


ARCHIVUM

Revista del Centro de 

# Estudios Históricos

 de Granada y su Reino

---

AÑO 1915

TOMO V

---



Universidad de Granada  
Centro de Estudios Históricos  
de Granada y su Reino



Revista del Centro de Estudios Históricos  
de Granada y su Reino



Revista del Centro de Estudios Históricos  
de Granada y su Reino

N.º 5, 1915

EDICIÓN FACSIMIL

NOTA PRELIMINAR

POR

JUAN LUIS CASTELLANO

UNIVERSIDAD DE GRANADA

1994

© UNIVERSIDAD DE GRANADA.

© ESTUDIO PRELIMINAR: JUAN LUIS CASTELLANO.

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE  
GRANADA Y SU REINO, n.º 5, 1915.

ISBN: 84-3338-1881-3. Depósito legal: GR/262-1994.

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones de la Universidad de  
Granada. Campus Universitario de Cartuja, Granada.

*Printed in Spain*

*Impreso en España*

NOTA PRELIMINAR





Aparece ahora el tomo V de la *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, correspondiente al año 1915. De seguir con este ritmo, y es lo que cabe esperar, pronto tendremos en la calle la edición facsímil de toda la primera época de la *Revista* del C.E.H.G.R.; gracias a la colaboración de la Universidad granadina y su Servicio de Publicaciones, que le ha dado acogida en la prestigiosa colección Archivum.

A diferencia de los tomos anteriores (todos con cuatro números de la *Revista*), el V sólo contiene tres por las razones que hace constar la Redacción en una nota suelta: «por faltas de material, ajenas a la voluntad de esta Redacción, no ha podido salir a su debido tiempo el número 1.º del año V; y para subsanar, en lo posible, el retraso, publicamos ahora juntos los dos primeros fascículos del presente año». Pero la estructura es la misma.

El grueso de la publicación está dedicado a lo árabe - islámico, fundamentalmente a la edición de parte del ms. 1825 de la Biblioteca del Escorial, realizada por don Mariano Gaspar Remiro bajo el rótulo de «Correspondencia diplomática entre Granada y Fez (siglo XIV)»; es una serie que se inició en el tomo II y que concluye en éste, con tres entregas -la última con el índice de nombres propios en español y en árabe-. La importancia de este trabajo y la personalidad de su autor ya se han puesto de manifiesto en las notas preliminares de los tomos anteriores de esta colección. Del mismo don Mariano, director del Centro y de la *Revista*, es la traducción de parte de la *Historia de España y Africa* de En-Nugnari, publicación

lógica en el contexto en que se desarrolla la *Revista*, pues la historia de África en su relación con España es una de las preocupaciones fundamentales del grupo arabista granadino.

En este mismo bloque hay que señalar el texto y la traducción de la lápida sepulcral del príncipe Yusuf, realizada por Antonio Almagro Cárdenas y, sobre todo, la colaboración del orientalista alemán Cristian Federico Seybold; una colaboración que había prometido en mayo de 1911 —«con muchísimo gusto prometo yo contribuir de tiempo en tiempo, cuando me lo permitan mis débiles fuerzas, a la meritoria labor de esta *Revista*, con alguna cosa de mis estudios arábigo-españoles o hispano-arábigos, los cuales naturalmente convergen siempre hacia Córdoba y Sevilla; pero más aún y principalmente a Granada con su divina Alhambra, sus castillos almenados, sus patios, salas y jardines encantados, a las orillas del Darro y del brillante cerro de Mulhacén de la espléndida Sierra Nevada»— y que se mantiene a lo largo de estos años. La colaboración del célebre profesor de Tubinga, y otras muchas, demuestran que la *Revista* estaba lejos de encerrarse en un localismo de vía estrecha.

Ello no quiere decir que lo local no tuviera su importancia; la tiene lógicamente; no podía ni debía ser de otra manera, en todos los números, y desde luego en éste; el artículo «Serrano de Luque: su capilla y enterramiento», de Andrés A. Vázquez sirve como botón de muestra.

Por razones profesionales me interesan más los restantes trabajos de esta *Revista*: los «Nuevos documentos relativos a Quevedo» de Juan Hurtado, cuyo conocimiento debió el autor a don Ángel González Palencia, en los que edita dos cartas interesantísimas, fechadas en junio y noviembre de 1615, del duque de Osuna, entonces virrey de Nápoles, a Quevedo. El proceso inquisitorial de Valbuena, publicado por Juan Hurtado y Jiménez de la Serna (J. H. de L. S.), una buena muestra de la Inquisición al servicio de la reacción fernandina. Y sobre todo, «La vida del Gran Capitán, según una Historia de Córdoba, inédita del siglo XVII del padre jesuita Alonso García de Morales», en realidad unos párrafos del libro I de la citada obra, que publica con unas páginas introductorias Miguel Ángel Ortí Belmonte con el fin de que «el lector pueda formarse un juicio verdadero respecto al valor histórico y literario de la obra»,

cuando «se va a conmemorar el cuarto aniversario de la muerte de tan esclarecido guerrero».

Mención aparte merece la velada literaria que reseña Aureliano del Castillo Beltrán (C), celebrada con motivo de la fiesta de la Raza en el paraninfo de la Universidad. En ella participan el Sr. Berrueta, don José Polanco, el bibliotecario de la Universidad—con una poesía que es mejor olvidar—, el decano de Filosofía y Letras y el rector. Todos, con un cierto espíritu regeneracionista, reconocen la importancia, la enorme importancia, de la obra colonizadora y civilizadora en América, que algunos se empeñan en destruir. «A esta tarea hay que oponerse cada cual en la esfera de acción en que se encuentre, porque todos los concursos han de ser útiles aunque esta fiesta vaya sólo encaminada a despertar la atención de los indiferentes y a desvanecer el error de los que le niegan importancia a una cuestión de tan vital interés para el pueblo español y el honroso ascendiente que poseemos en las regiones que fueron nuestras colonias, a las que llevamos nuestra civilización y una sabia y justa legislación colonial». Y todos indican la importante tarea que una Universidad renovada, a la que tan ligada estaba el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino—ya lo explicó Cristina Viñes en la introducción al tomo I de la *Revista*—, le corresponde en éste y en otros campos; pero ninguno con el ardor de don Martín Domínguez de Berrueta, quien «a la larga de sus días no quiere tener más tesoro ni más ideales que la Universidad, que es la resurrección y la vida, que es la esperanza de España». «La Universidad ha de ser la cabeza del cerebro del país y no como dicen otros el desarrollo de la industria». Todavía hay más: «Si ahora concentrásemos el espíritu de nuestra raza, aventurero, caballeresco, noble y magnánimo en la labor de nuestra reconstitución interior, cuando los pueblos de la guerra se rindiesen despedazados, España, intelectual y trabajadora, sería el imperio del mundo, el reino de la paz y de la justicia y del derecho». No cabe una profesión de fe, por muy ingenua que pueda parecernos hoy, más rotunda. A ella se adhiere el Centro, que a través de la *Revista* pretende aportar su grano de arena en el campo del saber histórico.



REVISTA

DEL

Centro de Estudios Históricos

— DE —

Granada y su Reino

AÑO V

NÚMS. 1 Y 2



GRANADA

Imp de EL DEFENSOR DE GRANADA

*Reyes Católicos 8, principal.*

1915



Revista del Centro de Estudios  
Históricos de Granada y su Reino

—  
—  
TOMO QUINTO  
—  
—





Revista del Centro de 

# Estudios Históricos

 de Granada y su Reino

---

Núm. 1

AÑO 1915

TOMO V

---

## CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA entre Granada y Fez. (Siglo XII).

---

### XIV

**Fragmento de la risála o carta misiva de Mohamed V, dedicada al sepulcro de Mahoma, acerca de la reconquista de Algeciras (1369)**

EN el citado códice escurialense 1825 aparece entre las cartas del artículo anterior, un fragmento sobre la reconquista de Algeciras por los moros de Granada, el cual formó, a modo de un apéndice, en la carta que con destino al sepulcro de Mahoma y enumerando todos sus hechos de armas referidos, asegura Abenaljatib haber enviado su señor Mohamed V por el mismo embajador que llevó la dirigida al jefe de la Meca con igual propósito, según expuse más arriba.

El mismo Abenaljatib marca el carácter del fragmento en cuestión en las breves líneas expresivas de su motivo, con las cuales lo encabeza, y añade que lo redactó por propia mano a fines del mes de Rabí I el bendito del año 771 de la Hégira (Octubre de 1369).

Por lo demás, conocemos bastante bien el tiempo y ocasión de que los moros de Granada se aprovecharon para rescatar del dominio de Castilla la importante plaza de Algeciras. Leyendo los cronistas e historiadores cristianos de España, a partir de la «Crónica del rey D. Enrique II», escrita por el susodicho canciller de Castilla, López de Ayala, se echa de ver claramente que el mencionado rey bastardo, aunque libre de su hermano D. Pedro en la trágica noche de Montiel, en Marzo de 1369, todavía hubo de vencer serias dificultades y graves resistencias hasta conseguir que quedase consolidada su soberanía. Las defecciones

de ciertas plazas castellanas, fronteras con Aragón y Navarra, que se dieron a estos reinos al conocer la muerte de D. Pedro, la resistencia que D. Enrique halló en Carmona, último arsenal y baluarte de los deudos e íntimos de aquél, a los cuales siguió prestando ayuda la actitud del sultán de Granada, la extrema penuria del tesoro real, consiguiente a las largas lucha interior y turbulencias dominantes en el reino y sobre todo, la invasión de Galicia por el rey de Portugal D. Fernando que alegaba derecho más legítimo para suceder a D. Pedro en los reinos de León y Castilla, eran causas sobradamente graves que movieron a don Enrique desde el primer momento de su reinado, a solicitar de Mohamed V las consabidas treguas o estado de paz, ya que la lucha entablada con Portugal reclamaba su inmediata presencia en las tierras de Galicia y del reino enemigo. Mas el sultán de Granada en cuyas miras, como antes dije, al intervenir en aquellas luchas internas de Castilla, venía entrando por lo más el sacar todo partido posible de ellas en beneficio de su estado, no quiso perder la ocasión que momentos tan excelentes le brindaban, para proseguir franca y abierta la guerra santa que hasta la muerte de D. Pedro y por miramientos hacia éste, había hecho de un modo encubierto. Se negó, pues, por entonces a firmar paces con D. Enrique y aliado a los de Carmona, continuó realizando sus algaras y alistó y condujo en persona las fuerzas que en pocos días y en ocasión de hallarse D. Enrique luchando en tierras de Portugal, pusieron en sus manos la plaza de Algeciras tan codiciada por su importancia estratégica.

A esa gloriosa empresa fué movido también con viva instancia Mohamed V por su colega de Fez, Abdelaziz, según nos asegura el gran historiador del Occidente musulmán, el tantas veces citado Abenjaldún, contemporáneo de los hechos de referencia, en el siguiente pasaje cuya copia juzgo oportunísima en este lugar: «durante el período de revueltas de Castilla entre D. Pedro y sus hermanos, los cristianos habían descuidado el aprovisionamiento de las fortalezas que ponían a cubierto su país del lado de la frontera musulmana. Entonces los verdaderos creyentes concibieron la esperanza de recobrar la ciudad de Algeciras que de algún tiempo antes formaba parte de su imperio. El soberano del Mogreb (Abdelaziz sultán de Fez) no podía acometer en persona tal conquista por verse obligado a emplear todos sus medios en reprimir las insurrecciones de Abulfadl y de Amer ben Mohamed. Mas hizo suplicar a Abenalahmar (Mohamed V de Granada) que llevase un ejército contra Algeciras prometiéndole proveer de su parte al sueldo de los combatientes y suministrar una flota de auxilio. Añadió que él deseaba reservar para sí los méritos espirituales de aquella santa empresa.

Aceptada esa condición por Mohamed V, Abdelaziz hizo pasar muchas cargas de dinero y ordenó que fuese equipada la flota de Ceuta. Los navíos de ésta se dieron prontamente a la vela y fueron a bloquear el puerto de Algeciras. Abenalahmar distribuyó la soldada entre sus tropas, organizó el ejército expedicionario y habiéndose procurado máquinas de batir, embistió la plaza. Transcurridos unos días, la guarnición cristiana, perdida toda esperanza de auxilio, capituló y obtuvo condiciones tan ventajosas que se apresuró a evacuar la ciudad. Esto sucedía en el año 770 (1369). Abenalahmar instaló en ella a uno de sus oficiales como gobernador; mas después, temiendo ver recaer la plaza en poder de los cristianos, la hizo destruir, entre los años 780 y 790 (1).

وكان مما زيد في آخر الرسالة النبوية فصل في استفتاح الجزيرة الخضراء صدر عنى املاء على الكتاب عندما توجه الرسول الى ضريح رسول الله صلى الله عليه وسلم وفي آخر ربيع الاول المبارك من عام احد وسبعماية واعقل ذلك عن موضعه الى أن الحق بهذا الموضوع. واستولى أهل الثغور لهذا الحد على معازل كانت مستغلقة ففتحوها، وشرعوا ارضية الرماح الى قلب قلوبها فمناحوها، ولم تكد الجيوش المجاهدة تنقص الا عن الاعراف متراكم الغبار، وقرشى عن اباطيله شد حرم المغار، حتى عادت النفوس شوقها، واستتبعت ذوقها، وخطبت التي لا فوقها، وذهبت بها الامال الى العاية القاصية، والمدارك المتعاصية، على الافكار المتعاصية، ففصدنا الجزيرة الخضراء باب هذا الوطن الذي منه طرف وادعه، ومطلع الحق الذي صدح الباطل صادعه، وثنية الفتح الذي برق منها لامعه، ومثيرة الهجوم الذي لم تكن لتعبر على غيره مظامعه، وفرضة المعجاز الذي لا تنكر، ومجمع البحريين في بعض ما يذكر، حيث يتقارب الشيطان، وتتفاطر ذوات الاشطان، وتقارب الحيطان، وكان أن يلتقى حلقة البطان، وقد كان الفكر قدر قدر هذا الفرضة التي طرف منها حماه، ورواه الفتح

(1) Hist. des Berb. trad. de Slane, IV, 580. Me he permitido poner 1369 en lugar de 1368, puesto por Mr. le Baron de Slane, para evitar dudas; pues el año 770 de la hegira, aunque comienza en Agosto de 1368, comprende hasta el mismo mes del año 1369. 2) Cód. 1825 (B) fols. 51 y sigs.

الأول مرماه ، وعلم أن لا يتصل أبدى المسلمين من أخوانهم إلا من تلقاها ، وأن لا يعدم المكروه مع بقائها ، فاجلب عليها بخيله ورجله ، وسد أفق البحر من أساطيله ، ومرآب إباطيله ، يقطع ليله ، وتداعى المسلمون بالعدوتين إلى استنقاضها من لهواته ، أو أساكها من دون مهواته ، فعجز التحول ، ووقع أياها بملكة الغول ، واحتارها قهرا ، وقد صارت الضيق ما بناه ثلاثين شهرا ، وأطرق الإسلام أطراف الوخيم ، واستوتت الوجوه بخيرها الهاجم ، وبكتها دموع الغيت الساجم ، وانقطع المدد إلا من رحمة من بنفس الكروب ، وبغوى بالادالة الشروق والغروب ، ولما شككنا بشيا الله نحرفها ، وأغصنا بجيوش الما ، وجيوش الأرض تكاثر نجوم السما ، برها وبخرفها ، وفازلناها فضيقها شديد النوال ، وفحجها بصدق الوعيد في غير سبيل الاعتزال ، وأبنا بأر الآ نظائر الآ بالله ولا يظال ، ومنيعه يتحامي ما الآ بظال ، وخبايا روضه الغيت الهطال ، أما أسوارها فهي التي أخذت الفجد والغور ، واستعدت بجعدال البلاد ، عن الجلال ، فارتكبت الدرر ، تجوز بحرا من الاعتمار ثانيا ، وتشكل أن يكون لها الانس بانيا ، وأما أبراجه فصفوف وصنوف ، تزين صفحات المساف منها أنوف ، وأذاف لها من دواع الصخر شغوف ، وأما حندقها فصخر مجلوب ، وسور مقلوب ، وصدقها المسلمون القتال بحسب محلها من نفوسهم ، واقتران اغتصابها ببوسهم ، فلا يشرف سناها ، وعرجوا في المرائى ألبعيدة يفرعون ميناها ، ونقبوا انقبا ، وحصبوها عقابا ، ودخلوا مدينة البنية بنتها غلابا ، واحسبوا السيوف أسلابا ، والأبدى استلابا ، واستوعب القتل مقاتلتها السابطة الجنس ، البالغة المنس ، فأخذهم الهول المتفاتم وجدلوا كانهم الأراقم ، لم تقلت منهم عين تنظر ، ولا لسان تنبى من يستطلع الخمر أو يستشرف ، ثم سمت الهمم الأيمانية إلى المدينة الكبرى فداروا سوارا هلى سورها ، وتجاسروا على اقتحام أودية الفنا من ثوف جسورها ، ودنوا أيها بالضروب ، من خيل الحروب ، بروجا مشيده ، ومجانيق توثق جبالها منها بشده ، وخفقت بنصر الله عذبات الاعلام ، وأهدت المليكة مدد السلام ، فخذل

الله كغارها....<sup>1</sup>) شغارها \* وقلم بيد قدرته اظغارها \* فالتمس الامن للخروج \*  
 وولوا مراقي العروج \* الى الاباطح والمروج \* عن شمائها ذات العروج \*  
 فكان بروزهم الى العرا من الارض تذكرة بيوم العرض \* قد جلد المقاتلة  
 الصغار \* وتعلق بالامهات انشأ الصغار \* وبودت المدينة من كغارها بالتظهير \*  
 ونظفت المآذن العالية بالانان المشهير \* والذكر النجهير \* وطردت كغار  
 التماثيل عن المسجد الكبير \* وانزلت عن الصروح اجرانها \* يعيى الهندام  
 مرانها \* وانقى منبر الاسلام بها منجفوا فانسست عرنته \* واعيد اليه قربة  
 وقرنته \* وتلا واعظ النجمع المشهود \* قول منجور الوعود \* ومورق العود \*  
 وما ظلمناهم ولاكن ظلموا انفسهم الانية فكان الدمع يعرف الامان \* والوجد  
 يستاصل الامان \* وارتفعت الوعقات \* وعلت السهقات \* وجى باسرى  
 المسلمين يرسفون في القيود الثقال \* وينسلون من احداث الاعتقال \* ففكت  
 عن اسوقهم اسودة الحديد \* وعن اعناقهم ملكات الياس الشديد \* وظلوا  
 بجناح اللطف العريض المديد \* وترتبت في المقاعد الاحمامية \* وازهرت  
 بذكم الله المآذن السامية \* فعاتت المدينة لاحسن احوالها \* وسكنت من  
 بعد احوالها \* وعاتت المائية الى اموالها \* ورجع الى القطر شبايه \* ورد  
 على دار هجرة الاسلام بابه \* واتصلت باهل لا اله الا الله اسمابه \* فهي  
 في بلاد الاسلام قلادة النحر ابقى الله عليها وعلى ما وراها من بيوت امتي \*  
 ووداع الله في ذمتي \* ظلال عنايتي الواقية \* وامتننا الى ان يرث الله  
 الارض ومن عليها بكلمة ديني الصالحة الباقية \* وسبل عليها استار عصمتي  
 الواقية \* وعدنا الى الخضرة والصلاة عليك يا رسول الله....<sup>2</sup>)

«Entre lo que fué añadido al final de la misiva al Profeta figuró un capítulo sobre la conquista de Algeciras, cuya minuta dicté yo a los escribientes, cuando se dirigía el embajador hacia el sepulcro del Profeta, y esto fué en fin del mes de Rebia I bendito del año 771

1) Espacio vacío. (2) Siguen algunas frases de elogio al Profeta, con las cuales termina esta narración.

(Octubre de 1369). Y fué ese capítulo omitido en su lugar, a fin de juntarlo en este otro.»

«La gente de las fronteras se apoderó, en este tiempo, de los castillos cuyas puertas estaban cerradas; mas las abrieron. Y de ningún modo los ejércitos de la guerra santa sacudirán el polvo amontonado en las crines de los caballos, ni desceñirán el cinto que liga las provisiones para las algaras, hasta tanto que consigan las almas su deseo ardiente, obtengan su gusto, demanden a las que no están sobre ellas, y lleven sus esperanzas hasta los extremos más remotos, y en las percepciones difíciles, hasta los pensamientos más profundos.

Entonces nos dirigimos a Algeciras, puerta de esta patria, por donde vino su tranquilizador, levante de la verdad cuyo esparcimiento dispó la mentira, ruta de la conquista cuyo fulgor resplandece desde aquélla, lugar de excitación del asalto, cuyo deseo no debe ser interpretado respecto de otro diferente de él, puerto de la travesía que no es de renunciar, punto de reunión de los dos mares en una proporción de lo que es mencionado, donde convergen ambas costas, marchando al lado como dos cuerdas, y se asimilan las dos porciones. Y en poco está que el cerco se haga completo como un anillo.

Los infieles habían ya acrecentado el poder de este puerto por el cual les llegaba la defensa, y desde la primera conquista lo habían hecho objeto de su especial cuidado. Ellos sabían bien que las manos de los musulimes (de España) no se juntarían con las de sus hermanos, si no era reteniéndola (la plaza de Algeciras) y que no habrían de faltarles disgustos con la permanencia de ella (en poder de los musulimes). Trasladaron a la plaza sus jinetes y peones, cerraron el horizonte del mar con sus flotas y barcos costeros, para atravesar durante su noche. Los musulimes llamaron en ambas costas excitando a desasirla de los halagos del infiel e impedirle de caer en sus precipicios. Mas no hubo poder suficiente, la calamidad se enseñoreó de ella y la quebrantó. Se había resistido el estrecho bloqueo cerca de treinta meses. El Islam con la separación de aquélla siguió un camino insalubre, se ennegrecieron los rostros por la noticia sorprendente de la caída de la plaza y derramaron lágrimas como lluvia y quedaron interceptados los socorros, salvo la misericordia de Dios, quien alivia con su consuelo las tristezas y concede la victoria al Oriente y al Occidente.

Cuando hicimos que penetrase en la garganta de aquella la punta de la espada de Dios y sofocamos su tierra y su mar con los ejércitos terrestres y con las fuerzas marítimas que se multiplicaban más que las estrellas del cielo, y la bloqueamos estrechándola fuertemente y le confirmamos las amenazas irremisibles de su caída, juzgamos que a menos

que no fuésemos asistidos por Dios, aquélla no sería cosa a largo tiempo, que su fuente divina evitaría una duración prolongada, y que a la agitación del mar domaría la lluvia fina.

En cuanto a las murallas de la ciudad que estaban bien asistidas de tropas auxiliares y guarnecidas con revestimiento de pieles por causas de las disputas de las ciudades, se elevaban sobre las viviendas, atravesando el mar desde una segunda restauración, y se llega a dudar que tuviesen hombres que así las construyesen. Por lo que hacía a sus torres; sus órdenes y series adornaban a modo de narices salientes las caras de los cuarteles de la ciudad, y los arrecifes les daban a gustar sus lágrimas amorosas. Respecto de su foso; la roca importada y el muro en sentido inverso.

Los musulimes atacaron a la ciudad por cuantas partes les permitía, y según se juntaba su defensa violenta con la bravura y el ocaso de los soles de aquéllos. Lanzaron sobre la ciudad tal cantidad de dardos que venían a ser como una sombra que ocultaba al sol y oscurecía la claridad de aquélla. Montaron sobre escaleras distantes que dominaban las construcciones de la ciudad, abrieron brecha, arrojaron sobre ella el tormento y se apoderaron de su hijuela, la ciudad *Alboniya*. Los sables quedaron satisfechos del degüello y las manos del pillaje. La muerte se hizo general para todos sus defensores, abundantemente armados y bien provistos de beneficios. Un terror gravísimo se había apoderado de ellos y quedaron retorcidos como serpientes, de los cuales no se desviaba ojo alguno para hacer un guiño, ni lengua alguna que anunciase la nueva a quien tratase de conocerla e informarse acerca de ella.

Después se dirigieron los esfuerzos de los fieles contra la ciudad grande y rodearon como un muro a la muralla de aquélla. Emprendieron con osadía el penetrar en los valles del circuito de sobre sus calzadas y aproximaron a ella con cargas de la caballería, unas torres fortificadas y máquinas de batir con las cuales fueron asegurados sus cerros y ondearon al viento los extremos de las banderas y prestaron los ángeles los socorros de la salvación. Luego abandonó Dios a los infieles de ella y le cortó las uñas con la mano de su omnipotencia. Entonces fué solicitado (por los infieles) el salvo conducto para la salida, y descendieron de las escaleras claudicando hacia los lechos de los torrentes y las praderas, desde la altura de aquella ciudad, señora de las torres. Fué la salida de los infieles hacia la parte desierta de la tierra, recordándose con esto el día de la presentación; ya la debilidad se había hecho general a todos sus defensores y se pegaban a sus madres los jóvenes pequeñuelos. La ciudad fué rápidamente purificada de su infi-

delidad y los altos minaretes dieron voces llamando a la oración pública y a la conmemoración general. Fueron echados abajo de los elevados edificios sus esferas, que las máquinas no habían podido abatir. Había sido arrojado en ella el púlpito del Islam, como cosa detestable, y olvidado su destierro, y quedó restablecido ahora en su sitio y vecindad. Y ha continuado exhortando a la multitud favorecida por el testimonio divino, la palabra que cumple lo prometido y hace que los árboles se revistan de nuevo follaje.

Nosotros no maltratamos a los infieles de la ciudad; mas les trató con dureza el prodigio. A punto estuvieron las lágrimas de descarnar las órbitas de los ojos y de extinguir la aflicción los últimos soplos de vida; se alzaron quejumbrosos gritos y se elevaron los sollozos. Y se acudió prontamente a los esclavos musulimes que andaban con dificultad soportando las cadenas pesadas y enflaquecidos por las tumbas de la prisión. Mas entonces quedaron libres sus tibias de los hierros y de sus cuellos los fuertes yugos y fueron cubiertos por la sombra de la misericordia de Dios, ancha y prolongada, y los defensores fueron ordenados en sus puestos. Los altos minaretes volvieron a florecer con la mención de Dios, la ciudad recobró sus mejores circunstancias, después de sus terrores sufridos quedó tranquila y volvieron a ser abundantes sus riquezas. Toda la región resurgió, fué restituida su puerta a la casa de la emigración del Islam y los medios de este quedaron—no hay otro Dios que Alah—unidos a sus habitantes.

Esa ciudad es entre las del Islam como un collar de la garganta—Dios conserve sobre ella así como sobre todas las moradas de tu pueblo que están tras de ella y sobre los depósitos de Dios confiados a tu protección, la sombra de tu providencia descendente; deje a nosotros gozar de la vida hasta que El haga heredar a la tierra y a todos los que se hallen sobre ella, la palabra de tu religión pura y perdurable, y extienda sobre aquélla los velos de tu defensa. Y tornamos a nuestra capital, y la bendición de Dios sobre tí, oh Profeta de Dios!







**Dos cartas de Mohamed V acerca del modo cómo había sido depuesto del trono de Granada y restaurado luego en él por muerte de su rival, el usurpador Mohamed, hijo de Ismail, con otros de sus parciales en Sevilla, de orden de D. Pedro I el Cruel**

Los cultivadores más diligentes de nuestra Historia General, conocen ya con copia de detalles los hechos enunciados en el epígrafe de este artículo. Solamente han tenido que seguir las narraciones que sobre el particular de referencia hallaron principalmente en Conde (1) y luego en Lafuente Alcántara (D. Emilio) (2), los cuales hubieron de aprovecharse de los recitados sobre tales hechos, escritos por el autor de estas mismas cartas, el visir Abenaljatib en su notabilísimo *Diccionario biográfico* (3), por el no menos brillante historiador Abenjaldún en varios pasajes de su magna Historia de las Dinastías musulmanas y por el mismo López de Ayala en su citada crónica castellana de D. Pedro I.

En lo sucesivo será bien que a más de los susodichos recitados, tomen en consideración los textos y sus versiones que siguen, cuantos vuelvan a insistir en el estudio del interesante momento histórico del Reino de Granada, en que su soberano Mohamed V, cuando nada podía inquietar su estabilidad, ya que gozaba de afectuosos tratos con D. Pedro de Castilla y de la tranquila sumisión de su pueblo, se ve en el duro trance de escapar a toda prisa y bajo disfraz al ser sorprendido en su recreación con sus hijos en el Generalife, fuera de su fortaleza de la Alhambra, por la traidora conjuración tramada por algunos de sus propios deudos y señaladamente por el príncipe Mohamed, hijo de Ismail, quien lleva su traición a proclamarse sultán del reino.

En los siguientes fragmentos aparecen, en efecto, ilustradas las

(1) Historia de la dominación de los árabes en España, cap. XXIV-VI. (2) nscripciones árabes de Granada, págs. 57 y sigs. (3) Conft. Yhata, edic. del Cairo en la Biografía de Mohamed ben Ismail, volumen I, págs. 341 y sigs., y en la de Mohamed ben Yúuf ben Ismail (Mohamed V) vol. II, págs. 2 y sigs.

vicisitudes por las cuales hubo de pasar Mohamed V desde su fuga de Granada, su primer refugio en Guadix, su paso allende a la corte del sultán Merini de Fez, su buen amigo Abusálim, su vuelta a España asistido por aquél, así como también por D. Pedro el Cruel que le desembaraza de su rival, según es sabido, enviándole su cabeza cortada por las de sus parciales que formaban en su séquito, cuando incautamente se habían presentado ante la corte del rey castellano en Sevilla sin el previo placet ni el salvo-conducto que ya exigía la etiqueta, y sin pararse a pensar que D. Pedro a más de su preferente inclinación por Mohamed V, tuviese otras deslealtades a su persona que vengar en aquella tropa de traidores a su señor.

Después de ese hecho de D. Pedro, tan propio de su carácter y del ambiente en que se deslizaba su vida, se explica bien, como indiqué en artículo anterior, que a los pocos años acudiese Mohamed V en persona con las más fuerzas posibles de su estado a ponerse de parte de aquél en las luchas que sostuvo con sus hermanos bastardos.

Las dos cartas de referencia aparecen sin fecha en el ms. 1825 del Escorial, del cual las tomo. Mas como en ellas notifica ya Mohamed V su restauración en Granada y tal hecho acaeció en Marzo de 1362, hay que pensar que dichas cartas fuesen escritas muy poco después del mencionado acontecimiento.

La primera de las cartas está destinada al jeque llamado Abumohamed Abdala, hijo del jeque Abulabbas ben Tifrachin, de quien sabemos por Abenjaldún que fué el tutor y primer ministro de omnimoda influencia del sultán de Túnez, Abuishac Ibrahim, hijo del sultán Abuyahya Abubéquer (1). De ella extracto la parte sustanciosa que sigue:

«..... (2) وإن تلى الدولة بكم استقام أودها \* وقامت والحمد لله عهدنا \*  
 \* وأنكم رعيتهم في البنين حقوق أباؤها \* وحفظتم عليها ميراث عليائها \*  
 \* ولولم لتصل بنا أنباركم التحميد \* وأراؤكم السديده \* بما يفيد العلم  
 \* بفضل ذاتكم \* ويقوى قوي الاستحسان بصفاتكم \* لغبطنا بمخاطبتكم  
 \* ومفاتحتكم ما نجد من الميل اليكم طبعاً وجبلاً \* من غير أن نعتبر سبياً  
 \* أو علّة \* فالتعريف بين الأرواح لا ينكر \* والتحدث الكريم يؤيد ما من ذلك  
 \* ينقل ويذكر \* وبحسب ذلك فطلعكم على غريب ما جرى به في ملكنا

(1) V. Hist. des Berb., Trad. de Slane, III, 41-70. 2) Cód. 1825 (B) fol. 153 v. y sigs. Omito las primeras partes de salutación.

القدر ، وحيث بلغ الورن وكيف كان الصدر ، وربما اتصلت بكم الحادثة التي أكفأها على دار ملكنا من لم يعرف غير نعمتنا غاديا ، ولا برح نبي جوانب أحسانها رائحة وغاديا ، يتم حججها الكافل ، ورضيع درها الحافل ، الشقي الخاسر ، الخائس الغادر ، محمد بن اسمعيل المستجير لسنا من نوم غدرة ، الخفية عنا حيل حكره ، لخمول قدره ، إذ دعاه محتوم القدر إلى أن يهلك ، وسوت له نفسه الاماره بالسوء أن يملأ ، اخانا الخاسر ثم يملأ ، وسبحان الذي يقول يا نوح انه ليس من اهلنا وكيف تم له ما ابرمه من تسور الاسوار ، واقتحام الموار ، وتملأ الدار ، والاستيلاء على قطب المدار ، وأنا كنفنتنا عصمة الله بمتحولنا الذي كان به ليلتئذ محل ثوائنا ، وكفت القدرة الالهية أكف أعدائنا ، وخلصنا غلابا بحال الفراد الا من عناية ونعم الرفيق ، وصدق اللعجا الى رحمته التي ساحتها عن مثلنا لا تضيق ، مهمى تنكر الرومان وتفرق الغريق ، وشرمة القدر تاخذ علينا كل فتح عميق ، حتى أودنا من مدينة وادي اش إلى الجبل العاصم ، من الحوادث القاصم ، والحجة المرعبة انف المخاصم ، ثم اجرونا البحر بعد معاناه خطوب ، وتجهم من الدهر وقطوب ، وبلا الله هذا الوطن بمن لا يرجو له وقارا ، ولا بانو اشعاره المعظمة احتقارا ، فاضرمه نارا ، وجلد وجوه وجوه خربا وعارا ، ثم أنتهى الباطل حماه ، وغير اسمه ومسماه ، وبدد حاميته المتعجبة وشربها ، وسخم دواوينه التي محصها الترتيب والتجريب وهذبها ، واهلك نفوسها واموالها ، واساء لولا تدارك الله احوالها ، ولما تائن جل جلاله في اقاله العثار ، ودرك الثار ، وانشات نواسم رضاه ادامة الاستغفار ، وراينا أن قلادة الاسلام قد آن أنتشارها والملة الحنيفية كادت تذهب آثارها ، ومسائل الخلاف يتعد مشارها ، وجعلت الملتان نحونا تشير ، والملك يامل أن يوافيه بقدمنا البشير ، تحركنا حركة خفيفة تشعر انها حركة الفتح ، ونهضنا فبتدر ما كتب الله من المنح ، وقد أمتعض لنا أنكون بما حمل ، واستخدم الفلك نفسه بمشيئة الله واكتمل ، وكان يقرب لقرى طريقنا الثور والحمل ، وظاهرنا

محل أخينا السلطان الكبير الرفيع المعظم المقدس أبو سالم الذي كان  
 وطنه ماوى الجنوح \* ومهب النصر الممنوح<sup>1)</sup> \* وأنف حتى عدو أندین  
 نعمتنا المكفورة \* وحقوقنا المشتورة \* فاصبح وان كان العدو حبيبا \*  
 وعاد بعد الابانة منيبا \* وسخر اساطيله تخضيضا على الاجازة وترغيبا \*  
 واستقبلنا البلاد وبحر البشر بوخر موجه \* وفذل الاسلام قد خر على  
 الحضيض اوجه \* والروم مستولية على الثغور \* وقد ساءت ظنون المؤمنين  
 بالعقبى ولله عاقبة الامور \* والخبيت العادر الذي كان يموه بالاندام قد  
 ظهر كذب وعده وغان مشواه \* وتورط في اشراك المنمدة تورط منحى اتبع  
 عواه \* وحجج نعمة مولا \* فلولا أن الله عز وجل تدارك الجزيرة الاندلس  
 بركابنا \* وعاجل اوارها بانسكابنا \* لكانت القاضية \* ولم تر لها من بعد قلل  
 الريح العقيم من باقيه \* لكانا والفضل لله رفعنا وطاء العدو ووقدنا بكلل \*  
 وابتزناه منها اى مشرب ومائل \* واعتزنا عليه بالله الذي يعز ويذل \*  
 ويهدى ويضل \* وخضنا بحر الهول \* وبرئنا الى الله ربنا من القدرة  
 والحوول \* وظهرت للمسلمين ثمرة سيرتنا \* وما بذلنا في مصانعة العدو  
 عن الاجهاز عليهم من حسن سيرتنا \* فقويت فينا اطماعهم \* وانعقد على  
 التحوم بنا اجماعهم \* وقصدنا مائة بعد ان انشالت الجهة العربية \*  
 وانعدت المعادل الابيه \* فبسر الله فتحها \* وهنا منحها \* ثم تواتت  
 البيعات \* وصرخت بمائن البلاد اندعات \* واضطرب امر الاخلائق وقد دلت  
 المخاوف اليه \* وحسب كل صيحة عليه \* فالتنضت نعمته السائله \* ودوله  
 بغيه الرائله \* وازاره الغائله \* ان ضم ما أمكنه من خيره مكنونه \* والة  
 للذل مصونه \* واستركب اوباشه الذين استباح الحق دماءهم \* وعرف  
 الخلق اعتراهم للعدو وانماهم . وقصد سلطان قشتالة عن غير عهد ولا  
 ذقه \* ولا مغلى طريقه \* ولا شيمه بالرعي خليفه \* لاسن الله عز وجل  
 حملة على قدمه لرافة دمه \* وزين الوجود بعدمه \* فلحين قدمه عليه

1) Omíto dos frases sin interés de súplica a Dios.

راجيا أن يستقره بعرضه \* أو يحيل صحة عقده المبرم إلى مرض \* وموملا  
 هو وشيعته العائرة كره على الاسلام مجهرة \* ونصرة لمواعيد الشيطان  
 مستنجرة \* تلبس عليه وعلى شيعته \* وصم عن سماع خديعته \* وانحش  
 بهم المثله \* واساء بحسن رأيه فيهم القتل \* فازاح الله بأبادتهم نفوس  
 العباد \* واحيا بهلاكهم ارماف العباد \* وحثنا السير إلى دار ملكنا  
 فدخلنا في اليوم الاعر المعجل \* وحصلنا منها على الفتح الهني المعجل \*  
 وعدنا إلى الأريكة التي بنا عنها التماحيض فما حسبناه إلا سرارا اعقبه  
 الكمال \* ومرضا عاجله الابلال \* فتأبت للدين الامال \* ونجحت الاعمال \*  
 وبذلنا في النفوس من العفو ما تغمد الذنوب \* وجبر القلوب \* واشعنا  
 العفو في العيوب والغصى \* والبسنا العريب ثوب البرى \* ونالنا الشارد \*  
 واعذبنا الموارد \* واجرينا العوائد الا ما كانت من شرمة عظمت جرائرهم \*  
 وخبثت في معاملة الله سرائرهم \* وعرف شومهم \* وصدق من يلومهم \*  
 فاقضيناهم وشرناهم \* واجليناهم عن هذا الوطن النجهدى وابعدناهم \*  
 ولما تعرف سلطان قشتالة باستقلالنا \* واستقرأنا بحضرة الملك واحتلانا \*  
 بالبر بمن كان من عمله فيما لحق به من طائفة الغدر \* واخوان الخديعة  
 والمكر \* وبعث الينا بروسهم \* صايبين رئيسهم الشقى وموسمهم \* وقد طفا  
 على جداول السيوف حبايها \* وراق بحفء الدما حضايها \* وبرز الناس  
 إلى مشاهدتها معتبرين \* وفي ثدرة الله مستبصرين ولدفاع الله الناس  
 بعضهم لبعض شاكرين \* واحق الله الحق بكلماته وقطع دابر الكافرين \*  
 فارنا بنصب تلد أروس بمتسور الغدر التي فرغته \* وجعلنا على عاتق  
 العمل السيمى الذي اخترعته \* وشرعنا في معالجة الكلم \* واقتضنا على  
 العباد والبلاد حكم السلم \* فاجتمع الأشمل كاحسن حاله \* وسكن هذا الوطن  
 بعد زواله \* واناف من احواله \* ولعلمنا بفضلكم الذي قضياه شائعه \* ومقدماته  
 ذائعه \* اخبرناكم به على اختصار \* واجترأ واقتصر \* ليسر دينكم المتبين  
 بتماهي هذا الشفر الاقصى بعد استرساله وأشرافه على مرساله \* وكنا نخاطب

محل اخينا السلطان العجليل المعظم الاسعد الازحد الخليفة امير المومنين  
 ابو اسحق بن الخليفة الامام المعظم المقدس ابي يحيى ابي بكر ابن  
 الائمة المهتدين والخلافاء الراشدين \* اننا تعرفنا كوننا مقيما بغير تكلم  
 الحضرة التونسية \* فاجترانا بمخاطبة جهتكم السنية \* لتنبؤوا عنا في حفظ  
 ملكه \* وعماره داره \* فبين سلفنا وسلفكم الكريم من الود الراسخ البنيان \*  
 والخلوص الاثر والعيان \* ما يدعو الى أن يكون سبب المخاطبة موصولا \*  
 واخرة الود خير من الاولى \* لكن الطريق جم العوائق \* والبحر معروف  
 بالموائق \* وقبول العذر بشواغل هذا القطر بالفضل لائق \* ومرادنا ان يتصل  
 الود \* ويتجدد العهد \* والله عز وجل يتولى امور المسلمين بتعود احسانه \*  
 ويجمع قلوبهم حيث كانوا على طاعة الله ورضوانه \* وهو سبحانه يصل  
 سعادتكم \* ويحرس مجادقكم \* والسلام.

En verdad, el encorvamiento de esa dinastía ha sido enderezado por Vos y su tiempo subsiste, sea Dios alabado. Vos apacentáis en los pastos sabrosos los derechos de sus mayores y le conserváis la herencia de sus varones más ilustres. Aunque no hubiesen llegado a nuestros oídos vuestras nuevas laudables y vuestras opiniones justas respecto de aquello que enseña el conocimiento de vuestra excelente personalidad y confirma muy expresamente vuestra manera de ser, hubiéramos sentido vivos deseos de escribiros y enviaros nuestras cartas para manifestaros la simpatía fiel y efusiva que sentimos hacia Vos, sin que hubiésemos tenido ninguna otra causa, ni motivo; pues, ciertamente, el reconocimiento mútuo entre las almas no produce arrepentimiento y la información generosa fortifica aquello que de ella se traslada y se refiere. Y de conformidad con este sentir, vamos a informaros sobre el caso raro que el destino ha hecho recaer en nuestro reino, hasta donde ha llegado su consecuencia y como fué su principio. Porque pudiese acontecer que hubiese hecho llegar a vuestros oídos una referencia tergiversada contra la casa de nuestro gobierno, quien no conocía otra cosa que nuestros abundantes beneficios y no cesó de ir y venir entre los flancos de nuestra liberalidad, un huérfano de su seno nutritivo, un niño de su teta henchida, el miserable, el perdido, el pérfido y el traidor Mohamed, hijo de Ismail, el que buscaba apoyo en las lenguas contra el eproche de su traición, quien nos ocultaba las maquinaciones de su

astucia, el de poder oscuro, cuando llamóle el destino señalado a fin de producirle la perdición, y le demandó su espíritu el emirato con la malignidad de apoderar en él a nuestro hermano el descarriado, y después imperar él solo. Sea alabado Aquel que dice: «Oh Noé! No es él quien causa la perdición!» Pues así como se cumplió para aquel (Mohamed ben Ismail) lo que había fraguado de montar sobre las murallas, afrontar el riesgo de la perdición, hacerse dueño del palacio y apoderarse del asa del quicio; así a nosotros nos guardó la protección de Dios en nuestro traslado que en aquella noche fué nuestra estación de parada. La omnipotencia divina contuvo las manos de nuestros enemigos y escapamos victoriosamente, sin cuidarnos de otra cosa que de la providencia y liberalidad del Bondadoso y de la verdad del refugio en su misericordia, cuya plaza no se estrecha para un tal como Nos, siempre que se hacen difíciles los tiempos y se dispersa el partido. Los escuadrones de la traición nos tomaron todo desfiladero profundo hasta tener que trasladarnos de la ciudad de Guadix al abrigo de la montaña inaccesible e indescriptible. Y la prueba hacia montar en cólera al disputador.

Luego atravesamos el mar tras de soportar dificultades graves y el aspecto serio y ceñudo del tiempo. Y Dios afligió a esta patria por medio de quien no era de esperar para Dios la dulce resignación, ni dejaría de mirar como despreciables sus honorables apercebimientos. Pues aún atizó contra ella el fuego, y la humillación y el oprobio se extendieron por todos los rostros de sus magnates.

Después el falsario debilitó la defensa de aquella, cambió su nombre y su titulación, dispersó sus fieros soldados y los absorbió. Borró los registros militares de reclutamiento que habían purificado y ajustado la ordenación y la experiencia probada. Causó la perdición de sus almas y bienes y a no remediarlo Dios, hubiesen empeorado gravemente sus circunstancias. Mas cuando Dios, que es excelente, prestó atención a perdonar los yerros cometidos y dispuso la venganza, y los suaves céfiros de su agrado produjeron la restauración de las demandas de la clemencia, y vimos nosotros que el collar del Islam iba a tener desenfiladas y dispersas sus perlas, que estaban a punto de borrarse las huellas de la nación islámica, que las demandas de la oposición arreciaban en los aprestos de sus ataques, que ambas naciones comenzaban a hacernos indicaciones y que el reino esperaba que con nuestra llegada coincidiese el portador de la buena nueva, nos pusimos en marcha con un cuerpo de tropas ligeras que se hacía reconocer como si fuese un ejército de la conquista. Nos apresuramos en correr hacia los beneficios que Dios nos había prefijado, y ya nuestro ser se esforzaba en soportar lo que se le había impuesto, la rueda esférica de la fortuna se ponía a su propio

servicio, con la voluntad de Dios, y tocaba su término y a punto estaban de aproximarse a las alquerías de nuestro camino los signos del zodiaco, el Toro y el Cordero.

Nos prestó su ayuda el que es como nuestro hermano, el sultán grande, ilustre, respetado y santificado Abusálim cuya tierra es refugio de protección y lugar en donde sopla el auxilio benéfico. De nuevo afirmó el enemigo de la religión nuestros beneficios de impiedad y nuestros derechos ocultos. Pues amaneció, y el enemigo vino a ser amigo, volvió arrepentido después de la recusación y armó su flota excitando y rogando a hacer la travesía. Nos acogieron las ciudades y el mar de las albricias, cuyas olas se desbordan agitadas. Ya el apogeo del astro del Islam caía sobre su perigeo. Los cristianos se habían adueñado de las fronteras. El desleal y traidor que había hecho creer en la ventaja, había revelado la mentira de su promesa, había hecho traición a su morada, se había precipitado en las redes, materia de arrepentimiento, como se lanza el desvergonzado que sigue ciegamente su pasión y había renegado de los beneficios de su Señor.

A no haber restaurado Dios, que es poderoso y excelente, la Península Española por medio de nuestro apoyo y sino hubiese excitado su ardor con nuestra difusión, seguramente hubiera sido (para nosotros) asunto terminado, y no se viera quien restase para ella después de ese viento desastroso. Empero—y la excelencia es propia de Dios—alzamos la violencia del enemigo, le mostramos brillante el pecho, le arrebatamos toda bebida y manjar y le hicimos sentir nuestro poder por Dios, el cual engrandece y humilla, conduce derechamente y desvía del buen camino.

Nos lanzamos al mar del terror y nos libramos confiadamente a Dios, nuestro Señor del poder y de la fuerza. Se manifestó para los musulimes el fruto de nuestro pensamiento íntimo y quedó revelada nuestra generosa conducta en comprar al enemigo para que no se aprestase contra ellos. Entonces se robusteció el deseo que sentían de tenernos consigo, y sus reuniones pactaron persistir con Nos y nos dirigimos a Málaga, luego que acudió (a Nos) la parte occidental y nos prestaron obediencia los castillos que con fiereza se resistían. Mas Dios hizo fácil su conquista y próspera su entrega. Después continuaron las declaraciones (en favor nuestro) y fueron gritadas las proclamaciones en los minaretes de las ciudades.

Se alteró el orden de las criaturas y ya se aproximaron a aquél (al traidor) los lugares peligrosos, fué contado todo castigo contra él, terminaron sus beneficios demandados, a su alrededor fueron la opresión y sus ideas erróneas hasta que juntó todo lo que pudo, del tesoro guardado



y de los instrumentos preservados para el reino, unió a su cortejo gentes a quienes sería lícito matar, y conocieron las criaturas el origen de aquéllas y su relación con la perfidia.

Entonces se dirigió (el traidor) al rey de Castilla sin previo pacto ni salvo conducto, ni cosa semejante, y sin guardar la forma acostumbrada entre los gobernantes. Mas Dios, que es poderoso y excelente, llevóle a presentarse al derramamiento de su sangre y adornó con la falta de su existencia a los vivientes. Pues al llegar a presencia del rey de Castilla en la confianza de que sería tratado con honor o haría que enfermase la sanidad del pacto ratificado de aquél, esperando él y sus adictos traidores negar al Islam las cosas necesarias y ayudar al cumplimiento de las promesas de Satanás, aquél le redujo a prisión así como a sus parciales, cometió con ellos una acción ejemplar de oprobio y tuvo como mejor juicio entregarlos a la muerte. Dios con la pérdida de ellos volvió la tranquilidad a sus devotos y con la muerte de ellos reanimó los últimos soplos de vida de sus siervos.

Apesuramos nuestra marcha hacia la capital de nuestro reino, entramos en ella en el día más honrado y obtuvimos su pronta y fácil conquista. Tornamos a nuestra sede de la cual se había alejado la pureza. Y no estimamos a aquél sino como un pensamiento al cual sigue la perfección, y como una enfermedad tras de la cual viene aceleradamente la curación. Pues entonces se hicieron buenas las esperanzas para la religión patria, prosperaron las obras, brindamos generosamente a los espíritus nuestro perdón que encubre los pecados y faltas y restablece la tranquilidad de los corazones, publicamos la amnistía entre los ausentes y alejados, revestimos a los dudosos con la vestidura de la inmunidad, ofrecimos amistad al fugitivo, endulzamos los abrevaderos e hicimos que corriesen los provechos. Solamente hubo una banda de grandes pecadores, cuyos pensamientos fueron pérfidos en el trato debido a Dios, cuyo siniestro agüero fué conocido, estando en lo cierto quien les reprochó su infamia. Y nosotros les sometimos a juicio y les dispersamos, desterramos y alejamos de esta morada de la guerra santa.

Cuando supo el rey de Castilla que habíamos quedado sin rival y restablecidos en la capital del reino, corrió con sus ejecutores hacia la taifa de la traición y compañeros de la perfidia y superchería que se habían dirigido a él, y nos envió sus cabezas sirviendo de pajes a su arraz miserable y detractor. Los borbotones de aquéllas se habían desbordado por las estrías de las espadas, y su color brillaba por la henna (planta tintórea en rojo) de la sangre.

Las gentes concurren a presenciar el espectáculo que ofrecían las cabezas, considerando y advirtiendo la omnipotencia divina y agrade-

ciendo a porfía de unos con otros la protección que Dios les había dispensado. Dios confirmó la verdad de sus palabras e interrumpió el tiempo pasado de los infieles.

Entonces mandamos fijar aquellas cabezas en el montante de la muralla que la traición había escalado, y colocarlas sobre el arco viejo cuya rama curva quebró. Comenzamos desde luego a poner remedio en la herida y a extender el imperio de la paz sobre los siervos de Dios y las ciudades. Se realizó la unidad de todos como en la mejor situación, y quedó tranquila esta tierra después de sus temblores y volvió de su terror a su estado habitual de calma. Y en verdad nuestra información a vuestra Excelencia cuyas rectas decisiones y preeminencias son públicas y notorias, la hacemos de un modo breve y sin entrar en detalles, para que vuestra sólida religiosidad se regocije por tener a la mano esta frontera, la más remota para la demanda de misivas y la más difícil para los enviados.

Escribimos al que tenemos como hermano nuestro, al sultán excelente, respetado, muy feliz, singular califa, emir de los creyentes Abuishac, hijo del califa, príncipe venerable y santificado Abuyahya Abubéquer, hijo de los príncipes que llevaron la buena dirección y de los califas que siguieron el camino recto, haciéndole saber que nosotros manifestamos que nuestro ser ensalza a la corte de Túnez por otros medios que el simple lenguaje, y estamos satisfechos de la contestación escrita de vuestra ilustre parte, a fin de que hagáis nuestras veces en la conservación de su reino y en la prosperidad de su casa. Pues entre nuestros mayores y los vuestros ilustres existió tanta afectuosa amistad sólida y tan franca sinceridad que motivaban una correspondencia escrita continuada. Y el final del amor es mejor que el comienzo. Sin embargo, el camino está lleno de dificultades y conocidas son las calamidades del mar, y la aceptación de la excusa por las ocupaciones de esta región es inherente a la virtud. Nuestro buen deseo es que perdure la afectuosa amistad y se robustezca la alianza. Y Dios, que es poderoso y excelente, hará que continúen los negocios de los musulimes según la mejor manera habitual, y congregará los corazones hasta que sean todos bajo la obediencia y contento de Dios. Y El, que es alabado, haga perdurable vuestra felicidad y guarde a vuestra Majestad. Y salud. »

---

## §

La segunda carta que sigue, es dirigida por Muliámed V al sultán de Egipto a quien llama Almanzor, hijo del emir Ahmed, hijo del padre de sultanes Abuabdala Mohamed ben Calaún, y en ella tras de las primeras partes corrientes de salutación y de ligeras consideraciones sobre el poderío alcanzado antes por el Islam en España, que omito por su escaso interés, se dice lo siguiente respecto de la caída y restauración del mencionado sultán de Granada (1).

فراجعت ألفرنج كربها وأستدركت معرفتها \* فذوحت جوارحها وحلقت \* وأرمدت  
 بوارقها وتألقت \* وتشبثت وتعلقت \* وأرسلت الاعنة وأطلقت \* وراجعت  
 العفائل التي طلقت \* حتى لم يبق من الكباب الا الحاشية \* ولا من النيل  
 الا الناشية \* وسقطت الغاشية \* وأخذت الفتة المتلاشيه \* وتقلصت أنفلال  
 ألفاشيه \* الا ان الله تدارك بقوم من سلفنا اثبتوا في مستنقع الحرب  
 اقدامهم وأخلصوا لله بأسهم وأقدامهم \* ووصلوا سيوفهم المائزه بحفظناهم \*  
 وأعطاهم منشور العر من أعطاهم \* حتى تعين الدين وتنجيهم \* وأشتهر  
 بالموافقة وتمييز \* وعادت الحروب سجلا \* وعلم الروم ان لله رجلا \* وقد  
 أوفد جدنا رضى الله عنه على أبواب سلفنا من وقائع في العدو كل  
 ميمشه \* ووجودية منتشرة \* ضحكك لها ثغور الثغور \* وسرت في الاعطاف  
 حميا السرور \* وكانت المراجعة عنها شفاء الصدور \* وتمائم في الدور \*  
 وخفراء في وجوه البدور<sup>(2)</sup> \* ولما صير الله أينا ترائهم الهني \* وأمرهم  
 السنى \* وبناءهم انعمادى \* أجرانا وله الطول على سنهم \* ورفع اعلامنا  
 في ضاهم المشرقة وقتنهم \* وحملنا فيهم خير حمل \* ونظم لنا بهم اى

1) C6d. 1625 (B) fol. 151 v. 2) Omite algunas frases siguientes, puramente retóricas.

شمل \* والبس إيماننا فسيح الاثارة \* واحكم الادارة \* وقتنا الاماره \* ومتمن  
 العمارة \* وآمن في النبر والبحر السيارة والعيارة \* لولا ما طرقتهم فيها من تمحيص \*  
 اجلى عن تخصيص \* وتمحض ثبره بعد تخليص \* ومرام عودس لبثكم  
 بته \* وفوالى لديكم حثه \* وتجمع منبته \* فان في قص الاحوانت ذكرى \*  
 ومعروف الدهر لا يؤمن أن يكون فكرا \* وسر الوجود معاتب بخيرة \*  
 والسعيد من اتعظ بغيره والحرم افضل ما اليه ينتسب \* وعقل التجريده  
 بالهوان يكتسب \* وهو ان بعضا ممن ينسب الى بيتنا بوشايج الاعراف \*  
 لا بمكارم الاخلاق \* ودمت آئينا بالقرابة البعيده \* لا بالنصبه السعيده \*  
 ممن كفلناه يتيما \* وصناه زميما شتيما \* وبنوانه ميموا كرميا \* بعد ان  
 فشا عرفونا زميما \* ولمعلونا ليما \* وثوقناه من خموله بالولايه \* وفسخنا  
 حكم ساحبه بابه العنايه \* داخل اخا لنا كنا الزمناه الاقتصار على قصره \*  
 ولم نجعل اذاه تدل على حصره \* وسامحناه في كثير من امره \* ولم نردب  
 بهده ولا عمره \* فاستدعى له من الصعاليك كل درب بطل الاغلاف \*  
 وتسرب انفاك النفاك \* وخارت للاجماع والاصفاك \* وخبير بمكائد الخراب  
 ومذاهب الفساق \* وتسور بهم الفلعه من ثلم شرع في سدّه \* بعد هذه \*  
 ولم تكمل الاقدار المميّره في حدّه \* في ليلة آثرنا مبيها ببعض المساتين  
 خارج قصرنا \* واستتبنا من يضطلع بامورنا \* فاستتم الحيله التي شرعها \*  
 واقتحم الفلعه واقترعها \* وجدل حرسه العوره وصرعها \* وكبس محل النائب  
 عنا وجدله \* ولم ينسب أن جدله \* واستخرج الاغ المائس فنصبه \* وشد  
 به تاج الولايه وعصبه \* وابتز امرنا وعصبه \* وتوهم الناس ان الحادقة على  
 ذاتنا قد تمت \* والديه بنا قد ألمت \* ولقد همت \* فخذل اناصر \*  
 وانقطعت الاوامر<sup>1</sup> \* وتفرقت الاجراء وتحللت العناصر \* وقصد من عين  
 الاعيان النور الباصر \* فاعطوه طاعه معروفه \* واصبحت الوجوه اليه مصروفه \*  
 وركضنا وسرعان الخيل نقفو اثر سجاتنا والظلام يخفيها \* وبكى علينا

1) Omíto algunas frases puramente retóricas.

السماء والله بكفيها \* إلى أن خالصنا إلى مدينة وادي اش خلوص الغمر  
من السرار \* لا نملك إلا نفسا مسلمة لحكم الأقدار \* ملقية لله مقادير  
الاختيار \* مسلوقة للعدل والولد والشعار \* لا نعرف سببا لنكت العهد من  
بعد موجبه والاستقرار \* وناصحننا أهل المدينة فعلوا على الحصار \*  
وأستبصروا في الدفاع عنا أتم الاستبصار \* ورضوا لبيوتهم المصحرة \* وبساتينهم  
المستبحرة \* بفساد الحديد وغيث النار \* ولم يرضوا لجوارهم بالاحفار \*  
ولا لنفوسهم بالعار \* إلى أن كان الخروج عن الوطن بعد خطوط تسحب  
فيها الاقلام سبحا طويلا \* وتوسعها للشجون شرحا وتاربيلا \* وبلغى القصص  
منها الاذان قولا ثقيلًا \* وجرتنا البحر وضلوع موجه أشفاقا علينا تحقّق \*  
واكف رياحه حصرة تصفق \* وفزلنا من جناب سلطان بنى مرفن على  
مشوى الذي رحب بنا ذرعه \* ودل على كرم الاصول ذرعه \* والكريم الذي  
رهب فاجرل \* وفول لنا عن الصهوة وتناول \* وخير وحكم \* ورد على الدهر  
الذي نهكم \* واستعبر وتبسم \* وآل واتسم \* وبسمل وقدم \* وأستركب لنا  
وأستخدم \* ولما بدأ لما ورآنا سنيات ما اكتسبوا \* وحققوا ما حسبوا \*  
وظفا العنا ورهبوا \* ولم ينشب الشقي الجوى أن قتل الباس الذي مده  
بربه \* وطوّقه بسيفه \* ودل ركب المخافة على خيفه \* إذ أمن المصوب  
من كبده \* وجعل ذرعاه بازبا لصيده \* واستقل على أركته \* استقلال  
الظليم على تربكته \* حاسر ألهامه \* منتفقا بالشجاعه والشهامه \* مستظهرا  
بأولى الجهالة والجهامة \* وتستأ في محاولة عذر الدفن سيرته \* ولما  
حصحص الحق انتكثت حريرته \* وخبثت سريرته \* لحينه المستور حريرته \*  
وفغر عليه طاعية الروم فمه \* فالتهمه \* وملّ عليه الصليب ذراعه \* فزاعه \*  
وشدّ عليه الكفر يده \* فما عضده الله ولا أيده \* وتخرمت ثغور الاسلام  
بعد انتظامها \* وشكت إلى الله باحتضامها \* وعصت بابتلاء عباد الله وعظامها \*  
ظهور أوضاعها \* وركلت السنة والجماعة \* وانطلقت من النجج الطاعة \*  
وأشدت الجماعة \* وطلعت شمس دعوتنا من المغرب فقامت عليها الساعة \*  
وأجرتنا البحر فكان جهناه تتقارب تيسيرا \* ورياحه لا تعرف في غير وجهتنا

مسيرا \* وكان ماء ذوب فلي السير \* ونهضنا بتقدمنا العرب وبتبعنا الدعا \*  
 ويحامي بنا الإشارة ويحفظنا الاستدعا \* واقصر الطاغية عن البلاد بعد أن  
 ترك ثغورها مهتومه \* والاختافه عليها محبوبه \* وطوابعها مفضوضة وكانت  
 بنا مختومه \* واخذت الخائفن الصبيحة فاختيل \* وظهر عورة الذي عليه  
 جبل \* فجمع اوباشه السفلة واوشابه \* وطرقه الذي غش به المحض وشابه \*  
 وعمد الى الذخيرة \* التي صاننتها الاعلاف الحورية \* والمعادل انورية فملا  
 بها المناطق \* واستوعب الصامة والمناطق \* والشوح الفراطق \* واحتمل  
 عدد الحرب والزينة \* وخرج ليلا عن المدينة \* واقتضت اراره الفائلة \*  
 وهامتة الشائل \* ودولة بغية الرائل \* أن يقصد طاغية الروم بقصه وقضيضه \*  
 وأوجه وحضيضه \* وطولته وعريضة \* من غير عهد اقتضى وثيقته \* ولا امر  
 عرف حقيقته \* الا ما أمل اشتراطه من تبديل الكلمة \* واستيصال الامه  
 المسلمه \* فلم يكن الا أن تحصل في قبضته \* ودنا من مضجع رضته \*  
 واستشار نصحاءه في امره \* وحكم الحيلة في جناية عذره \* وشهره ببلده \*  
 وتولى بعد قتل بيده \* وألحق به بعد جميع من أمده في عيه \* وظافره  
 على سوء سعيه \* ووجه آيينا بروسهم فنصبت بمسور عذرها \* وقلدت ليه  
 تلك البنية بشدرها \* واصبحت عبرة للمعتبرين \* واية للمبصرين \* واحق  
 الله الحق بكلماته وقطع دابر الكافرين \* وعدنا الى اريكة ملكنا كما رجع  
 القهر الى بيته \* بعد كيبته وكيتته \* أو انعقد الم جبهه \* بعد انتشار  
 فريده \* أو الطير الى وكرة \* مفلتا من غور الشرك ومكره \* ينطق الناس  
 آيينا بعيون لم تر منذ غينا من محيا رحمة \* ولا طشتت عليها بعدنا  
 عمامة نعمه \* ولا باتت لنسياسة في لمة \* ولا ركنت لذهن ولا حمة \*  
 فطوبنا بساط العتاب \* طي أكتاب \* وعاجلنا سطور المواخدة بالاضراب \*  
 وانسنا نفوس اولى الاقتراب بالاقتراب \* وسهلنا الوصول آيينا \* واصتغفرنا الله  
 لنفسنا ولعن جنى علينا \* فلا تسلاوا عما أثار ذلك من استدراك قدم \*  
 ورسوخ قدم \* واستمتعنا بوجود بعد عدم \*....<sup>1</sup>)

1) Omito el final de la carta, dedicado meramente a las consabidas frases de alabanza y súplica a Dios y de cumplimiento al destinatario.

Empero los cristianos renovaron su opresión angustiosa y volvieron a producir su calamidad; pues se ramificaron, y se extendieron a la redonda sus aves de rapaña, soltaron y pusieron en libertad las riendas y recobraron las mejores partes que antes habían tenido que abandonar, hasta tal punto que solamente quedaba de los rebaños el desecho, de la noche no más que el tiempo de su entrada, cayeron los velos que cubrían, perduraron las bandas destruidas y se contrajeron las sombras protectoras antes dilatadas. Mas Dios puso remedio alzando a nuestros mayores que se resistieron con firmeza en el campo de la lucha, ofrecieron a Dios su bravura y esfuerzo, juntaron la estimación a sus punzantes espadas y les dió extenso el honor quien les hizo donación generosa de él, hasta que se hizo evidente y señalada la religión y pública y manifiesta la conformidad. Volvieron las luchas con éxito vario y conoció el cristiano que Dios tenía hombres. Y ya enviaron nuestros padres—Dios se apiade de ellos—a las puertas de vuestros antepasados, sobre sus choques con el enemigo, toda nueva y contingencia pública, por las cuales mostraron sus dientes, al sonreír, las fronteras y fué grande la alegría en los términos extremos; por ellas tornaron la curación en los pechos, los amuletos en los aduares y la protección preservadora en las caras de las lunas llenas.

Y cuando Dios hizo que pasase a nosotros la herencia sana de nuestros mayores, su gobierno brillante y su edificación sólida, nos hizo correr—y de El es la omnipotencia—por las vías de aquéllos, alzó nuestras enseñas sobre las colinas y cimas ilustres de ellos, nos impuso mejor carga que a ellos, nos organizó toda unión, revistió nuestros días con largos remanentes, organizó rectamente la administración, facilitó el mando, hizo posible la prosperidad de la cultura y aseguró en la tierra y el mar las marchas y caravanas. Aunque las pruebas a que Dios les sometió habían sido muy especiales para ellos; su lingote de oro resultó más puro después de acrisolarlo. Y un deseo difícil os vamos a comunicar no dejando de haceros presente su instigación y de aunar para Vos sus partes dispersas; porque en el recitado de las nuevas existe siempre alguna advertencia que tener en cuenta, y el bien del tiempo no es recibido con confianza aunque exista reflexión, y el mal de la existencia va seguido por su bien, y el feliz es aquel que se aprovecha de los avisos que observa en otro que él, y la firme resolución ennoblece aquello que de ella emana, y la inteligencia recibe con desdén la tentación. Ello es que un sujeto de los que se hacen descender de nuestra casa por los hilos de las arterias, no por las generosas cualidades; unido a nosotros por afinidad distante, no por disposición feliz, a quien procuramos tutela como a un huérfano, guardamos como a un cliente expuesto a las

injurias, y brindamos liberal hospitalidad, después que llegó a edad crecida, a quien nos lo hicieron reconocer como protegido, cuando en realidad era un maldito, digno de reprobación, y lo elevamos de su oscuridad al gualiyato y disipamos la influencia de su nube por el signo de la providencia, entró en tratos con un hermano nuestro a cuyo alcázar lo teníamos agregado, sin que pusiéramos algún medio que indicase entorpecimiento alguno para él, antes bien le tratamos con indulgencia en muchos de sus asuntos, sin sospechar poco ni mucho de él, y descuidamos por sus cenizas su carbón encendido; pues solicitó para sí de los mendigos a todo hábil en quebrantar cerraduras, dispuesto a no omitir toda clase de mal, violador de todo convenio y pacto, instruido en las artimañas de la desolación y en los caminos de la ruina y con ellos escaló la fortaleza por una brecha que se puso a reparar después de haberla practicado, aunque el destino señalado no llegó a completar su límite, en una noche cuya brillantez escogimos para recreo en uno de los jardines al exterior de nuestro palacio, habiendo dejado un vicario que entendiérase en nuestros cuidados.

Empero aquél llevó a término la estratagema que había comenzado a fraguar. Cayó de improviso sobre la fortaleza y penetró en ella. Desbarató y echó por tierra a su guardia desprevenida, invadió por sorpresa la estancia de nuestro vicario y lo echó por tierra sin tardanza. Sacó al desgraciado hermano, le elevó proclamando su soberanía y ciñéndole la corona del gualiyato, y le puso a la cabeza de un partido arrancando y arrebatando nuestra autoridad.

La gente llegó a creerse que la novedad surgida contra Nos estaba consumada y que el revés de la fortuna nos hacía ya sufrir, y ciertamente tuvo su preocupación. Pues cesó de socorrernos el Auxiliador, quedaron interrumpidos los favores, fueron dispersadas las porciones, disueltos los elementos y perdida del punto de mira de los ojos la luz del vidente. Prestaron a aquél la obediencia acostumbrada, y los rostros amanecieron tornados hacia él. Nosotros galopamos, y rápidos caballos seguían nuestras huellas, las tinieblas las ocultaban, los cielos y Dios nos defendían con su protección, hasta que escapamos libres a la ciudad de Guadix, como libre escapa la luna de su última noche. No poseíamos otra cosa que el alma salva por disposición de los destinos obedientes a Dios con la mejor docilidad. Perdidos el reino, hijos y vestiduras, no conocíamos motivo alguno para romper el pacto después de haberse hecho obligatorio y firme.

Nos condujimos sinceramente con los habitantes de la ciudad y éstos se aplicaron al bloqueo, procuraron con el mayor cuidado impedirnos todo mal, permitieron la desolación de sus casas y la devastación de



sus jardines por la acción destructora del hierro y del fuego; mas no consintieron los pozos a su lado, ni el oprobio para sus almas, hasta que fué la salida (nuestra) de la patria, después de peligros que sería muy largo referir, muy extensos sus comentarios y muy pesada la audición de su recitado. Atravesamos el mar, y las cúspides de sus olas se movían compasivas y su viento se agitaba clemente hacia nosotros.

Nos hospedamos al lado del sultán Benimarin, morada cuya capacidad es amplia para nosotros y cuyo tallo revela la liberalidad de sus raíces, del noble que da; mas da con toda generosidad. Descendió en nuestro honor de lo alto de su montura, se nos mostró condescendiente, nos brindó toda predilección, se volvió contra el tiempo que se manifestaba burlón, demandó explicaciones y se sonrió, juró e invocó el nombre de Dios, nos dió la preeminencia y puso a nuestro servicio cortejo de caballeros y sirvientes.

Cuando se manifestaron a los que estaban allende de nosotros los crímenes que se habían granjeado, y vieron confirmados los males que habían supuesto, tuvieron miedo, y no tardó el miserable procurador en dar muerte al mal aventurado sobre el cual había extendido su falsía y a quien había puesto por collar su espada. Se proclamó único soberano independiente sobre el trono de aquél por alzamiento tiránico sobre cosa abandonada, llevando al desnudo la cabeza, aparentando bravura y energía y mostrando la anterior ignorancia e incapacidad; pues su conducta fué mala en el trato con el enemigo de la religión, y cuando se hizo pública la verdad, quedó descubierto el crimen de aquél, se declaró pérdida su intención íntima cuya dificultad estaba oculta para su tiempo. El rey de los cristianos le abrió su boca y se lo tragó; la cruz dilató sobre él sus brazos y le llenó de espanto, la infidelidad le apretó su mano y Dios no vino en su socorro y ayuda. Fueron destruídas las fronteras del Islam, cuando ya habían sido reparadas, de su vejación fueron elevadas lamentaciones ante Dios y los lomos de sus mesas estaban abrumados por el peso de la aflicción de los siervos de Dios. Fueron pisoteadas la tradición y jurisprudencia, dejó de ser próspera la obediente subordinación, apretó el hambre; mas el sol de nuestra llamada del Mogreb hizo su aparición y tuvo su hora. Y atravesamos el mar cuyas costas a punto estaban de aproximarse una a otra felizmente, y su viento no se conocía que se dirigiese más que en nuestra dirección, y su agua era miel líquida purísima.

Nos pusimos en ruta precediéndonos el temor y siguiéndonos la súplica. Nos defendía el consejo y nos guardaba la invocación del auxilio divino. El rey cristiano había desistido de las ciudades luego de haber dejado desmanteladas sus fronteras, de imponer sobre ellas el

espanto y de romper las marcas de sus sellos que nosotros habíamos estampado.

El castigo del cielo se adueñó del traidor y éste enloqueció. Fué manifiesto su derrumbamiento de aquello sobre lo cual se había formado. Reunió a sus bandas de la infima clase y a sus parciales, y vino a él todo aquel a quien había seducido y mezclado, siendo puro, y se dirigió al tesoro que guardaba los objetos preciosos, y a los castillos potentes, llenó en ellos los cintos, acaparó toda clase de bienes, collares y túnicas, realizó algunos cargamentos de armas y objetos preciosos y salió una noche de la ciudad. Sus juicios erróneos, su ligereza y su tiranía pasajera le llevaron a dirigirse al rey de los cristianos con todos aquéllos, alto y bajo, largo y ancho, sin pacto alguno de que se pudiese fiar la seguridad, ni motivo recto conocido, salvo que ponía su esperanza en pactar la apostasía y desarraigar la nación musulmana. Empero no obtuvo otro resultado que su prisión y aproximarse al lecho de su cadáver. Pues (el rey cristiano) pidió consejo a sus leales, le acusó, pretextando astutamente, del crimen de su traición, le paseó ignominiosamente por su ciudad, se apoderó de lo que tenía después de matarlo, y juntó con él a todos aquellos a quienes había hecho que le ayudasen en su falsa ruta y mal empeño.

El rey cristiano nos envió las cabezas de ellos, que fueron fijadas en lo alto del muro de su traición y rodearon como un collar el cuello de aquella construcción con sus pequeñas perlas (de sangre). Amanecieron sirviendo de lección a los que contemplaban y de prodigio a los espectadores. Dios ratificó la verdad de sus palabras y cortó el tiempo pasado de los infieles. Tornamos a la sede de nuestra capital, como regresa la luna a su casilla después de pasar por tal y cual fase, como el collar a su cuello después de haber tenido esparcidas sus preciosas perlas o como vuelve el pajarillo a su nido al escapar del fondo de la red o de su trampa. Los ojos de las gentes nos decían que desde que nos habíamos ausentado, no habían tenido visión de misericordia, que sobre ellas no habían derramado su lluvia las nubes benéficas después de nosotros, que no habían pasado una noche confiados en el gobierno, ni habían tenido asegurados su sentimiento religioso y su preocupación.

Entonces arrollamos como se arrolla una carta, el gran tapiz de las represalias, nos apresuramos a romper los escritos de los reproches, nos mostramos a las almas con nuestra primera familiaridad, les facilitamos su venida hacia Nos, y Dios perdonó a nuestro ser y a quien faltó contra nosotros.

---

## SECCION TERCERA

---

**J**NCLUYO en última parte de estos extractos de la *Raihana* de Aben-aljatib, algunos documentos que pueden ser considerados en su aspecto histórico, como complementarios de otros comprendidos en las dos partes que anteceden. Fácilmente advertirá el lector en los documentos siguientes que si bien no ofrecen como motivo principal, el informar a los sultanes de Fez y de otros reinos musulmanes acerca del estado de relaciones de los moros granadinos con los cristianos, especialmente de Castilla, mantienen, sin embargo, por razón de su materia, estrecha conexión histórica con los publicados antes.

### I

#### **Carta en que Mohamed V notifica la muerte de su padre Yúsuf y la inmediata proclamación suya al sultán de Fez Abuinan Fáres**

**E**N el ms. referido 1825 del Escorial aparece el texto de la carta enunciada sin expresión de la fecha y sin nombre del sultán destinatario. Tan sólo es mencionado como remitente el sultán de Granada Mohamed. Mas de la lectura del tratamiento que se da en ella al susodicho destinatario y de la amplia información que el remitente hace en ella acerca de los particulares arriba expresados, es decir, de la muerte de su padre y de su reconocimiento como sucesor suyo en el trono de Granada, se echa de ver sin temor alguno de error, que se trata, en efecto, de una carta del sultán de Granada Mohamed V al de Fez Abuinan Fáres. Basta para llegar a tal identificación de la carta, tener en cuenta el hecho seguro de ser autor de todos los documentos que vengo publicando en esta obra, el famoso primer ministro y secretario de Mohamed y recordar al propio tiempo el hecho no menos cierto de

que el mencionado sultán Moháméd V perdió a su padre Abulháchach Yúsuf y le sucedió en el trono de Granada de la manera trágica descrita en la carta de referencia, es a saber, siendo asesinado el día 19 de Octubre de 1354 por un idiota, en ocasión de hallarse aquél en la Aljama de su capital presidiendo la gran fiesta del *Fitr*, que se celebra al terminar el mes de Ramadán o del ayuno <sup>1</sup>). Es de pensar asimismo, que la carta en cuestión sería despachada dentro todavía del año expresado, reinando en Fez el sultán Abuinan Fáres cuyos días no acabaron hasta Noviembre de 1358.

El texto y versión de la parte sustanciosa de la carta, es como sigue <sup>2</sup>):

والى هذا فاننا لما نعمنا من مساندة مجددكم التي يقتضيها كرم الطبع  
 وطباع الكرم \* وتدعو اليها ذم الرعى ورعى الذمم \* فعرفكم الدعاء لملككم  
 بدفاع الله عن حوائجكم \* وامتاع المسلمين ببقائه \* بما كان من وفاء مولانا  
 الوالد ففعله الله بالشهادة التي البست حلتها \* والسعادة التي في اعماله  
 الوكيلة كتبها \* والدرجة العالية التي ختمها له وارحبها \* وبما تصير اليها  
 من امره \* وضم بنا من نشره \* وسدل على من خلفه من ستره \* وانها  
 لموعظة لمن القى السمع \* وموعظة تهر الجمع \* وترسل الدع \* وحادثة  
 اجمل الله سبحانه فيها الذم \* وشرح مجملها \* وان احرس اللسان حولها \*  
 واسلم العبارة قوتها وحولها \* انه رضى الله عنه لما يبرز لكتابة سنة هذا  
 العيد مستشعرا شعار كلمة التوحيد \* مظهرا سمة الخضوع للمولى الذي  
 تخضع بين يديه رقاب العبيد \* آمننا بين قومه واحله \* متسرلا في حله  
 نعم الله وفضله \* فقرر العيين باكمال عهده واجتماع شمله \* قد احترس باقصى  
 استطاعته \* واستظهر بخلصان طاعته \* والاجل المكتوب قد حضر \* والازان  
 الالهية قد انفذت القضاء والقدر \* وسجد بعد الركعة الثانية من صلاته \*  
 اتاه امر الله لميقاته \* على حين الشباب غض جلاببه \* والسلاح زاخر

1) Lafuente Alcántara (D. Emilio) «Inscripciones árabes de Granada», págs. 34 y sigs., fundado en textos de Abenaljatib y Alchodani. 2) Fol. 120 v. del códice 1825.

عياه \* والدين بهذا الفطر قد أبتع بالامن جناحه \* وأمر من يقول أشى  
 كن فيكون قد بلغ كتابه \* ولم يرعه وقد اطمأنت بذكر الله القلوب \*  
 وخالصت الرغبات الى فضله المخطوب \* ألا شقى قيضه الله لسعادته غير  
 معروف ولا منسوب \* وخبيث لم يكن بمعتبر ولا محسوب \* تخلل الصقوف  
 المعقوده \* وتجاوز الابواب المسدوده \* وخاض النجوم المشهوده \* والام  
 المحشوده \* لا بدل العين شارة ولا بزه \* ولا تحمل على الحذر من مثله  
 انفة ولا عره \* وانما هو خبيث محرور \* وكلب عقور \* وحية سمها وحى  
 محذور \* وآلة منصوبة لينفذ بها قدر مقدور \* فلما طعنه وأثبته \* وأعلق  
 به شرك الحيين فما افلته \* قبض عليه من الاولياء الخالصان من خير ضميره \*  
 واحكم تقريره \* ولم يحجب عن الاستفهام جوابا يعقل \* ولا عبر منه على  
 شى ينقل \* لثقا من الله انان جراه الذم \* وظهر من دنس الظنة من حضر  
 من الامم \* وتعاروت للحيين ابدى التمريق \* واتبع شلوه بالتحريق \*  
 وأحتمل مولانا الوالد رحمه الله الى العصر وبه دعا لم يلبث بعد الفتنة  
 العمرية الا أسمر من انتميسير \* وتخالف الملك ينظر عن الطرف التحسير \*  
 وينهض بالجناح الكسير \* وقد عان جمع السلامة الى صيغة التفسير \*  
 الا أن الله تدارك هذا الفطر الغريب بان ائامنا مقامة لوقته وحينه \* ورفع  
 بنا عماد ملكه ولم . . .<sup>1)</sup> دينه \* وكان جمع من حضر المشهد من شريف  
 ومشروفهم \* واعلامهم ورفيقهم \* قد جمعهم ذلك الميقات \* وحضر الاولياء  
 الثقات \* فلم تختلف عاينا كلمة \* ولا شد منهم عن بيعتنا نسمة مسلمة \*  
 ولا استوحشت نفس ولا قبض لفتنة عذق \* ولا اغفل للدين حق \* فاستند  
 النقل الى نصه \* ولم نعدم من فقيدها غير شخصه \* وبادرنا الى مخاطبة  
 البلاد نمهدا ونسكنها \* ونقرر الطاعة فى أنفسوس ونمكدها \* وأمرنا الناس  
 بها بكف الايدي \* ورفع أتعدي \* والعمل من حفظ الشروط المسالمة  
 لمعقولينا ديما بجري \* ومن شره منهم بالعواز \* عاجلناه بالانكار \* وصرفنا

1) Espacio vacío como de una sola palabra.

عن النضرى ما اوصلوه مصحبا بالاعتذار \* وخطابنا صاحب قشتاله لرى ما عنده في صلح السلم الى امدها من الاخبار \* واتصلت البيعات بنا من جميع الاقطار \* وعفى على حزن المسلمين بواندنا ما ظهر عليهم بولانتنا من الاستبشار \* واستبقوا تطهير بهم اجندحة الابتذار \* جعلنا الله ممن قابل الحوادث بالاعتبار \* وكان على حذر من تصاريق الاقتدار \* واختلاف اليل والنهار \* واعاننا على اقامة دينه في هذا الوطن الغريب المنقطع بين العدو والبحر النخار \* والهنا من شكره لما يتكفل بالمريد من نعمه \* ولا قطع عنا عوائد كرمه \* وان ففدنا والدنا فانتم بعده الوالد \* والذخر الذي تكرم منه العوائد \* والحب يتوارد كما ورد في الاخبار التي وضحت منها الشواهد \* ومن اعد مثلكم لبيبه \* فقد تيسر من بعد الممات امانيه \* وتاسست قواعد ملكه وتشيدت مبانيه \* بالاعتقاد التجميل موصول \* والغروع في الانتشيع اليكم اصول \* وفي تقرير فخركم محصول \* وانتم ربه للمسلمين بهذه البلاد المسلمة الذي يعينهم بارفاده \* وينصرهم باذجاده \* ويعامل الله فيهم بصدف جهاده \* وعندما استقر هذا الامر الذي تبعت المحنة فيه المنحة \* ورائت من فضل الله وكطفه فيه الصفحة \* واخذنا البيعة من اهل حضرتنا بعد استدعاء خواصهم واعيانهم \* وتراحمت على رفقها المنشور خطوط ايمانهم \* واتصلت قواعد الفاظها ومعانيها في قلوبهم وآذانهم \* وضمنوا الوفاء بما عهدوا الله عليه وقد خبر سلفنا والحمد لله وفاء ضمانهم \* بادرا تعريف مقامكم الذي يعلم مساهمته فيما ساء وسر \* واحلى وامر \* عملا بمقتضى الخلوص الذي ثبت واستقر \* والحب الذي ما مال يوما ولا ارور \* وما احق تعريف مقامكم بوقوع هذا الامر المحذور \* وانجلاء ليله عن صبح الصنع البادي السفور \* وان كنا قد خاطبنا من خدامكم من يبادر اعلامكم بالامور الا انه امر له ما بعده \* وحادث ياخذ حده \* ونبعث الى بابكم من شاهد الحال ما بين وقوعها الى استقرارها راي العيان \* وتولى تسديد الامور باعماله الكريمة ومقاصده الحسان \* ليكون ابلغ في البر واشرح للصدور واوعب للبيان \* فوجهننا اليكم وزير امرنا وكاتب سرنا الكذا ابو فلان<sup>1</sup>.

1) Omite las últimas frases, puramente de cortesía y despedida, análogas a las corrientes en otras cartas que preceden.

«Y a esto: Nos por lo que sabemos de la parte de interés que se toma (en nuestros asuntos) vuestra Majestad, en necesaria conformidad con la nobleza de sentimientos y con el liberal carácter y según lo piden de suyo los deberes del honor y la consideración de las buenas formas, os notificamos—pidiendo a Dios la protección del alma de vuestra Majestad, de suerte que permita a los musulimes gozar de su larga vida—lo sucedido con la muerte de nuestro señor padre—quiera Dios que le sean aprovechables el martirio cuyas vestiduras le han revestido, la fortuna que en sus obras puras le fué prescripta y el alto rango que le había sido fijado y establecido,—así como también lo que dió lugar a aquélla, lo que enfiló en nosotros de su dispersión y los velos que echó sobre su sucesor. En verdad, ha servido aquélla de exhortación al que la escucha, de advertencia que agita a la multitud y hace derramar lágrimas, ha sido una novedad en que Dios ha concretado el informe alegatorio (de defensa) y ha evidenciado su resumen, aunque su terror ha hecho enmudecer a las lenguas y su fuerza y su poder ha cortado todo comentario. Cuando aquél—Dios tenga piedad de él—se presentó para celebrar la prescripción de esta fiesta ostentando la vestidura de la unidad de Dios, compareciendo en actitud humilde ante el Señor en cuya presencia se abaten las cervices de los siervos, confiado entre su pueblo y su gente, revestido con los mantos de la gracia y de la virtud de Dios, tranquilo por su completo poderío y por la unión de la multitud de sus súbditos, ya había puesto en guarda su más extremo poder y demandado el auxilio de los fieles a su obediencia más sinceros. Mas el término prescripto estaba ya presente; la voluntad divina hacía que llegase el plazo fatal. Y cuando aquél se prosternó después de la segunda genuflexión de su plegaria, llególe el mandato de Dios a su hora señalada, en ocasión que la juventud vigorizaba su manto y el arma gloriosa su sobaco, cuando la religión en esta tierra comenzaba a tener segura su vecindad, estaba escrita la orden de Aquel que dice a la cosa sé y en efecto es, y no se le temía, los corazones reposaban tranquilos en la alabanza a Dios y a su virtud se dirigían confiadas las aspiraciones. Pues (ha habido) un miserable—Dios le destine a su bondad—desconocido y sin ascendencia, un villano carente de consideración y de cuenta, que rompió las filas apretadas, atravesó las puertas obstruidas, penetró entre las multitudes reunidas y los pueblos agrupados, sin causar extrañeza alguna a la vista y sin que fuerza alguna ni decoro obligase a tomar precaución de un tal semejante, pues no era otra cosa que un miserable furibundo, un perro rabioso, una serpiente de veneno rápido vitando y un instrumento destinado a que por él tuviese cumplimiento la fatalidad prefijada.

Quando le dirigió el golpe y le aseguró y envolvió en la red de la

muerte sin dejarle medio de escapar, se apoderó de aquél uno de los amigos sinceros que trató de investigar su intención secreta y le sometió a interrogatorio, mas en el examen no volvió respuesta alguna razonable, ni se averiguó de él cosa alguna que merezca ser referida. ¡Favor de parte de Dios que destruye las garantías de los inocentes! Los que estaban presentes de la multitud purificaron a los profanados por la sospecha, y las manos, como ayudándose unas a otras, al punto se aprestaron al descuartizamiento (del miserable) y arrojaron sus restos al fuego. Nuestro señor padre—Dios le tenga en su misericordia—fué transportado al alcázar y sin la mayor de las prosperidades no podía ser retinada en él la sangre floreciente. Quedaba el reino mirando con ojos tristes y como volando con la ala partida, y ya la muchedumbre volvía el saludo a la forma irregular. Empero Dios acudió a reparar esta región peregrina alzándonos inmediata e instantáneamente en lugar de aquél y levantando sobre nosotros la columna de su reino. Pues sucedía que a todos los que presenciaban el martirio (la muerte violenta de su padre), nobles y plebeyos, jefes y familiares, había reunido ya aquella hora fatal, y eran también presentes los más fieles servidores y ninguno nos contradijo, ni tuvieron dificultad alguna para hacer nuestra proclamación. Nadie se opuso, no hubo que pensar en la discordia, ni fué olvidado el deber de la santa causa de la religión. El traslado guarda conexión con su texto original y de nuestro ser perdido únicamente nos falta su persona.

Nos apresuramos a escribir a las ciudades, a fin de calmarlas y tranquilizarlas y para asegurar y robustecer la obediencia en las almas. Ordenamos a los habitantes de aquéllas que retirasen las manos, que evitasen la transgresión y obrasen según la acción de aquel que guarda las condiciones de paz ajustadas al modo corriente, y a quien fué ávido de obtener un préstamo, nos apresuramos a negarlo e hicimos que fuese devuelto del cristiano lo que habían hecho que le llegase, juntamente con la presentación de excusas. Y escribimos al soberano de Castilla para ver su actitud en lo que se refería a las treguas de paz hasta sus límites conocidos. Siguiéron las proclamaciones de nuestra soberanía en todas las comarcas. Las albricias que se manifestaron a los musulimes por nuestro gobierno, les curó del dolor sentido por la pérdida de nuestro padre y las alas del veloz socorro corrieron a porfía a revolotear sobre ellos.—Quiera Dios hacernos de aquellos que contrastan las nuevas con la experiencia y se precaven contra las vicisitudes del destino y de la revolución de las noches y de los días! Ayúdenos a mantener su religión en esta tierra peregrina, aislada entre el enemigo y el mar proceloso, muévanos a tributarle la acción de gracias que nos garantice el aumento



de sus dones, y no aparte de nosotros los repetidos beneficios de su liberalidad.

Si por desgracia hemos perdido a nuestro padre, Vos soís, después de él, el padre y el tesoro reservado del cual se mostrarán con toda generosidad los beneficios, y el amor mutuo descenderá como descendien los testimonios en las narraciones que son evidenciadas por aquellos. Y quien contó para sus hijos con un tal como Vos, seguramente que sus deseos después de la muerte tendrán próspera satisfacción, se afirmarán las columnas de su reino y se fortificarán sus construcciones por la mutua conexión bellamente continuada cuyas consecuencias tienen sus principios en la adhesión a Vos y su resultado último en la estabilidad firme de vuestra gloria. Vos soís el manto protector de los musulimes en estas ciudades del Islam, a las cuales presta sus favores y socorre con sus auxilios ejecutando todo esto con ellos ante la esperanza de ser recompensado por su exacto cumplimiento del deber de la guerra santa. Luego que se ha consolidado este gobierno en el cual sigue al sufrimiento el favor divino y en el que brilla por virtud y misericordia de Dios, el perdón, hemos recibido la proclamación de la gente de nuestra corte después de solicitar el concurso de sus nobles y notables, los que se han apretujado unos a otros para estampar sus juramentos en el pergamino de anchas líneas, arraigándose en sus corazones y oídos las bases de las locuciones y expresiones de aquél y poniendo a Dios como garante del cumplimiento de sus promesas—y ya fué conocido a nuestros mayores—y Dios sea alabado—el cumplimiento de los juramentos de ellos.—Nos apresuramos a hacerlo saber a vuestro Estado del cual es bien notoria la parte que se toma en todo (lo que a nosotros afecta), sea malo o alegre, dulce o amargo, según exige nuestra amistad sincera que es fuerte y firme, que no se inclina, ni se tuerce un solo día. ¿Y qué cosa hay que deba ser notificada a vuestro Estado con más justo motivo que el acaecimiento mencionado y la disipación de su triste noche ante la aurora de la influencia divina de claros resplandores?

Ya hubiésemos escrito a alguien de vuestros servidores para que se apresurase a comunicaros estos asuntos, de no haberse tratado de cosas ocurridas lejos de él, y el narrador hubiese sido limitado. Y por esto enviamos hacia vuestra Puerta a quien ha presenciado con su vista lo sucedido desde su comienzo hasta su completa terminación y ha presidido la ordenación de los asuntos con sus generosas acciones y buenos propósitos, a fin de que pueda ser el más sincero, el mejor expositor y más elocuente. Pues os enviamos a nuestro visir y secretario, de tales y cuales cualidades, Abufulano.

## II

**Los Jotbah o escritos de Mohamed V exhortando a los habitantes de Granada y de sus arrabales para el cumplimiento del precepto de la guerra santa**

EN las breves frases que como explicación del motivo de los escritos arriba enunciados, antepone su propio autor Abenaljatib, a título de secretario del sultán Mohamed V, y en la lectura de su texto se averigua que aquéllos fueron compuestos para ser leídos en los púlpitos de las mezquitas de Granada, con el fin principal de mover a sus gentes a renovar la lucha contra los cristianos.

La fecha del año 767 de la Hégira que lleva el primero de los escritos de referencia y que comprende desde el 18 de Septiembre de 1365 a 7 del mismo mes de 1366 de los cristianos, induce a creer que la campaña que Mohamed V preparaba con su exhortación expresada, no pudo ser otra que la efectuada realmente más bien que con el deseo de ayudar a D. Pedro de Castilla, con el propósito encubierto de sacar todo el mejor partido posible de la ocasión favorable que las luchas interiores de los reyes y grandes de la Península le brindaban para ensanchar las fronteras de su reino y estragar las tierras y plazas circunvecinas de los cristianos, tal como quedó expuesto y comprobado por los documentos referentes a tal campaña que publiqué en la segunda parte.

Además, el supuesto objetivo del primer escrito de Mohamed aparece francamente revelado en su segundo que lleva la misma fecha de año y al que su autor señala igual destino y agrega la fecha del mes de Safar que corresponde a Octubre-Noviembre del citado año cristiano 1465. En este segundo escrito concreta Mohamed el motivo de su predicación de la guerra santa al anunciar a sus súbditos la grave situación que les amenaza, por cuanto el Grande entre los cristianos (refiriéndose sin duda alguna al Romano Pontífice) ha conseguido aunar a las multitudes cristianas de sus diferentes pueblos para que caigan sobre ellos unidas todas como una sola mano.

Es seguro que en esas expresiones hechas por Mohamed V en su segundo escrito, alude al concierto entre el Papa Urbano V, Carlos V

de Francia y Pedro IV de Aragón para favorecer a D. Enrique el Bastardo contra su hermano D. Pedro el Cruel, de que hallamos indicaciones, entre otros, en los Anales de Zurita <sup>1)</sup>, en la Historia de Languedoc de Pierre Andoque <sup>2)</sup> y en la misma Crónica de D. Pedro de Castilla de Pérez de Ayala <sup>3)</sup>, y que dió por resultado la entrada en España, hacia el tiempo de referencia, de las célebres Compañías Blancas acaudilladas por Bertrand du Guesclín, las cuales llegaron, en efecto, a Barcelona al comienzo del año 1366, a fin de tomar parte en la lucha contra D. Pedro de Castilla.

He aquí el texto y versión de la primera *jotbah* <sup>4)</sup>.

وصدر عني أيضا في عام سبعة وستين وسبعمئة مما يجرى مجرى الحكم  
والمواعظ والامثال صدعت به الخطباء فوق المنابر \* واجتمعت لائقه من  
الامم والبحار والواخر \* والله عز وجل لا يخيب فيه القصد ولا يخبط فيه  
يمنه.

من الامير عبد الله الغني بالله محمد بن مولانا امير المسلمين ابي  
الحجاج بن مولانا امير المسلمين ابي الوليد بن نصر ابد الله امره \* واعر  
فصره \* الى اوليائنا المخصوصين منا ومن سلفنا بذمام الجوار القريب \*  
والمساكنة التي لا يتطرق الي حقهها الدينى استرابة المستريب \* المعتمدين  
اذا عدت الرعايا \* بموئيد الانفاء والتقريب \* من الاسياع الجلة الشرفا والاعلام  
العلماء والصدور الفلها \* والعدوك الازكيا \* والاعيان الوزرا والحماة المدافعين  
عن الارجا والامناء الثقات الاتقيا \* والكافة الذين فصل لهم عوائد الاعتنا \*  
ونسير فيهم باعانة الله على سبيل السوا \* من اهل حضرتنا غرناطة ورضيها  
شرح الله بقول الحكمة والموعظة الحسنة صدورهم \* وكيف بنتائج الاستقامة  
سرورهم \* واصلح بعنايته امورهم \* واستعمل فيما يرضيه امرهم ومامورهم \*  
سلام كريم عليهم ورحمة الله وبركاته اما بعد حمد الله الذي اذا رضى عن  
قوم جعل لهم التقوى لباسا \* والذكرى لبناء المناب اساسا \* والصلاة على

1) Libr. IV, cap. 72. 2) Ed. Beziers, 1648, liv. 15, pag. 415. 3) Aut. Esp. vol. 66, 1.º de las Crón. de los Reyes de Castilla, pág. 536. 4) Cód. 1825 (B), fol. 180 v. y sigs., y 506, fol. 160 que solamente contiene algunos fragmentos

سيدنا ومولانا محمد رسوله الذي هدانا الى الفوز العظيم ابتغاء الرحمة  
 والتماسا \* والرضاء عن الله وصحبه الذين اختارهم له ناسا \* وجعلهم  
 مصابيح من بعده اقتداء واتباسا \* فلما كتبنا اليكم كتب الله اعزازكم \*  
 وحرس احوالكم \* وجعل للعمل الصالح اختراكم \* وبقبول النصائح امتيازكم  
 من مستقرنا بذروتكم الكرماء حماها الله ولا متعرف بفضل الله سبحانه الا  
 هداية تظهر على الاقوال والاعمال \* وعناية تحف عن اليمين والشمال \*  
 وتوكل على الله سبحانه يتكفل لنا ولكم ببلوغ الامال \* واتمم اوليائنا الذين  
 لا نذخر عنهم نصحا \* ولا نهمل في تدبيرهم ما يقر فاجحا \* وبحسب  
 هذا الاعتقاد لا نفعل عن نصيحة ترشدكم اذا غفلتم \* وموعظة تقصها عليكم  
 اذا اجتمعتم في بيوت الله واحتفلتم \* ودر عنكم تارة بسلم نعددها \* ومحاوله  
 فسددنا \* وتارة بسيوف في سبيل الله فجردنا \* وعمار للشهادة نردنا \* ونفوس  
 بوجد الله نعددها \* وفرضي بالسهر لتنام اجفانكم \* وبالكف لتتدح صبيبتكم  
 وولدانكم \* وبافتحاح المخاوف ليتحصل امانكم \* ولو استطعنا ان نجعل عليكم  
 واقية كواقية الوليد لجعلنا \* او امكننا ان لا تفضلكم رعية بصلاح دين او دنيا  
 الا فعلنا \* هذا شغل زمننا منذ عرفناه \* ومرمى سمنا مهمى استرفهناه \*  
 وقد استرعانا الله جماعتكم \* وملكنا طاعتكم \* وحرم علينا اضاعتمكم \*  
 والراعى اذا لم يقصد بسائمه المراعى الطيبه \* ويتنجم مساقط الغمام  
 النصبه \* ويوردها الماء النмир \* ويتغى بها النماء والتثمير \* ويصلح خللها \*  
 ويذاري عللها \* قل عددها \* وعدمت غلتها وولدها \* فدم على ما ضيعه  
 في امسه \* وحنى عليها وعلى نفسه \* والفيانكم في ايمانكم هذه الميامين  
 عليكم قد غمرتكم آله الله ونعمه \* وملا ايدىكم مواهبه وقسمه \* وشغل  
 هذركم بغنته قومه \* فتمتم للعافية فوق مهان \* وبعد عهدكم بما تقدم من  
 جهد وجهاد \* ومخمصه وسهان \* فاشفقنا ان يحركم توالي الرخاء الى  
 البطر \* او تاحملكم العافية عن الغفلة عن الله وهي اخطر الخطر \* او  
 تاجهولوا مواقع فضله تعالى وكرمه \* او تستعينوا على معصيته بنعمه \* فمن عرف

الله في الرخاء عرفه في الشدة \* ومن استعد في المهل وجد منفعة بعده \*  
 وأعاقل من لا يغتر بالحرب أو أسلم بطول المد \* فالدهر مهلي الجده \*  
 ومستوعب العده \* وأخوانكم المسلمون قد شغلوا اليوم بانفسهم عن نصركم \*  
 وسلموا الله في امركم \* وفتحت الابدى ولا حول ولا قوة الا بالله بتغرركم \* واهمتهم  
 فتن تركت رسوم انجهاك خالية حاوية \* ورياض انكنايب الخضمر ذابله ذابيه \*  
 فان لم تشعروا لما بين ايديكم في هذه البرعة فماذا تنتظرون \* واذا لم  
 تنتصروا بالله مولاكم فبمن ينتصرون \* واذا لم تستعدون في المهل متى  
 تستعدون \* لقد خسر من رضى في الدنيا والاخرة بالذنون \* فلا تامنوا  
 مكر الله فانه لا يامن مكر الله الا اقوم انخلصون \* ومن المنقول عن  
 النمل \* والمشهور في الاخر والاول \* ان المعصية اذا فشت في قوم احاط  
 بهم سوء كسبهم \* واطلم ما بينهم وبين ربهم \* وانقطعت عنهم الرحمات \*  
 ووقفت فيهم المنال والنفقات \* وشاحت السما \* وغيض الماء \* واستولت  
 الاعدا \* وانتشر الدآ \* وجفت الضروع \* واخلفت التوى روع \* فوجب  
 علينا ان نخولكم بالموعظة التحسنة \* والذكرى التي توقظ من السنه \*  
 ونقرع اذانكم بهوارع الاسنه \* فاترعوا الشيطان بوعبها \* ونقرعوا الى الله  
 بوعبها \* انصلاه انصلاه فلا تهملوها \* ووطائفها المعروفة فكمولوها \* فهي  
 الركن اوثيق \* واعلم تماثل على جده الطريق \* والخاصة التي يتمير  
 بها هذا الفريق \* وبادروا صفوها تماثل \* واتبعوا فريضتها انافله \* واشرعوا  
 الى تاركها سنة الانكار \* واعتمدوا بها فواسى الليل ومبادئ الاسحار \*  
 والركاء اختها المنسويه \* ولدتها امكتوبه المحسوبه \* ومن منعها فقد باخل  
 على مولا \* باليسير مما اولاه \* وما احله بذهب عبه الله اولاه \* فاشترؤا  
 من الله كرائم امواتكم بالصدقات \* وانفقوا في سبيل الله برباحكم اضعاف  
 النفعات \* وواسوا سواتكم كلما فصبحت الموائد \* واعيدت للقرب العوائد \*  
 وارعوا حق الجار \* وخذوا على ابدى الدرعه والفجار \* واصرفوا الشنان عن  
 الصدور \* واجعلوا صلة الارحام من عزم الامور \* وصوفوا عن الاعتياب  
 افواهم \* ولا تعودوا السفاهة شفاكم \* واقترضوا الغرض التحسن الاحكم \*

وعلموا القرآن صبيانكم ، فهو اشر هذا المبني ، وازرعوا في تراب<sup>1)</sup> ترابهم  
فسمى ان يعنى ، ولا تتركوا النصيحة لمن استنصح وردوا<sup>2)</sup> السلام ،  
على من بتحيةة ائصح الاسلام ، وجاهدوا اعدائكم في اولى ما جاهدتم ،  
وارفوا بعهد الله اذا عاهدتم ، وثابروا على خلق العلم والتعلم ، وحفوا  
بمراعى ائتكلم ، تعلموا من دينكم ما لا يسعكم جهله ، وبيبين لكم حكم  
الله في اهله ، فمن القبيح ان يقوم احدكم على معالجة برة وشعييرة ،  
ورعاية شانته وبعييره ، ولا يقوم على شي يخلص له قاعدة اعتقاده ، ويعدده  
منجاة ليوم معاده ، والله عو وجل يقول افخسبتم انما خلقتكم عبثا وانكم  
الينا لا ترجعون وايها من الاحداث الشنيعة ، والبدع التي تفت في عضد  
الشريعة ، فقد شن عليها بالمتلبسة باهل التصوف المغار ، وقال جملةتها بل  
جهانتها باغمامهم الصغار ، وسور المهاد والجنة والنار ، واذا لم يفر الرجل  
على دينه ودين ابيه فعلى من يهاز ، فالانبياء الكرام ، وورثتهم العلماء  
الاعلام ، هم ائمة الاتندا ، والكواكب التي عينها الحق للافتدا ، فاحذروا  
معاتب هذا الندا ، وداكس هولاء الاعدا ، واهم ما صرفتم اليه الوجوه ،  
واستدفعتم به المكروه ، العمل على ما في الاية المتلوة ، والحقمة السائرة  
المعجولة ، من ارتباط الخيل واعدان القوه ، فمن كان ذا سعة في رزقه ،  
فليقم لله بما استطاع من حقه ، وليتخذ فرسا يعلم محلته بصهيله ، وبقته  
اجره من اجل الله في سبيله ، فكم يتحمل من عيال ملتئم مرضاتهم  
بانخاك البرهنة ، والعروض الثمينه ، والتنافس في سوق المدينة ، ومونة  
الارتباط اقل ، وعلى اهل الهمه والدين ادل ، الى ما فيه من حمايه  
العوزه ، واظهار العره ، ومن لم يحسن الرمي فليتدرب ، وبانخاك السلاح  
الى الله فليتقرب ، فقبل الرمي تراش السهام ، وعلى العبد الاجتهاد وعلى  
الله التمام ، والسكة العجارية حديث فوادبكم ، وايمان العروض ائدى

1) Hay indicación de falta de alguna palabra en el texto de B. En C falta toda la frase de referencia. 2) En B ورن. 3) En B sin puntos , único cód. en que se halla.

بايديكم \* فمن تحيف حرورفا \* ونكر معروفها \* او سامع في قبول زيف \*  
 او محوس حيف \* فقد اتبع هواه \* وخن نفسه رسواه \* قال الله عز  
 وجل اذوا الكميل ولا تكونوا من المخسرين \* وزلوا بالقسطاس المستقيم  
 ولا تبخسوا الناس اشياهم ولا تعثوا في الارض مفسدين \* ولتعلموا ان  
 ليبيكم صلوات الله عليه انما بعته الله مجاهدا \* وفي العرض الاذنى زاحدا \*  
 وبالبلاخ راضيا \* وبالحق راضيا \* وعن انهفات حليما متفاضيا \* فتمسكوا  
 بحبله \* ولا تعرجوا عن سبله \* وترعوا<sup>1)</sup> من اجله \* مراعاة ارجل في  
 فعله \* فهم الذي يقول وما كان الله ليعذبهم وانت فيهم وما كان الله  
 معذبهم وهم يستغفرون وان كان في وطنكم سعد \* وقد التحقكم امن  
 ودعد \* فاحسبوا انكم في بلاد محصور \* وبين لحيى اسد هصور \*  
 كنفكم بحر يعب عبايه \* ودار بكم سور بيد عدوكم بايه \* ولا يدري متى  
 ينتهى السلم \* ويتعب الكلم \* فان لم تكونوا بنا موصوصا \* وتستشعروا  
 الصبر عموما وخصوصا \* اصبح العجاج مقصوصا \* والراى قد سلمته الخيرة \*  
 والبال والحررم قد سلمت فيه الضنائة والغيرة \* وان انشا الله ربح الحميه \*  
 ونصرت النفوس على الخيالات الوهميه \* فان العرفه لله ورسوله وللمومنين  
 والله متم على ربح المجاهدين \* وكره الكافرين \* وكم من فئة قليلة غلبت  
 فئة كثيرة باذن الله والله مع الصابرين \* واعتقدوا ان الله لم يجعل الظهور  
 مقرونا بعدد كثير \* وجران مرعد<sup>2)</sup> اثارها متير \* انما هو اخلاص لا سقى لغير  
 الله افتقارا \* ونفوس توسع ما سوى الحق احتقارا \* ووعد يصدق \*  
 وبصائر ابصارها الى مثابة الجراء تحذف \* وهذا الدين ظهر مع العريه \*  
 وشطب العريه \* فلم ترعه الاكاسرة وقبولها \* والاتاصرة وقبولها \* دين حنيف \*  
 وعلم منيف \* من وجوه شطر المسجد الحرام تولى \* وابات على سبعة  
 الاحرف تتلى \* وزكاه من الصميم تنتقى \* وصوم به الى المعارج يرتقى \*

1) Si vale la lectura de لرعالم que va en el texto. 2) Sin puntos en B, único cód. en que se contiene este pasaje.

وحج وجهاد \* ومواسم واعيان \* ليس الا تكبير جهير \* واذان شهير \*  
 وقوة تعد \* وتغور الاسلام تسد \* وفيه بهسم \* وفخر يرسم \* ونصيحة  
 تهدي \* وامانة تودي \* وصدقة تحفي وتهدى \* وصدور تشرح وتشفي  
 وخلق من خلق القرآن تحدى \* قبض النبي صلى الله عليه وسلم وهذا  
 العقد قد سجل \* والموعود به قد عجل \* اليوم اكمل لكم دينكم وانممت  
 عليكم نعمتي ورضيت لكم الاسلام دنيا ولا ينقطع لهذا الفرع عادة وصله \*  
 ما دام نسبها باصله \* وانما هو حذب لكم زبدته المحموضة \* وخلصته  
 الممحموضة \* والعاقبة للمتقين \* ولتعلمن نياه بعد حين \* وحظرتكم اليوم  
 قاعدة الدين \* وغاب المجاهدين \* وقد اخترعت بها ايامنا عذا وايام المقدس  
 والدنا الاثار الكبار \* والحسنات التي تنقلت بها الاخبار \* واعفان التي  
 ومنكم الحسنات الماخورة \* والمنقبة الممرورة \* وهي ميارستان يضم منكم  
 المرضي المطرحين \* والضعفا المعتربين منهم والمنترحين في كل حين \*  
 فانتم تطوئهم بالادام \* على مر الايام \* ينظرون اليكم بالعمون انكليله \*  
 ويعرفون عن الاحوال انكليله \* وضرورتهم غير خائيه \* وما انتم باولي منهم  
 بالعانيه \* والمجاهدين تكثر منهم الوقائع \* ويقشو بالافات منهم العهر  
 الذائع \* عار تحظرة الشرائع \* وهي مثلها تسد الذرائع \* وقد فضلتم  
 اهل مصر وبعداد \* بالرباط الدائم والجهاد \* فلا اقل من المساواة في  
 معنى \* والمنافسة في ميني \* يذهب عنكم لوم الجوار \* ويهزل عن  
 وجوهكم سيمات اعار \* وبدل على همتكم \* وفضل شيمتكم \* اهل الاقطار \*  
 وكم نفعه هانت على الرجل في غير مشروع \* وحرص اعتراه على ممنوع \*  
 فاشرعوا للنظر في هذا المهم خير شروع \* فلولا اهتمامنا بمرتزة دينكم \*  
 واعدادنا مال العجباة للمجاهدين اخوانكم \* لسبقناكم الى هذه الولفة \*  
 وقينا في هذا العمل الصالح بتحمل الكلفة \* ومع ذلك فاك اقدانكم الى  
 الجنة بنائه \* واسهمناكم في فريضة اجرة وتنازه \* فنحن ان شاء الله  
 نحيس له الاوقات التي تجرى المعرفة \* وتتصل عليه بها الصدقة \* تاصيلا



لغزركم \* واطابة في البلاد لذكركم \* فليشارر احدكم همته ودينه \*  
 ويستخدم يساره في طاعة الله ودينه \* ونسل الله ان يوفي كلا لهذا  
 القصد الكريم ودينه \* ومن ورا هذا النصائح عزم يتهيا الي عاقبتها \* ويحبر  
 الكافة على اتباع رايها ورايتها \* فاعملوا الافكار فيما تضمنته من الفصول \*  
 وتلقوا داعي الله فيها بالقبول \* والدنيا مورعة الاخرة \* وكم معتبر للنفوس  
 الساخرة \* بالعظام الناخرة \* بايها الناس ان وعد الله حق فلا تغرنكم  
 النحيوة الدنيا ولا يغرنكم بالله انورور وانتم اليوم احق اناس بقبول المواعظة  
 نفوسا زكية \* وفهو ما لا قاصرة ولا نكيد \* ووطن جهاد \* ومستسقى  
 عمائم رحمة من الله وعهاده \* وبهايا الاول الذين فتحوا هذا الوطن \*  
 والقوا العطن \* فالى ان يذمب حسن الظن باديانكم \* وصحة ايمانكم \*  
 وتسارى اسراركم في طاعة الله واعلانكم \* اللهم اننا قد خرجنا لى فيهم  
 عن العهد المتحملة \* وابلغناهم نصيحتى المكمله \* ووعدناهم مع الامتثال  
 رحمتى الموملة \* فيسرفا واياعم ليمسرى \* وعرفنا لطائفى التى خفى منها  
 المسرى \* ولا تجعلنا ممن صم عن النداء \* واصبح شماعة للاعدا \* فما  
 دل من استنصر بجنايد \* ولا ضل من استنصر بسنتك وكتابتك \* ولا انقطع من  
 لمسك باسمائك \* والله يصل لكم عوائد الصنع الجميل \* ويدلكم وايانا  
 من التوفيق على ارضع سبيل \* والسلام عليكم ايها الاوليا ورحمة الله وبركاته.

«También compuse en el año 767 (1365-66) de las instrucciones dogmáticas, exhortaciones y sentencias de uso corriente que los predicadores exponen sobre los púlpitos y para cuya audición se congregan las multitudes, como mares agitados, las que siguen a continuación. Y Dios—que es poderoso y alto—no frustra las esperanzas puestas en lo que se intenta en honor suyo, ni reprocha lo que se hace con su gracia.

«Del emir siervo de Dios, El-ganí biláh Mohamed, hijo de nuestro señor, emir de los musulimes Abulhachach, hijo de nuestro señor emir de los musulimes Abulqualid a nuestros amados, los distinguidos de un modo especial por nosotros y por nuestros mayores con la protección de íntima familiaridad y con la hospitalidad sobre cuyo sagrado cumplimiento no tiene influencia alguna la duda del sospechoso, los preferidos con el acrecentamiento de la aproximación e intimidad cuando son contados los

honores y enumerados los privilegios, de los jeques de la más ilustre nobleza, de los más notables sabios, de los principales alfaquies, de los notarios más sinceros, de los preclaros visires, de los defensores que protegen las comarcas de la frontera, de los intendentes de más firme garantía y de los súbditos todos, para los cuales hacemos duraderos los beneficios de nuestro especial cuidado, y con los cuales procedemos, mediante el auxilio divino, siguiendo el camino de la igualdad, pertenecientes todos a la gente de nuestra corte de Granada y de sus arrabales—Dios ensanche sus pechos cuando reciban esta buena plática y exhortación, les regocije por los beneficios de la perseverante obediencia, mejore los negocios de ellos con su providencia y se sirva para todo aquello que sea en su satisfacción, tanto del que manda, como del que es mandado.—Salutación generosa sea sobre vosotros y la misericordia de Dios y sus bendiciones.

Ahora bien; después de alabar a Dios, el cual si está contento de un pueblo, le pone por vestidura el temor divino y la conmemoración suya por cimiento para el edificio de la penitencia; después de bendecir a nuestro señor y jefe Mohamed, su profeta, el cual nos conduce al paraíso eterno, deseo y esperanza de la misericordia divina; y después de implorar la satisfacción de Dios respecto de la familia y compañeros de aquél, a los cuales escogió para que fuesen su gente y les puso para ser, después de él, modelos brillantes de imitación y enseñanza, Nos os escribimos—Dios tenga acordado honraros, guarde vuestros alfoces, produzca en vosotros la satisfacción causada por las acciones rectas y os distinga en la aceptación de los consejos sinceros—desde nuestra sede en vuestra cima roja (La Alhambra)—Dios la defienda.—Y no hay cosas más reconocidas, por virtud de Dios que es alabado, que la recta dirección (del Profeta) que resulta demostrada evidentemente por las palabras y los hechos, y la providencia divina que rodea a derecha e izquierda, y la confianza en Dios que garantiza el logro de las esperanzas tanto a Nos como a vosotros. Y vosotros sois nuestros amigos queridos respecto de los cuales no economizamos el consejo sincero, ni descuidamos en su dirección todo aquello que pueda acrecentar su prosperidad. Siguiendo tal propósito, no omitimos la advertencia amistosa que os vuelva al camino recto, cuando procedéis con negligencia, ni exhortación para recitárosela, cuando os congregáis y juntáis de todas partes de la tierra en las casas de Dios—guárdeos de todo mal—ya con motivo de una tregua de paz que hayamos pactado y de algún trato que hubiésemos rectificado, ya cuando en el sendero de Dios hemos desnudado las espadas, descendido a beber las copas de la muerte en la guerra santa y hecho voto de las almas a Dios, satisfechos de perma-

necer en vigilia para que durmiesen vuestras pupilas, de sufrir fatigas para que reposasen vuestras doncellas y vuestros pequeñuelos, y de lanzarnos a los peligros temibles para obtener vuestra seguridad. ¡Ojalá nos fuese dado preservaros, como se preserva al hijo recién nacido, o que pudiésemos hacer que ningunos otros súbditos os aventajasen en el buen estado de vuestros negocios eternos y temporales! Tal es la ocupación de nuestro tiempo desde que lo hemos reconocido, esa la causa de nuestra preocupación cuantas veces lo hemos considerado en situación difícil.

Dios nos ha conferido el gobierno de vuestra comunidad, nos ha llenado de vuestra obediencia y nos ha prohibido vuestra ruina. Y el pastor cuando no encamina a sus rebaños hacia los pastos agradables, ni los guía a los terrenos en que se derraman con abundancia las nubes bienhechoras, ni les hace descender a las fuentes del agua saludable, ni apetece el crecimiento y fructificación, ni les apresta lo necesario, ni les pone remedio en sus enfermedades, se aminora el número de aquéllos y llega a faltar su cosecha y procreación. Entonces se arrepiente de lo que desperdició ayer y de la grave falta cometida contra aquéllos y contra sí mismo. Os hemos encontrado en estos nuestros días venturosos para vosotros, en ocasión que ya os colmaban los beneficios y gracias de Dios, llenaban vuestras manos sus dádivas y porciones y embargaba a vuestro enemigo con la lucha interna de su pueblo. Entonces os habéis dormido a placer sobre los lechos y habéis zlejado vuestro anterior compromiso jurado de poner el mayor esfuerzo, de cumplir el precepto de la guerra santa, de sufrir privaciones y de mantenerse en vela. Empero hemos evitado con particular celo que la continuación de vuestro bienestar os arrastrase a la petulancia, que la vida placentera os transportase al descuido de los deberes con Dios que es el mayor de los peligros, o que olvidáseis las caídas de su virtud y liberalidad, o que os mostráseis rebeldes a sus beneficios. Pues Dios reconoce en la adversidad a quien le reconoce en el tiempo de su bienestar. Y aquel que toma sus medidas en el tiempo de tranquilidad, encuentra útiles sus disposiciones tomadas. Y el hombre discreto es aquel que no afloja en la guerra o en la paz cualquiera que sea el tiempo de su duración. Pues el siglo envejece lo nuevo y consume los aprestos. Vuestros hermanos, los musulimes, ocupados hoy en guardarse a sí mismos, no pueden venir en vuestro auxilio, y han dejado en manos de Dios vuestra suerte. Vuestra frontera ha sido abierta—no hay fuerza, ni poder sino es en Dios.—Preocupan gravemente a aquéllos las discordias interiores que han dejado completamente vacíos y solitarios los senderos de la guerra y marchitos y yermos los jardines de los escuadrones de

sonriente verdor. Si no os habéis apercibido para lo que tenéis entre vuestras manos, en ese largo tiempo; ¿a qué aguardáis? Si no sois auxiliados por Dios, vuestro señor; ¿de quién recibiréis socorros? Si no os aprestásteis en el tiempo de la tranquilidad; ¿cuándo vais a hacer vuestros aprestos?

En verdad, siempre se ve perdido aquel que pone su satisfacción en este mundo, con menosprecio de la vida futura. No creáis en la traición de Dios; porque en ella solamente cree el pueblo de los perdidos. Y es tradicional y evidente en extremo que cuando arraiga la rebeldía entre los naturales de un pueblo, les rodea por completo el mal vivir, se entenebrece todo lo que existe entre ellos y su señor, se aleja de ellos la misericordia, les sobrevienen los castigos y venganzas, disminuyen los cielos y decrece el agua, se enseñorean los enemigos y se extienden las enfermedades, se secan las ubres y se sucede el aspecto del terror. Mas a Nos incumbe dirigiros la buena exhortación y la advertencia que es descargada por la ley tradicional y hiere vuestros oídos con los golpes de las lenguas. Alejad con los gritos de aquélla a Satanás y aproximaos hacia Dios. La oración! La oración! No la abandonéis, ni sus prácticas establecidas. Cumplidlas más bien. Porque ellas son el sostén que inspira confianza, la ciencia digna de ser profesada para marchar por la gran ruta, y la virtud característica de esta numerosa comunidad. ¡Corred hacia sus filas ejemplares! Profesad sus preceptos beneficiosos! Acelerad contra el que la abandone los sables de dos filos de la reprobación! Ganáos con ella las entradas de la noche y los comienzos de la aurora! Y la décima o limosna legal, hermana de aquélla, del mismo linaje y su gemela prescripta y establecida! Pues aquél que la recusa, ciertamente se muestra avaro contra su señor de aquella parte tan módica con respecto a lo que le tiene confiado, lo cual le hará merecer y le traerá el alejamiento de la liberalidad de Dios. Comprad, por tanto, de Dios las liberalidades de vuestras riquezas con las limosnas privadas! Gastad en el sendero de Dios (en la guerra santa) para que os permita ganar el duplo de los gastos! Remedíaos en vuestras peticiones, siempre que sean dispuestas las mesas y celebrados festines en honor de los parientes! Honrad al cliente y reprimid la licencia y el libertinaje! Desechad de los pechos los pellejos envejecidos y juntad los lazos del parentesco con la firme resolución de los asuntos! Guardáos bien de que maldigan vuestras bocas y no os habituéis a la insolencia de vuestros insensatos! Haced el préstamo de la virtud a vuestro Dios! Enseñad el Alcorán a vuestros niños! Sembradlo en la tierra de su primera infancia, pues quizás se recogerá el fruto! No neguéis el consejo sincero a quien os lo demande! Devolved el saludo a quien manifieste la salutación del Islam! Haced la

guerra a vuestras pasiones, que son lo primero que habéis de combatir! Cumplid el voto de Dios que le hayáis prometido! Sed asíduos concurrentes a los círculos de la ciencia y del saber, rodead las gradas donde se pronuncian los discursos para que aprendáis de vuestro mando aquello que no es posible ignorar y os aclare la predeterminación de Dios respecto de su gente!

Y es reprochable que uno se muestre amigo afable y sincero con su camarada y le apaciente su oveja y su camello y no le procure aquello que le facilite la base de su convicción y le proporcione la salvación para el día de la vida futura. Dios—que es poderoso y alto—dice: «¿Acaso os habéis creído que os hemos creado por mero capricho y que no habéis de tornar a Nos?»

Estad prevenidos contra los recitados detestables y nuevas doctrinas que socavan la Ley del Islam. Pues ya las aigaras han introducido en aquélla la oscuridad entre los que profesan las doctrinas del Sufismo, y cuya suma sin ignorarla guardan en sus estuches los jóvenes, mas las cuestiones de la buena dirección, del Paraíso y del Infierno. Y si el hombre no es celoso de su religión y de la religión de su padre; ¿de quién será guardador celoso? Pues los profetas ilustres y sus herederos los doctores insignes, son los modelos dignos de ser imitados y los astros a los que presta su luz la verdad de la recta dirección. Evitad, por tanto, los peligros de esa enfermedad y las intrigas de esos enemigos.

Lo más importante a que habéis de convertir los rostros y por lo que conseguiréis alejar al aborrecido, es obrar conforme a lo que (se expresa) en el versículo replegado y en la sentencia brillante y pulida acerca de equipar a su costa los caballos y de tener dispuesta la fuerza. Y quien posea medios para extenderse en su liberalidad, deberá proveer para la causa de Dios todo lo que justamente pueda y comenzará a tomar el caballo para reconocer su lugar por su relincho y le será asegurada su recompensa por seguir el sendero de Dios. Y de cuantas acémilas aporte puede esperar el contento de ellas al tomar su bello ornamento y los objetos preciosos y al disputarse el zoco de la ciudad. La provisión de boca del equipo es lo menor, y a la gente grave y de religión le envanece todo aquello en que estriba la protección del alfoz y la exhibición del poderío. Y quien no sepa disparar, ya se ejercitará; pues con solo tomar las armas, ya se aproxima a Dios. Antes de disparar hay que guarnecer de plumas las flechas, y a los siervos de Dios toca el poner todo su esfuerzo y pertenece a Aquél la perfección de la obra. Y la moneda corriente es la historia reveladora de vuestras liberalidades y de los precios de los objetos que cayeron en vuestras manos. Y quien corta sus bordes y desacredita su valor conocido o es cóndescendiente en

aceptar moneda falsa o quiebra la tomada como presa, ciertamente sigue sus malas pasiones y comete traición contra sí mismo y contra otros. Dice Dios—que es poderoso y alto:—Cumplid la medida y pesad con la balanza rectamente ajustada! No perjudiquéis a la gente en sus cosas! Ni causéis daños en tierra de los pervertidos!» Y en verdad sabéis que Dios envió a vuestro Profeta—sean sobre él las bendiciones de Dios—únicamente como campeón de la fe, como aborrecedor del honor mundano, satisfecho de poner todo su esfuerzo, contento con la posesión de la verdad y compasivo y tolerante con los errores. Asíos, por tanto, a su cuerda, no abandonéis su sendero y tributad las consideraciones y respetos humanos a su posteridad! El fué quien decía: «Dios no les castigará, estando tú entre ellos. Dios no les castigará, si ellos demandan su perdón».

Aunque existe vasta capacidad en vuestra patria y ya os envuelven la seguridad y tranquilidad, haceos cuenta que estáis dentro de una ciudad cercada y ante los bigotes de un bravo león. Os circunda un mar cuyas olas se levantan henchidas, y os rodea un muro cuya puerta está en manos de vuestro enemigo. No se sabe cuando terminará la paz y correrán las heridas. Y si no estáis ordenados solidariamente con nosotros, ni os recubris con la resistencia, en general y en particular, las alas amanecerán cortadas, le habrá sido arrebatado al juicio su mejor elección y los bienes y los *harem* serán codiciados y apetecidos.

Dios, en verdad, produce el viento de la protección y defiende a las almas contra los fantasmas imaginarios; porque el poder es propio de Dios, de su Profeta y de los creyentes, y Dios es el que consume la aversión hacia los renegados y el aborrecimiento de los infieles! ¡Y cuántas veces por una nación pequeña fué vencida una muy numerosa por permisión de Dios! El está con los que se mantienen firmes. Creed que Dios no pone la victoria unida al gran número, ni al enjambre de langostas cuya semilla se extiende elevándose por el aire. No es aquél más que una pureza de sentimientos cuya necesidad únicamente es satisfecha en Dios, una intención que dilata aquello que la justicia da por igual, una promesa que resulta verdaderamente cumplida, y unas visiones interiores cuyas miradas se fijan, se dirigen atentamente hacia el lugar de la recompensa. Y esta religión se eleva con la emigración de la patria y borra el parentesco. No teme a Cosroes, ni a Himyaritas, ni a Césares; religión salvadora, ciencia que domina todos los lados de la Mezquita veneranda y prodigios que se extienden a las siete regiones, y limosna legal que se escoge entre la parte mejor, y ayuno por el cual se consigue elevación en las gradas, y peregrinación y guerra santa y «erías y fiestas solemnes que son una grandeza notoria y una fama

pública. Fuerza que está preparada y fronteras cerradas del Islam. Nueva que se extiende y gloria que irradia sus destellos. Consejo sincero que guía rectamente, seguridad que es cumplida, certeza que se manifiesta y se deja ver, pechos que se ensanchan y se regocijan, una creación que rivaliza en nobleza con el Alcorán, posesión del Profeta—Dios le bendiga y salve.—Y ese pacto ha sido ya inscripto en el registro judicial y a lo ofrecido acelera ya el día en que vuestra causa religiosa alcance para vosotros toda perfección, en que sean completos los favores divinos sobre vosotros, se os muestre satisfecho el Islam y no sea cortada para esta rama su punto de conexión, en tanto dure un semejante en su raíz.

Solamente es aquél para vosotros como leche cuya manteca está acidulada y su sustancia pura hecha crema. Y el término feliz es de los que temen a Dios. Después de un tiempo será conocida su nueva. Vuestra capital es hoy la columna de la religión, la caña plantada de los campeones de la fe, en la cual nuestros días y los de nuestro padre santificado ya han esculpido grandes hazañas y virtudes cuyas referencias se hacen unos a otros, y las cuales han adormecido hasta vuestro tiempo la bondad atesorada y la virtud sincera, que es un hospital para que en todo tiempo sean recogidos de vosotros los enfermos desahuciados, y de aquéllos los debilitados que se hallen fuera y lejos de su patria. Y vosotros los visitaréis con preferencia al través de los días, para contemplarlos con ojos lánguidos y reconocer sus humildes circunstancias y sus necesidades manifiestas. Y lo primero que habéis de procurarles, es que recobren la salud, así como también a los locos de los cuales son muchos los casos, extendiéndose entre las mujeres de ellos la disipación, lo cual es un oprobio que refrenarían las leyes; mas están cerrados los medios respecto de las que se hallan en semejante condición.

Habéis aventajado ya a las gentes del Egipto y de Bagdad en la vida de los conventos de defensa de las fronteras y en la guerra santa. Igualáos en la significación y rivalizad en el fomento para que se aleje de vosotros el reproche de la vecindad, para que desaparezcan de vuestros rostros los estigmas del oprobio y se muestre vuestra seriedad y virtud a la gente de las comarcas. ¡Cuánto cuesta al hombre aquello que no es legal! Cuantos sinsabores le produce la avidez de lo prohibido! Comenzad, pues, de la mejor manera posible, a atender a ese grave asunto. Sino fuese por nuestra ocupación en suministrar las provisiones a vuestros cuadros de alistamiento y en aportar el dinero de los impuestos para los voluntarios de la fe, vuestros hermanos, con seguridad que os precederíamos en ese honor y soportaríamos la fatiga en esa

buena obra. No obstante de esto, cuando os precediésemos con su resolución hacia el Paraíso, compartiríamos con vosotros su recompensa y alabanza; porque, si quiere Dios, aplicaremos a ello los fondos de los legados piadosos, los cuales hagan correr las provisiones en abundancia, y será unido a aquéllos con el mismo destino el producto de la limosna legal, todo para garantía de vuestro mérito y para que vuestra memoria sea grata entre las ciudades.

Seguramente cada uno de vosotros consultará con su propósito importante y con su religión y pondrá al servicio de Dios su mano izquierda y su derecha. Y nos pedimos a Dios que concuerde a ambas partes para esta empresa noble y le preste su ayuda.

Y tras de estos consejos saludables, una firme resolución que facilite su extrema eficiencia y obligue a todos a seguir su juicio y enseñanza. Reflexionad en las sentencias que las garantizan y aceptad de buen grado al que a seguirlos os invita en nombre de Dios. El mundo es sementero de la vida futura. ¡Y cuán estimadas son las almas que se impusieron la resolución de asuntos que quiebran la cabeza. Oh gentes! En verdad, la promesa de Dios es verdadera! No os engañe la vida de aquí abajo! No os seduzca el mundo hasta preferirlo a Dios! Vosotros soís al presente los más aptos de los hombres para recibir las exhortaciones, como almas puras e inteligencias capaces. Soís la morada de la guerra santa, los demandantes de las nubes de la misericordia divina y de las lluvias benéficas de primavera y los sobrevivientes de los primeros que conquistaron esta tierra y fundaron la patria. ¿Hasta dónde hace pensar vuestro buen juicio de las prácticas piadosas, la sinceridad de vuestros juramentos y la equidad y pública manifestación de vuestros sentimientos más íntimos en obediencia de Dios? ¡Dios mío! Ya te cedemos la pesada responsabilidad que de ellos teníamos! Hemos hecho llegar a ellos tu perfecto consejo! Les hemos prometido con la obediencia vuestra misericordia esperada! Sé propicio para Nos y para ellos! Danos a gustar los favores de tu liberalidad cuyo curso se esconde a las miradas. ¡No nos hagas de aquellos que se muestran sordos a la voz, y reamanezca el gozo por la decepción del enemigo en sus esperanzas! Porque no es humillado quien es amparado bajo tus alas, ni sufre detrimento quien medita tu ley y tu Libro, ni se ve cortado en su camino quien en Vos confía! Y Dios haga duraderos para vosotros los favores de su providencia benéfica, y os guíe, así como a nosotros, por el brillantísimo camino de la conformidad! Y la salvación sea sobre vosotros, oh amados, y la misericordia de Dios y sus bendiciones!

---



## §

وفي هذا العرض ايضا<sup>1</sup>).

فانا كتبناه اليكم وقد اتصل بنا الخبير الذي يوجب فصح الاسلام \* ورعى  
لنجوار والذمام \* وهو ان كبير دين النصرانية الذي اليه ينقادون \* وفي  
مرضاته يصلفون ويعادون \* وعند رويته صليبه يكبون ويسجدون \* لما  
راى الفتى قد اكلتهم خضما وقضما \* واوسعتهم حضا \* فلم تبق عصبا ولا  
عظما \* ونثرت ما كان نظما \* اعلم نظره في ان يجمع منهم ما افتقر \*  
ويرفع ما طرف \* وتوقع ما مرق انثنتا وخرق \* فرمى الاسلام بامة عددها الفطر  
المنشال \* والجراد الذي تضرب به الامثال \* وعاضدهم وقد حضر التمثال \* وامره  
وشالهم الامثال \* ان يدمثوا لمن ارتضاه من امته الطاعة \* ويجمعوا في  
بلده الجماعه \* ويطلع الكل على هذه الفئة اقليلة الغريبة بعتة لقيام الساعة \*  
واقطعهم قطع الله به الغلاء والبلاد \* والظارف والتلاذ \* وسرعهم الحرم  
والارلان \* وبالله فستدفع ما لا تطيقه \* ومنه تسفل عادة الفرج فما سد  
طريقه \* الا اننا راينا غفلة الناس مع تصميمهم مؤذنة بالهوار \* واشفقنا للدين  
المنقطع من ورا البحار \* وقد اصبح مضغة في نهوات الكفار \* وارادنا ان  
نهوركم بالمواعظ التي تكحل الابصار \* بميل الاستبصار \* ولناهمكم الانتصار  
بالله عند عدم الانتصار \*.

«También (compuse) con ese objeto:»

Nos os escribimos por habernos llegado una nueva que hace sean precisos el saludable aviso del Islam y el deber gubernamental de la protección y defensa. Ello es que el Jefe de los cristianos al cual obe-

1) Cód. 1825 (B) fol. 162 y sigs., y 306 fol. 161, con grandes omisiones en texto. Omito las primeras partes del documento, de saluciones y cortesía, análogas completamente a las del anterior.

decen dócilmente, en cuyo agrado sienten especial satisfacción y ponen gran empeño y ante la insignia de su cruz se arrodillan y prosternan, al ver que las luchas internas se tragaban a aquéllos en grandes trozos y los digerían fácilmente sin dejar nervio, ni hueso y que se habían esparcido las perlas, perfectamente enfiladas en el collar, ha puesto su atención en aunar de aquéllos lo que estaba separado, ha detenido lo que ya caminaba y ha remendado lo que la excisión tenía rasgado y roto. Pues ha lanzado contra el Islam una nación cuyos contingentes son como las lluvias que caen una tras otra y como las langostas que sirven de simil. Les ha pedido, al efecto, su juramento en presencia de la efigie y han quedado ellos en el deber y cargo de la obediencia para someterse a la orden de aquel jefe de su pueblo que le sea grato, para congregarse en el país de éste y caer todos de improviso, en una hora dada, sobre esta pequeña nación peregrina. Y les ha asignado en feudo las porciones de tierra y ciudades de Dios que le son confrontantes, tanto la parte recientemente adquirida como la paterna hereditaria. Les ha hecho donación de las mujeres y de los hijos, y a Dios suplicamos que evite lo que nosotros no podemos, y a El pedimos el retorno de la alegría y de todo aquello cuyo camino se halla cerrado. Empero Nos vemos la negligencia de la gente al no escuchar el anuncio de la ruina, desesperamos del auxilio de allende los mares para esta tierra de la religión, que se halla aislada, cuando ya ha amanecido un trozo en las gargantas de los infieles, y queremos moveros con exhortaciones que os entenebrezcan la vista, para que se incline a la meditación, e inspiraros la petición de la ayuda de Dios ante la falta de tropas auxiliares...»

Sigue el autor exponiendo las exhortaciones y consejos de referencia, apoyados en los textos coránicos y dichos del Profeta que sirven de fundamento a la doctrina del Islam sobre el deber de la guerra santa. Su general semejanza de fondo y forma con las frases de exhortación expuestas en la *jotbah* precedente, que he dado íntegra, me llevan a omitirlas aquí, salva su última parte que nos ofrece valor histórico máspreciado, y es como sigue <sup>1)</sup>:

وما نحن شرعنا الخروج الى مذبحة هذا العدو ونفدى بنفسنا البلاد  
والعباد \* والحريم المستضعف والاولاد \* ونلى من ذرئهم الجلال \* ونستوهب  
منكم الدعاء الى من وعد باجابته \* وتقبل من صرف اليه وجه اذابته \*

1) Cód. 1825 (B) fol. 164 v., lin. 2.

للهم كن لنا في هذا الانقطاع نصيراً \* وعلى أعدائك ظهيراً \* ومن انتقام  
 عبدة الاصنام كفيلاً ومجيراً \* اللهم قوّ من ضعفت حيلته فانت القوي المعين \*  
 وانصر من لا نصير له الا أنت ايها نبيد وايها نستعين اللهم ثبت اقدامنا  
 عند تناول الاقدام \* ولا تسلمنا عند لقاء عدو الاسلام \* فقد ألقينا اليك  
 يد الاستسلام \* اللهم دافع بملائكته المسمومين عن ضوابط ارجاؤه \*  
 وانقطع الا منك رجاءه \*...<sup>1)</sup> وقد وردت علينا المخاطبات من قبل اخواننا  
 المسلمين الذين عرفنا في الحديث والقديم اجتهادهم بنى مرفق اولي  
 الامتعاظ لله والحمية \* والمخصوصين بين القبائل الكريمة بهذه المودة \*  
 بعزمهم على الامتعاظ بحق الجوار \* والمصارخة التي تليق بالاحرار \*  
 والنفرة لانتهاك النبي صلى الله عليه وسلم المختار \* وحرمة سلطانهم محل  
 اخينا بمن له من الارباء والانصار \* وكافة المجاهدين بتلك الاقطار والامصار \*  
 ومدافعة احواب الشيطان واحل النار \* فاسئلوا الله اعانتهم على هذا المقصد  
 الكريم الاثار \* والسعي الضمين اعر والاجر والفخار \* والسلام عليكم ايها  
 الارباء ورحمة الله تعالى وبركاته وكتب في صفر من عام سبعة وستين  
 وسبعمائة.

Vednos dándonos prisa a salir contra ese enemigo, a ofrecer nuestra vida en rescate de las ciudades y de los siervos de Dios, de las débiles mujeres y de los hijos, y a luchar con firmeza delante de vosotros pidiéndoos que invoquéis a Aquel que ha prometido su respuesta favorable y acepta el arrepentimiento de quien torna hacia El su faz. ¡Dios mío! Auxilianos en este estado de aislamiento! Triunfa sobre tus enemigos! Sé garante y fiador de la revancha sobre el culto de los ídolos! Dios mío! Dá fortaleza a aquél cuya estrategia es débil; porque Tú eres el poderoso, el verdadero auxiliador! Ayuda a quien no tiene otro defensor que Tú! A Tí servimos y a Tí pedimos auxilio! Dios mío! Fortalece nuestro avance cuando tiemblen los pies! Y no nos abandones cuando sobrevenga el choque con los enemigos del Islam; pues ya hemos tendido hacia Tí las manos de la reconciliación! Dios mío! Protege con tus

1) Omíto otras frases siguientes de mera súplica a Dios.

ángeles invisibles a quien tiene su esperanza debilitada e interceptados sus términos, salvo respecto de Ti!

Ya han llegado a nosotros las respuestas de nuestros hermanos, los musulimes cuyo esfuerzo tanto en el presente como en el pasado tiempo os es bien conocido. Ellos son los Benimerin, los primeros en soportar todo trabajo por Dios y en hacer de esto causa de su honor, los distinguidos entre las cábilas por ese mérito en su firme resolución de poner todo su empeño en el deber de la protección del vecino, en acudir a las mutuas apelaciones de socorro, lo cual es propio de los hombres bien nacidos, y en huir de toda aminoración del honor que se debe al Profeta escogido—Dios le bendiga y salve.—Y hemos tenido noticia asimismo del cuerpo de tropas del sultán de aquéllos, que es como hermano nuestro, con sus familiares ayudantes, y de todos los voluntarios de la fe en aquellas regiones y distritos, y de la forzosa retirada de los partidarios de Satán y de la gente del fuego eterno. ¡Pedid, pues, a Dios que ayude a aquéllos en esa generosa empresa y en ese empeño que es garantía de honor, de recompensa y de gloria! Y la salvación sea sobre vosotros, oh amados, y la misericordia de Dios—que es alto—y sus bendiciones. Fué escrita en el mes de Safar del año 767 (Octubre-Noviembre de 1365).

## §

### **Fragmento de una carta de Mohamed V al sultán de Tunez, sobre la temida invasión de sus fronteras por los cristianos congregados a instancia del Romano Pontífice**

Al tiempo y motivo de los escritos que preceden, hay que referir el siguiente fragmento de una carta en que Mohamed V notifica el peligro que a su Estado de Granada amenaza a causa de la entrada en la Península de los grandes contingentes cristianos enviados por el romano Pontífice, para que todos unidos vuelvan sus armas contra los musulmanes.

No aparece expresado el sultán destinatario de la carta en cuestión; más, a juzgar por las frases de cortesía y el título de califa que le atri-

buye el remitente, de una manera similar a la que se observa en alguna otra carta de la colección en que aparece expresado como destinatario el nombre de un soberano de Tunez, no he dudado en señalar como tal en este caso al llamado Abuishac Ibrahim que en el tiempo de referencia regía los destinos de aquel reino africano. He podido notar, en efecto, que el título de califa que se da a los soberanos Hafsiés del reino de Tunez en las pocas cartas que a estos dirigidas, figuran en la *Raihana* de Abenaljatib, nunca se atribuye en las muchas escritas con destino a los Meriníes de Fez, a los cuales se les llama sultanes o emires de los musulimes.

He aquí el texto y versión del referido fragmento <sup>1)</sup>:

وذن نقرر لديكم ما عندنا من الحب والثناء على خلافتكم الكريمة الجملة  
والانفصيل ولعترف بما لسلفكم من الفضل العميم \* والولاء الكريم \* وبسرنا  
تجديد العهد القديم \* والذمام الذي ما عهد به بالذميم \* وخاطبناكم  
لشكر تحفيكم الذي لا يشكر من مثلكم \* ولا يستند من محلكم \* وان  
تشوقتم الى احوال هذا القطر ومن به من المسلمين \* بمقتضى الدين  
لمتين \* والفضل المبين \* فاعلموا اننا في هذه الايام ندافع من العدو  
تيارا \* ونكابد بحرا زخارا \* وتوقع الا ان رقى له خطوبنا كبارا \* وقد  
اليد الى الله انتصارا \* وفلجنا اليه اضطرارا \* ونستمد دعاء المسلمين بكل  
قطر استعدادا بها واستظهارا \* ونستشير من خواطر الفضلاء ما يخفض  
اخطارا \* ويغشي ربح روح الله طيبة معطارا \* فان القومس الاعظم قيوم  
دين النصرانية الذي يامرنا \* فتطيع \* ومخالفته لا تستطيع \* رمى هذه  
الامة المنقطعة منهم بجراد لا يسد طريقها \* ولا يحصى فربها \* التفت  
على اخي صاحب فشتالة وعمرها ان تماله بدله \* وتبلغه امله \* ويكون  
الكل يدا واحدة على المسلمين \* ومناصبه هذا اندين \* واستيصال شافة  
المومنين \* وهي شدة ليس لاخل هذا الوطن بها عهد \* ولا عرفها نجد  
ولا رهد \* وقد اتنحوموا اتحدود انقريبه \* والله ولي هذه الامة العربية \*  
وقد جعلنا مقاليد امورها بيد من يقوى الضعيف \* ويدرا الخطب المخيف \*

1) Cód. 1825 (B), fol. 156 v.-7; y 306, 158 v. Omíto las primeras partes de la carta.

ورجونا ان نكون ممن قال الله فيه الذين قال لهم الناس قد جمعوا لكم  
فلخشوهم فرادهم ايماننا وقالوا حسبنا الله ونعم الوكيل وهو سبحانه المرجو  
في حسن العقبى والمآل \* ونصر فئدة الهدى على فئدة الضال \* وما قل من  
كان الحق كنهه \* ولا ذل من استمدّ من الله عوه \* قل ترضون بما  
الا احدى الحسنيين ونحن نترقب بكم الاية ودعا من قبلكم من المسلمين  
عدد موثور \* والله على كل حال محمود مشكور \* وهو جل وعلا يصل  
سعدكم \* ويحرس مجدكم \* ويوفي من فضله قصدكم \* والسلام.

Nos os ratificamos en general y en particular nuestro afecto y nuestra alabanza a vuestro noble califado, os declaramos la misma omnimoda predilección y generosa amistad que a vuestros antepasados, os reite-ramos la antigua alianza y obligación irreprochables y os escribimos para agradeceros vuestras donaciones que no necesitan ser alabadas en un semejante y tal como Vos.

Y si deseáis conocer la situación de esta tierra y de sus musulimes, como piden de suyo vuestra firme religiosidad y vuestra virtud reconocida, sabed que Nos en estos días aguantamos de parte del enemigo un torrente y soportamos un mar proceloso, y si Dios no lo remedia, esperamos un gravísimo peligro. Extendemos las manos hacia Dios en demanda de sus auxilios, a El nos acogemos ante la necesidad urgente, pedimos que se apresten y acudan en ayuda, a los musulimes de toda región, y demandamos que descienda la inspiración de las excelentes condescendencias divinas y nos envuelva el soplo del espíritu de Dios que exhala los más gratos perfumes. Porque el gran *comes* de los pueblos de la religión cristiana, el que en todo lo que les manda es obedecido y contra el cual no prevalece oposición alguna, lanzó contra esta tierra interceptada por ellos, tal enjambre de langostas que es imposible cortarles el camino y enumerar sus bandas. Ha vuelto su atención sobre los hermanos del rey de Castilla y les ha movido a que sigan su indicación y le faciliten su esperanza. Y son todos una sola mano contra los musulimes y contra la resistencia de esta religión y la extirpación de la raíz de los creyentes, constituyendo aquello para la gente de esta tierra una calamidad que no tuvo igual en el tiempo pasado y que no había sido conocida semejante ni en las partes de la montaña, ni en los valles. Se han precipitado ya sobre las fronteras próximas—y Dios es el protector de este pueblo peregrino. Hemos puesto el cuidado de sus negocios en manos de Aquel que da fuerzas al débil y aleja los acontecimientos

terribles. Tenemos la esperanza de ser de aquellos de quienes dijo Dios: «a los que dijeron los hombres: ya las gentes se han congregado contra vosotros, temedles. Mas les acrecentó su fe y respondieron: Dios nos basta, pues El es el verdadero procurador.» El—que es alabado—es aquel de quien se espera verdaderamente el buen término y la fortuna, y ampara al pueblo de la recta dirección contra el descarriado. Y no es escaso en número el que tiene la verdad como tesoro suyo, y no es humillado el que demanda de Dios su poderío. Dí: dadnos la ocasión favorable de una de las dos cosas más bellas (la victoria o el martirio) y nosotros os ocasionaremos el prodigio y la llamada, de vuestra parte, de un contingente numeroso de muslimes. Y Dios es digno de ser alabado en toda circunstancia y de que le sean tributadas las acciones de gracias. Y El—que es excelente y alto—haga duradera vuestra felicidad, guarda vuestra gloria y por su virtud conceda éxito feliz a vuestro empeño. Y la salvación sea sobre Vos.

*M. Gaspar Remiro.*



## ABBARIANA III (1)

### Breve biografía de Aben al Abbâr por Aben Xâkir el Kutubî

MIENTRAS que el célebre Ibn Khallikân († 681=1282) en su gran Diccionario biográfico: *Wafayât alâyân* وَفَيَاتِ الْأَيَّامِ (muertes de los varones) menciona una sola vez por incidencia a su gran contemporáneo andaluz un poco más anciano Aben al Abbâr († 658=1260) en la biografía del gramático berberisco الجوزولي al Djuzûlî (cfr. Ibn Khallikân's Biographical Dictionary transl. by de Slane II 424 y la *Tekmila* Nr. 1932), el suplemento قَوَاتِ الْوَفَيَاتِ de este Diccionario, *Tawât alwafayât* de Mohamed ben Xâkir al Kutubî († 764=1563) preséntanos una breve biografía de nuestro Aben al Abbâr no advertida hasta hoy.

Héla aquí según la edición de Bûlâq (1299) II 226:

(\*) محمد بن عبد الله بن أبي بكر بن عبد الله بن عبد الرحمن الحافظ العلامة أبو عبد الله القضاعي البلمسي الكاتب الأديب المعروف بابن الأبار ولد سنة خمس وتسعين وخمسماية عنى بالحديث وجمال فى الإندلس وكتب العالى والغازل وكان بصيراً بالرجال عالماً بالتاريخ اماماً فى العربية فحبها مبنياً أخبارها فصيحاً له يد فى البلاغة والانشاء كامل الرئاسة ذا الرئاسة وأبية وأبهة وتجمّل وأثر وله من المصنّفات تكملة الصلة لآبئ بشكرال كتاب تحفة الأقدم كتاب أيمان البرق قتل مظلوما بتونس على يد صاحبها لانه تخيل

1) *Abbariana* II cfr. *REVISTA* IV (1914) 52-43: p. 33, 5 فأولنى nâwalanî «entre-góme personalmente (أجازنى adjâzânî) «transmitióme en ausencia») t. t. de la tradición, cfr. Godziher, *Muhammedanische Studien* II 189; W. Marçais, *Le Tagrib de En Nawawi*, traduit et annoté (*Journ. Asiat.* 1902): Index: munâwala مَنَورَة remise, idjâza إجازة licence.—Cfr. también «Hispano-Arabica IV» *REVISTA* IV 136<sup>1</sup>. 2) Index y al margen ابن القضاعي ابن الأبار al Codâf Aben al Abbâr.



منه الخروج وشقّ العصا وقيل أنّ بعض أعدائه ذكره عند صاحب تونس انه  
الف تاريخها وانه تكلم فيه في جماعة فلما طلب واحسّ بالهلاك قال لفلان  
خذ البعلة وامض بها حيث شئت فهي لك وكان ذلك في سنة ثمان وخمسين  
وستمائة.

«Mohammed ben Abdallah ben Abû Bekr ben Abdallah ben Abder-  
rahman, el sabio tradicionista, Abû Abdallah al Codâi de Valencia, el  
culto secretario, conocido corrientemente por el nombre de Aben al  
Abbâr, nació en el año 595 (comienza 3 de Noviembre 1198), estudió la  
tradición, viajó por la España, escribió tradiciones superiores e inferio-  
res, conoció bien los varones (de la tradición) y la historia, fué maestro  
del árabe (clásico), jurisconsulto de diversas tendencias, analista claro,  
de estilo muy elocuente, de maestría completa y perfecta, de orgullo y  
de fasto abundante. De sus escritos son: el Complemento del Suple-  
mento (tekmilat alsila) de Aben Paxcual, el Regalo al que llega y el  
Fulgor del relámpago. Fué asesinado injustamente en Túnez por el  
Señor de ésta, porque le fué sospechoso de sedición y rebelión, y se  
dijo que algunos de sus enemigos le denunciaron al Señor de Túnez de  
haber compuesto una historia en la cual le maldecía en público. Cuando  
fué buscado y presintió su ruina, dijo a su criado: «Toma la mula y vete  
con ella adonde quieras, ella es tuya. Esto ocurrió en el año 658  
(=1260)».

Siguen después 27 líneas de versos de cuatro poesías de Aben al  
Abbâr. Cito aquí solamente la pieza más pequeña:

ومن شعرة—[الطويل]

وفهر كما ذابت سبائل فضة حكي بهجائيه العطف الراقم  
إذا الشفق استولى عليه احمراره ترامى قضيبا مثل دامي الصوارم

«Y de su poesía es lo siguiente:—[Metro tawîl]:

Un río cual láminas de plata fundidas, se asemeja en sus desviacio-  
nes a las torceduras de las culebras; cuando el arrebol apodérase del  
crepúsculo vespertino, parece hoja como de espada roja sanguínea.»

Muy digno de reparo parece aún el hecho que el Kutubî atribuye ya  
falsamente, (como aconteció a Pons Boigues en su Ensayo p. 294  
(cfr. Abbariana II p. 41, separada 10), la cita nocturna agraciada con

nueve dísticos en el metro Basit (con variantes lecciones) a nuestro Aben al Abbâr, no al poeta áulico del príncipe ábbadí de Sevilla Almôtadid: Abu Jâfar Ahmed ben Mohammed el Khaulâni al Ixbili († 433=1041-2).

La conjetura de H. Suter, Die Mathematiker p. 213 (nota 40) de que el Khaulâni mencionado en la Sila de Aben Paxcual p. 36 sea este poeta ábbadí, no se justifica según p. 4 y 76 de la Sila.

*Cristián Federico Seybold.*

Tübingen 28 de Febrero 1915.



## Serrano de Luque

: Su capilla y enterramiento :

---

EN el archivo municipal de la villa de Gabia la Grande hay un legajo llamado de «Hidalguías», donde se conserva cierta información practicada en el año de 1701, a solicitud de D. Simón Vas Serrano, Caballero hijosdalgo de la Casa Real de S. M. y Pagador general de la Gente de guerra en el Presidio de Gibraltar, en cuya información declararon unánimemente y bajo juramento los testigos examinados, «que el Vas Serrano estaba emparentado con el Beneficiado Alonso de Luque, hijo del Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Granada Alonso de Luque, y que esta familia de Luque era de las primeras en nobleza de la citada villa, limpia de toda mala raza, y que sus individuos habían gozado y gozaban los fueros de hijosdalgo».

Pero aun perteneciendo Alonso de Luque el viejo al mencionado Tribunal, en el que según dice Juderías en su notable libro «España en tiempos de Carlos II», habían figurado en calidad de familiares los representantes de la más rancia e ilustre aristocracia, es lo cierto que estaba avecinado en Gabia como uno de sus primeros pobladores después de la rebelión y expulsión de los moriscos, conforme se acredita mediante otros documentos obrantes en el propio archivo, entre los que merece más especial mención la escritura que otorgara en el año de 1595 a favor de su hijo el Ldo. Alonso de Luque, a la sazón de 22 años, habido de su matrimonio con D.<sup>a</sup> Leonor Gutiérrez, manifestando que por la inclinación y voluntad de ordenarse que tenía el expresado su hijo y deseando el otorgante que en efecto llegara a ser clérigo, a fin de que tuviera bienes patrimoniales le daba en juro de heredad y le hacía gracia y donación de una haza de 17 fanegas de cuerda mayor en el término de Baena, apreciada en 540 ducados, lindante con tierras del Cortijo de Flores, y con otras de Diego Ruíz Delgado, yerno de Coronilla, vecino de Cañete de las Torres, cuya haza fué de Salvador Martín Borrego, padre del donante, y la recibió éste con el importe de

la legítima que le correspondió en la cuenta y partición de los bienes de aquél y de María Hernández de Luque, su madre.

Además del Licenciado y Beneficiado Alonso de Luque, fueron hijos legítimos de Alonso Fernández de Luque, que de tal manera se llamó también, y de D.<sup>a</sup> Leonor Gutiérrez, Salvador Martín Borrego, Alcalde de Gabia, Juan Borrego de Luque, asimismo Familiar del Santo Oficio de Granada, y D.<sup>a</sup> María Hernández de Luque, mujer del Alcalde ordinario Francisco de Quesada, con quien casó en 1590. Y si pudiera ofrecerse alguna duda respecto de cualquiera de estas afirmaciones quedaría totalmente desvanecida ante el testamento que el Familiar Alonso de Luque otorgó en 1610, disponiendo numerosos sufragios y el enterramiento de su cadáver en la sepultura de su propiedad en la iglesia de Gabia, según tuvo lugar el 27 de Agosto de aquel mismo año; pues manifestó, que estuvo casado con Leonor Gutiérrez, hija de Juan Ruiz de Perabad y de Inés Alonso, su mujer, vecinos de Cañete, lo cual resulta exactamente de la inscripción de 15 de Febrero de 1573, obrante en el Libro 1.<sup>o</sup> de matrimonios de la villa de Cañete de las Torres, donde se expresa que era el contrayente hijo de Salvador Martín Borrego Sánchez y de Ana María de Luque, su mujer; que la Leonor aportó a su matrimonio, en concepto de dote, según escritura, 240.000 maravedís, y que fueron sus hijos legítimos y naturales Salvador Martín Borrego, que a su matrimonio con D.<sup>a</sup> María de Priego y Cuenca llevó 300 ducados; María, que a su enlace con Francisco de Quesada, aportó 290 ducados de dote; el Ldo. Alonso de Luque, a quien había hecho gracia y donación del haza de Baena; y Juan Borrego, marido de María Pulido, hija de Martín de Uclés, al que dieron al casarse los importantes bienes que enumera. Que a todos los nombraba sus herederos, así como albaceas a D.<sup>a</sup> Leonor Gutiérrez y a su hijo el Ldo. Alonso de Luque.

Fundó éste una capellanía en Granada, el año de 1622, en la parroquia de Santa Escolástica, capilla de Ntra. Sra. del Socorro, a la que llamó en primer término a Francisco de Quesada, hijo de Francisco de Quesada y de su hermana María de Luque; luego, a su otro sobrino Alonso de Luque, hijo del nombrado su hermano Salvador Martín Borrego; y en su defecto, a Hernando de Quesada, hijo también de D.<sup>a</sup> María Hernández de Luque, la cual procreó asimismo a María de Quesada y de Luque, que casó con Juan García de las Añoras.

Mas existe en el archivo de protocolos de Santafé, un testamento de fecha posterior, del Ldo. Alonso de Luque, Presbítero y Beneficiado de Gabia la Grande, fundando vínculo y mayorazgo de sus bienes, que altera notablemente sus declaraciones anteriores, puesto que manifiesta

que eran sus hijos reconocidos y legitimados por rescripto real, Francisco y Leonor de Luque; y como primer patrón del patronato y mayoralazgo que fundaba llamaba al expresado su hijo y a los descendientes del mismo; y en defecto de ellos, a los hijos de Alonso de Luque, hijo de Pedro Serrano y de D.<sup>a</sup> Magdalena de Luque, su sobrina; y por su falta, a los hijos de D. Gabriel de Rivas y de la mujer de éste D.<sup>a</sup> María de Mérida, su sobrina, hija de su hermano Juan Borrego de Luque, y a sus descendientes; y si no los hubiese, a su sobrina Lucía de Mérida, mujer de Andrés García de Pissa, y a sus hijos y a su descendencia; y por último, a sus otros parientes.

Dice literalmente la expresada escritura de fundación: «Nombre y llamo en segundo lugar a Alonso de Luque, hijo de Pedro Serrano y de doña Magdalena de Luque, su mujer y mi sobrina, vecinos de la dicha villa de Gábria la Grande, y a sus hijos y descendientes, prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra, como sean todos legítimos y de legítimo matrimonio; y después de todos los dichos, de la manera que dicha es, nombro y llamo en tercer lugar a los hijos de don Gabriel de Rivas y D.<sup>a</sup> María de Mérida, su mujer y mi sobrina, y a sus hijos y descendientes legítimos, en la misma forma que va declarado. Con condición que el primero y todos los sucesores de este vínculo y mayoralazgo, hayan de ser obligados a llamarse mi apellido de Luque y a traer y tener mis armas como yo las traigo, llamándose el dicho apellido primero que otro y trayendo mis armas en preeminente lugar, y no cumpliendo y dejándose de firmar y apellidar el dicho mi apellido, pierda la sucesión y tenencia y pase al siguiente en grado, lo cual se entienda habiendo pasado tres meses sin haberlo cumplido después de habersele deferido la sucesión de él y haberlo él sabido, sin que sea necesaria interpelación, ni monición, ni lapso de más término, ni otra diligencia alguna. Otro sí; que el dicho Francisco de Luque mi hijo y los demás que sucediesen en este mayoralazgo, han de ser obligados en todos los casos y partes donde se hallasen, a defender que la Virgen María, Nuestra Señora, fué concebida sin mácula alguna de pecado original. Otro sí; porque se ha visto que de la generación y descendencia que no es limpia de haber tenido errores en la fe, suelen suceder grandes daños, así para el ánimo como para el honor y hacienda, quiero que el dicho don Francisco mi hijo y los otros llamados después de él, no puedan casar ni casen con mujer que no sea de gente que ellos, ni sus padres, ni abuelos, no hayan sido penitenciados ni condenados por el Santo Oficio de la Inquisición; porque si los tales, así hombres como mujeres, no lo cumpliesen, yo no los llamo, antes los hé por excluidos de este

dicho vínculo y mayorazgo; y aunque hayan entrado en la posesión, la pierdan y se transfiera en el siguiente en grado».

Recayó el referido mayorazgo en el llamado en primer lugar don Francisco de Luque, marido de doña Melchora Aguado, de quien pasó a doña Margarita de Luque y Aguado, su hija, mujer legítima de don Bernardino Delgado y Alarcón, Caballero de Santiago, Sargento mayor del casco de la ciudad de Granada y Gobernador que fué de Almería, de cuyo matrimonio nacieron doña María Rosa Delgado de Luque y don Fernando Esteban Delgado, Caballero del Hábito de Calatrava; y por muerte de su madre doña María Bernarda de Luque y Escobedo, mujer de don Blas Joaquín de Torres, vecino y Veinticuatro de Baeza, fué en el año de 1791 poseedor de ese vínculo, una de cuyas fincas era el cortijo del Pino, en el pago de Tarramonta, término de Granada, don Antonio de Torres y Luque, vecino de esta capital y Veinticuatro de Baeza.

Sería larga tarea relacionar el contenido de las cláusulas del testamento del Ldo. Alonso de Luque y no he de intentarlo, ni someramente. En él dispuso que a su cadáver se diese sepultura en la capilla que tenía de su propiedad en la iglesia parroquial de Gabia; que se aplicasen por su alma e intención 2.090 misas y que a los pobres de dicha villa se repartiesen tres fanegas de trigo todos los años, el día de Navidad, en pan amasado; ordenando, además, que por razón de sus casamientos se entregasen 400 ducados a cada uno de varios de sus sobrinos, como efectivamente los hubieron de percibir doña Melchora y doña Magdalena de Luque, hijas de su hermano Salvador Martín Borrego.

Este y don Antonio Maldonado Calvillo, Escribano de hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada,—cuya Escribanía tuvo con anterioridad Pedro de la Torre, marido de doña Elena Vázquez de Acuña, hija del Tesorero Gil Vázquez de Acuña y de doña María de Avila—luego caballero del Hábito de Santiago y Veinticuatro del Ayuntamiento de la misma ciudad desde 1639, con el oficio 51, por Real título de Su Majestad, y Procurador en Cortes en 1646, casaron en Gabia y en la parroquia de Santa Escolástica de Granada, respectivamente; el primero, con doña María, y el segundo con doña Isabel de Priego y Cuenca, que eran hermanas, y conjuntamente tuvieron lugar sus velaciones el 20 de Octubre de 1596 en Santiago de las Monjas, o sea, en la actual iglesia de las Comendadoras de la expresada Orden, habiendo sido desde entonces constantes la intervención y participación de ambos matrimonios en los más principales y señalados acontecimientos de una y otra familia, hasta el punto de ser Salvador Martín el padrino de los hijos de sus cuñados en la citada parroquia de Santa Escolástica, así como lo

fué don Antonio Maldonado en Gabia la Grande, en 1605, de María; en 1610, de Salvador, y en 1613, de Alonso, sus sobrinos.

En la carta dotal de Isabel de Luque, que casó en 1634 con el Escribano de la Real Chancillería Beltrán de Loarte, se encuentra la firma entera de puño y letra del padre de la contrayente, que dice, Salvador Martín Borrego de Luque. Este fué dueño de la casa de Gabia llamada *El Fuerte*; y en la colación de Santa Escolástica de Granada tuvo también su residencia y domicilio.

Su hija doña María Magdalena de Luque, que estuvo casada con don Pedro Serrano de Mora, natural de Membrilla, provincia hoy de Ciudad Real, hijo de Pedro Serrano de Mora y de doña Polonia Martínez, Administrador de las Rentas y Arbitrios de Gabia la Grande, ordenó en 1.666 las disposiciones de su testamento, que originales están archivadas en el Ayuntamiento de la misma villa, declarando que tenía encargadas 500 misas al padre Fray Lorenzo de Pineda, religioso del Señor San Francisco de la Casa grande de Granada, y que se aplicasen además por su alma otras 200; y que no solamente poseía los bienes que había heredado de sus padres y otros adquiridos durante el matrimonio, sino los que había heredado de su hermana doña Isabel y de su tío paterno el Ldo. Alonso de Luque y los de su hermano Alonso de Luque, que estaba ausente, más un legado con que la favoreció su madrastra doña Isabel de Castro; pues con ésta casó Salvador Martín Borrego al quedar viudo de doña María de Priego y Cuenca. Que dejaba a sus hijos por sus únicos y universales herederos, y por albaceas, a su sobrino don Francisco de Peralta y Calvillo, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Granada; al hijo de la testadora don Alonso Serrano de Luque, que fué Alcalde de la Hermandad de Gabia la Grande por el estado de los Hijosdalgo, y marido de doña Casilda Gallego y Delgado de la Rosa; y al maestro Pedro Rodríguez. Mas en el último testamento que otorgó, dispuso se aplicasen por su alma e intención 560 misas y que se diese sepultura a su cadáver en su capilla de la iglesia de Gabia, como así hubo de verificarse el 25 de Enero de 1672, de igual modo que en 6 de Enero de 1617 fueron también inhumados en la propia capilla los restos mortales de su madre doña María de Priego y Cuenca; y que fuesen sus albaceas su hijo el Ldo. don Salvador Serrano de Luque y el doctor Juan González de Zaragoza.

Procrearon los antedichos don Antonio Maldonado Calvillo y doña Isabel de Priego, a don Antonio Maldonado Calvillo y de Priego, también Caballero de Santiago y Escribano mayor de los hijosdalgo de Granada, que casó con doña Catalina de Otazo Guevara y Angulo, hija del Ldo. Antonio de Otazo, Alcaide de la fortaleza del castillo de Morón,

y de doña María de Guevara y Angulo; la cual doña Catalina, sobrina de doña Isabel de Angulo, cobró de los herederos del capitán Martín de Angulo, vecino de Osuna, 200 ducados por el derecho que su padre tenía a los bienes de doña Bárbara Serrano. Y como según puede verse en el «Blasón de la Nobleza» de Burgos, don Francisco Ramírez de Haro, conde de Pornos, hijo de don Luis Ramírez de Haro y de doña Isabel Gaitán de Ayala, descendiente de Gracián Ramírez, llamado de Madrid, famoso Alcaide de Salobreña, casó por el mismo tiempo (1644) con doña María de Otazo de Guevara y Angulo, hija de Julián Otazo de Alamiqúe, Alférez mayor de la ciudad de Motril, y de doña Angela Fernández de Guevara, y hubieron a don Antonio Ramírez de Haro, tercer conde de Bornos, la identidad de los apellidos de Otazo, Guevara y Angulo, enlazados con los de Gaitán y Ramírez, pertenecientes en el reino de Granada a otros progenitores de los Serrano de Luque, y el último a los descendientes de don Pedro de Angulo, uno de los primeros conquistadores de dicha ciudad, enlazados más tarde con los del noble apellido del Pulgar, según dice Arco y Molinero en su libro de los «Conquistadores de Granada», cuyo apellido del Pulgar frecuentemente se ve alternar en Gabia con los de la familia de que nos ocupamos, nos induce a presumir fundadamente que de una sola y de la misma exclusivamente se trata.

Con motivo de su casamiento, fué dotada por su padre doña Catalina de Otazo en 4.000 ducados, y su suegro a su vez cedió a su hijo, para que pudiese atender a las cargas conyugales, la Escribanía de hijosdalgo; y lo comprueba así la copia de escritura que existe en el archivo general del Arzobispado de Granada; y en el año de 1664, por el testamento cerrado que otorgó dos días antes de su muerte, y que autorizaron con sus firmas como testigos Juan de Martos, Juan Ruiz Rabadán Marcos del Pulgar, todos vecinos del lugar del otorgamiento (Gabia), la doña Catalina instituyó por única heredera a su alma y dejó dos legados, uno para doña Magdalena y otro para doña Isabel de Luque, primas de su marido, ya difunto, y fundó capellanía en la iglesia parroquial de San Pedro y San Pablo de Granada, de tres misas rezadas en cada semana, designando por primer capellán al Ldo. Gaspar de Espinosa, que fué algún tiempo después Abad de Tavalera y murió siendo Provisor y Visitador general de la Diócesis de Cuenca; y en segundo lugar, a los hijos de Diego de Espinosa, hermano del anterior y portero de la Cámara de la Real Chancillería, y de doña Petronila de Alarcón, su mujer; y en defecto de los mismos, a los hijos de Francisco de Angulo y Vargas, su primo hermano, vecino de Morón (1).

(1) Legajo 64, Letra D del citado Archivo de la Archidiócesis.



Hubieron además de su unión, don Antonio Maldonado y doña Isabel de Priego, a doña María, que casó el año de 1615 con el Licenciado don Francisco de Peralta, natural de Baeza, del ilustre linaje del caballero infanzón don García de Peralta, que con Fernando III el Santo fué uno de los que la conquistaron y permanecieron entre sus primeros pobladores, por lo que en el padrón de nobles que se hizo en aquella ciudad en 1520 figuran en la parroquia de San Vicente otro don García de Peralta y Tristán su hermano, habiendo sido declarados por hijosdalgo, según escrituras y sentencias ejecutorias de la Real Chancillería, y en el arco de la Colegial de San Andrés de Baeza se encuentra su escudo.

A diferencia de su hermano don Antonio, que falleció sin sucesión, doña María Maldonado Calvillo y de Priego hubo de su matrimonio con don Francisco de Peralta al doctor don Francisco Antonio de Peralta Maldonado y Calvillo; y como éste mantuvo sin interrupción con sus tíos y primos las íntimas y cordiales relaciones de familia que les transmitieron sus mayores, al formalizar la escritura de su testamento, siendo canónigo de la Catedral de Granada, dejó diferentes legados para su tía doña Magdalena de Luque y los hijos de ésta don Alonso, doña Melchora y doña Ana Serrano de Luque, sus primos, e igualmente para Francisco de Luque, la hija de éste doña Leonor, y otros (1).

Por heredero universal de sus bienes instituyó a su primo don Salvador Serrano de Luque, Colegial entonces del Colegio imperial de

(1) En el tomo XV de «Misceláneas» de la Biblioteca de la Universidad de Granada está la defensa canónica que el Arzobispo don José Arguez elevó a Su Majestad el Rey, con motivo del Real acuerdo de la Chancillería imponiendo al Canónigo don Francisco de Peralta y Calvillo la multa de 1.000 ducados, porque en ocasión de ir en coche hacia su casa, al anochecer del día 5 de Febrero, por la acera del Darro, se cruzó con otro carruaje del Oidor don Francisco Rocho de Córdoba que iba en compañía de su mujer a la Comedia, y después de haberse promovido un altercado entre los cocheros disputándose el paso, no quiso o no pudo retroceder e del Canónigo por ser bastante estrecha aquella vía. Contiene entre otras alegaciones tal defensa, la de que «don Francisco de Peralta, por su nacimiento, tenía ejecutoria en propiedad y posesión, por ambas líneas, y muchos actos de limpieza; y era nieto de don Antonio Maldonado Calvillo, caballero del Hábito de Santiago, en cuyas pruebas no necesitó de más dispensación, ni le obstó otra cosa, que haber sido Secretario de esta Chancillería, que es de lo que se le hace cargo por los fiscales. Solicitaba el Arzobispo en su nombre y en el del estado eclesiástico, que se restituyese al don Francisco Peralta la multa, ya reducida por el Rey a cien ducados, y que se le indemnizara por los daños producidos en su hacienda; pues se había llegado a practicar embargo de sus bienes, fué decretada la prisión del cochero y hasta se le exigió responsabilidad personal por la evasión de éste.

San Miguel y después Abogado de la Real Chancillería, ante cuyo Real acuerdo prestó su juramento en el año de 1678, previa la justificación indispensable de su aptitud para el ejercicio de tal profesión, Beneficiado de la iglesia de Gabia, Vicario de la ciudad de Loja, y últimamente Rector de dicho Colegio imperial de San Miguel desde el 29 de Enero de 1701 hasta el mes de Septiembre del año de 1707, conforme se halla documentalmente acreditado en expediente obrante en el archivo de la tantas veces citada Real Chancillería (1).

Fundador de otra capellanía perpetua en la parroquia de San Pedro y San Pablo de Granada fué don Salvador Serrano de Luque, «por su

(1) Fué su antecesor en dicho Rectorado el Doctor don Martín Jiménez de Raya, Catedrático de Prima de la Universidad e Inquisidor ordinario del Santo Tribunal desde 1697 a 1701; y su sucesor desde 1707, el Doctor don José Miguel de Prados, que antes vistió la beca del Sacromonte y fué luego Canónigo de la Colegial del Salvador, Prior de la iglesia de Santafé, Abad del Salvador, Obispo auxiliar y Capellán mayor de la Real Capilla. Fueron así mismo Rectores de San Miguel, entre otros muy distinguidos, con anterioridad a don Salvador Serrano de Luque, de 1614 a 1621, el Doctor Utiel, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral; de 1657 a 1668, el Magistral Arcipreste y Arcediano de la misma, Doctor don Juan Antonio de Cruelles; de 1698 a 1681, el Doctor don Diego Luis del Castillo, también Magistral, Arcipreste y Arcediano; de 1684 a 1685, el Doctor y Canónigo don Juan Gómez de Escobar; de 1685 a 1686, don Miguel Muñoz de Ahumada, Doctor, Tesorero y Gobernador del Arzobispado; de 1893 a 1894 el Doctor don Francisco Antonio Conilla y Noble, Canónigo de Granada, Doctoral de Almería, Provisor y Gobernador del Obispado de Avila, y por último Abad mitrado de la iglesia Colegial de Santa María de Busdongo; y del 94 al 97, el Doctor don Gaspar de Pineda Ponce de León, Teólogo de la Cámara del Arzobispo don Martín de Azcargorta y Visitador general del Arzobispado.

Véanse las «Gacetillas» del Padre Trinitario La Chica, donde consigna éste que el gobierno político del Colegio imperial de San Miguel *era muy ajustado a razón y se ejercía por un Rector nombrado por el Arzobispo de Granada y siempre había sido sujeto de mucha graduación*. Que fueron colegiales de dicha casa el ilustrísimo señor don Francisco de Perea, Arzobispo de Granada, «quien se vanagloriaba de ello», sin que hubiese empleo eclesiástico, ni secular en la Corona de España, que los colegiales de dicho San Miguel no hubiesen obtenido.

Estaba situado en el lugar que hoy ocupa la placeta de las Pasiegas, y se derribó el año 1692 para dar vista a la fachada de la Catedral. Fué fundado por cédula de 7 de Diciembre de 1526 por el emperador Carlos V con el fin de sustentar y educar por maestros sabios y virtuosos a cien niños, hijos de moriscos, y que difundiesen ya instruídos, entre los de su raza, los principios de la religión cristiana; y se reformó en tiempo de don Felipe II, visto su poco fruto, formando desde entonces su plantel cristianos viejos, de los que procedieron teólogos y juristas dignos de competir con los de otros mayores colegios. Sus alumnos llevaban becas verdes, sobre mantos pardos, y asistían con sobrepellices, los domingos y fiestas, a la misa mayor y vísperas en el Coro de la Catedral. (Gómez Moreno en su «Guía de Granada» y Bermúdez de Pedraza en su «Historia eclesiástica» de la misma).

devoción a la imagen de San Francisco», dice en la escritura de fundación de 19 de Septiembre de 1706, y *a fin de conservar el lustre de su familia*; «dotándola de bienes que poseía en Granada, Gabia y Almuñécar, para que se dijese todos los años 17 misas por su alma, las de sus padres y demás difuntos de su familia». Nombró primer capellán al Licenciado don Juan José de Navarrete y Serrano de Luque, su sobrino, hijo de su hermana doña Melchora Serrano de Luque, mujer de don José Serrano de Navarrete; segundo y primer patrón de dicha capellanía a su otro sobrino el Ldo. y Pbro. don Félix de Navarrete, hijo igualmente de los anteriores consortes; y luego, a los hijos y descendientes de sus otros hermanos don Alonso, doña Ana y doña María; y por falta de todos ellos, al más próximo de sus parientes del apellido Serrano y de dichas líneas; «porque no siendo de éstos no son sus parientes, aunque tengan el apellido Serrano y sean de Gabia; porque su padre vino a esta villa de la de Membrilla, en la Mancha, de donde fué natural, y no tuvo más matrimonio que el que contrajo con doña Magdalena de Luque, ni otros hijos que los referidos». Fundó del propio modo, por su testamento cerrado de 2 de Julio de 1711, vínculo y patronato de todos sus bienes, con obligación de satisfacer cierto censo al Convento de San Antonio Abad y al Real Monasterio de Cartuja de Granada, designando por heredero de sus bienes y primer patrono al don Juan José de Navarrete, su sobrino; y declaró, que le pertenecían, como de su exclusiva propiedad, la Capilla y bóveda de San Francisco de la Parroquia de San Pedro y San Pablo de dicha ciudad, por haberlas heredado del Doctor don Francisco Antonio de Peralta, y este de su abuelo don Antonio Maldonado Calvillo, Caballero de Santiago y Veinticuatro de Granada (1).

Hace constar en su precipitado libro «Arco y Molinero», que fué privilegio concedido por los Reyes Católicos y por el primer Arzobispo Fray Hernando de Talavera a los jurados o capitanes nombrados para cada parroquia, el de poder ser enterrados y poseer capilla propia en la iglesia parroquial a que pertenecían; y esta es, por consiguiente, la razón de haber venido a gozar de tal privilegio los Serrano de Luque, como deudos, sucesores y causahabientes de los Maldonado Calvillo, al ser continuadores de la persona y derechos de don Salvador Serrano de Luque, en la Capilla y bóveda de San Francisco de Paula de la iglesia parroquial de San Pedro y San Pablo, cuya capilla y bóveda no se han de confundir con la de Nuestra Señora de la Buena-dicha de los Pérez Herrasti, ni con la de San Juan Bautista de los Castillo Arauz, incu-

(1) Archivo general del Arzobispado.—Legajo 54.—Letra D.

riándose en el error que se advierte acerca del particular en la Guía de Granada de don Francisco de Paula Valladar, que dice es la de San Francisco la de los Pérez Herrasti, inducido, sin duda, porque también parece insinuarlo Gómez Moreno, y por la lápida que en dicha parroquia recuerda el patronato de aquéllos, que ciertamente se refiere a la capilla y bóveda de la Buena-dicha. Así se lee en Duran y Lerchundi, en su libro «La Toma de Granada», y, sobre todo, en los de la misma Iglesia parroquial.

Para demostrar hasta la saciedad la exactitud de esta apreciación, he de referirme, en primer término, al resultado de mis investigaciones en cuanto hace referencia a la familia de los Pérez Herrasti.

Domingo Pérez de Herrasti, «primer jurado de Granada, en la parroquia de San Pedro y San Pablo, después que los Reyes Católicos de gloriosa memoria la tomaron», estuvo casado en primeras nupcias con Francisca Mazuela, de la que hubo a sus hijos Francisco Pérez de Herrasti, Francisca Mazuela, María Pérez y doña Leonor, mujer ésta del Veinticuatro, y Tesorero, Fernando Arias de Mancilla; y de su segunda mujer, doña Francisca de Vera, a Juan Pérez de Herrasti.

En el testamento que otorgó Francisca Mazuela el año de 1525, ante el Escribano público Hernando Díaz de Valdepeñas, dispuso se la enterrase en la iglesia de San Pedro y San Pablo, o en otra cualquier iglesia o monasterio de esta ciudad, que a su marido el Domingo Pérez pareciese; y por las disposiciones testamentarias de éste en el año de 1535, por ante la fe del Escribano público Juan de Molina, se comprueba que «en la Iglesia de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo de Granada, fueron sepultados María Mazuela y algunos de sus hijos», en una capilla de la misma, donde, por ser de la pertenencia del testador, éste dispuso también el enterramiento de su cadáver.

Sucedió a su padre en el oficio de jurado Francisco Pérez Herrasti, que además tuvo otro en la Alhóndiga, y fué Contador de la Farda del Reino de Granada, y en el año de 1545 compró una veinticuadría de esta misma ciudad por 675.000 maravedís, o sea, el mismo precio que dió por otra en igual fecha Francisco de Peralta. Estuvo casado con doña Ana de Herrera, hija única y universal heredera de doña Ana de Gadea. Antes de casarse, sirvió al emperador Carlos V en las guerras de Túnez y de Italia, en tiempo del Comendador mayor Francisco de los Cobos; y por los buenos servicios que prestó, se hizo acreedor a la merced de 800 fanegas de tierra, de cuatro cédulas de armas para moriscos, que vendió luego en 500 ducados, y de otra licencia para que un morisco pudiese tener esclavos, que vendió también en 50 ducados (1).

(1) Asimismo vendió en 500 ducados el oficio de Jurado que heredó de su padre;

Tenía fama de muy rico y limosnero, hombre muy honrado y principal, buen cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia, y se afirmaba que su renta era próximamente, en cada año, la de 5.000 ducados, y que cuando regresó de Flandes traía en dineros y joyas de oro y plata más de 2.000 ducados que condujo al cortijo de Domingo Pérez, en varias acémilas.

El día vispera de Nuestra Señora de Marzo del año de 1571, estando enfermo de suma gravedad pero en su natural juicio, en su casa de la colación de San Pedro y San Pablo donde vivía y moraba, que fué la de su padre de quien la heredó por mejora de tercio y quinto, y luego la de su hermano y heredero Juan Pérez Herrasti, después de haberle confesado Fray Vicente de Molina, profesó en el Monasterio de Santa Cruz, y de haber recibido la Sagrada Comunión de manos de Martín Pérez, cura de San Pedro, otorgó su testamento ante el Escribano Pedro de Zaldívar, que lo fué escribiendo de la manera que el testador lo redactaba a presencia del Veinticuatro Ponce de Peralta, de Juan López de Martos, de aquellos vecinos, de Fray Roque, compañero del confesor, de Martín de Arbizo, criado del Arzobispo y lacayo del Pérez Herrasti, del mayordomo de este Garci Díez, y de los expresados clérigos Martín Pérez y fraile predicador de la Santa Cruz, Vicente de Molina (1).

en 4.500 ducados el de Contador de la Farda; y en 500 ducados la Escribanía de las Alpujarras, que igualmente le pertenecía.

(1) No he de omitir la reseña minuciosa del suceso, hasta que se llevó a cabo el sepelio de Francisco Pérez, según resulta de autos civiles que conserva igualmente el archivo de la Chancillería.

Acabada la redacción del testamento, lo leyó íntegramente el Escribano y a todo dijo Francisco «que sí lo otorgaba»; y una vez leído, ocurrió la circunstancia de que pidió el enfermo *unos anteojos*, que le fueron facilitados, y él mismo se los puso para firmar como firmó aquella solemne escritura, con una pluma mojada en tinta que le dió el infrascripto Escribano.

Murió Francisco Pérez Herrasti aquella misma noche, antes que amaneciera, y estuvieron a su lado ayudándole a bien morir Domingo Benedito, que era hermano mayor del Hospital de Juan, y Luis Ontiveros, Clérigo de la Iglesia de San Pedro y capellán del Pérez Herrasti. También le acompañaron sus hermanos doña Francisca de Mazuela y Juan Pérez Herrasti, su paje Martín de Santangel, de edad de 15 años, natural de Sevilla, Ursula Pérez, de color mulata, criada de doña Francisca de Mazuela y, entre otros servidores, una criada morisca llamada María, como de 14 a 15 años.

Antes que perdiese los sentidos y que comenzase a morir, le hubo de preguntar el Veinticuatro Ponce de Peralta, qué dinero dejaba; y contestó, que hasta cinco o seis mil ducados en monedas de cobre y en plata, y que en un cajón del escritorio, junto a la cabecera de la cama colocado, tenía un talegón con 200 ducados para los gastos de su entierro. Luego que espiró, sacó el hermano Domingo, como persona segura, por encargo de Juan Pérez Herrasti, el indicado talegón, facilitando al efecto

Una de las disposiciones de su última voluntad solemnemente expresada en ese documento, fué el enterramiento de su cadáver en la sepultura que tenía en la capilla de la Iglesia de San Pedro y San Pablo. Pero ¿qué capilla era esa a que se referían las diferentes cláusulas testamentarias de que hacemos mención? Por algunas de ellas se comprueba que la de Nuestra Señora de la Victoria; y esta advocación, por lo que representa, bien puede asegurarse que es la misma de Nuestra Señora de la Buena dicha. Pero de lo que si resultan testimonio irrecusable y prueba cierta, es de que no hacen expresión alguna, ni referencia siquiera, a la capilla y bóveda de San Francisco de Paula.

Por si algo faltase para disipar toda sombra de duda y restablecer la verdad, tenemos al folio 288 del libro 5.º de Defunciones de la propia parroquia de San Pedro, la inscripción que dice: «En 6 de Febrero de 1736 se celebraron honras en esta Iglesia parroquial por el alma de Juan Pérez de Herrasti, *patrono que fué de la capilla de Nuestra Señora de la Buena dicha, donde está sepultado*», según partida inserta en el mismo libro, que lo corrobora.

las llaves del escritorio y las demás de la casa la antecitada joven María la morisca, y enseguida que se hizo cargo de ellas Juan Pérez Herrasti, acompañado de otras personas, recorrió los aposentos y rincones de la casa, teniendo entre tanto cerradas las puertas principales de la misma.

Es de advertir, que por la circunstancia de no dejar sucesión de su matrimonio el finado Francisco, muchos desde el día anterior a la fecha del fallecimiento vigilaban y espían dentro de la casa, alrededor de ella, en su puerta y en la calle, por parte de los herederos de la anteriormente dicha doña Ana de Herrera, su difunta esposa, que lo eran: Melchor, Francisco, Gaspar y doña Guiomar de Gadea, hermanos de doña Leonor, mujer de Juan Pérez Herrasti; así como Diego López de Pedroza, hijo del Alcaide de Torres Bermejas, Hernando de Pedroza, y de su legítima mujer doña Leonor de Gadea; y por parte de Fernando Arias de Mancilla y de su yerno el Comendador don Alonso de Mesa, Veinticuatro de Granada y Caballero del Hábito de Santiago, marido de doña Francisca Arias de Mancilla, hija única de doña Leonor Pérez de Herrasti, nieta por consiguiente de Domingo Pérez y Francisca Mazuela.

Los que rondaban la casa aquella misma noche, armados de espadas y rodelas, media hora antes del alba y por tanto de que espirase Francisco Pérez, preguntaban a los criados «si era ya muerto»; y cuando había dejado de existir, como estaban las puertas principales cerradas por dentro y asomado a una de las ventanas que daba a la calle el hermano Domingo Benedito, preguntó a este el mismo Melchor de Gadea, que iba acompañado de su criado Bartolomé de la Fuente, «si Francisco era muerto»; y desde la dicha ventana contestó Domingo afirmativamente, por lo que enseguida determinó Gadea dar noticia del acontecimiento al Corregidor Licenciado de la Canal.

Entre tanto y por encargo de Juan Pérez, salían de la casa por la puerta que daba a la huerta, Juan Pérez de Martos y un criado, a fin de avisar al Escribano

Pero, volvamos la vista ahora a las pruebas inequívocas que corresponden a la exacta determinación de la exclusiva propiedad y patronato de la Capilla y bóveda de San Francisco de Paula; y bien pudiéramos decir, que sería por sí sola bastante y decisiva la declaración expresa y terminante de don Salvador Serrano de Luque en la escritura de 19 de Septiembre de 1706, donde después de expresarse que era Abogado de la Real Chancillería, Beneficiado de la Iglesia parroquial de la villa de Gabia y Rector del Colegio imperial del Señor San Miguel, dándose fe de que en la ciudad de Granada, ante el infrascripto Escribano, había comparecido, se hizo constar que dijo: «que por cuanto tiene y posee por suya propia la bóveda y capilla del Señor San Francisco, que está en la Iglesia parroquial del Señor San Pedro y San Pablo de esta ciudad, con reja de hierro y retablo dorado, que la hubo y heredó el otorgante del Doctor don Francisco Antonio de Peralta y Calvillo, Canónigo que fué de la Santa Iglesia Catedral, primo hermano del otorgante, etcétera.

Pero la confirmación más concluyente, la última palabra acerca del particular, está en el relato de las inhumaciones llevadas a cabo en la

Melchor del Castillo; e inmediatamente que fueron vistos en la calle, les siguieron el Melchor de Gadea y otros individuos, por lo que manifestaron a estos «si algo deseaban» y a su vez los interpelados preguntaron a aquellos «si habían sacado algunos dineros u otra cosa», y no dándose los últimos por satisfechos *cataron* al Martos y lo llevaron asido a la inmediata Iglesia de San Pedro, y así lo tuvieron hasta que presentándose al Corregidor y Escribano antedichos, se justificó que no llevaba cosa alguna y hubieron de soltarle.

Comenzaron entonces a doblar las campanas de la parroquia y a la casa mortuoria se trasladaron el Licenciado la Canal, el Escribano, «muchos alguaciles y gente»; y tomando el primero las llaves de las arcas, cajones y de toda la casa, se procedió a formar el inventario de los muebles, dineros, escrituras y papeles, empezando por un arca del oratorio que estaba dentro del mismo aposento donde el cadáver se encontraba, y en ella hallaron varios talegones de monedas en reales, los cuales contaron.

Luego el Corregidor juramentó e interrogó, entre otros testigos, al hermano Domingo Benedito, acerca de si habían visto esconder alguna moneda u otros bienes antes de aquél acto; y el Hermano mayor del Hospital de Juan (que así se llamaba entonces, en los primeros tiempos de la Orden Hospitalaria al santo gloriosísimo, su fundador, bienhechor y padre de los menesterosos) confesó el hecho anteriormente referido y presentó al Licenciado de la Canal el talegón que tenía colocado sobre una capacha, y se contó la moneda que contenía, que eran 200 ducados en reales de plata.

Al siguiente día, después de verificado el entierro en la Capilla y sepultura de Nuestra Señora de la Victoria o de la Buena dicha, donde los restos mortales de los padres de Francisco Pérez también reposaban, se continuó la formación del inventario de los demás bienes relictos, ya con intervención y a presencia de Melchor Gadea y sus hermanos, y en él se invirtieron más de veinte días.

indicada bóveda de la capilla de San Francisco de Paula, según consignan en sus páginas los propios libros parroquiales, Están en ella sepultados:

1.º Don Antonio Maldonado Calvillo, Escribano mayor de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada, Caballero del Hábito de Santiago, hijo de don Antonio Maldonado Calvillo y de doña Isabel de Priego y Cuenca, marido de doña Catalina de Otazo Guevara y Angulo, que falleció en 1636 y otorgó su testamento ante Martín García de Panés.

2.º Su madre doña Isabel de Priego, que falleció el 12 de Febrero de 1641, habiendo otorgado testamento ante Juan Gerónimo, Escribano de S. M., en 12 de Septiembre anterior, instituyendo por sus herederos a sus nietos don José y don Francisco Peralta Calvillo y a su marido el don Antonio Maldonado.

3.º Doña Catalina de Otazo, hija del Licenciado Antonio de Otazo, Alcaide de la Fortaleza del Castillo de Morón, viuda de don Antonio Maldonado, cuyo cadáver fué trasladado de Gabia la Grande, de donde era vecina, a la ciudad de Granada, en cumplimiento de lo ordenado por su testamento de 1644.

4.º El Señor Don Antonio Maldonado Calvillo, Veinticuatro de Granada y Caballero del Orden de Santiago, *en sepultura propia*, el 27 de Agosto de 1651, «con entierro que hizo el Cabildo»; el cual don Antonio, tenía designado por su heredero a su nieto don Francisco Peralta, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, y testó ante Luis de Salazar; y

5.º El Doctor don Francisco de Peralta, Canónigo, «que fué enterrado el 29 de Mayo de 1671 en esta parroquia de San Pedro y San Pablo, *en capilla propia*. Otorgó su testamento ante Ambrosio de Espinola, Escribano de la Cruzada, en 20 de Abril de 1671. Mandó se dijera por su alma 6.000 misas. Dejó por sus albaceas a don José Vázquez, Canónigo de dicha Santa Iglesia, a don Pedro de Barahona y a don José Vélez; y por heredero a don Salvador Serrano de Luque, su sobrino, (primo debe decir) Colegial en el Colegio Imperial de San Miguel. Otorgó codicilo ante el mismo Escribano, en 25 de Mayo de dicho año.

Con tales testimonios, queda por tanto plena y perfectamente justificado que no a la familia de los Pérez Herrasti, sino a las expresadas de Maldonado Calvillo y Serrano de Luque, y sus sucesores, ha pertenecido y pertenece la capilla y bóveda de San Francisco de Paula de la parroquia de San Pedro y San Pablo de Granada.

Por escritura que otorgó don Antonio Maldonado Calvillo el año de 1645, en garantía de la renta de la capellania fundada por su nuera doña



Catalina de Otazo, constituyendo censo de 1.100 ducados anuales sobre el oficio de Escribano mayor de los Hijosdalgo y el de Veinticuatro de Granada y otros bienes de su propiedad, dejó también obligadas las casas principales y accesorias de su pertenencia, *en que de presente vivía*, en la Colación de San Pedro y San Pablo, «linde con casas de don Fernando de Zafra, Señor de Castril, y la plazuela que está al lado, y la calle Real y la calle que llaman de la Gloria y casas del Conde del Arco», que es la que ocupa en la actualidad la Congregación de Siervas de María. Y se deduce de la «Historia de la Casa de Pérez Herrasti» que imprimió en Granada el octavo señor de la misma don Juan Francisco Pérez de Herrasti, con varias genealogías de este Reino, uno de cuyos raros ejemplares he podido consultar en la Biblioteca de la Abadía del Sacromonte, libro en que se relatan los enlaces de dicha casa con las más principales y distinguidas familias de esta capital; los Mesías, Riberas, Venerosos, Carneros, Pissas, Caicedo, Ruiz de Baeza, Maldonados, Biedma, etc., que bien pudo pertenecer el inmueble anteriormente descrito, al que constituyó el primitivo solar de los Pérez Herrasti; porque las dos casas principales junto a San Pedro y San Pablo, en que vivió el jurado Domingo Pérez, fueron luego la anteriormente citada de su hijo el Veinticuatro Francisco Pérez, que era una de las mejores y más espaciosas de Granada, con huertas y accesorias, a consecuencia de haberla mejorado y ampliado considerablemente el Francisco, comprando otras que estaban próximas y que por alguno de sus lados con ella lindaban, de don Francisco de Baena, de Serrano, de Peralta, y de la fábrica de la Iglesia de Guadix, *frontera* además de la Iglesia de San Pedro y San Pablo alguna de las últimamente adquiridas, según otros documentos antiguos.

Sirve de fundamento y apoyo a semejante presunción, que después de ocurrido el fallecimiento del doctor don Francisco de Peralta, quien obligó sus propios bienes y de sus herederos a las responsabilidades de la testamentaria, fué rematada a favor de don Jerónimo de Aranda la casa morada de aquél, que se describe de esta suerte en las diligencias practicadas al efecto: la principal *frontera* de la parroquia de San Pedro y San Pablo, que linda con la de Hernando de Zafra, Señor de Castril, y la plazuela, con las calles Real y de la Gloria, y por la espalda con la casa del Conde del Arco».

Sobre su portada se conservan las armas de familia, siendo curioso el paso en forma de puente que hay desde dicha casa, por encima de la calle de la Gloria al Convento de las Bernardas, para comunicarse por el interior de aquella al coro alto o tribuna del templo, y poder asistir cómodamente y sin salir a la calle a las prácticas religiosas.

Viuda de un Domingo Pérez, que no fué ciertamente el jurado de Granada, casó en Gabia la Grande Leonor Fernández con Alonso de Cuenca; y la coincidencia de este último apellido con el segundo de doña María y doña Isabel de Priego, nos hace sospechar su parentesco. El Veinticuatro Ponce de Peralta, testigo del testamento de Francisco Pérez Herrasti, y doña Melchora de Peralta, madre de don Francisco y doña Catalina, herederos de su tía doña Jerónima de Peralta, mujer de don Luis del Burgo, el que estuvo en Orán con sus armas, caballos y criados en 1543, a las órdenes del Conde de Alcaudete, y en la batalla de Mostagan, hermano de don Fadrique del Burgo, vecino de Gabia la Grande, pertenecían a la familia misma del relacionado canónigo y doctor don Francisco de Peralta y Calvillo. Ultimamente; doña Francisca de Ovalle, del linaje de los Pissas de Granada y Gabia Grande, en el pleito que sostuvo con Alonso Parragués de Pissa, vecino de Almagro, (1) tuvo por fiador al que lo fué de Gabia Juan Ruiz de la Laguna, el cual vendió en Granada 45 fanegas de tierra a Francisco Pérez de Herrasti. Bien pudiera ser que por algún otro vínculo o conexión mucho más fuerte que los indicados, para cuyo esclarecimiento ofrece hoy dificultad casi insuperable el incendio del archivo general notarial de Granada en el edificio de los Miradores, tuviese satisfactoria y fácil explicación la existencia, por lo menos, de cierta comunidad o correspondencia de intereses en determinado tiempo u ocasión, entre los Pérez Herrasti y los Maldonado Calvillo, compañeros por su veinticuatría en el Cabildo de Granada, por la relación inmediata que se patentiza debió mediar, no tan sólo en cuanto a las casas de su pertenencia que respectivamente fueron su domicilio, sino hasta por lo que puede referirse a las capillas mortuorias de que se les hizo merced y que fueron su última morada, en la misma parroquia de San Pedro.

Al patronato fundado por don Salvador Serrano de Luque, al cual estaba afecta la casa principal que éste habitó, llamada de «La Tercia», junto a la Iglesia parroquial en la villa de Gabia, hizo agregaciones el Licenciado don Juan José de Navarrete, primer patrono, heredero y sobrino del fundador, según anteriormente queda manifestado; y llamó a la sucesión de dicho patronato a los descendientes de don Alonso Serrano de Luque y de doña Casilda Gallegos y Delgado de la Rosa, su mujer, sextos abuelos por una de las líneas paternas del que ha logrado reunir y mal coordinar estos antecedentes históricos, hermano el primero del tan repetidamente citado Rector del Colegio Imperial de San Miguel; el cual don Alonso, alcalde como se ha dicho de la

(1) Véase el artículo «Los Pissas», publicado en el núm. 2, año IV de esta Revista.

Santa Hermandad por el estado de los Hijosdalgo, y doña Casilda, hija de Francisco Gallegos y de doña Marina Delgado de la Rosa y Añoras, celebraron su matrimonio en Gabia el año de 1665 habiendo concurrido al acto como testigos don Gonzalo de Acosta, Arcediano de la Catedral de Granada, don Francisco Peralta y Calvillo, Canónigo de la misma, primo del contrayente, y don Gabriel de Rivas, marido de doña María de Mérida y de Luque, designada también por el apellido de Pissa, prima asimismo del don Alonso Serrano, como acredita cumplidamente lo dicho al principio.

Prefirió el Ldo. y Pbro. don Juan José de Navarrete, entre tales descendientes, a doña Tomasa Serrano de Luque y los que de ella procediesen, «por ser persona del mayor cariño del don Salvador» a quien le unía doble vínculo de parentesco: de consanguinidad, por ser nieta de don Alonso, su hermano, hija única de don Pedro Serrano de Luque y de doña Ana González; y de afinidad, porque casó, obteniendo previamente la oportuna dispensa, con su primo Pedro García Serrano, nieto de José García Benavente y de doña Ana Serrano de Luque, hija ésta también de doña María Magdalena de Luque y de Priego y de don Pedro Serrano de Mora. Y como de la unión de doña Tomasa y Pedro García Serrano, nacieron don Juan García Serrano de Luque, que fué marido de doña Margarita López de Priego, y el Pbro. don Bernardo García Serrano de Luque, a éste correspondió por los motivos alegados ser como fué, capellán y patrono de la Capilla de San Francisco de Paula, donde cristianamente estaban guardados los restos mortales y cenizas de individuos de su familia.

Además del don Pedro Serrano de Luque, habían nacido del matrimonio de don Alonso Serrano y doña Casilda Gallegos; doña María, mujer de don José López de Priego, quienes procrearon al Licenciado don Francisco López de Priego beneficiado de Gabia y fundador de otra capellanía; doña Juliana, que el día 9 de Julio de 1698, al contraer su matrimonio con don Pedro Ruiz Pertñez y de Torres, recibió de su tío carnal el Licenciado don Salvador Serrano de Luque la bendición nupcial; doña Gertrudis, que estuvo casada con don Sebastián de Arroyo y hubo de éste al Licenciado y Pbro. don Pedro de Arroyo y Serrano de Luque; doña Marina, que contrajo matrimonio con Pedro de Torres y murió sin dejar sucesión; y últimamente, el Padre Salvador Serrano de Luque, religioso y definidor que fué en el Convento de San Antonio Abad de la Orden tercera de San Francisco de la ciudad de Granada, el que vendió bienes que le pertenecían y recibió cantidades a préstamo en el año de 1721 para la obra de la Capilla mayor de dicho convento de San Antón, a cuya comunidad de religiosos

mandó la precitada doña Marina en su testamento una haza de tierras en la vega y pago del Viernes del término de Gabia, que había heredado en parte de su legítima materna, para que en sufragio por el alma de su nombrado hermano el Padre Salvador, celebrasen en la capilla de «Las Lágrimas» una memoria de determinado número de misas anualmente. De igual modo dispuso la celebración de otra memoria de misas en la Iglesia parroquial y Ermita de Nuestra Señora de las Nieves de Gabia, sobre 500 ducados que la correspondían en una casa de Granada «en la calle que por frente de la puerta accesoria del Colegio de la Compañía de Jesús baja a la placeta de «Los Lobos», que es la primera, y que herederó de su tía doña Antonia Aparicio, viuda en primeras nupcias de don Fernando de Estrella y Añoras, su tío materno, y en segundas de don Tomás de Castilla, ambos abogados de la Real Chancillería, y de doña Ursula Serrano de Luque, también hermana de la doña Marina.»

Muy grato me sería que pudiese adicionar con nuevas y verídicas noticias algún aficionado a estos trabajos históricos, el que someramente acabo de hacer. Yo para terminar estos ligeros apuntes sólo he de añadir, que al otorgar las disposiciones de su última voluntad, conforme he referido, la últimamente mencionada doña Marina Serrano, recomendó y ordenó muy especialmente a sus únicos y universales herederos, sus sobrinos doña Tomasa Serrano de Luque y los hijos de doña Juliana, de doña Gertrudis y de doña María, hermanas de la testadora, que no olvidasen y cumpliesen fielmente cuanto había dejado dispuesto su tío el distinguido abogado y sacerdote don Salvador Serrano de Luque, en su deseo de conservar y de perpetuar, cuanto fuese posible, la honra y el mayor esplendor de su linaje.

*Andrés A. Vázquez Cano.*

*Andrés A. Vázquez Cano*

## Nuevos documentos relativos a Quevedo

---

*A la generosa amistad de D. Angel González Palencia, distinguido arabista y archivero, a quien enofo desde aquí público testimonio de gratitud, debo el conocer los nuevos documentos relativos a Quevedo que empiezan a darse a la estampa ahora. Hoy se publican dos cartas del Duque de Osuna, Virrey de Nápoles, a Quevedo, ambas del año 1615; se guardan en el Archivo Histórico Nacional, Sección del Consejo de Castilla, Legajo 7.276, y además un pleito de Quevedo con Peligro Solimano, años 1633-35, conservado en el mismo Archivo e igual Sección, Escribanía de Abuín, Legajo 82.—Y por último, en fecha próxima se imprimirán aquí mismo algunos comentarios y noticias que aclaran y completan el contenido de los textos.*

*Juan Hurtado.*

20 Mayo 1915.

### Cartas del Duque de Osuna a Quevedo

---

[En la cubierta] † Nápoles 12 de Junio de 1615.—

A D. Francisco de Quevedo. [Rubricado] Es mía.

Despacho este correo con el duplicado de las cartas que Vm. lleuó y algunas que se han ofrecido escriuir agora, de que le embío copia, y tambien he querido auisar a Vm. de lo que despues que partió ay de nueuo.

He hecho prender a vn Juan Bätista Rebellón, vasallo y agente del duque de Saboya y a tres hijos suyos por ser espías de quanto aquí pasaua, háseles hallado cartas en que auisavan al Duque de todas las preuenciones y otras cosas deste Reyno. Sobre ello escriuo a Su Majestad lo que Vm. verá y le embio las copias de las cartas: háseles embargado toda la hazienda y también está preso por partcipe en esto mosiur

zameto que es muy amigo suyo y seruidor de Vm., según él dice en su confesión: vase averiguando todo lo que se puede para el castigo. El Auditor gnral. començó a conocer dello por tocarle, pero para más justificación lo he cometido juntamente con él y el cons.º Juan Batista Millor al colateral.

En el negocio del Conde de Mala se ha hallado una partida de diez mill ducados q. se deuían a Agustino Caputo de Tercias atrasadas, que el dho. Agustín le dió mill ducados porque le pagase los demás dentro de tanto tiempo, y se hizo hacer el Conde éxito a sí mismo como cesionario del dho. Agustín de todos los diez mill ducados, y los cobró luego y hizo compra con la corte a siete por ciento en fiscalías de Bari y todo consta por Albaranes del dho. Conde y aun no los ha pagado al dho. Caputo. También se ha hallado quatrocientos carros de trigo que ha extraydo por contrauando como parece por el libro de Vicencio Palacios su agente y estos son de más de la relación que lleuó Vm. y se va averiguando que este libro no sea el original, y otras cosas de ymportancia.

El officio de secret.º de la cámara se puso a la candela en colateral, hizo postura de diez mill ducados, yo la fuí subiendo, y el también, y quedó rematado en Fran.º Bolino por diez mill y trezientos ducados, y fué aprouado por todo el colateral y la comarca, hásele dado la posesión con seis mill ducados que ha dado de contado y por lo restante le he dado dos meses de tiempo.

Han llegado aquí seis días ha ocho galeras de Génoua que me ha parecido embiallas a buscar a las que lleuó Pedro, y por venir mal armadas queda una aquí desarmada y parten las siete reforçadas, y porque trayan poca gente de guerra, les he dado de lo que ay de Italianos aquí, y los pocos españoles que auía y se han juntado estos días con que lleuan más de ochocientos soldados, va D.º Otavio de Aragón mandándolos.

He hecho fletar aquí tres baxeles para embiar la gente que ha de yr a Milán: partirá con toda breuedad y serán 3.000 hombres.

El Duque de Matalón va marchando quatro días ha con sus seis cientos cauallos y queda el Marqués de Arenas leuantando mill Albaneses a toda priesa para lo que se puede offerer.

Embio a Vm. las cartas para los conssejeros de Estado: *y ocho firmas en blanco para lo que fuese menester.*

No se puede creer que bien lo escriue todo don Andrés Velázquez, como verá Vm. por esta carta suya que le remito: querría que como persona que va de aquí le enterase Vm. de quan poco se me da de los enemigos que dize tengo, pues son nacidos primero contra el Rey q.

contra mí, supuesto que a ninguno he dado ocasión particular agora ni en ningún tiempo ni mis cartas fuerçan a Su Mag.<sup>d</sup> a que siga mis pareceres, pues no hay duda que lo más acertado será arrimarse al que le diesen consejeros de tantos servicios y espiriencia como tiene en esa corte, y así como ellos harían mal en no decir el suyo con libértad, caería yo en la misma falta, ésto se presenta a quien ha de escoger lo que más le agradare. Pero pasando adelante deseo sauer qué ha de resultar destos enemigos, porque si es sacarme a campaña, estoy con resolución de no acetar desafío sino es con un breue de Su Sant.<sup>d</sup> en que dispense el Concilio Tridentino, de forma, señor, que ya la vida está segura, porque yo pienso que no dispensará el Papa, pero si por algunos justos respetos, inspirado de Dios, se moviese a conceder esta licencia, considéreme Vm. entre mis enemigos, como me vió en la plaça del mercado o en el llano de Palacio, y juzgue de quien será la ystoria. Pasemos más adelante y lleguen las diligencias y inteligencias a que Su M.<sup>d</sup> deponga al Duque de Osuna del cargo de Virrey de Nápoles, action que sería tan bien reciuida en el mundo, como merecida del dho. Virrey: aquí entra la meditación de vernos a Vm. y a mí en Osuna, vestidos de Tercuarios [sic] con dos bordones en la mano, y detrás al Padre fray Juan Salinas a las heras, con nuestras talegas de papeles de baxo del braço, repasando cartas, consejos y consultas, y dezir en llegando a los capítulos odiosos a bozes lo que el ay ay ay cuando vía el escarramán: éste me ha muerto. Pero S.<sup>r</sup> amenazan otros con retirarse, no teniendo ni vna caualleriza donde hazello ni otro nombre en el mundo que de corregidores, y yo que me lleuo tras mí flandes, sicilia y nápoles, qué trauajo me daría Dios en verme en mis lugares, entre mis amigos y deudos, en lo mejor de mi vida, hechado del tráfago del mundo por hombre de bien y de mundo, que cada día ha de ser peor, confieso a Vm. que es negocio que deseo prouallo y por oyr cantar a los ciegos:

#### TÍTULO DE LAS COPLAS

Fiestas que se han celebrado en Constantinopla y Venecia de la deposición del Duque de Osuna Virrey de Nápoles, y leer tan diferentes gacetas como se escriuirían de Italia, Francia, Flandes, Ingalaterra y Alemania, cierto fuera un júbilo particular, y Su Mag.<sup>d</sup> daría general satisfacción a sus vasallos a amigos y enemigos: y en materia de hazienda pienso que le harían algún servicio particular.

Buelua Vm. agora los ojos al que me siguiese en este cargo y quan alauado sería de prudente y cuerdo de todos los que atribuyen a inquietud mía la reputación de mi Rey y mi naçion, yo no he tenido la culpa: que

o pudiera Dios auerme hecho nacer cien años antes o guardado para estos tiempos los hombres q. huvo en aquellos: pero como no nos dió a escoger a los vnos ni a los otros, no se puede hazer más de leuantar el espíritu y dalle gracias por todo. Prometo a Vm. que me miro oy en el mundo por ombre embaraçoso en él, y por Dios bendito que si como son diez de Junio fuera vltimo de Octubre, apretara por mi licencia, pues este año de mi residencia en Nápoles ha seruido por tres de otro con q.º queda mi gobierno acauado. Bien pienso que se yran enrredando más cada día todas las ymbenciones que oy reinan: y asegúrese Vm. que lo dexaré pues trauar y servir sin otro fin más que el deseo de acertar y de perder mi vida, mi quietud y mi hazienda con odio general de los que no harán nada desto en servicio de mi Rey es rezia cosa, y que a mis espaldas hablen los que en mi presencia no sé en qué puedan fundar sus intenciones: no quiero que Vm. gane por mí enemigos, aunque sé que lo sabrá hazer, sino que con mucha dulçura represente a Su Mag.<sup>d</sup> que si le embaraço para su seruicio las mercedes que me ha hecho me sobran, y en mi casa estaré contentísimo, sauiedo que es ymposible si mis acciones llegan a sus oydos, y ha leydo mis cartas que dexé de tenerme por buen vasallo y por hombre que le quiero bien y le tengo amor, no solo por mi Rey sino por el estado en que oy le veo tan necesitado de ministros que por su reputación y grandeza se desnuden de todos los fines del mundo.—¡Qué me queda que ver, Sr. Don Fran.<sup>co</sup>, si Flandes sin guerra, Alemania y Ingalaterra por amigos, Francia rebuelta de pies a caueça con vn Rey de diez y seis años, Venecia echando cada día nuevas gaelas, y, guardando su tesoro como si no le estuviera más a quento hechar las gaelas despues auerle gastado, que no disgustar los vasallos en tiempo de más necesidad de su ayuda, el Turco sin fuerças y haziéndole oposito .....ques: no sauemos conocer el mundo en lo presente ni preuenirnos para lo porvenir, estando el Duque de Saboya en el último tercio de su vida: Vm. me escriua en el estado que lo halla todo, para que conforme a él me gobierne en la resolución que hubiese de tomar, pues será antes la q. combenga a mi reputación q. a mi quietud. A ese duplicado de la expulsión de los baxeles del mar Adriático respondo lo que Vm. verá por la copia.

Embio ese poder para que cobre Vm. lo que me deuen y yo pueda pagar con ello aquí mis deudos, pues saue Vm. las que son. Esto digo porque si para el casami.<sup>to</sup> de Juan le pidiesen a Vm. dineros responda que se dan del cuerpo de la hazienda en tales ocasiones y me avise de lo que se fuere tratando.

El poder para el gobierno de los estados también embió y esas



quentas que ha dado el contador lubiano que será bien las ajuste Locadelo o quien le pareciese a Vm.—Es cosa milagrosa la priesa que da don Andrés en su vuelta. Vm. lea lo que sobre esto le escriuo y sobre la materia de criados viejos que querría descubrir donde están, o que su md. sacase a luz esta mina.

Los adbitrios que Carlos de Tapia escriue lea Vm. también lo que le responde a don Andrés y lo que informó sobre las plaças supernumerarias que hallá han hecho tanto ruydo, y para que Vm. esté mejor en todos los negocios no sólo le remito todas las cartas que escriuíó sino las que de allá me envían por sí sobre ellas se le ofreciese algun nuebo discante, no he tenido aviso ninguno después que salió la Armada de Brindis. Los tiempos han sido contrarios p.<sup>a</sup> venir de Raguzá; pero en popa p.<sup>a</sup>..... gente ha auído duplicado en quanto a sacar del mar Adriático la armada, y no repara que le está mal a Su M.<sup>d</sup> tener treynta y tres galeras y quinze baxeles en aquellas mares, pues con ellos puede obligar a los benecianos a qu.<sup>to</sup> le diere gusto. - Julio Agosto Sett.<sup>e</sup> y Ott.<sup>e</sup> nos queda de t.<sup>po</sup> para emplear esta gente, Vm. verá por la que embio; y lo que sobre esto escriuo de nuebo. A Ju.<sup>n</sup> Tomás escoriguela he encargado en leche la comisión de los monedarios falsos, aunque a ello auía de yr vno del Colat.<sup>l</sup> [Colateral] se lo he remitido p.<sup>r</sup> ser cosa del Confesor.—Con este correo me responda Vm. que va yente y viniente particular.<sup>te</sup> lo que toca a la Infant.<sup>a</sup>

Vm. verá lo que se ha hecho con el Duque de Nochera y mi resp.<sup>ta</sup>

[En la cubierta] † Nap.<sup>s</sup> [Nápoles] 26 de nouy.<sup>e</sup> 1615.

=A D. Francisco de Quevedo.=Es mía.=[Rúbrica.]

#### A D.<sup>n</sup> FRANCISCO DE QUEVEDO

Cuando Vm. sabrá de mi mejoría, sabrá tambien de la recayda y como ha 46 días que de una parte a otra no puedo moverme en la cama tullido de braços y piernas con grandísimas calenturas.—Ha venido el buen Salazar que hasta agora me ha escapado la vida, estoy flaquísimo y sin ninguna gana de comer, quiere darme unos decotos de çarza que duraran hasta sesenta días, espera que con ellos me destulliré, haga Dios lo que fuere servido, que aseguro a Vm. padezco tanto de dolores y no dormir que pido a Dios me acaue conociéndole.

He visto la carta en que Vm. me escribe la audiencia que tuvo con Su Mag.<sup>d</sup> La relación es estremada, pero gran lástima es no auella oydo con la caraza y ademanes que se representaría: gracias a Dios que sacó Vm. de todo peligro libre de que el amigo no hiziera otro esca-

ramán. Yo estoy con la confesión en los labios y así no escriuiré sino verdades y sentimientos que no galanterías.

Ciuidad sería agradecer a Vm. el trauajo que toma en mis negocios, pues son tantos y tan fastidiosos, que aun a mí que soy el dueño tienen cansado. Este correo despacho a toda diligencia con los papeles que Vm. verá para el Rey. Verá Vm. la última galantada de D. P.<sup>o</sup> de Leyua por no pelear. La buena resolución del Sr. D. Francisco de Castro, y como Su Mag.<sup>d</sup> quiere que yo viva entre esta gente haziendo el zaní, cosa que prim.<sup>o</sup> perderé el alma y la vida que sufrillo, y me yré a morir a vn castillo de Francia. Vm. saue que yo no le pido al Rey que me encargue las cosas de guerra ni del mar Adriático ni de Leuante ni de nada, sino que embíe aquí su gñral. de la mar, que lo trate o lo encargue al demonio, pero que ayamos de andar el Conde de Castro y don P.<sup>o</sup> de Leyua y yo yguales y con disputa de si don Carlos Doria me ha de embiar sus galeras, bien vee Vm. que sería yo un infame en sufrillo, eso ya está hechada la quenta y así no pido a Vm. parecer ni a nadie. A Vm. no deuen de comunicar los despachos que me embían, pues no me dize nada de esa carta que don P.<sup>o</sup> de Leyua tiene, pareciéndoles que es satisfi.<sup>on</sup> para mí declarar que salió sin orden del golfo de Venecia, él tiene licen.<sup>a</sup> para yrse a vsar allá de su Arte. — *Posible es que treynta o quarenta mill ducados no podrían poner estas galeras en el marq.s de Peñafiel, y yo embiaría doze mill escudos cada año a la corte del sueldo y aprouechami.<sup>o</sup> dellas, y si no hagan teniente general de la mar al Marqués de Santa Cruz y denle esta escuadra y a don Pedro la de España que yo sé que Santa Cruz se hallará bien conmigo.*

Del Cap.<sup>n</sup> Rivera tuve anoche esa carta con que despacho este correo, para que conozca Su M.<sup>d</sup> quan poco quieren Venecianos la paz y quan ruin gente son. Con esto de agora se aura confirmado. Allá mandarán lo que siempre, que es tomarles dinero y perder la honra del Rey.

La prisión de los Regentes fué porque siendo Juezes en una causa de vn nefando hermano del Padre Negrón, le hacían las defensas de secreto y le auisauan de todo como constará de las cartas de su herm.<sup>a</sup> la monja y la declara.<sup>on</sup> de sus mismos hermanos. Si esto allá parece bien, a mí no, pues demás de reuelar el secreto de un Tribunal como el del Colat.<sup>l</sup> [Colateral], no apruebo que los jueces sean abogados—de los frutos con licencia de esos señores, yo he remitido el negocio a los jueces que Vm. verá y las informaciones las embió al Cons.<sup>o</sup> de Italia. Los Regentes boluieron luego que se hizieron y siruen sus officios y allá los darán por libres. El fiscal que fué en galera fué preso y no al remo, el cómitre oyó fiscal y parecióle que esto bastaua para ser galeote.

Está la ciudad por carcel hasta acauar sus negocios, casos menos graues heran por los que el Sr. Conde de Lemos prendió a Fulbio Constanço y a Juan Alonso Xuarez, sino que se deue de auer consultado con Mira de Mesqua, con don Felipe de Aro y Montoya, y el Sr. Carlo de Tapia, el destos Regentes y así parecerá desorden la mia.

Don Otauío de Aragón queda de partida con una galera mía y otra desta esquadra a dar al Sr. Duque de Uzeda y a mi nuera la norabuena del casami.to, hame parecido hazer esta demostra.ºn por todos esos vellacos de allá y de acá para que vean lo que yo estimo a esos señores, lleva algunos regalos para mi nuera, para el Duq.º y para el amigo, no entiendo que le han de parecer bien a Vm. por lo que también va enterado de todo lo que ha pasado este año destas cosas de don P.º de Leyua y del estado en que oy están las cosas presentes: tratáralas con Vm. para que se hable en el remedio y el pobre hombre quiçá hará algo de su negocio. Vm. le ayude.

Las quantas que Vm. me embía no son de don Fran.º de Quevedo. Vm. no perdone a nadie un real de lo que me deue así de alimentos como de todo lo demás, *y por hazer seru.º al Duque pague la partida de los 50 mill duc.ºs que acá los tiene Aldericio*, pero es menester ajustar los cambios, esto si a Vm. le pareciere.

Don Antonio Manrique partió de aquí con todos los demonios de su casa quexosísimo de no ser Regente. Embio a Vm. copia de su proceso y él es tan gran bellaco que haziendo diligencia con Alonso Gonçález para que yo le boluiese el cargo, pareciéndole que Vm. le hauía de hazer punta (o qué mal nombre) vino a mí y me dixo que si quería dexaría aquí su casa y yría a la corte a tratar de mis negocios, y gastar en ellos su hacienda y respondiéndole si sauía como los tenía Vm. en las manos, me dixo, señor yo soy claro, don Fran.º de Quevedo me dezía aquí cada día.—Boto a Dios que estas putas destruyen al Duque, y que no se le puede fiar ni una Prouin.ª yo le respondí que auía hecho mal en no auisármelo entonces y respondiéndome que no lo hizo esperando esta ocasión, él hará allá cien vellaquerías y rebueltas, y si yo sé algo tengo resuelto de escriuir al cons.º el parto de la vieja antes de casada y el cual parto de la hija quando don Antonio estaua en Madrid, y como es un cornudo voluntario. Esta carta no lleva otra cosa: de aquí a que parta el correo aurá más que escriuir. Dios guarde, etc.

P.ª Yo estoy bien ruin y con notable flaqueza: y el tiempo me desayuda, no sé lo que Dios hará de mí: ayude Vm. a casar Aldericio.... que lo merecen y a Gatula y Mata!en, así lo escribo al Duque, que pues por sí lo merecen por ser criados de su E.ª no lo han de desmerecer.—Don Otavio parte dentro de dos días y aunque Vm. no escriuió, lleva su presente.

## Pleito entre D. Francisco de Quevedo y Peligro Solimano.-1633-1635

Don Francisco de Quevedo Villegas Cau.<sup>o</sup> de la Orden de Santiago digo que auiendo de hazer ausencia desta Corte por el mes de Mayo deste presente año [1633], dexé en poder de pelegro Soliman, a guardar, por ser mi amigo y familiar, y tener yo en este tiempo leuantada una cassa, las pinturas y cossas siguientes que tenía en ella, mías propias.

Primeramente una tabla de un bodegón con la cassa de Lázaro con marco dorado, con dos alabas.....

[Falta la mitad de la hoja, pues el papel está muy maltratado].

.....[Una espada con] su vaina y guarnición leonada y dorada.

Mas un retrato de mujer que tiene un retratillo en la mano con marco negro.

Dos Pyrámides grandes de vidrio verde, la una con tapador y la otra sin él.

Todos los quales bienes son mios propios y menaxe de mi cassa, que los puse a guardar en la del dicho Pelegro Soliman, como dicho es, sin empeño alguno como el susodicho lo confiessa, por una carta misiva, de todo lo qual ofrezco información.—Pido y suplico a Vm.<sup>d</sup> mande que de lo que de los dichos bienes..... se buelva a la almoneda..... [falta un trozo grande de papel].

\* \*

[Pedro del Carpio, en nombre de Solimano, se opone: su escrito se conserva en papel roto y falto].

\* \*

Don Francisco de Quevedo Villegas, Cauallero del Abito de Santiago. Digo que no obstante la contradicción hecha por parte del Señor Fiscal, Vm. debe mandar se reciba la información que ofrezco açerca de los bienes que dejé en confianza a Pelegro Solimano, Ginovés quebrado, sin que sobre ellos me diese ni prestase maravedís algunos, pues es justicia que pido, etc. [firmado] don Francisco de Quevedo Villegas. [Todo este escrito es de letra de Quevedo, muy cursiva y clara].

\* \*

Provéese a esta petición lo que a la otra deste día de la parte contraria el señor don Luis Bejarano, Juez por Su Mag.<sup>d</sup> Lo mandó en Madrid a tres de Noviembre de mill y seiscientos y treinta y tres años.

\*\*

P.<sup>o</sup> del Carpio, defensor de los bienes de Pelegro Solimano=respondiendo al pedimiento de don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo y Villegas, cauallero del orden de Santiago, en que pide se le entreguen ciertas pinturas y bienes en él contenidos.=Digo que se le a de denegar y dar por libres los de la dicha defensoría.=Lo primero por lo q.<sup>l</sup> y porque las pinturas y bienes que el sussodicho pide no se hallaron ni estauan entre los del dicho Pelegro Solimano ni se ymbentariaron ningunos dellos=y porque quando algunos se hubieran hallado de los que assí pide, son propios del susodho.=y porque quando en algunos..... huuiessen sido del dho. don Fran.<sup>co</sup> que niego y se los entregasse al dho. Pelegro Solemano, sería como en rrealidad de verdad fué, por título de compra y venta, o a lo menos tal que valdría la cantidad en que se podían vender.=Por tanto a Vm.<sup>d</sup> *supp.*<sup>co</sup> haga como tengo pedido y justicia, etc. y queste pleyto se acumule a los demás del concurso de acrehedores de los dichos bienes.

\*\*

Don Francisco de Quevedo en el pleyto con Pedro del Carpio, defensor de los bienes de Peligro Soliman, digo que la sentencia de Revista se le ha notificado, y es passado el término, y no a rrespondido cosa alguna: acússole la reueldía: *supp.*<sup>o</sup> a V. A. la aya por acussada y mande se me despache ex.<sup>a</sup> pues es justicia que pido, etc.

[PREGUNTAS DE TESTIGOS PRESENTADOS  
POR QUEVEDO]

Primeramente, por el conocimiento de las partes, y noticia deste pleyto.

Si sauen que quando el dho. don Fran.<sup>co</sup> de queuedo fué a medinaceli dexó a guardar al dho. peligro soliman los bienes declarados en la memoria que está presentada que pido se lea y muestre a los testigos, y declaren como todos ellos quedaron en confiança, guarda y custodia, sin que ynteruiniesse inprestido ni otra cossa más que una amistad y confiança, y saben los testigos que los dhos. bienes son propios del dho. don Francisco de Quevedo, y como tales los tubo y poseyó, y quando los entregó en guarda al dho. peligro soliman esto }  
yten de viva voz } es fama

[firmado] Fernández.

Probanza de D. Francisco de Quevedo Villegas  
[Declaración de Antonio Morales, criado de Quevedo]

[Al margen] Antonio de Morales, criado de don Francisco.—En la villa de Madrid a v.<sup>te</sup> y tres días del mes de Noviembre de mill y seisc.<sup>s</sup> y treinta y tres años. La p.<sup>te</sup> de don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo Villegas en el pleyto que trata con los vienes de pelegro solimano presentó por testigo a Ant.<sup>o</sup> de Morales mayordomo y criado del dho. don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo Villegas que possa en la casa del dho. su amo en la calle de San Miguel en posada de vna muger que llaman Vrégida Xinovesa, del qual el señor don Luis Vejarano, juez, en cuya presencia juró y se examinó, auiendo jurado por dios nro. Sr. y una cruz, en forma de dro., y prometió de decir berdad, y preguntado por el interrogatorio, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta dixo que no conoce a P.<sup>o</sup> del Carpio ni Alexo martin, defensa y fiscal, solo conoce a el dho. Fran.<sup>co</sup> de quebedo, su amo, a quien sirve quatro años. Y tiene noticia de esta causa. Y responde.

A las generales de la ley dixo que es de hedad de zinq.<sup>ta</sup> años poco más o menos, y que aunque es criado del dho. don Fran.<sup>co</sup> de quebedo en cuya casa está y asiste a el presente, no por eso dexará de decir la verdad, y no se tocan las demás xenerales, y responde:

A la segunda pregunta dixo aviéndosele leydo el pedim.<sup>to</sup> que da principio a este pleyto donde se refieren los bienes que dize la pregunta, que lo que sabe es que por el mes de março pasado deste presente año estando el dho. don Fran.<sup>co</sup> de quebedo Villegas, amo deste testigo, de partida para yr a medinaceli auiendo ydo a berle a su cassa a la calle de los jardines donde posaba en aquella saçón el dho. su amo pelegro Solimano thes.<sup>o</sup>..... de alcántara porque eran conocidos y amigos vió este t.<sup>o</sup> [testigo] quo en esta saçón pidió el dho. don Fran.<sup>co</sup> de queuedo a el dho. Solimano que tuviese por bien de guardarle vnas pinturas y bienes en su casa, porque tenía necesidad de yr a medina, y no tenía donde dexarles, y el dho. solimano respondió que mandase enviar todo lo que quisiese y le tendría guardado sobre sus ojos, y sobre su cabeza, y debaxo desto, dentro de tres o quatro días, el dho. don Fran.<sup>co</sup> enbió a el dho. solimano con este t.<sup>o</sup> [testigo] los vienes contenidos en el memorial que se le ha leydo, y aunque entonces quando les llebó, no bió memorial bolbió a decir que don Fran.<sup>co</sup> su señor yço memoria de los dhos. bienes y los escriuió en vn libro que tiene y fué a la saçón que los yva sacando este t.<sup>o</sup> para llevarlos en casa del dho. solimano,

los quales llevó en dos esportilleros. Bolbió a decir q. el marco grande le llebasen quatro esportilleros, y los demás vienes los dos esportilleros, y este t.º los fué entregando por cuenta a el dho. pelegro solimano: y los mandó poner en la pieça grande de su cassa vaxa que cay con vna puerta hacia el jardín, y estaua pres.<sup>te</sup> quando los entregó esteban peça, un criado que allí tenía el dho. solimano. Y no bió otra persona ninguna a la saçon que los entregó. Y que los dhos. bienes que q.<sup>do</sup> [Quevedo] los entregó por la mañana no se acuerda el día que fuese. Y que el recado que ynbrió a el dho. don Fran.<sup>co</sup> de quebedo a el tiempo del reciuir los dhos. bienes el dho. solimano fué decir que le besaua la mano, y que los dhos. vienes los tendría allí para cada y quando quisiese y en aquello y todo lo demás que le mandase le sirbiría. Y sabe que todos los dhos. vienes heran del dho. don Fran.<sup>co</sup> de quebedo, su amo, y que sobre ellos no tenía cosa alguna, ni los dexó por empeño n enprestido alguno a el dho. pelegro solimano, mas dexólo por amistad en confianza. Y ésto es cossa zierta, y sin duda por aberlo visto y pass.<sup>do</sup> en pres.<sup>a</sup> deste testigo y aberse allado pres.<sup>te</sup> a todo lo refferido, y responde a la pregunta.

A la vltima que lo que a dho. es la verdad p.<sup>a</sup> el juram.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> fho. tiene en que se afirmó y ratificó, y lo firmó y el dho. Sr. Juez lo señaló. —[Firmado] Antonio de moral.—Antemí, Fran.<sup>co</sup> de Velasco.

[Declaración de Jusepe de la Fuente, criado de Quevedo]

En la dha. v.<sup>a</sup> de Madrid el dho. día, mes y año dho. por la dha. prouança la parte del dho. don Fran.<sup>co</sup> de quebedo Villegas presentó a Jusepe de la fuente, criado que dixo ser del dho. don Francisco de quebedo Villegas que está y asiste en su casa y servicio de tres años a esta p.<sup>te</sup> del qual se reciuó juram.<sup>to</sup> en pres.<sup>a</sup> del dho. Sr. Juez, y auiendo jurado por dios nro. señor en forma de d.<sup>o</sup> siendo preguntado por las preguntas del ynterrogat.<sup>o</sup> dixo lo sig.<sup>te</sup>

A la primera pregunta dixo que a el defensor y fiscal desta causa no les conoçe solo a el dho. don Francisco de quebedo, su amo, del dho. tiempo y tiene noticia de este pleyto y responde.

A las generales de la ley que es de hedad de diez y ocho años y que aunq.<sup>e</sup> es criado del dho. don Fran.<sup>co</sup> de quebedo donde está y reside y tira gaxes y raçon, no por eso dexará de decir la berdad, y no le tocan las demás xenerales, y ésto responde:

A la segunda pregunta dixo que por março deste año estando de partida el dho. don Fran.<sup>co</sup> su amo p.<sup>a</sup> la vi.<sup>a</sup> de Medinazeli le fué a ver Pelegro Solimano, con quien tenía conocim.<sup>to</sup> por aberse tratado y

comunicado otras veces, y vió quel dho. don Francisco de Quebedo pidió a el dho. solimano le hiciese m.<sup>d</sup> de tenerle en su cassa guardado unos vienes e pinturas y el dho. solimano respondió que lo aría con mucho gusto. Y esto fué por la mañana, y luego aquel mismo día por la tarde le llevaron a el dho. Solimano por m.<sup>do</sup> del dho. don Fran.<sup>co</sup> de quebedo vnos bienes y pinturas que de los que se acuerda es: un lienço grande de vn xpto. crucificado con dos ladrones y vna madalena al pie del xpto., y este lienço es el campo oscuro. Y tiene el marco negro y esto se llebó de por sí quitado del lienço y liado, y así mismo se llebó otra pintura de Sto. Tomás de Villanueva con su marco dorado, y otra pintura de una muxer de m.<sup>o</sup> cuerpo q.<sup>e</sup> tiene vn retrato en la mano.—Y otra pintura de vnas muxeres que lababan un negro.—Y otra pintura de vn bodegón con marco dorado y negro.—Una cruz pintado en ella un xpto. con su pie de color de ébano que tiene un rétulo que dice V. caxes, escrito encima de vna calauera que está pintada a el pie de la cruz.—Y una ballesta de birotos.—Y una espada culebrilla con guarnición dorada dada de colorado y unos vidrios verdes grandes de posta que eran dos, el vno con tapa y el otro sin él, porq.<sup>e</sup> se quebró. Y vna pintura de vna troya ardiendo. Y que no se acuerda que otros bienes se llebaron más de que les llevó ant.<sup>o</sup> morales otro criado del dho. don Fran.<sup>co</sup> de Quebedo. Y que los dhos. bienes los llebaron dos esportilleros, yendo con ellos el dho. ant.<sup>o</sup> de morales su compañero. Y que éste t.<sup>o</sup> [testigo] se quedó en cassa q.<sup>do</sup> sacaron los vienes el dho. día por la tarde, y decían los llevaban al dho. Pelegro Solimano, mas este t.<sup>o</sup> no los vió entregar, ni sabe si los llevaron ni si no, mas de tan solam.<sup>te</sup> que q.<sup>do</sup> bolbió aquella tarde el dho. morales dió vn recado a el dho. don Fran.<sup>co</sup> de quebedo diciendo q.<sup>e</sup> el dho. pelegro solimano le besaua las manos y que allí quedaba aquello que toda su casa estaua muy a su serviçio.—Y esto vió y passó, y dello se acuerda y tiene particular noticia.—Y auíéndosele leydo a este t.<sup>o</sup> la.... que dice la pregunta de los dhos. vienes dixo q.<sup>e</sup> los en ella referidos son los mismos que lleva dhos. en esta pregunta y que todos son del dho. solimano por la dha. ausençia que haçia a medinaceli p.<sup>a</sup> donde salió después desto tres u quatro días y que no fuesen empeñadas ni por deuda ni du.<sup>o</sup> que le deudiese ni diese más de dadas a guardar en confiança como amigos, y es lo que sabe y responde a la`pregunta.

A la última que lo que a dicho es la verdad del juramento que fecho tiene en que se afirmó, y lo firmó, y lo Sr. Juez lo señaló. [Firmado] Jusepe de la fuente.—Ante mí, Franc.<sup>co</sup> de Velasco.



[Extracto].—Don Franciseo de Quebedo presenta en sus probanzas



a Esteban Peza, «de nación Xinovés», de 65 años, como testigo, que fué criado de Pelegro Solimano.—Dijo éste que Quevedo por el mes de Marzo de este año [1635] habiendo de hacer jornada a Medinaceli, envió a casa de Pelegro Solimano todos los bienes contenidos y declarados en la memoria presentada en este pleyto, y que el dicho Peligro Solimano tenía en guarda y custodia en el entretanto que Quevedo volvía de Medinaceli. «Y que no sabe este testigo si el dho. Pelegro Solimano prestó o dió algunas mr.<sup>s</sup> sobre ellos a el dicho don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo Villegas.»

\* \*

[Extracto].—Pedro del Carpio, defensor de Peligro Solimano, repele las probanzas de Quevedo «por no haber corrido el término probatorio por lo que está dicho, y de los autos resulta: porque la presente cuenta es correspondiente de los acreedores y fiadores de Solimano, con quien se debió hacer este p.<sup>do</sup> y notificalles la prueba.....

\* \*

[Extracto].—Bartolomé Fernández en nombre de don Francisco de Quevedo en el pleito con Pedro del Carpio defensor de los bienes de Peregro Solimano..... respondiendo a su petición de ocho de este mes, digo..... que vistos los autos se ha de servir mandar bolver a mi parte los bienes contenidos en su demanda..... «lo otro porque los testigos que mi parte ha examinado son los que el derecho tiene por más dignos en semejantes cassos, por ser quien llevó los dichos bienes, los entregó y se halló presente a su entrega.—Lo otro porque contra lo referido no se ha probado en contrario cosa alguna, sin que tenga fundamento el decir que los dichos bienes quedarían empeñados, porque a ser así, que niego, en los libros del dho. Peregro Solimano estaría la partida del empeño, con claridad. Lo otro, porque menos fundamento tiene el artículo yntroducido por el dho. defensor de que mi parte yciera su probança con citación de los acreedores y fiadores del susodicho, porque con el dicho defensor se ha sustanciado lixítimamente sin ser necesario otro requisito.

\* \*

En Madrid a 18 Enero 1634 años, yo el escribano n.<sup>e</sup> [notifiqué] el auto de la causa antes de ésta a don Diego de Rebenga y Padilla, cauallero del ábito de Santiago en pers.<sup>a</sup>, y dijo que los juro con que fió a Pelegro Solimano, aunque están en su caueza, no le pertenecen, como lo tiene declarado ante el Sr. Marqués de la Puebla y su contadoría, donde se allará razón. Y ansi no es fiador, ni es menester hacer

autos con este que responde: y ésto dió por su respuesta de que doy fe. [Firmado]. Francisco de Velasco.

\*\*\*

Bart.<sup>me</sup> Fernández en nombre de don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo en el p.<sup>to</sup> [pleyto] con los acreedores de pelegro Soliman y fiadores que dió para la Tesorería.—Digo que las partes contrarias llevaron término para decir, contra lo por mi parte alegado, y no dicen, yo les acusso la rebel-día.—A Vm. pido y suplico la aya por acusada, y el negocio por concluso en el artículo que de derecho hubiere lugar. Pido justicia, etc. [Firmado]. Fernández.

\*\*\*

Por concluso y cítese para la vista a las partes en 26 de Henero de 1634.

\*\*\*

Bart.<sup>me</sup> fernández, en nombre de don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo, caullero del áuito de Santiago, en el p.<sup>o</sup> [pleito] con los bienes y acreedores de Pelegro Soliman, apelo y me presento ante V. A. en grado de apelación, o como mexor aya lugar de cierta sentencia dada por el licenciado don luis bejarano, juez para los negocios tocantes a la dha. quiebra en quanto por ella mando que por los bienes que mi parte dexó a guardar al dho. Pelegro Soliman se le diesse de los bendidos al precio en que se han rematado.—En lo qual y en todo lo demás que la dha. sentencia es contra mi parte se deue enmendar confirmándola en todo lo que es en ssu favor por lo general y que está por mi parte dho. y alegado y probado—lo otro, porque en los dhos. bienes nunca el dho. pelegro soliman adquirió dominio, y solo fué un depositario a quien quedaron en guarda y custodia que se an de volver en sser como se entregaron—lo otro porque para la benta, mi parte no fué citado y antes que se bendiessen pidió se le entregassen y el dinero que se manda dar a mi parte por el precio de los bienes a de sser para que, por mano del defensor, se cobren de las personas en quien dicen se rremataron para que se entreguen a mi parte en sser como los depositó, los quales son de mucho más balor: por lo qual y demás favorable,—Pido y suplico a V. A. me aya por presentado en el dho. grado, y enmiende la dha. sentencia, en lo que es contra mi parte, y la confirme en lo que es en su fauor, sobre que pido justicia y costas, y el s.<sup>ro</sup> benga hacer, etc., etc. [Firmado]. Fernández.

\*\*\*

El defensor de los bienes de pelegro solimano se arrima a la apela-

ción interpuesta por don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo de la sentencia en este pleito dada y en caso necesario la interpone de nuevo, en quanto esso puede ser en perjuicio de los dhos. bienes, y pide se haga como tiene pedido declarando no pertenecer a la parte contraria los bienes que pretende por ser del dho. pelegro solimano, y en caso que algunos ubiesse entregado fué en empeño de muchas sumas y cantidades de mrs. que le prestó, y sobre todo just.<sup>a</sup> y costas, y que el escribano entregue el pleito como es obligado.

\* \*

Quevedo otorga poder a Bartolomé Fernández, procurador de los Consejos, para que le represente en el pleito con Peligro Soliman.

\* \*

AUTO.—En la villa de Madrid a 1.<sup>o</sup> de Julio de 1634 años, visto por los señores oydores del Cons.<sup>o</sup> y contaduría mayor de hacienda de su Mag.<sup>d</sup> el pleyto que es entre don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo Villegas, cauallero del áuito de Santiago y Bar.<sup>e</sup> Fernández su p.<sup>r</sup> [procurador] de la una parte, y P.<sup>o</sup> del Carpio, defensor de los vienes de Pelegro Solimano y sus acrehedores, y el doctor don Juan Bauptista de la Rea, fiscal de Su Mag.<sup>d</sup> de la otra, dixeron que confirmauan y confirmaron el auto dado por don Luis Vexarano, juez de Comiss.<sup>n</sup> deste negocio en trece de Febrero deste año, por el que mandó entregar al dho. don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo las pinturas y vienes que estuvieren en ser de las contenidas en pedimiento con fiança de que si en algún tiempo pareciere no ser suyos los bolverá, y obligándose a ello, y en quanto por el dho. auto mando que de los vienes y pinturas que se hubieren vendido en el almoneda que se hiço del dho. Peligro Solimano se le buelva el precio en que se vendieron, reuocauan y revocaron el dho. auto, y le reservaron su der.<sup>o</sup> y que pida y siga su justicia y contra quien viere que le conviene y así lo proveyeron los Sres. D. Juan del Castillo..... don Pedro M. Herrera, Ldo. D. Agustín Gilimon de la M.<sup>ta</sup> doctor don Hernando de Oceda, doctor don Ramón Alfaro.

\* \*

Bartolomé Fernández en nombre de D. Fran.<sup>co</sup> de Quevedo=digo que el auto del Cons.<sup>o</sup> se notificó a los acreedores y algunos en las notificaciones dicen que suplican, y el término en que debían expresar agrauios es passado, yo les acusso la r.<sup>a</sup> [rebeldía].—Y así mismo a los acreedores que se les notificó y no suplicaron.

\* \*

Bartolomé Fernández..... digo que la sentencia en esta caussa dada

por don Luis bexarano, juez de comisión, se deue enmendar en lo que es contra mi p.<sup>te</sup> y confirmar en lo que es en su favor por lo que tengo dho. y alegado en que me afirmo que siendo necesario, digo y alego de nuevo y por ello y lo demás favorable.—Pido y supp.<sup>co</sup> a V. A. aga en todo según que por mi p.<sup>te</sup> está pedido, justicia y costas, etc. [Firmado]. Fernández.

\*  
\*

Bartolomé Fernández en nombre de D. Fran.<sup>co</sup> de Quevedo en el pl.<sup>to</sup> con los bienes de pelegro soliman=digo que la parte contraria hubo término para decir contra lo por mi p.<sup>te</sup> alegado y no dice, yo le acusso la r.<sup>a</sup> [rebeldía].—A V. A. suplico lo aya por acusado y el negocio por concluso en el artículo que hubiere lugar pido just.<sup>a</sup> etcétera. [Firmado]. Fernández.

\*  
\*

En la villa de Madrid a 20 de Septiembre de 1654 años, visto por los señores oydores del Consejo y contaduría mayor de Haz.<sup>a</sup> de Su Mag.<sup>d</sup> en el pleyto que es entre don Francisco de Quevedo Villegas, caballero de la orden de Santiago, y Bar.<sup>e</sup> Fernández su p.<sup>or</sup> [procurador] en su nombre de la una parte, y el Ldo. D. Juan bautista de Laréa, Fiscal de Su Mag.<sup>d</sup>, a los acrehedores a los bienes de Pelegro Solimano de la otra=dixeron que confirmauan y confirmaron el auto por los dhos. señores proueido en 1.<sup>o</sup> de Julio deste año, por el qual confirmaron otro auto proueido por don Luis Bejarano, juez desta quiebra, en que mandó entregar al dho. don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo las pinturas y bienes que estuvieron en ser de los contenidos en su pedimento con fianças, y en quanto por el dho. auto se mandaua que de los vienes y pinturas que se huuiessen vendido en el almoneda que se hizo de los del dicho Peligro Solimano se le bolbiese el precio en que se hubiese bendido le revocaron y reservaron su dro. al dho. don Fran.<sup>co</sup> para que pidiese y siguiese su just.<sup>a</sup> como y contra quien bien le conviene en todo como en el dho. auto se contiene el qual mandaron sea llevado a deuida execución con efeto, y lo señalaron los Sres. Juan del Castillo, etc..... Concuerta con su original. [Firmado]. Manuel de Quintanilla.

\*  
\*

En la villa de Madrid a 22 días del mes de Septiembre de mill y seiscientos y treinta y quatro años, ante mí el escriuano y testigos, pareció presente P.<sup>o</sup> de Pereda, vezino desta villa de Madrid, a quien yo el escribano doy fe que conozco, y dixo y otorgó que conforme a los autos de vista y rebista, probeidos por los señores Governador y

oydores del Consejo y Contaduría mayor de hacienda de Su Mag.<sup>d</sup> en primero de Jullio y veinte de Septiembre deste año en el pleyto que don Fran.<sup>co</sup> de Quebedo Villegas ha tratado ante los dhos. señores con el señor fiscal del dho. Consejo y demás acrehedores a los bienes de Pelegro Solimano, por los quales en conformación del auto probeydo por don Luis Vejarano, juez de la dha, quiebra, se a mandado entregar al dho. don Fran.<sup>co</sup> de quevedo las pinturas y vienes que hubiesen en ser de las conthenidas en su pedimento, sobre que es este pleyto, con fianças de que si en algún t.<sup>po</sup> [tiempo] paresciere no ser suyos, los boluerá según que en los dhos. autos se contiene, conforme a los quales el dho. P.<sup>o</sup> [Pedro] de Pereda salía y salió por su fiador del dho. don Francisco de Quevedo en la dha. razón, y como tal se obligaua y obligó de que en caso quel dho. don Fran.<sup>co</sup> de quebedo no aya de auer las pinturas y bienes que están en ser, y se le mandan entregar al dho. don Fran.<sup>co</sup> de las contenidas y declaradas en su pedimento en este pleito presentado, y aora y en qualquier tiempo pareciere no ser suyas, y si le mandaren boluer el dho. otorgante, como su fiador y llano pagador, haziendo como haze e hizo de deuda, y caso ageno suyo propio que sin que contra el principal ni sus bienes se haga execussión ni dibisión, ni otro auto ni diligencia alguna las dhas. pinturas y bienes que así le están mandados boluer los boluerá por el susodho., y no lo haziendo pagará lo que en su defecto fuere juzgado y sentenciado por los dhos. señores y dho. juez competente que desta causa conozca, con las costas, daños, yntereses y menoscauos que en razón dello se siguieren, y a quien y como, y quando y en la parte y lugar que fuese mandado, todo en conformidad de los dhos. autos, con ello obligó su persona y bienes, muebles y rayces y rentas, auidos y por auer, y dió poder cumplido a todas las justicias y jueces de Su M.<sup>d</sup> de qualesquier partes que sean, a cuja jurisdicción se sometió, y en especial a los dhos. señores, y renunció su fuero, para que por todo rigor de derecho y bia exe.<sup>ba</sup> [executiba] le compelan y apremien a ello como por sentencia pasada en cosa juzgada, sobre que renunció las leyes, fueros y d.<sup>ros</sup> [derechos] de su favor con la general y dros. della, y otorgó esta fianza en bastante forma de dro., siendo testigos Ant.<sup>o</sup> de Manxarrés y Bartolomé de la fuente y Domingo González residentes en esta corte y el dho. otorgante lo firmó, de su nombre, Pedro de Pereda.—Passó ante mí Manuel de Quintanilla, escribano público del Rey mi señor, residente en su corte, que presente fui con el otorgante y tes.<sup>s</sup> [testigos], lo signé y firmé según que ante mí passó. Por q.<sup>ta</sup> y riesgo del Sr. D.<sup>o</sup> [Diego?] Pérez donde regido por oficial mayor, y passó este pto. [pedimento?].—En testimonio de verdad. [Firmado]. Manuel de Quintanilla,

Br.<sup>me</sup> Fr.<sup>z</sup> [Bartolomé Fernández] en nombre de Don Fran.<sup>co</sup> de quebedo, cauallero del ábito de S. tiago en el p.<sup>to</sup> con el defensor y acreedores de Peligro Solimán=digo que por sentencia de bista y rebista, esta mandó que todos los b.<sup>s</sup> [bienes] por mi parte pedidos los que dellos estuvieren en ser se le entreguen=y los que dellos se ubieren vendido en la almoneda que se fiço de los bienes del dicho Peligro solimán, se le dé la cantidad en que fueron vendidas=con una fiança la qual mi parte a dado: Y la causa se devuelve a Vm. para su ex.<sup>en</sup> y cumplim.<sup>to</sup> =A Vm. suplico m.<sup>de</sup> [mande] dar mi.<sup>to</sup> [mandamiento] para que los bienes en ser se le entreguen=y en quanto los bendidos, se dé librança para que el depositario de la hacienda del susodho. se los entregue, pido just.<sup>a</sup> [Firmado] Fernández.

\* \* \*

ATTO. «.....atento que D. Fran.<sup>co</sup> de Quevedo y Villegas ha dado fianza que por ellos [los oidores] se manda se dé para que P.<sup>o</sup> del Carpio depositario de los bienes que an quedado en ser de Pelegro Solimano entregue al dho. don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo y Villegas las pinturas y bienes que se tubiesen en ser de los contenidos en su pedimento, que así se le mandan entregar luego y sin delación alguna. Así lo provéyó e mandó e firmó. [Firmado]. El Ldo. D. Luis bejarano.=Fran.<sup>co</sup> de Velasco.

\* \* \*

En cumplimiento del auto de arriva, yo el dho. Fran.<sup>co</sup> de Velasco, escrivano, doy fee que en esta almoneda que el Sr. D. Luis vejarano fizo ante mí y en mi ausencia ante otros escrivanos que ubo permiso en veinte y dos de sept.<sup>e</sup> de mill y seyscientos y treinta y tres, a pres.<sup>a</sup> de P.<sup>o</sup> del Carpio, defensor de los bienes del dho. pelegro solimano, parece oy vendidos de los vienes espresados en este pedim.<sup>to</sup> del dho. don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo y Villegas los siguientes:

*Vienes vendidos.*—En 26 de Septiembre, entre otras partidas vendidas ay una que dize.=Rematóse por Sipriano Cornelio vn quadro de pintura de la ciudad de troya con su marco en ses.<sup>ta</sup> reales.

En veinte y siete del dho. mes, una partida entre otras que dize:= Rematóse en Agustín Ruiz y Obando una cruz de caoba con su pie teñido, que parece de évano, con un cristo pintado, en ses.<sup>ta</sup> reales.

En catorce de octubre del dho. año otra p.<sup>da</sup> [partida] que dize= rematóse[en]el secret.<sup>o</sup> mateo de asanza una pintura en tabla con su moldura de oro y negro, de N. Señor y la mag.<sup>na</sup> [Magdalena] y San Pedro, y unas frutas y carnes, en ciento y treinta y dos reales.

En diez y seis del dho. mes de octubre dice otra p.<sup>da</sup>=rematóse en

Br.<sup>me</sup> Fr.<sup>z</sup> [Bartolomé Fernández] en nombre de Don Fran.<sup>co</sup> de quebedo, cauallero del ábito de S. tiago en el p.<sup>to</sup> con el defensor y acreedores de Peligro Solimán=digo que por sentencia de bista y rebista, esta mandó que todos los b.<sup>s</sup> [bienes] por mi parte pedidos los que dellos estuvieren en ser se le entreguen=y los que dellos se ubieren vendido en la almoneda que se fiço de los bienes del dicho Peligro solimán, se le dé la cantidad en que fueron vendidas=con una fiança la qual mi parte a dado: Y la causa se devuelve a Vm. para su ex.<sup>en</sup> y cumplim.<sup>to</sup> =A Vm. suplico m.<sup>de</sup> [mande] dar mi.<sup>to</sup> [mandamiento] para que los bienes en ser se le entreguen=y en quanto los bendidos, se dé librança para que el depositario de la hacienda del susodho. se los entregue, pido just.<sup>a</sup> [Firmado] Fernández.

\* \*

ATTO. «.....atento que D. Fran.<sup>co</sup> de Quevedo y Villegas ha dado fianza que por ellos [los oidores] se manda se dé para que P.<sup>o</sup> del Carpio depositario de los bienes que an quedado en ser de Pelegro Solimano entregue al dho. don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo y Villegas las pinturas y bienes que se tubiesen en ser de los contenidos en su pedimento, que así se le mandan entregar luego y sin delación alguna. Así lo provéyó e mandó e firmó. [Firmado]. El Ldo. D. Luis bejarano.=Fran.<sup>co</sup> de Velasco.

\* \*

En cumplimiento del auto de arriva, yo el dho. Fran.<sup>co</sup> de Velasco, escrivano, doy fee que en esta almoneda que el Sr. D. Luis vejarano fizo ante mí y en mi ausencia ante otros escrivanos que ubo permiso en veinte y dos de sept.<sup>e</sup> de mill y seyscientos y treinta y tres, a pres.<sup>a</sup> de P.<sup>o</sup> del Carpio, defensor de los bienes del dho. pelegro solimano, parece oy vendidos de los vienes espresados en este pedim.<sup>to</sup> del dho. don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo y Villegas los siguientes:

*Vienes vendidos.*—En 26 de Septiembre, entre otras partidas vendidas ay una que dize.=Rematóse por Sipriano Cornelio vn quadro de pintura de la ciudad de troya con su marco en ses.<sup>ta</sup> reales.

En veinte y siete del dho. mes, una partida entre otras que dize:= Rematóse en Agustín Ruiz y Obando una cruz de caoba con su pie teñido, que parece de évano, con un cristo pintado, en ses.<sup>ta</sup> reales.

En catorce de octubre del dho. año otra p.<sup>da</sup> [partida] que dize= rematóse[en]el secret.<sup>o</sup> mateo de asanza una pintura en tabla con su moldura de oro y negro, de N. Señor y la mag.<sup>na</sup> [Magdalena] y San Pedro, y unas frutas y carnes, en ciento y treinta y dos reales.

En diez y seis del dho. mes de octubre dice otra p.<sup>da</sup>=rematóse en

el secretario Juan de Trujeque un retrato de mujer con otro retrato en la mano, de ocho reales.

En diez y nueve del dho. mes de octubre otra p.<sup>da</sup> que dize=rematóse en el capitán don Martín Carlos una ballesta de caoba con sus gafas y.... de virotos en veinte reales.

Y en treinta días del dho. mes de Septiembre del dho. año hay otra p.<sup>da</sup> que dize=rematóse al mismo un quadro de figuras con un negro y unas ninfas, y otro quadro de Judith, ambos a dos en quarenta y quatro reales=y en la partida antes parece que el don Juan de Santareu en quien se hizo este remate.

Y estos son los vienes que por las dhas. almonedas parece estar rematados de los expresados escriuanos, dado al dho. don Fran.<sup>co</sup> de Quevedo Villegas y los que parece ay en ser son los siguientes.

Un retrato pequeño de mujer con marco dorado, y un lienzo grande arrollado del calbario con otras figuras.

Una espada culebrada con guarnición leonada y dorada.

Y la pintura de S.<sup>to</sup> tomás de villanueva no parece estar vendida ni ynventariada y los dos pirámides de vidrio verde, la vna con tapador y la otra sin él, tampoco se hallaron ni se ynventariaron, todo lo qual consta por los dhos. ynventarios y almoneda a que me refiero y del dho. mandamiento y pedimento de el presente en dicho día trece de octubre del dho. año, y lo signé en testimonio de verdad.=[Firmado]: Francisco de Velasco.



En la villa de Madrid a catorce días del mes de octubre de mill y seiscientos y treinta y quatro años el Sr. D. Luis Vejarano y riuera, juez, auiendo visto estos autos y el testimonio dado por mí el escrivano de los bienes que están en ser de don Fran.<sup>co</sup> de quebedo y Villegas de los expresados en su pedim.<sup>to</sup> y que sólo an quedado un retrato pequeño de mujer con marco dorado=y un lienço grande arrollado de Calvario con Cristo crucificado y otras figuras, y una espada culebrada con guarnición dorada y leonada=y que la pintura de Sto. Tomás de Villanueva y pirámides de vidrio que dize el pedimi.<sup>to</sup> no se allaron ni ynventariaron en el ynventario de los bienes de pelegro solimano.=

Dijo que mandaua e mandó que en conformidad de los autos de vista e revista de los señores del Consejo se le den y entreguen los dhos. vienes en ser al dho. don fran.<sup>co</sup> de quevedo que son las tres piezas aquí referidas y en ellas se entienda el mandamiento dado, ansí lo mandó y firmó.=[Firmado]. El lic.<sup>do</sup> don Luis Bejarano.—Ante mí, Fran.<sup>co</sup> de Velasco.





[Extracto]. Bartolomé Fernández en nombre de D. Francisco de Quevedo..... [sobre los bienes en ser y vendidos]..... «A Vm. pido y suplico mande que en cumplim.<sup>to</sup> de la dha. carta executoria se dé mandamiento para que el depositario de la haz.<sup>da</sup> del dho. pelegro soliman luego entregue trescientos y veinte y quatro reales que montan las dhas. partidas para que mi p.<sup>te</sup> recobre los bienes de las personas en que se remataren lo qual se le pague sin embargo de embargos y sin concurso de acreedores, pido justicia, etc. [Firmado]. Fernández.»

\* \*

Bart.<sup>e</sup> Fern.<sup>x</sup> en nombre de D. Fran.<sup>co</sup> de Quevedo en el pleito con los acreedores y defensor de los bienes de pelegro soliman=digo que las p.<sup>tes</sup> contrarias llevaron término para decir contra lo por mi p.<sup>te</sup> alegado y no an dho. cosa alguna yo les acuso la r.<sup>a</sup> [rebeldía].—A Vm. pido y supp.<sup>co</sup> la aya por acussada y este pleito por concluso sobre el art.<sup>o</sup> que hubiese lugar de d.<sup>o</sup> [derecho] lo proveyó el Sr. D. Fran.<sup>co</sup> de Valencia, juez destes negocios.—En M.<sup>d</sup> a 28 de Abril de 1635 años. [Firmado]. Ante mí, Fran.<sup>co</sup> de Velasco.

\* \*

Por acusada la r.<sup>a</sup> y este pleito por concluso p.<sup>a</sup> el artículo que hubiere lugar de d.<sup>o</sup> [derecho] lo proveyó el Sr. D. Francisco de Valencia, juez destes negocios.—En M.<sup>d</sup> a 28 Abril de 1635 años. [Firmado]. Ante mí, Fran.<sup>co</sup> de Velasco.

\* \*

El defensor de los vienes de pelegro solimano dice que a esta parte de don Fran.<sup>co</sup> de Quebedo le obsta cosa juzgada sobre lo que yntenta su pedim.<sup>to</sup> de siete de Octubre la qual se opone en devída forma y pide se declare no tener obligación a responder a el dho. pedimento y sobre ésto ante todas cosas deuído pronunciam.<sup>to</sup> [Firmado]. P.<sup>o</sup> del Carpio.

\* \*

Don fran.<sup>co</sup> de Queuedo Villegas, cau.<sup>o</sup> de la orden de Santi.<sup>o</sup> en el pleyto con el defensor de los bienes de Pelegro Solimano digo que por auto de los ss.<sup>s</sup> del q.<sup>o</sup> se me reservó el der.<sup>o</sup> a salvo para que siguiese mi just.<sup>a</sup> como me conviniere sobre la pretenss.<sup>on</sup> de que se me buelban los bienes que consta entregué a dho. Pelegro y que se mandaron vender por el juez de su quiebra, Y por dho. auto del q.<sup>o</sup> se mandaron bolber los bienes que se hallasen en ser que entregue al susodho. Y porq.<sup>e</sup> el der.<sup>o</sup> de dicha reserba es para pedir ansí a lo que

se hubiere cobrado por parte de la R.<sup>1</sup> Hacienda de los vendidos como contra los de dho. Pelegro, pues consta por el proceso que millita la misma razón para que se me buelban los bienes vendidos o el precio en que se vendieron, que pudo auer para mandar que se me entregasen los que estaban en ser como en efecto se ha hecho conforme a lo juzgado, y así en la mente del q.<sup>o</sup> es cierto fué que en virtud de la reserba Vm. me mandase entregar los bienes vendidos o su precio en que se vendieron. Atento a lo qual sup.<sup>co</sup> a Vm. mande que se me dé libranza para que se me entregue lo perdido [?] de dichos bienes vendidos. Para lo qual así en virtud de dha. reserva como por el der.<sup>o</sup> que más me compete hago el pedim.<sup>to</sup> necesario, Just.<sup>a</sup> etc. Y que respecto de lo referido no a lugar a la cosa juzgada..... [Firmado]. Don Francisco de Quevedo Villegas.—Remítese este pleito al Consexo sobre el artículo de la cosa juzgada proveyólo. [Letra de Quevedo].

\* \*

† M. P. S.—P.<sup>o</sup> del Carpio defensor de los bienes de Pelegro Solimano, en el pleyto con D. Fran.<sup>co</sup> de Quevedo.—Supp.<sup>co</sup> de un auto de V. A. de primero deste mes, en que condenó a mi parte a que responda derechamente a lo pedido y alegado por el dho. don Fran.<sup>co</sup> y ablando con el debido respeto digo que V. A. se ha de serbir de reuocar dho. auto declarando obstar a la parte contraria excepción de cosa juzgada, y así lo pido y se debe hacer por lo general dho. y alegado en este pleyto—y porque abiendo probado un auto don Luis Bexarano, juez que fué de comission desta quiebra en que condenaba al dho. Pelegro Solimano a que restituiesse los bienes sobre que es este pleyto, y de los que estubiessen vendidos pagasse la cantidad de mrs. en que fueron rrematados.—El dho. don Fran.<sup>co</sup> apeló de este auto pidiendo reivindicación de todos sus bienes, como tenía pedido en su demanda, lo qual proveió así V. A. absolviendo a mi p.<sup>te</sup> del precio de los dhos. bienes en que fué condenado por dho. D. Luis Bexarano y rreservando su derecho, a salvo contra los poseedores o quien más bien que le conbiene, por lo qual le obsta dha. excepción.—Lo otro que abiendo la parte contraria elligido la rreivindicación la qual se intenta contra los poseedores de los dhos. bienes no puede rrecurrir a otra acción asta tanto que se aia acabado la primera.—Pido y supp.<sup>co</sup> a V. A. declare obstar a la p.<sup>te</sup> contraria dicha excepción de cosa juzgada y que por ello no se debe responder a su pedimiento. Justicia y costas, etcétera. [Firmado]. P.<sup>o</sup> del Carpio.—El Ldo. don Miguel del Valle y Aguilar.

\* \*

† M. P. Sr.—Don Francisco de Quevedo Villegas, caullero del

Abito de Santiago en el pleito con el defensor de los bienes de Pelegro Solimano, arrimándome a la suplicación interpuesta por el susodicho del auto del Consexo en que se le mandó responder derechamente al pedimiento que hize sobre que se me diese libranza para que se me pagen [sic] los maravedís en que se vendieron en la Almoneda los bienes que entregé al dicho Pelegro.—Suplico del dicho auto el qual se debe suplir y enmendar en quanto no se me mandó dar la dicha libranza, lo qual se debe hazer así por lo que tengo alegado y lo de más general, etcétera. Lo otro porque la reuocación que hizo el consexo en quanto que se me pagare lo procedido en la almoneda de los dhos. bienes fué en mi fauor por aber io apelado de no me los aber mandado bolber sacándolos de los compradores por la justificación que se reconoció para ello, y aunque en virtud de la reserua que se me hizo por el dicho auto los pudiera reyvindicar, sin embargo que su verdadero valor era más de duzientos ducados, y se vendieron en trezientos y veinte reales poco más o menos, como consta del testimonio en el pleito presentado, por escusar pleitos, e querido ceder deste derecho, y pedir como pido se me mande pagar la cantidad en que se vendieron, atento a lo qual pido i suplico a V. M. mande que sin embargo del dicho auto se me dé la libranza que tengo pedida mando hazer en todo como aquí se contiene denegando lo que se pretende en contrario pido justizia, etc. [Firmado]. don Francisco de Quedo Villegas. [De letra de Quedo].

\* \*

† M. P. S.—Don Fran.<sup>co</sup> de Quedo Villegas caball.<sup>o</sup> del ábito de Stiago. en el p.<sup>to</sup> con el defensor de los bienes de Pelegro Solimano—digo que de lo alegado por mi p.<sup>te</sup> se dió traslado a la contraria, y aunque se le notificó y es pas.<sup>do</sup> el term.<sup>no</sup> no a dicho cosa alguna: acúsele la rebeldía.—Suplico a V. A. la mande aber por acus.<sup>a</sup> y este p.<sup>to</sup> [pleito] porque pido just.<sup>a</sup> etc.

\* \*

Pedro del Carpio, defensor de los bienes de Pelegro Solimano en el pleito con D. Fran.<sup>co</sup> de quebedo caballero de la orden de Santiago, respondiendo a su demanda de veinte y quatro de maio pasado=digo que Vm. se a de seruir denegar lo que pretende la p.<sup>te</sup> contraria, condenándole en costas, así lo pido, y se deve hazer por lo general, y porque el dho. don Fran.<sup>co</sup> teniendo dos acciones al tiempo q.<sup>e</sup> pusso la demanda sobre estos bienes, una para reibindicar los que estaban bendidos y en terçeros poseedores. Otra para pedir el dinero en que se bendieron aprobando la dha. benta, eligió la reibindicación como consta de su demanda de beinte y nueve de otubre de seiscientos y treinta y

tres, y de la apelación al Consejo de la sentencia del Sr. D. Luis Bexarano, juez que fué de esta quiebra, en que mandándole boluer los que no le bendieron en la almoneda que se hiço de la hacienda del dho. Pelegro Solimano, y de los bendidos el precio que se dió por ellos, expresó agrabios diciendo no quería la estimación, sino sus mismos bienes, y assí no puede recurrir a otra acción hasta tanto que aia acabado la primera y conste no los poder cobrar de quien los tiene=lo otro, no es compatible decir que pretende la p.<sup>te</sup> contraria este dinero para cobrar los dhos. bienes, boluiendo la cantidad en que se estimaron, porque para cobrarlos no tiene necesidad de hacer esta diligencia, pues para ello p.<sup>te</sup> supuesto que esta acción toca a los dhos. poseedores después de..... estos bienes por la p.<sup>te</sup> contraria para cobrar el dho. precio en que los compraron=por tanto pido y supp.<sup>co</sup> a Vm. absuelva a mi p.<sup>te</sup> de la dha. demanda, declarando a la contraria por no p.<sup>te</sup> en lo que pretende, pues es justicia, la qual pido, costas, etc. [Firmado]. P.<sup>o</sup> del Carpio.—El Ldo. don Miguel del Valle y Aguilar.

\* \*

Lo proveyó el Sr. Ldo. Don Francisco de Valencia, Juez destos negocios. En Madrid a siete de Jullio de mil y seiscientos y treinta y cinco a.<sup>s</sup> Ante mí [Firmado]. Fran.<sup>co</sup> de Valencia.

\* \*

Negando lo perjudicial, y afirmándome en lo que tengo dicho y alegado concluío sin embargo. Madrid a 9 de Julio 1635. [Firmado]: don Francisco de Quevedo Villegas, [letra de Quevedo].

\* \*

En la villa de Madrid a v.<sup>te</sup> y siete días del mes de Jullio de mil y seiscie[ntos] y treinta y cinco años el S.<sup>or</sup> Ldo. D. Fran.<sup>co</sup> de Valencia, Relator del Consejo de Hazienda, Juez por Su Mag.<sup>d</sup> s.<sup>e</sup> la quiebra de pelegro solimano, thesorero que fué de la horden de alcántara, auiedo visto este p.<sup>to</sup> que es entre p.<sup>tes</sup> don Fr.<sup>co</sup> de queuedo villegas, cauallero de la horden de Santiago, y bar.<sup>me</sup> fer.<sup>ez</sup> su procurador, de la vna, y P.<sup>o</sup> del Carpio, defensor de los vienes de el dho. pelegro solimano ausente, y alejo martin.<sup>ez</sup> promotor fiscal, de la otra=dijo que mandaua y m.<sup>dó</sup> que de cualesquier vienes del dho. pelegro solimano y..... más pronto se den y paguen al dho. don fr.<sup>co</sup> de queuedo villegas trecientos y dos reales que montan=la pintura de troya en ses.<sup>ta</sup> rs.=cruz de caoba en otros ses.<sup>ta</sup>=pinturas de Nro. S.<sup>or</sup> en çiento y treinta y dos= retrato de mug.<sup>r</sup> en ocho rs.=vallesta con gafas en v.<sup>te</sup> rs.=y cuadro con vn negro, que se vendió junto con otro de judit, que no es deste p.<sup>to</sup>

en quatro ducados, que se parten y dan los dos ducados al dho. quadro del negro—los quales vienes parece fueron vendidos y rematados en la almoneda del dho. solimano en los precios referidos, siendo del dho. don Fran.<sup>co</sup> de quebedo villegas por parte del qual se de fianza de que no auiedo de aver los dhos. trecientos y dos rs. o siéndole m.<sup>do</sup> los vuelva en todo o en p.<sup>te</sup> los boluerá a quien y como y quando se mandare a ley de depósito.

Ansí lo proveyó e mandó e firmó. [Firmado]. Ldo. don fran.<sup>co</sup> de Val.<sup>a</sup> Ante mí fran.<sup>co</sup> de Velasco.

\* \*

En la villa de Madrid a quatro días del mes de agosto de mill y seiscientos y treinta y cinco años yo el ss.<sup>rio</sup> notifiqué el auto de arriba a P.<sup>o</sup> del Carpio en persona, el qual dixo que apela con protestación de espresar agrabios, para cuyo efecto pido se le entregue este p.<sup>to</sup> y esto dió por su respuesta de que doy fe. [Firmado]. Fran.<sup>co</sup> de Velasco.

\* \*

† M. P. S.<sup>r</sup>—Don Fran.<sup>co</sup> de quebedo billegas en el p.<sup>to</sup> con pelegro solimano y su defensor—digo que del auto del li.<sup>do</sup> don Fran.<sup>co</sup> de val.<sup>a</sup> juez de estos negocios apeló el defensor y no a espresado agrabios aunque a pasado el ter.<sup>no</sup>—acúsele la rebeldía—sup.<sup>o</sup> a V. A. la m.<sup>de</sup> aber por acusada el ref.<sup>do</sup> porq.<sup>e</sup> pido justicia.

\* \*

† En la villa de Madrid a prim.<sup>o</sup> de sept.<sup>e</sup> de mill y seiscientos y treinta y cinco a.<sup>s</sup> visto por los s.<sup>s</sup> oidores de el consexo y contaduría mayor de hacienda de su magestad el pleito que es entre don fran.<sup>co</sup> de quebedo billegas, de el ábito de santiago, de la una parte, y p.<sup>o</sup> del Carpio, defensor de los bienes de pelegro solimano ausente, y el señor don Ju.<sup>n</sup> Baptista de larrea, fiscal de su magestad, de la otra—dixeron que confirmaban y confirmaron el auto, dado por el lic.<sup>do</sup> don fran.<sup>co</sup> de valenzia, rilator del consejo y juez deste negocio, en beinte y quatro de Julio del pr.<sup>e</sup> año por el qual m.<sup>do</sup> que de cualesquier bienes del dho. Pelegro solimano..... de ellos se le paguen al dho. don fran.<sup>co</sup> de quebedo trezientos y dos r.<sup>s</sup> que es..... el precio de los bienes del dho. don Fran.<sup>co</sup> que se bendieron en la almoneda que se hizo de los de el dho. pelegro solimano, dando fianzas de que no lo hauliendo de auer, o siéndole demandados bolber en todo o en parte, los bolbiere a quien y qu.<sup>do</sup> se le mandare, y la dha. fianza se a de..... como en el dicho auto se contiene, y ansí lo probeyeron y mandaron. [Siguen seis rúbricas].

\* \*

En la villa de Madrid..... de septiembre de mill, y seisc.<sup>as</sup> y treynta y cinco, yo el escribano ley..... auto desta dha. parte a P.<sup>o</sup> del Carpio defensor de los bienes de pelegro solimano, y dixo que lo q.<sup>e</sup>..... dello doy fe. [Firmado]. Manuel de Quintanilla.

\*  
\*\*

† Declárase el auto de atrás passado en cosa juzgada, despáchese executoria de él a la parte de don Fran.<sup>co</sup> de quevedo, en Madrid..... de Sept.<sup>e</sup> de 1635 a.<sup>s</sup> [Firmado]. El Lic.<sup>do</sup> José (?) González.—[Al margen: seis nombres: Sres. Don Ju.<sup>n</sup> del Castillo.—Don Fran.<sup>co</sup> de Alfaro.—Don Fran.<sup>co</sup> del Cast.<sup>o</sup>.....]

Manuel de Quintanilla

## Las cuentas de Roger de Lauria

(CONTINUACIÓN).

deputati ad custodiam predictae insule, subcapitania predicti Guillelmi, pro mensibus duobus et diebus viginti, numeratis a quintodecimo dicti mensis decembris in atea et pro diversis rebus emptis et assignatis comitis vassellorum ipsorum, pro companagio et aliis necessariis personarum in eis navigantium et pro diversis rebus necessariis pro vassellis eisnam, computatis unciis tribus taris viginti octo solutis quibusdam personis, que ad armationem predictarum galee et vaccette conducte fuerunt et fugierunt ab armatione ipsarum: unciis trecentas triginta septem, taros viginti octo, grana duodecim. Olim per diversas vices et tempora, infra predictum annum quintedecime indictionis, per manus suas et diversorum nuntiorum suorum notatorum in eodem quaterno, infrascriptis personis pro reparatione, munitione et armatione galearum et aliorum vassellorum dicti nostri extolii, in eodem anno armati in Catalonie et Sicilie partibus; nec non pro scutis, quadrellis et aliis armis carnibus sallitis, caseo et rebus aliis emptis et assignatis pro munitione, armatione et aliis necessariis galearum et vassellorum ipsorum; nec non pro panatica, companagio et aliis necessariis personarum in eis navigantium, prout predictus quaternus particulariter et plene distinguit, ad idem pondus, pecunie, quantitatem subscriptam, videlicet: Andree Bembe et Talanto prepositis tarsianatus Trapani, pro opere reparationis vassellorum existentium in eodem tarsianatu; unciis octuaginta quinque Matheo de Lanternali preposito tarsianatus Panormi, pro opere reparationis; galearum in eodem tarsianatu existentium: unciis sexaginta tres et taros undecim. Comito Iuliano de Alexandria de Syracusia, pro faciendo ibidem fieri biscoctum, pro panatica predicti extolii: unciis septuaginta. Rogerio Morena de Syracusia, pro emenda cannape, pro faciendis inde corredis necessariis munitioni predictorum vassellorum, computatis unciis ducentis sibi propterea exolutis, per predictum Robbertum de Lauria iustitiario vallis Nothi, que in summa pecunie introitus recepte ab eodem iustitiario indunduntur: unciis ducentas triginta. Pro scutis mille trecentis quatuaginta octo pacoriis? centum octo et armis aliis emptis et assignatis Amelle custodi et conservatori armorum curie dicti extolii in Messana et Petro de Calatagirono prothentino Panormi, panno empto et assignato tubatoribus eiusdem extolii, pro indumentis eorum et sutura indumentorum ipsorum; nec non pro faciendis tentoriis in galea eiusdem Ammirati et in quadam alia galea, cuius erat prepositus Franciscus de Lauria, certa quantitate quadrellorum de Iasua, vini, casei, olei et aliarum diversarum rerum emptarum et assignatarum in Sicilia et Gaieta, pro munitione, armamento et aliis necessitatibus predictorum vassellorum, companagio et aliis necessariis personarum in eis navigantium, computatis carniū porcinarum sallitarum cantariis viginti quinque, que de quantitate carniū empta pro companagio dicti extolii, cuius pretium in presenti summa indunditur, empte extiterant et

postmodum assignate fuerunt castellano Castri Gironi de Iscla pro thesauro et munitione castri ipsius, computatis etiam unciis novem, taris viginti duobus, assignatis per eundem Ammiratum predicto Chapo Florentino, pro emendis straminea et buccarimine necessariis, pro faciendis baneris seu confalonibus duobus et tentorio uno, pro galea cuius erat prepositus Franciscus de Lauria, que penes eundem Chapum remanserunt et sunt ab eo per curiam exigende uncias quingentas septem, taros duodecim et grana decem. Reynaldo de Siracusia viccammirato Trapani, que sibi assignate fuerunt per predictum Ardoynum de Callario iustitiario vallis Mazarie, pro reparatione gallearum curie existentium in dicto Tarsianatu Panormi et supra in dicto introitu sunt notate: uncias centum sexaginta octo. Olim per diversas vices, infra eundem annum quintedecime indictionis, solvisse et per manus diversorum commissariorum suorum solvi fecisse, in diversis locis in quaterno ipso distinctis, baiulis et indicibus subscriptarum terrarum Sicilie, videlicet, Trapani Montis Santi Iuliani, Marsalie, Mazarie, Castri Veterani, Salem, Sacce, Calatabillate, Cunlioni, Agrigenti, Licate, Heraclie, Syracusie, Auguste, Lentini, Cathanie, Iacii, Mastalarum Tauromeni Cephaludi, Thermarum, tanormi?... Montis Regalis et Altarii, pro solidando in singulis terrarum ipsarum certo numero marinariorum deputatorum ad armationem predicti extolii, nec non et Percevallo de soris et Nicoloso de Paladino de Cathania, de summa pecunie necessarie pro solidandis in eadem terra Cathanie marinariis sexaginta duobus, Petro de Mathia de Pactis, pro solidandis in eadem terra marinariis centum tredecim et in Liparo marinariis centum quatragsinta sex; Bernardo de Malatino et Tho? de Trayna, pro solidandis in Castellione, Lingua grossa Placa, Francavilla, Crimastadio, archeris octuaginta tribus ad armationem eiusdem extolii deputandis et tribus marinariis solidatis in dicta terra Agrigenti, pro mensibus duobus ad rationem de taris octo, pro quolibet eorum per mensem; quorum baiulorum et indicum et predictorum trium marinariorum nomina et cognomina, numerus marinariorum et archeriorum solidatorum per singulos predictorum baiulorum et indicum et alias predictas personas et quantitas pecunie singulis eorumdem baiulorum, iudicum et personarum proinde soluta, in eodem quaterno distincte notantur: uncias mille sexcentas viginti tres et taros viginti sex. Per manus suas et Chapi Florentini nuntii sui, Petro de Calatagirono, dudum prothentino Panormi, pro reparatione, munitione et armatione gallearum armatarum in eadem ciuitate, computatis unciis octo sibi solutis per eundem Ammiratum in insula Iscle: uncias quingentas septem, taros viginti duos et grana decem. Guillelmo Carbono pro solidis marinariorum gallearum duarum et vaccette unius, quarum erat prepositus Ventura Merenda, computatis unciis tribus solutis eidem Guillelmo per manus predicti prothentini Panormi: uncias centum quinquaginta tres, taros viginti Notario Leonardo, nuntio et notario suo, pro supplemento solidorum certi numeri nauclerorum prothulatorum, secunderiorum, terzeriorum puppis et prore, proderiorum, magistrorum carpintariorum et calafatorum deputatorum in galeis, olim infra predictum annum quintedecime indictionis armatis; turmis marinariorum subscriptarum terrarum Sicilie, videlicet; Cephaludi, Trapani, Marsalie, Licate, Heraclie, Syracusie, Cathanie, Iacii et Tauromeni et quorundam balistariorum catalanorum et latinorum deputatorum in galeis dictarum terrarum Marsalie et Trapani, per quasdam ex predictis baiulis et indicibus et alias speciales personas, eo quod eis tanquam marinariis, preter balistarios catalanos, per baiulos et indices terrarum ipsarum solidi pro duobus mensibus soluti fuerant, ad rationem de taris octo, pro quolibet eorum per mensem et dictis balistariis catalanis per predictas personas certa pecunie quantitas soluta extitit, que singulos eorum deputatos in eisdem galeis ad predicta servitia, pro eodem tempore



contingebat, ultra quantitatem prescriptam et pro solidis quorundam ex eis pro predicto tempore, prout quaternus particularis solutionis eiusdem pecunie curle assignate particulariter et plene distinguit: uncias septuaginta duas, taros novem et grana quindecim. Berlingerio de Monteolyo deferendas et expendendas per eum, in Catalonia partibus, pro armandis galeis navigaturis de Catalonia in Siciliam, ad nostra servitia: uncias mille. Pro emptione diversarum rerum emptarum in Maloricis per manus Guillelmi Ollerii, nuntii Ammirati predicti necessariarum pro munitione galearum trium armatarum per predictum Berlingerium, de predicta pecunia in predictis partibus Catalonie, quarum fuit prepositus Petrus Garces de Mesones: uncias sexaginta unam, taros quinque et grana quatuordecim. Pro armatione cuiusdam galioni curie nostre de remis triginta sex, armati in Messana, cuius fuit prepositus Perrellus Caldara de numero vassellorum predicti extolii et diversis rebus emptis et assignatis eidem Perrello, pro companagio et aliis necessariis personarum in eo navigantium et aliis necessitatibus galioni ipsius, pro mensibus duobus numeratis a nono mensis madii, dicte quintedecime indictionis in antea: uncias viginti duas taros decem. Bernardo Romeo, nuntio Ammirati predicti, exhibendas per eum balistariis decem et novem conductis et deputatis per eum ad armationem galearum armatarum in valle Mazarie, pro solidis eorum certi temporis in quaterno ipso distincti: uncias sedecim. Bartholomeo de Monteolyo, nuntio eiusdem Ammirati, exhibendas per eum balistariis sedecim catalanis, conductis et deputatis per eum ad armationem galearum ipsarum et marinariis quatuordecim conductis per eum in terra Marsalie, ultra numerum marinariorum in eadem terra deputatorum ad armationem predictorum vassellorum, pro mensibus duobus ad rationem de taris septem et granis quindecim, pro quolibet eorum per mensem: uncias sedecim, taros quatuor et grana quindecim. Quibusdam marinariis, olim infra predictum mensem madii conductis et deputatis in Augusta per eundem Ammiratum, ad supplementum armationis predicti extolii, pro solidis eorum certi temporis: uncias viginti. Pro redemptione et liberatione balistariorum catalanorum decem, qui per hostes nostros in Tropea, carceri tenebantur et post liberationem eorum cum nostro extolio navigaverunt usque Neapolim et abinde redierunt in Siciliam: uncias decem. Mercatanti de Mazarie militi, pro accurrimento expensarum suarum, eo quod, armis, equis decenter munitus, cum eodem Ammirato, cum predicto extolio sine solidis navigavit: uncias quatuor. Pro solidis Bartholomei de Monteolyo, Bernardi Romel, Iohannis de Mazarie de Castanea, statutorum per predictum Ammiratum super recipienda et deferenda ad eum a iustitiariis Sicilie pecunia predictae promissionis necessaria pro reparatione et armatione dicti extolii, pro certo tempore in quaterno ipso notato; qui morati sunt in recipienda et deferenda predicta pecunia, a predictis iustitiariis usque ad predictum ammiratum, loerio equitaturarum deferentium pecuniam ipsam et aliis expensis necessariis pro (1)... et delatura ipsius pecunie; uncias triginta quatuor, taros undecim et grana decem et septem. Per manus predicti notarii Guillelmi de Bella, diversis personis, tam pro munitione, armatione, panatica, companagio et aliis necessariis diversarum galearum, galionorum et vaccetarum curie, olim infra predictum annum quintedecime indictionis ante tempus generalis armate nostri felicitis extolii et post reditum et exarmationem ipsius, per diversas vices et tempora armatarum in dicta civitate Messane et missarum ad diversas partes, pro diversis nostris servitiis, quam pro reparatione munitione, ingradatura galearum et aliorum vassellorum nostrorum existentium in nostro tarsianatu Messane, custodia tarsianatus ipsius, confectione quadrellorum

(1) Dos palabras ilegibles.

necessariorum pro armamento dicti extolii, naulo et delatura certe quantitatis frumenti empti et missi a Lentino in Messanam, pro faciendo inde fieri biscocctum, pro panatica personarum predicti extolii, confectione predicti biscocci, reparacione armorum curie; nec non pro certa quantitate cannapacii, ex qua facti fuerunt sacci necessarii pro deferendo et conservando in eis predicto biscoccto, pro ciudato, buccaminibus necessariis pro faciendis baneriis pro eodem extolio ad arma nostra et dicte civitatis Messane, delatura certe quantitatis biscocci delati a Panormo usque Messanam, pro panatica dicti extolii, pro armatione, panatica, companagio et aliis necessariis eiusdem extolii et aliis diversis causis, negotiis et servitiis; quarum personarum nomina et cognomina, quantitas pecunie singulis earum soluta, pro quibus causis et negotiis in quodam quaterno particularis solutionis predicte pecunie per eum in positione predicte rationis curie assignato particulariter et distincte notantur, ad dictum generale pondus: unciarum septem milia septuaginta novem, taros quindecim, grana quindecim et medium. Et pro quadam galea dicta Pavonus de remis centum quatuor empta per predictum Ammiratum in civitate Panormi, ad opus predicti extolii: uncias octuaginta. Summa predicte pecunie solute pro servitiis dicte armate, ad idem pondus: unciarum undecim milia septingente viginti quatuor, tari viginti septem, grana decem et septem et medium.

Ostendit per eundem, quaternum olim per diversas vices et tempora, infra predictum annum quintedecime indictionis, solvisse et exhibuisse diuersis personis tam pro frumenti salmis quingentis et ordeli salmis centum quinquaginta, olim infra mensem octubris, indictionis eiusdem, emptis per eum in delatura oneratura et missione ipsarum abinde usque Siciliam, cum terida Bernardi de Sarriano, quas pro munitione ipsius terre Scalee, succursa gentis nostre existentis ibidem et munitione castrorum nostri domini terre eiusdem circum adiacentum Bernardo de Santo Stephano capitaneo eiusdem terre posuit; necnon Bernardo de Sarriano prout ponitur (1)....

.....  
 pro frumenti salmis quinquaginta septem (2)....

.....  
 .. terre scalee (3).... pro munitione terre et castrorum ipsorum. A Stephano de insula preposito anonis frumenti delati ad terram eandem cum navi laconie de Milite et panne empto et misso ad Raymundum Guatta? olim castellano castris eiusdem terre (4)...sub nostro dominio pro indumentis seruientium castris ipsius (5) panni in eorundem seruientium solidis computandis et pro solidis certi numeri seruientium deputatorum ad custodiam terre Scalee, pro mensibus decem numeratis a primo novembris usque per totum mensem augusti dicte quintedecime indictionis uncias trecentas triginta duas et taros duos. Ostendit per eundem quaternum se soluisse olim infra predictum annum, tam pro solidis balistariorum et almugavarorum tunc deputatorum ad obsidionem castris terre Agethos?, quam pro diversis rebus emptis et assignatis diversis personis et aliis diversis expensis, olim infra eundem annum factis in obsidione castris ipsius: uncias sexaginta quinque, taros viginti quinque et grana quatuor. Ostendit etiam per eundem quaternum assignasse per diversas vices, Berlingerio de Sigar quas idem Berlingerus eidem Bernardo in Catalonia, pro nostris servitiis mutuarat et Petro de Vilariis pro naulo navis sue, cum qua, milites et equites solidati per eundem Bernardum, in Catalonia de partibus ipsis in Siciliam ad nostra

(1) Faltan varias palabras, que han desaparecido por el roce. (2) Id. id. id.  
 (3) Id. id. id. (4) Dos o tres palabras ilegibles. (5) Una palabra borrosa.

servitia transfretarunt et dictus Ammiratus ad preces et instantiam ipsius Bernardi eis restituit et exolvit, ad idem pondus: uncias octuaginta octo.

Ostendit per eundem quaternum, olim per diversas vices et tempora, infra eundem annum solvisse diversis personis in dicto quaterno notatis, tam pro equis et roncinis, olim infra tempus ipsum emptis per eum et datis per nostram celsitudinem diversis benemeritis et fidelibus nostris, quam que Manuelli Cibo pro curiam nostram ad solvendum restiterat de unciis quatringentis in quibus, pro quibusdam localibus ei nostra curia tenebatur, elemosina et aliis diversis causis et negotiis in eodem quaterno distincte notatis: computatis unciis decem datis pro pretio unius equi pili bay, olim infra predictum mensem madii apud Cathaniam assignati Albaragurdano, que debent in ipsius Albaragurdani solidis computari; nec non et unciis viginti solutis Matheo de Arenis, pro emendis equo, armis et aliis rebus in quibus sibi serenitas nostra generose providerat et eas per notarium Stephanum de Nicolao, dudum infra eundem annum secretum et magistrum procuratorem Sicilie sibi exhiberi preceperat et nichil per eum dicto Matheo solutum extitit; litteris nostris sibi propterea directis in nostris manibus resignatis, quas mandavimus et fecimus lacerari, et unciis quinquaginta octo solutis per eum Bertrando de Cannellis, pro quodam equo suo per eum empto ad opus nostrum et assignato marescalle nostre et unciis viginti, taris quindecim et granis decem, olim infra predictum mensem augusti, per eum solutis pro compedibus centum septuaginta tribus emptis et deputatis pro vinculantibus captivis existentibus in tarsianatu Messane et domo Ammirati ipsius et aliis captivis missis apud Panormum et Cephaludum uncias quatringentas septuaginta duas, taros quatuordecim. Nicoloso Matarasso, pro incidendis, trahendis et deferendis apud Messanam lignaminibus necessariis pro constructione navis nostre, que de novo constructur in monasterio Santi Saluatoris de Lingua fari Messane: uncias quatragsinta septem. Nicoloso Rubeo, alteri magistrorum tarsianatus Messane, in pretio cantariorum ferri viginti trium necessariorum in opere et constructione navis eiusdem; necnon operibus magistrorum et aliorum operariorum de arte eorum, laborantium in constructione predicta et aliis expensis propterea necessariis: uncias sexaginta sex et taros decem et novem. Ostendit per eundem quaternum, solvisse diversis personis pro piconibus triginta sex, zappis decem et palis de ferro decem emptis pro expugnatione castri Auguste, in quo rebelles et hostes nostri morabantur inclusi: uncias quatuor, taros quindecim et grana decem. Ostendit per eundem quaternum solvisse Arnando de Quadres, pro frumenti salmis octingentis, ad generalem salmam Messane, emptis ab eo in civitate ipsa et assignatis Iacobo de Ponte, que per eum cum iavi Villardelli delate fuerunt a civitate ipsa, usque Cutronum, tam pro nostris servitiis, quam ad vendendum ibidem, ad rationem de taris decem per salmam: uncias ducentas sexaginta sex, taros viginti. Ostendit per eundem quaternum assignasse predicto Berlingerio Villaraguto thesaurario, in pretio eiusdem navis nostrorum hostium olim capte per predictum extolium in mari Surrenti, quam idem Berlingerius emit a predicto Ammirato, sicut supra in in'roytu continetur, computandis in quantitate pecunie sibi debite per nostram curiam: uncias centum viginti. Ostendit etiam per eundem quaternum solvisse Vinchio Cammese de Neapoli, pro armatione et aliis necessariis unius galioni sui missi per eundem Ammiratum ad predictum regem Aragonum fratrem nostrum, cum litteris et nuntiis suis, super negotio treuge tunc inite cum nostris hostibus et pro expensis Guillelmi Simadimari missi per eum propterea, cum predictis suis litteris, ad dictum dominum fratrem nostrum: uncias quatragsinta sex. Ostendit per eundem quaternum olim per diversas vices, infra eundem annum, solvisse balistaris triginta novem, lanceris peditibus

viginti quinque, solidatis et deputatis per eum ad custodiam et servitia castri Geroni de Iscla, pro solidis eorum mensium duorum, numeratorum a nono mensis iulii, dicte quindecime indictionis, quo castrum ipsum in dominio nostro recepit, in antea usque per totum octavumdecimum mensis septembris preentis prime indictionis, et Calzidonio, lancero pediti deputato ultra predictum numerum, ad eiusdem castri custodiam, pro solidis suis mensium quatuor numeratorum a predicte nono iulii usque per totum octavum novembris, dicte prime indictionis; necnon pro diversis rebus existentibus in eodem castro, cum erat in dominio hostium, emptis et remanentibus in castro ipso pro thesauro et munitione ipsius, biscocci cantariis viginti duobus, frumenti salinis centum sexaginta duabus, caseo et aliis diversis rebus emptis et assignatis Galzerando de Monteolyo, castellano dicti castri, pro thesauro et munitione ipsius, prout idem quaternus plene distinguit, ad idem pondus, in Summa: uncias centum quatráginta quatuor, taros decem et septem et grana septem. Ostendit per eundem quaternum, solvisse pro expensis Iohannis Sarti et Mathei de Atró, militum nuntiorum legati et comitis Atrabatensis missorum ad nostram Excellentiam et familie eorum inter omnes numero viginti quatuor, pro diebus viginti quatuor numeratis a duodecimo dicti mensis iulii, quo venerunt Messanam ad nostram presentiam, usque per totum quartum diem sequentis mensis augusti, dicte quindecime indictionis, quibus morati sunt in civitate Messane, super negotio dicte treuge: uncias decem et octo, taros quindecim. Ostendit per eundem quaternum, olim infra predictum mensem augusti, solvisse almugavaris quatríngentis, pro quietatione eorum dierum quindecim, numeratorum a quinto die mensis augusti in antea, ad rationem de granis sex, pro quolibet eorum per diem: uncias sexaginta.

Ostendit etiam per eundem quaternum, de predicta pecunia restituisse Bernardo Marketto, recipienti nomine et pro parte subscriptorum mutuatarum, pro subscripta quantitate denariorum regalium, olim infra predictum tempus per eum pro parte nostre curie, autoritate predictarum patentium litterarum nostrarum ab eis recepta mutuo, pro predistinctis causis et negotiis supra in introitu ipso notatis, ad rationem predictam de denariis ipsorum libris duabus, solidis decem per unciam, iuxta conventionem cum eis exinde habitam, ad idem pondus, quantitatem pecunie subscriptam, videlicet. Pro libris mille quingentis, olim infra predictum mensem iulii, mutuatarum eidem Ammirato per predictum Raymundum Marketum, pro predictis servitiis: uncias sexcentas. Pro aliis libris mille quingentis, olim infra predictum tempus ei mutuatarum ei per predictum Berlingierum Mayolum: uncias sexcentas. Pro libris mille trecentis, olim infra predictum tempus, ei mutuatarum per predictum Raymundum Favallerium: uncias quingentas viginti. Et pro libris ducentis triginta, solido uno et denariis decem, olim infra tempus ipsum, mutuatarum ei per predictum Iacobum de Santo Clemento: uncias noverginta duas, tarum unum et grana duo. Ostendit per eundem quaternum, restituisse Bernardo Marketto, nuntio Raymundi Marketti et Raymundi Favelleri de Baro?, pro predictis denariis regalibus librarum duobus milibus ducentis quinquaginta, solidis quatuor et denariis novem, olim a predicto septimo iulii, usque per totum secundum diem mensis augusti, dicte quindecime indictionis, autoritate predictarum patentium litterarum nostrarum, per eundem Ammiratum ab eis receptis mutuo, pro solvendis in Catalonia militibus mittendis in Siciliam, ad nostra servitia, munitione predictarum galearum et vaccette armatarum in Trapano et aliis predictis nostris servitiis, prout supra in dicta introitu distincte notatur, ultra predictam quantitatem pecunie restituitis, ad rationem de denariis ipsorum libris duabus et solidis decem per unciam: uncias nongentas, taros duos et grana decem et septem. Ostendit per eundem quaternum, restituisse et solvisse

Iaconie de Milite de Policio, quas olim infra mensem ianuarii, dicte quintedecime indictionis, solverat nostre curie, pro iure exiture salmarum frumenti mille, tunc extrahendarum per eum de portum Panormi, cum quadam navi sua et ferendarum apud Scaleam, pro eo quod infra eundem mensem provisum extitit frumentum ipsum, cum eadem navi non debere extrahi ferendum ad terram eandem: uncias triginta. Ostendit per eundem quaternum, olim per diversas vices et tempora, infra predictum tempus, solvisse notario Guillelmo de Bella, notario Leonardo notariis, notario Iohanni et notario Nicolao scriptoribus secum retentis, ad scribendum quater nos et alias rationes officii et servitiorum ipsorum, pro solidis eorum anni unius et mensium trium, numeratorum a primo iulii dicte tercie decime, usque per totum mensem septembris quintedecime indictionum, ad rationem de unciis duabus, pro predicto notario Guillelmo et de unciis duabus, pro predicto notario Leonardo et de taris quindecim, pro quolibet predictorum scriptorum, ponderis generalis per mensem: uncias sexaginta septem, taros quindecim. Ostendit per eundem quaternum, solvisse olim, infra eundem annum quintedecime indictionis, per diversas vices, predictis notariis et scriptoribus suis, pro solidis eorum, mensium undecim numeratorum a primo octubris, usque per totum mensem augusti dicte quintedecime indictionis, ad rationes predictas et pro solidis seu salario cursorum per eum retentorum in eodem anno et missorum ad diversas partes Sicilię, pro negotiis armate dicti nostri extolii et aliis nostris servitiis, sibi per nostram celsitudinem ad exequendum commissis: uncias quinquaginta quinque taros quindecim.

Et ostendit per eundem quaternum, retinuisse sibi de predicta pecunia curie, tam pro restitutione subscriptę quantitatis pecunie, olim per eum nostre curie de suo proprio mutuate, pro solidis stipendiatorum nostrorum et aliis diversis servitiis nostris, quam pro subscriptis causis, ad idem ponlus, pecunie quantitate subscriptam, videlicet: Quas olim infra mensem octubris, dicte quintedecime indictionis, ad mandatum nostrum tunc oretenus sibi factum, de sua propria pecunia mutuavit, soluendas per eum pro solidis predictorum stipendiatorum et aliis curie nostre servitiis, pro quibus restituendis eidem Ammirato, ad predictos Hugonem Talat.<sup>o</sup> et Fredericum de Incisa, tunc magistris portulanos Sicilię, mandatum nostre celsitudinis emanavit, quas habuit ab eisdem magistris portulanis sicut supra in dicto introitu continetur: uncias mille ducentas. Pro solidis seu quietatione predicti Ammirati, pro diebus trecentis triginta quinque, numeratis a primo predicti mensis octubris, usque per totum mensem augusti, dicte quintedecime indictionis, ad rationem de uncia una per diem: uncias trecentas triginta quinque. Pro quietatione sua, pro decem equis armatis, pro mensibus decem numeratis a primo dicti mensis octubris usque per totum mensem iulii, dicte quintedecime indictionis, ad rationem de unciis auri duabus, pro quolibet equo armato per mensem: uncias ducentas. Et de unciis septingentis, quas idem Ammiratus, per quaternum eundem posuit sibi deberi et pro nautico salmarum frumenti trium millium quingentarum, olim infra mensem maii, predicte quintedecime indictionis, oneratarum et extractarum per Bernardum Ferrarium, numtium Petri de Vilariis, nuntii predicti domini fratris nostri, de summa salmarum frumenti sex milia, quarum emptionem eidem domino fratri nostro concessimus, in subsidium expensarum, quas subiit et eum solvere oportet, pro guerra orta inter predictum dominum patrem nostrum et regem Francie, de portu Thermarum, cum quadam nave eiusdem Ammirati vocata, Santus Saluator, ferendarum abinde in Cataloniam, ad rationem de taris auri sex per salmam, iuxta conventionem cum eo exinde habitam, eo quod dum navis ipsa onerata in eodem portu predictam quantitatem frumenti ad dictas partes Catalonię deferendam, parata esset ad dictum viagium profectura, predictis hostibus nos-

tris declinantibus et venientibus in Augustam et in civitatem Messane aduentum dictorum hostium frumenti caristia et defectus inesset, vendita per eundem Ammiratum, ut asseruit, ipsam quantitatem frumenti universitati civitatis eiusdem, ad rationem de taris auri decem et octo per salmam, postquam navis ipsa, cum eodem frumento Messanam applicuit, hominibus civitatis eiusdem renuentibus frumentum ipsum ad predictam rationem recipere, cum terra ipsa Auguste capta per nostrum marinum et terrestrem exercitum, frumentum in dicta civitate Messane satis longe minori pretio venderetur; super quo inter eosdem Ammiratum et Messanenses questio vertebatur, de quibus universitas civitatis eiusdem eidem Ammirato uncias ducentas nonaginta tres et taros decem iuxta predicti quaterni tenorem propterea tribuit et exoluit; unde idem Ammiratus per eundem quaternum uncias quatringsentas sex et taros viginti restantes usque ad summam predictam, posuit in exitu rationes eiusdem, quas occasione venditionis dicti frumenti facte per eam, eidem universitati, eo quod dicta universitate frumentum ipsum nolente recipere, dictus Bernardus, ob vilitatem pretii frumenti ipsius, dampnificabatur in non modica pecunie quantitate ab eo... (1) non perceperat. Et licet—ad solvendam seu computandam in eadem ratione ipsam quantitatem pecunie sibi nostra curia minime teneretur, tamen ob multimod collata nobis servitia per messanenses et ad evitandum controversias et altercationes que inter eosdem Ammiratum et messanenses possent propterea resultare, in eodem exitu volumus computari pro supplemento nauli ipsius et integra satisfactione dampuorum, que predictus Bernardus occasione vilis pretii dicti frumenti seu qualibet alia ratione in premissis subit, de quo reputavit in nostra curia se contentum; predictas uncias quatringsentas sex et taros viginti. Pro expensis suis pro diebus quatringsentis viginti sex numeratis a primo iulii tertiedecime, usque per totum mensem septembris quintedecime indictionum predictarum, ad rationem predictam de uncia una per diem, necnon pro solidis suis, pro dictis equis armatis pro mensibus quatuor, numeratis a primo iunii quatedecime, usque per totum mensem septembris quintedecime indictionum predictarum, ad rationem predictam de uncis duabus, pro quolibet equo armato per mensem et pro frumenti salmis trecentis et tredecim vini sibi debitis per nostram curiam, anno quolibet, in Messana, ratione sui ammiratie officii, pro annis duobus, scilicet, quatedecime et quintedecime indictionum ipsarum, ad rationem de taris decem, pro qualibet salma frumenti et de taris quinque, pro quolibet salma vini: uncias sexcentas sex. Et de uncis quatragsinta septem, taris quinque et grauis tredecim, quas predictus notarius Guillelmus de Bella per rationem suam, posuit de uncis auri quatringsentas quatragsinta octo, tari viginti septem et grana undecim et medium. Summa summarum septem taris decem et octo et grana sedecim olim infra predictum annum quintedecime indictionis per eum pro (2)... palatii pro diversis causis et negotiis fuit, mutuo recepisse predicto Ammirato de jure contingente eundem Ammiratum, de solidis personarum, in eodem anno quintedecime indictionis, conductarum et deputatarum ad armationem galearum et aliorum vassellorum nostrorum tunc armatorum prout idem quaternus introitus exitus rationis eiusdem plene distinguit: unciam unam, taros septem et grana undecim et medium. Summa predictae pecunie propterea retente per eundem Ammiratum, ad idem pondus: unciarum duo milia septingente quinquaginta Exitus totius predictae pecunie solute per totum predictum tempus, per predictum Ammiratum et nuntios et commissarios suos pro causis

(1) Una palabra ilegible. (2) Tres o cuatro palabras ilegibles

negotii et servitiis supradictis, ad idem pondus: unciarum viginti sex milia centum octuaginta nove, solidi quindecim et denarii quatuor.

Et sic facta collatione de predicto Introitu ad exitum, Introitus et exitus idem est, et nichil restat propterea penes eum. Et cum in positione, examine et disputatione rationis predictae multe questiones, deductiones defectus et dubia sint posita et notata, quibus non modica pecunie quantitas super eum addi et poni in predicto Introitu et de predicto exitu deduci et per nostram curiam repeti et exigi ab eodem posset rationabiliter et iuxta; Nos nichilominus, consideratis fidelibus et gratis servitiis per predictum Ammiratum maiestati nostre prestitis et que prestare poterit in futurum, eidem Ammirato suisque heredibus predictas questiones, deductiones, defectus et dubia liberaliter et generose duximus remittenda et eundem Ammiratum suosque heredes, de predictis omnibus absolvimus et totaliter quietamus. Et quia, diligenti collatione facta per errorem sen oblivionem scriptoris in Introitu et exitu rationis eiusdem in presenti apodixa tria subscripta capitula sunt obmissa, que omnia poni scribi et notari debuerunt prope subscripta capitula in eadem apodixa contenta et quantitas pecunie in ipsis tribus capitulis distincta, in summis Introitus et exitus apodixa ipsius, est commemorata et posita et inclusa. Quorum capitulorum tenor per omnia talis est; tenor unus ex predictis capitulis continentis predictum Ammiratum olim per diversas vices, a vicesimo secundo octubris usque per totum septimum decimum diem mensis maii, predictae quintedecime indictionis recepit a predictis Hugone Talat, et Frederico de Incisa et magistro Virgilio de Cathania, magistris portulanis Sicilie, tam pro restitutione unciarum auri mille ducentarum per eum mutuatarum curie, pro solidis stipendiariorum nostrorum et aliis curie nostre servitiis, quam pro solidis stipendiariorum ipsorum ad idem pondus: unciarum duo milia sexcentas viginti, tarum unum et grana decem et novem et medium, sicut in capitulo ipso plene distinguitur, quod in eadem apodixa in Introitu rationis ipsius, videlicet, prope capitulum Introitus dictarum unciarum mille ducentarum per eum a seipso de suo proprio mutuo receptarum, pro solidis stipendiariorum ipsorum, poni debuit et notari talis est. Ostendit per eundem quaternum, olim per diversas vices, a vicesimo secundo octubris, usque per totum septimum decimum diem mensis maii, dicte quintedecime indictionis. In diversis terris, recepit ab Hugone Talat et Frederico de Incisa, olim infra eundem annum magistris portulanis Sicilie et postquam infra annum ipsis magister Virgilius de Cathania per curiam nostram adiunctus fuit in socium in eodem officio, ab eis et eodem magistro Virgilio pro restitutione predictarum unciarum auri mille ducentarum per eum mutuatarum nostre curie pro causis predictis, nec non pro solidis stipendiariorum nostrorum, tam de propria pecunia predicti Hugonis et Frederici, tunc per eos curie nostre mutuata, quam de pecunia venditionis exiturarum victualium in eodem Introitu iuxta ipsius quaterni tenorem, per eundem Ammiratum positus et notatis, pro receptis unciis auri ducentis viginti, taris undecim et granis novem, in turonensibus grossis de Argento, ana quatragesima octo per unciam, de unciis auri ducentis viginti novem et taris quinque, olim predicto vicesimo secundo octubris, assignatis sibi per eundem Hugonem ana turonenses grossos quatragesima sex et grana duo per unciam, ea, videlicet, ratione, quod turonenses ipsi ad rationem predictam de turonensibus quatragesima octo per unciam, tunc temporis communitate expendebantur in Siciliam et erat per curiam ordinatum et sic propter diminutionem et diversitatem dicti pretii, unciæ auri octo, tari viginti tres et grana undecim deducuntur de summa predicta; nec non numeratis etiam non inclusis in eodem Introitu, unciis

septingentis, olim per diversas vices assignatis per eundem Hugonem ad litteras predicti Ammirati propterea sibi missas, Petro de Calatagirono, tunc prothentino Panormi, pro supplemento munitionis et armationis vassellorum nostrorum tunc armatorum per eum in civitate ipsa, eo quod idem Petrus de receptione et assignatione ipsius pecunie tenetur nostre curie finalem et debitam ponere rationem, computatis in introitu ipso unciis viginti una et taris viginti quatuor, per eundem Ammiratum curie debitis, pro iure exiture salmarum frumenti ducentarum decem et octo, olim extractarum cum quadam navi sua, cuius erat prepositus Henricus Nigrinus ferendarum abinde extra regnum, prout idem quaternus particulariter et plene distinguit, ad idem pondus: in summa unciarum duomilla sexcentas viginti tarum unum et grana decem et novem et medium.

Tenor duorum religionum capitulorum continentium eundem Ammiratum infra annum quintedecime indictionis, solvisse subscriptis nuntiis predicti Iohannis Scorene, pro solidis predictorum stipendiariorum, ad idem pondus, pecunie quantitate subscriptam; que in eadem apodixa in predicto exitu, videlicet, in capitulo pecunie solute predicto Iohanni videlicet prope capitulum unciarum quinque solutis Berlingerio de Santo Genes, Dominico de Palamaro et Aries, poni et solvi debuerunt; que pecunia in ipsius duobus capitulis contenta inclusa et connumerata est in predicta summa pecunie solute propterea predicto Iohanni in eadem apodixa; talis est tenor unius ex predictis duobus capitulis quod et continentie talis est. Alamanno Sifre deferendas per eum ad predictum Iohannem Scorenam pro solidis stipendiariorum ipsorum; uncias ducentas sexaginta. Et tenor alterius ipsorum duorum capitulorum continentie talis; Iacobo de Ponte, nuntio dicti Iohannis Scorene pro solidis stipendiariorum ipsorum, computatis unciis centum duabus et taris tredecim sibi solutis, in pretio salmarum frumenti ducentarum, ordeli salmarum centum et salis salmarum viginti; uncias trecentas duas et taros tredecim. Volumus quod ex obmissione predictorum trium capitulorum, que in predicta apodixa in predictis introitu et exitu, prope predicta capitula poni scribi et notari debuerunt et per errorem scriptoris non fuerunt posita et notata et pro eo etiam quod predicta pecunie quantitas in quolibet capitulorum ipsorum contenta connumerata et inclusa est in summis predicti introitus et exitus, tam particularibus quam generalibus et quod verificata particularitate receptionis et solutionis pecunie recepte et solute, illis, videlicet, predictis capitulis, sub quibus et prope que, introitus et exitus predictae pecunie, sicut distinguuntur, poni et solvi debuit per obmissionem predictorum trium capitulorum et pecunie in eis contentae summe tam particulares quam generales non ascenderent ad quantitatem pecunie in apodixa ipsa distinctam, predictis apodixa et contentis in ea nullum preiudicium et vicium oriatum et predicta tria obmissa capitula, quodlibet, videlicet, eorum prope supradicta capitula sub quibus, sicut dictum est, scribi et notari debuerunt, non obstante quod per predictum errorem postmodum scripta et notata sunt, habeantur pro scriptis, positae et notatae ac si essent vere posita et notata et quod predictae summe tam particulares quam summarum, simul cum predicta quantitate pecunie in predictis tribus capitulis contenta verificari debeant ac summari.

In cuius rei testimonium et tam curie nostre certitudinem quam predicti ammirati suorumque heredum cautelam, sibi de predictis omnibus presentem quietantem apodixam fieri et maiestatis nostre sigillo pendenti iussimmo communiri. Datum Messane, anno dominice incarnationis in lesimo ducentesimo octuagesimo octavo, mense iulii quintodecimo eiusdem, pro me indictionis regni nostri anno tertio.

(CONTINUARÁ).



# Procura General de Roma y Redención de Venezia

## SEGUNDA PARTE

Contiene las Redemciones echas p.<sup>a</sup> el P.<sup>a</sup> Fr. Mig.<sup>1</sup> de S.<sup>a</sup> Raphael en los Reynos y ciudades de tripoli, tunes y Argel en los a.<sup>s</sup> 1730, 1754 y 1755=las Dilig.<sup>s</sup> que se hiz.<sup>on</sup> para impedir La Redempción Intent.<sup>on</sup> en los Rey.<sup>os</sup> de Fez, Tetuam y mequines. Con algunas otras Noticias de la Ciu.<sup>d</sup> y Reino de Argel y sus Individuos.

(CONTINUACIÓN)

### CAPITULO 2.<sup>o</sup>

#### Reglas de un Amigo en Orden a la Práctica de la Redempcion

A de saver v. P.<sup>d</sup> me decía mi Amigo, que a Regenzia de Argel tiene vn considerable vtil, tanto en la venta que hazen de los cautivos; como en que ninguno puede ser rescatado, sin pagar diez por ciento, del prezio de su rescate; además de otros derechos, que llaman derechos de Puertas; Aduana; escrivano; intérprete; o Truchiman, que suben a mucho más.

Luego que llega la embarcacion Corsaria, con la Pressa de los Caut.<sup>s</sup> a el Puerto, le dan a el punto la Notizia a el Rey, quien manda a el punto a un Ministro, para que le separe los Cautivos, que de dicha Pressa le tocan, que son vno de cada ocho, de los nuevamente cogidos. echa esta separazion en el mismo Puerto se mandan a los demás Cautivos a el *Baitstan*, o Mercado de Caut.<sup>s</sup> Allí se haze vna primera venta en esta forma: Los *Pregoneros*; o *Delaís* los pasean, asidos de vn brazo, por el Mercado; diziendo, en alta voz, las qualidades, i oficio, que tiene el esclavo; i el prezio, que los Compradores dan por el; a manera de Rifa.

Qualquiera tiene facultad de dar, o poner el prezio; i la Admoneda dura, hasta que no ay quien diga más, que entonzes el escrivano destinado para las ventas, escribe el vltimo prezio; el de la primera venta, no suve mucho; porque se a de hazer la segunda, dentro de el Palazio, en presenzia de el Rey; i allí se entrega a el esclavo, a el que da maior summa. el prezio de la primera venta, perteneze a los Armadores; i a la Tripulazion; lo que eccede la segunda venta a la primera, perteneze enteramente a el Rey, i suve ordinariamente a la mitad más, que el de la primera; porq.

saviendo los compradores, que no se les a de entregar el cautivo, sino es a la segunda venta, nadie suve mucho a la primera. Y el dinero se paga prontam.<sup>10</sup>

el prezio de estos Cautivos, quando despues se venden a la Redenzion, se paga ordinariam.<sup>10</sup> por los prezios que vienen establezidos en los Pasaportes que para seguridad de los Redemp.<sup>tes</sup> manda el Rey; i en ellos se señalan los prezios de los cautivos de dho. Rey, i sus Ministros. esto es: por 6 Pages del Rey, mil pesos fuertes por cada vno; por 7 esclavos de cozina de el mismo Rey, a 500 pesos cada vno. Por los esclavos de Bailik, que son del Tesoro Real, se pagan, vnos a 450 Pesos duros cada vno, otros, que llaman Marineros, a 500; i a trez.<sup>100</sup> i 25, otros, que tambien son esclavos de Bailik, o tesoro R.<sup>1</sup> i llaman pasavarros; porq. no tienen oficio determinado, se pagan a 240 Pesos.

Los Ministros del Rey, como son el Tesorero, que es el Primer Min.<sup>o</sup> los quatro escrivanos; el cozinero grande; el Jocha cavallos; el Arraez de Marina; i el Governador del Puerto venden, cada vno dos cautivos: el primero lo dan por 615 pesos, i el segundo, por 215 i en todos los dichos no ay que ajustar; porque esse es precio sentado entre ellos, i los ponen en los mismos Pasaportes, quando se imbian a España.

Los esclavos de los Particulares, se ajustan como se puede, vg. a 150, a 200 o a 500, mas o menos conforme se puede; i segun las circunstancias; para lo qual se deve siempre mostrar valor, i entereza, sin dexarse doblar; porque los Moros son muy astutos, i porfiados; bien entendido, que siempre se paga más por vn Niño, Niña o Mujer, por el peligro grande en que estos siempre se hallan.

Ay dos clases de cautivos, los de la Regenzia i los de particulares; de los primeros toma el Rey, para que les sirvan de Pages, vn buen número, de los más jóvenes, i dispuestos, estos son bien mantenidos, i logran algunos Regalos de los Pretendientes, i de los cortesanos del Rey. Otro Número de Cautivos se destina para las *cazernas*, o Caserías, en donde los soldados Turcos no los molestan, ni tratan mal. Los demás esclavos son puestos en los Baños, que son vnos grandes cuarteles, en donde todas las noches los enzierran, luego que vienen de sus trabajos, segun el destino de cada vno.

En cada Baño, o quartel ay vna Capilla, donde pueden exercitarse libremente, en los exersizios de la Religion xptiana. Tambien tienen todos los días vna Corta Razon de tres pequeños panes muy ordinario, que todos haran tres cuarterones, sin otra vianda, ni cosa alguna; un Pequeño colchonzillo, sobre la Tierra; i media manta vieja sobre la tierra, para cubrirse.

El Rey haze siempre embarcar vn buen número de esclavos, en las embarcaciones corsarias, en las quales tienen parte dhos. esclavos, de las Pressas, segun la avilidad de cada vno; i de esto, se queda el Rey con los dos terzios, i les queda a ellos la tercera parte.—Ai orden de el Rey, que todos estos esclavos lleven vn Grillete a el pie; a fin que no salgan disfrazados, i hagan algun desorden en la Campaña; porque ay muchos, que saven la lengua del País; i vistiendose de Turcos, lo podrían hazer.

A los esclavos del Rey, que trabajan en los Navios, se les da vn terzio de lo que ganan; los quales jornales los pagan los Armadores.—Algunos esclavos tienen privilegio de tener Taverna; y pagan vn tributo annual a el Rey; i otro a el Guardian *Bachí*, que es el que tiene cuidado de ellos en el Baño;—y en dichas Tavernas dan de comer, i de beber; por su dinero a quien lo pide, sea Turco, Moro, o christiano, i lo pasan estos muy bien.—Los Moros Particulares tambien pueden hazer embarcar

a sus esclavos en las embarcaciones corsarias, y vilizarse de las partes, que les pertenezca, de las Presas q. cogieren.

Las mugeres esclavas se venden a diferentes personas, quedando las povres expuestas a la brutalidad de sus Amos; porque aunque se quexen estas a el Rey, de las violencias de sus Amos, lo más que el Rey les suele hazer, es amonestarlos, a no violentarlas.—Los muchachos esclavos, estan tambien expuestos a las violencias de algunos dueños brutales, que tal vez los compran, para los más nefandos, i perversos designios.

No obstante ay algunos esclavos, que se hallan tan contentos en Argel; o por el vtil de sus industrias, o por el ensanche de sus vicios, que compran el derecho de ser cautivos por largo tiempo o por toda su vida, de forma, que conziertan con sus Amos el prezio de su rescate, i pagan la maior parte; porque quando an empezado a pagar, no pueden ser vendidos a otros; además de esto, los esclavos pagan tanto por lunas, o por meses a sus dueños, para poder trabajar en su propia utilidad; i no pagar jamás el resto de su rescate, para mantener el nombre de esclavos; i ser como tales protegidos.

El rescate de los cautivos se haze de dos maneras, o por medio de las Religiones Redemp.<sup>tas</sup> como son los Trinitarios calzados; los Mercenarios calzados; i los Trinitarios descalzos, o por orden, y comision de algunos particulares, que rescatan a tal qual por medio de algun comerciante, que se halla en el país, donde está el esclavo; pagandole a el comerciante vn tanto por ziento; y dichos rescates, que estan ordinariamente, la mitad más caros.

De uno, o de otro modo, que se haga el rescate, despues de el prezio, que se paga a el dueño del Cautivo, ss pagan los derechos siguientes: vn diez por ciento del prezio del Rescate, en la Aduana.—15 Piastras, o Pesos Duros, a el Rey.—7 Piastras por los Arraezes, o a los Arraezes de Marina, o Capitanes de el Puerto.—4 Piastras a los escrivanos grandes, o secretarios de Estado, por el derecho, que llaman *Cafeton del Pacó*. También se pagan 17 Piastras, a el Bachí guardian por los esclavos de Bailike, por las Puertas del Baño, &

## CAPÍTULO 8.º

Prosigue la misma materia del antecedente y se dan otras Reg.<sup>as</sup> muy vtilles para dha. Pract.<sup>a</sup>

Las Redenziones de España se suelen hazer en el modo siguiente: despues de recogidas las limosnas, i juntado el caudal suficiente para la Redenzion, se avisa a vno de los Padres Misioneros que aia en aquella ciudad, donde se aia de ir a hazer la Redenz.<sup>o</sup> o a algun P.<sup>o</sup> Administrador de los ospitales, que suele aver, encargandoles que pidan el Pasaporte a el Rey; para la lisenzia i seguridad de los Redentores. Obtenido dicho Pasaporte i ajustadas todas sus cosas, se ponen en camino para donde se a de efectuar el Rescate; i llegados allá se paga lo dicho, i además de esto, le llevan a el Rey vn Regalo, segun la costumbre vbiere, i cuidado con no llevar más de lo acostumbrado, o el equivalente, porque de otra suerte, se quedará la costumbre para siempre.

Llegados los Redemp.<sup>tes</sup> a la presencia de el Rey, les pregunta qué dinero i qué géneros de mercanzias llevan consigo (esto último se guardaran los Redentores de llevar, porq. se siguen muchos inconvenientes). Despues que le an respondido embía a bordo a uno de sus Ministros para verificarlo; el qual llegado se desembarca todo en su presencia, i se conduce a la casa o palazio del Rey; donde se sacan tres por ciento del dinero que se lleva; i doze i medio por ciento de los géneros, o Mercanzias sobre su valor.

Despues toma a buena cuenta lo que pueden inportar los derechos ia explicados, de dinero, géneros, puertaa, &c. Después haze el Rey alquilar vna casa para los Redemp.<sup>tes</sup> que llaman los cautivos, la casa de la Limosna; i les da vn Truchiman, o intérprete para que les asista; tambien les pone quatro Turcos con sus Armas a la puerta de dicha casa, para que guarden y defiendan a los Redemp.<sup>tes</sup> i a los caudales de la Redemp.<sup>tes</sup>

Los Redemp.<sup>tes</sup> por las listas que deben llevar, se an de informar de todos los esclavos de su Nazon; del nombre de sus Amos; del lugar donde se hallan, i de sus edades y oficios, i todo esto en concreto, para poder con más ventajas, tratar de sus rescates. Los quales se an de procurar hazer siempre delante de el Truchiman para no ser engañados, i para sostener el trato, porque siempre en caso de duda se estará a lo que dixere el Truchiman.

Estan obligados solo por charidad) a rescatar preferidamente a las Mugeress, Niños y Niñas, por causa de la flaqueza del serro; i el peligro en q. se hallan. Tambien deven ser preferidos para sus rescates, aquellos que tubieren algo del suio para ayudarse.

Además de lo dicho, an de procurar los Redemptores el ir prevenidos de buenas respuestas, para en caso que sobreviere algún dinero demás de lo registrado, por averle entrado con cautela, o tenerle de otro modo, porque si le hallan los Moros pedirán cuenta de cómo no se registró, ni se pagaron los derechos; si algunos cautivos se ayudaron para sus Rescates, será la mejor respuesta.—Siempre se deve sacar de Berbería algun dinero para lo que pueda suceder; porque por los temporales, i borrascas del mar, suelen ir a otras partes desviados del viaje i se an de prevenir para esta contingenzia.

A los cautivos enfermos podran consolar los Redentores, i darles alguna limosna; pero no traerlos consigo, si se teme, como suele suceder, que an de impedir la entrada de la Redenz.<sup>ion</sup> en los puertos de España, i es gravissimo inconveniente este, que se deve evitar; porque juzgan en dichos Puertos, que viene la Redenzion de donde ay contagio, o peste, i no la dexan entrar.

Cuando se hizieren los conziertos, o contratos de los cautivos, se advertirá a el que los vende, que si tienen deudas, an de correr por cuenta de el Amo; i por ningún modo los a de pagar la Redenzion, i en esto aia gran cuidado; porque los mismos cautivos contraen deudas con la mira, que la Redenzion las pague; y aun ofrecen a sus Amos más dinero de lo que por ellos la Redenzion conzierta, i lo suponen por deuda que tienen, i después quieren los Amos que todo lo pague la Redenzion.—A el mismo tiempo de los conziertos, se advertirá a los Amos la obligazion que tienen de dar a los cautivos, Alborno, Gorro i Zapatos.

La casa de los Redemp.<sup>tes</sup> la an de concertar primero de venir a ella, porque de otra suerte piden después mucho por los alquileres, i tengan gran cuidado de visitar cada noche los sótanos, i Azoteas de la casa, i de cerrar mui bien las Puertas.

Se an de persuadir los Redemp.<sup>tes</sup> que an de padecer mucho en Berbería con moros i christianos; i con los moros nunca se an de poner en materia de Religion,

porque son Gente tan Bárbara que la defensa de su Ley no la livran en razon, sino sin ella, Bestialmente en las Armas, i los podrán acusar a el Rey, o Gobierno, i assi perderse imprudentem.<sup>16</sup> ellos mismos, i la Redenzion.

Echas todas las Prevenzion, i puestas todas las cosas en orden, se partiran los Redentores para la Redenzion; i llegados que sean a el Puerto desde donde se deven partir para el Africa, procuraran ajustar la embarcazion, aunque será meyor que tengan escrito de antemano a alguna persona práctica i conozida para este fin, para no detenerse por este motivo, mucho tiempo en el Puerto; y miraran donde les tendrá más quenta el hazer dichas Prevenzion, si en España o allá en el Africa, con la advertenzia que en Argel balen con mucha más convenienzia las carnes, pan, i pescado, guebos i queso, que en otra qualquier parte de España.

Mucho agradezía mi amigo las sovredichas Reglas i advertenzias, i aviendote escrito los agradecimientos como era devido, me quedé quasi sin cuidado alguno, i assi se lo escreví a nro. comisario gral., quien aviendose alegrado mucho, me mandó el orden para que me partiese quanto antes a Cartagena, donde me Aguardaría mi compañero el P Redemp.<sup>2</sup> de Madrid, pues eran tres días que avía partido de la corte para Cartagena, como lo dirá el capitulo siguiente.

#### CAPITTULO 4.º

##### Se pone el P.<sup>o</sup> Redemp.<sup>or</sup> fr. Miguel en camino para pasar a el Africa; Y lo que le sucedió hasta llegar a Argel

Con este aviso de Nro. P.\* i estando todo dispnesto, llegó el día primero de octubre del año en que bamos 1754, en cuio día me partí de sevilla, llevando por mi compañero al her.<sup>oo</sup> fr. Joseph de s.<sup>o</sup> Nicolás, i siguiendo nro. viage sin novedad alguna llegamos el día 5 a Granada, en donde estava todo el definitorio, i por consiguiente Nuestros Padres Prov.<sup>3</sup> i difinidores, los que quisieron que me detubiese allí vn par de días, mas aviendo savido la priesa con que iba, como prudentes me dieron su permiso; i assi el día siguiente me puse en camino para la ciudad de Guadix; adonde estava, i presentemente se halla de ovispo, Nro. ilmo. el S.<sup>r</sup> D.<sup>o</sup> Fr. Miguel de s.<sup>a</sup> Joseph Religioso Trinitario Descalzo; a quien avía conozido muchos años por mi superior en Roma; i despues en España; i de quien siempre avía recebido mil favores.

Por este motivo—aviendo llegado a dha. Ciudad, me ospedé Aquella Noche en el Palazio de su ilma.; quien tubo singular gusto de mi llegada, saviendo, como savia, el motivo de mi caminata; porque como tan zeloso, i Amante hijo de la Religion, le durava todavía, el zelo, que siempre avía tenido a la observanzia de Nro. Sagrado instituto; i assi fui aquella noche mui bien tratado, a la Mesa de su ilma.; i llegada la mañana; despues de haber recebido la bendizion de su ilma., proseguí mi caminata para Cartagena.

A este Puerto llegué sin Novedad alguna, el día 14 de dicho mes, donde hallé a mi compañero, que tres días antes avía llegado; i me aguardava en el conv.<sup>to</sup> de Reverendos Padres Mercenarios Calzados, donde estuvimos hasta que nos partimos para

Argel recibiendo mil favores; i fuimos tan atendidos i obsequiados de aquella Rev.<sup>as</sup> com.<sup>as</sup> que me faltan palabras para explicarlo.

No obstante tantos favores, nos hallávamos los Redemp.<sup>tes</sup> mui desconsolados, por no hallar medio ni modo de podernos embarcar, porque aunque avia vna embarcacion en el puerto en que podernos embarcar, no tubimos por conveniente el flectarla, por causa de ser el Patrón Genovés i tan interesado, (como esta naz.<sup>a</sup> lo acostumbra. (Yo lo tengo por esperienzia) que le parecia poco todo el caudal de la Redenzion, por llevarnos a Argel. Por este motivo lo despedimos a dicho Genovés, i tomamos el recurso de hablar a el consul de francia por si acaso esperaba alguna embarcacion de su Nazion francesa, que nos pudiese llevar a Berberia; mas ni el consul tenia cosa fixa, i así nos fué preciso el prestar paziencia, i esperar en la Divina Providenzia, la qual, a el cavo de tres días nos socorrió a manos llenas por medio de vna embarcacion francesa, que acaso llegó a aquel Puerto.

Luego que el capitán de esta embarcacion, supo lo q. pasava con nosotros, i como estávamos detenidos por falta de embarcacion, se alegró mucho y con ánimo de llevarnos, se vino a el punto a el convento ponderando la convenienzia de su Polaca, que tal era la embarcacion, que traía: Con este final.<sup>te</sup> agustamos con vn ajuste mui racional; el qual, para que ni por vna ni por otra parte faltase, se le obligó a el capitán a que delante de el consul de su Nazion hiziese la siguiente escritura.

Digo io D.<sup>n</sup> Juan Bautista Gallo, capitán de la Polaca, llamada *San Miguel*, natural de Tolon, i matriculado en Marsella, de donde tengo la vandera i Pasaporte del Rey christianissimo, que me obligo a conducir a los Rev.<sup>as</sup> Padres fr. Juan de la virgen i fr. Miguel de s.<sup>n</sup> Raphael con sus dos compañeros, Religiosos legos, i un criado seglar a la ciudad de Argel, i finalizado, que aian dhos Rev.<sup>as</sup> Padres su cometido, boverlos a traer a esta ciudad de Cartagena, baxo las condiciones siguientes:

Primeramente, a de ser de mi cuenta el pagar en Argel los gastos que io ocasionase en la embarcacion, así de componerla como de salvas, ancoraje i admirantazgo, &—segunda condizion, que los Reverendos Padres Redentores me an de pagar todos los meses, que tarde su reconduzion a este Puerto, 300 Pesos de a 15 r.<sup>s</sup> i dos mrs. de vellon por cada vn mes, i a proporzion i proratta de dicho prezio, los días que no cumpliesen vn mes, debiendo ser de su cuenta los días que se gastaren en hazer la quarentena, i obligándose a pagarme vn mes aunque se gasten menos días en dicho viage, como por esta se obligan los Padres Redemp.<sup>tes</sup> i yo a no extrañarlos voluntariamente, o otro Puerto alguno.

Tercera condizion, que a de ser a cuenta de los Reverendos Padres, el mantenerse así, i a su criado. Cuarta condizion, que no a de poder dicho D. Juan Batta Gallo embarcar a Pasajero alguno sin consentim.<sup>to</sup> de dhos. Rev.<sup>as</sup> P. P. Redentores, los que desde luego, que se embarquen, son dueños del Bastimento, i de su Cámara de Popa.

La vltima condizion es: que a de ser o se a de empezar a contar el mes, desde el día o la noche que se hagan a la vela, entregándome antes, como confieso averlo recebido, 150 pesos de la moneda referida, por la mitad de dicho mes pactado, obitgándome a no pedir lo restante de el importe de el viage, hasta tanto esté concluido i desembarcados los Padres.

Baxo de cuias condiciones, así favorables como adversas, hago la presente contrata, que firmo de mi propio pugno, i authorizan los s.<sup>tes</sup> consul i viceconsul de francia, a quien me obligo con mi persona, i bienes a cumpirlas, para que si faltare en

alguna de ellas, me compelan a su cumplimiento con todo el rigor de sus leyes, i dichos Rev.<sup>dos</sup> P. P. se obligan a las que les tocan, fecha en Cartagena en 24 días de octubre de 1754 años.—Fr. Juan de la Virgen Redemp. por la Provincia de Castilla.—Fr. Miguel de S.<sup>a</sup> Raphael, por la Prov.<sup>a</sup> de Andalucía. El capitán echó la sobre dicha escritura, procuramos no perder tiempo, i así proseguimos en disponer lo necesario, se mandó hazer la vándera, que según costumbre, se le dá siempre a el capitán, para que a sus tiempos la coloque en el Arbol maior de el Navío; qual bandera tenía 12 baras de lienzo mui rico, se mandaron pintar en ello las Armas del Rey de España por vn lado, i las de la Religión por otro, i aviendosela mandado a dicho capitán, la colocó en dho. Arbol Maior, con vna salva de cañones que hizo al tiempo de colocarla.

Además de la dicha vándera, se aprontaron las demás Provisiones, que estavan ia echas de pan, carne, tozino, pescado i vino, &; con lo que, i con el aviso de el capitán, salimos de el conv.<sup>to</sup> para el Puerto el día 3 de Nov.<sup>bre</sup> a las tres de la tarde, aviendonos despedido de toda la comunidad i del P.<sup>o</sup> Comendador, quien juntado a su comunidad, se fué con Nosotros a la Iglesia, donde aviendose Rezado con mucha devoción el itinerario, nos acompañó con algunos Religiosos a el puerto.

Allí nos bolvimos a despedir, i entrando los Relig.<sup>os</sup> en la embarcación, nos estuvimos sin darnos a la vela toda aquella noche hasta el día siguiente. Por la mañana, que aviendonos entrado vn viento favorable, comenzamos a caminar con gran felicidad todo aquel día. A la noche se mudó el viento, i cambiamos de fortuna, porque el viento que entró era contrario i mui fuerte, de manera que nos dio mui bien que pensar, principalmente a el capitán, por hallarse todavía entre las Montañas de Cartagena, i por una parte i por otra mui cerca de Tierra, por este motivo puso el Bastimento a la capa, i poniendo la Proa hazia Berbería, ordenó que estubiesen dos hombres a el Timon toda la Noche para sugetar lo de los continuos golpes de mar que le molestavan.

Con esta incomodidad, que no fué poca, pasamos toda la noche aunque sin recelo de peligro, fiados en la practica del Capitán i firmeza de la embarcación, que era mui nueva i segura. El día siguiente amaneció vn día mui claro, con viento favorable, con el que caminamos a satisfaccion de todos, i aviendo durado hasta el día diez de Noviembre, llegamos en esse día a las onze de la mañana a dar fondo en el Puerto de Argel; donde aviendo dado grazias a la Santísima Trin.<sup>d</sup> por avernos librado de los peligros de Mar, nos estuvimos sin desembarcar, hasta el día siguiente, Domingo a las siete de la mañana, que entramos en la ciudad con ánimo de ospedar-nos en el ospicio de Nros. PP. Calz.<sup>dos</sup>

## CAPITULO 5.º

### Hablan los redemptores con el Rey de Argel y conluz.<sup>a</sup> a tratar con los Particulares de el rescate

Antes de ir a el Ospicio de Nuestros Padres Calzados, nos pareció conveniente, el ponernos primero a la ovedienza de el Rey; i besandole la mano, pedirle consejo de lo que devíamos hazer: con esta determinación nos encaminamos a el Palazío

aviendonos conducido a su Presenzia, nos recibió con benigno semblante; i después de averlo saludado; le dimos cuenta de nuestra llegada, i de como veníamos a executar su Mandato de tratar de los caxes de los Turcos, i Moros por los cautivos Christianos; en esta forma.

S.<sup>r</sup> los Papazes estan aquí a vuestra ovedienza. Vienen a cumplir vuestro mandato de tratar con Vra Exc.<sup>a</sup> de los Canges de los Turcos, i Moros, que tenemos esclavos en España, por los Cautivos christianos, que se hallan en Argel esclavos.

Vienen resueltos a hazer, por Vra Exc.<sup>a</sup> toda aquella equidad, que les sea posible; fiados siempre en la Bizarría, i gran comprehension de Vra. Exc.<sup>a</sup> en la que nos prometemos aquella Equidad que sea razon, i pide la Justizia, con la considerazion que no querriamos quedar mal con nro. Rey, delante de quien an de comparar las listas de los Turcos, i christianos cangeados; en las quales, si ve, que no se a guardado Proporzion en dichos Canges, seran los Papazes morfificados.

Con mucho gusto estubo oiendo el Rey lo que le diximos; lo que dava mui bien a entender, con su cara risueña, i apazible; por lo que tambien teníamos nosotros grande complazencia en tratarlo. por fin, acavada Nuestra Arenga, mandó que nos traxesen el Café, que entre ellos es el desaiuno ordinario; i aviendolo tomado en su presenzia, nos despedimos con demostraciones de agradezimientos; i al mismo tiempo de irnos, nos dixo, que tratásemos de Ajuste con los Particulares; que después haría el lo que devía hazer.

Con esta buena noticia salimos de allí muy contentos, i nos fuimos hacia el Ospizio de Nros. Padres Trinit.<sup>a</sup> Calzados, que es vn ospital donde se curan todos los Cautivos enfermos, con tanta caridad, como se pueden curar en el Ospital más afamado de españa; i dudo si en alguno aia más asistencia. Aquí estuvimos todo el tiempo de nra. dimora en Argel.

Desde el punto que llegamos a esta s.<sup>a</sup> Casa, corrió la voz por la Ciudad de que veníamos a hazer la Redenzion de los Canges, lo que se savia de antemano; por lo que los aguardavan muchos con impazienza; i así procuraron todos, sin dilazion concurrir a visitarnos; pero los primeros, que se exmeraron en favorezernos, fueron los Cónsules de las Naciones.

Esto es: el de Francia; el del Imperio; de Inglaterra; de Suezia, olanda; de Liorno; i de florenzia; Con otros comerciantes estrangeros, que se hallavan en la tierra; los quales todos vinieron a el punto a visitarnos; haziendo mil demostraciones de vrbanidad, i política; i ofrezriendose de corazon para quanto se nos ofreciera en aquella tierra. A los quales agradeciendoles el favor, i onrras, que nos avian echo, fuimos el día siguiente a sus propias casas, a pagarles la visita; i a ofrezzerles así mismo, nra. servitud, i personas,—de lo que quedamos mui bien cansados; por ser tantos; i por ser preciso (señan estilo) el caminar toda la ciudad, en el corto tiempo de vna mañana.

Acabada esta fatiga, que no fué poca, comenzamos otra más penosa, que fué el ajuste de los canges, que, segun el orden de el Rey, devíamos tratar primero, con los particulares; para lo qual aviendoles mostrado las listas, que de Cadiz llevávanos de todos los Turcos i Moros que allí avía; se encontró a los primeros pasos vna dificultad no pequeña, lo que nos dió mucho en que pensar.

Para maior inteligencia, emos de suponer, que el cange de los Turcos, i Moros, (a reserva de los que expresamente avía pedido el Rey) devía correr por los Xefes, o Ministros de el Gobierno; i por otros Turcos particulares de la Ciudad; esto es, por los Patrones (de la Ciudad) quiero dezir, Patrones de fragatas; Galeotas; Javeques, & devaxo de cuias vanderas, los dhos. Turcos, i Moros avían sido echos



esclavos. Y dichos Patronos avían de tratar del cange de los suios; por lo que pretendían *saver* con certeza; quales eran los esclavos, que avían sido apresados, estando en su servicio; i para su inteligencia, devían aver ido las listas, en la forma siguiente:

*Fulano de tal*, natural de tal parte, de la Compañía primera. *Fulano de tal*, Natural de tal parte, de la Compañía segunda; tercera; quarta &; i entonzes, cada Patron, o Capitan, conozería qual era su soldado; i procuraría rescatarlo; i no iendo con dicha explicacion, no tenían seguridad; ni podían conozer, qual fuese el que buscavan; por haber muchos de un mismo Nombre, i ser los más forasteros.

Esto supuesto, todas las Listas, que llevuamos de españa, ivan sin estas circunstancias; por lo que se halló nro. Truchiman muy confuso; i desde luego dixo,—que no haríamos nada con ellos; i que el Rey mandaría desde luego, que se traxesen otras. en mucha consternazion nos puso esta primera dificultad; por lo que desde luego procuramos trabajar con dicho Truchiman para persuadirlo a que pensase el modo de como se podría remediar aquel ierro; dicho Truchiman tenía vn buen genio; i así procuró hazer las más vnas diligencias, para que quedase esta dificultad allanada. llamó a un grande número de Turcos, Moros, i Moras, que apenas cavían en el Ospital, los quales tenían parientes cautivos en España; leiolas muchas vezes las listas en su lengua; i ayudados los vnos de los otros, b.ieron finalmente a sacar la dificultad en claro, reconoziendo, a costa de mucho travaxo, a todos los nombrados en las listas; i escriviendolos de su propio puño; i en su lengua a todos, para informar después a el Rey.

Acabada esta fatiga, nos entró otro trabajo insoportable, que fué el bregar con tanta gente indómita, i agena de razon, por espacio de ocho días, que duró la vatalla de los ajustes. i si el tratar con vno de esta calidad por vna sola vez, es carga insoportable, que sería el tratar con tantos juntos, i tan continuos? conoziendo claramente, que no venían a otra cosa que a engañar.

Vnos con el pretexto de aclarar las listas, venían a observar movimientos; escuchiando el ánimo de los Redem.<sup>tes</sup>; i ver si los podían engañar con el cange de algunos desertores, o Bienvenidos.—Otros con pretexto de Caridad, ofrezían cinco, o seis christianos cautivos, por cange de tantos Moros; ofreziendo veinte, o treinta Pesos por cada vno de los Moros; para que rescatásemos los Redentores con aquel dinero a los christianos, supliendo la Redenz.<sup>o</sup> lo que faltava para dichos rescates.

Otros con diversas industrias, venían a engañar a los Redem.<sup>tes</sup>; procurando cogernos en la palabra, para obligarlos después por Justizia. Para desectar a los tales, era menester, estar mui advertidos; despidiendo a todos con mui buenas razones; dandoles a entender, de que después se haría todo quanto se podría, que esperasen a lo vltimo sin darse por entendidos, que a el fin, si Dios quería, todo se compdría, &.

Finalmente viendo, que en tantas idas, i venidas, en el espacio de ocho días, no se avía echo cosa de provecho; ni esperanzas de que se hiziese; pues parece, que se avían juntado el codicioso, i el tramposo; determinamos de echar por otro camino, hablando a el Rey en persona, i tratando con él inmediatamente de los canges: bien seguros, según informazion teníamos, que saldriamos más bien despachados, como así sucedió, i se verá en el capítulo siguiente.

## CAPÍTULO 6.º

**Tratan Los redentores de ajuste con el Rey y sus Ministros y después de algunas  
Diferencias queda todo concluido**

Con esta determinazion embiamos a el Truchiman para que estubiese con el Rey, i le dixese de parte de los Redentores, que ia avían ovedecido a su Exc.<sup>a</sup> en lo que les avía mandado; i avían aclarado las listas de los cautivos, que avían traído de españa, que venían algo embrolladas, por culla causa avían pasado no poca fatiga, para venir en conozimiento de todos; que después de esto avíamos tratado con los particulares, Parientes de dhos. cautivos; los que, segun avíamos experimentado, no parece se hallavan en disposizion de hazerse cargo de ninguno de ellos, para ponerlo en livertad; respecto de lo qual estavan determinados de no tratar más de esclavos de particulares; i solamente tratarían de aquellos que su Exc.<sup>a</sup> les avía encargado, que eran los ocho oficiales que se hallavan en el castillo de S.<sup>ra</sup> Catalina de Cadiz, por lo que le suplicávamos que nos diese el tiempo i la ora de quando podriamos pasar a vesarle la mano i hablarle sobre la dependenzia.

Con este recado, mientras venía la resp.<sup>ta</sup> se fueron los Redemp.<sup>tes</sup> a reposar vn poco, por ser mas de medio día, pero fué ninguno el reposo, porque a la media ora bolvió el Truchiman con el recado o respuesta de el Rey, de que nos aguardava quanto antes. Con tal aviso, nos pusimos en orden, i juntos con el Truchiman nos encaminamos hazia el Palazio, donde aviendo llegado nos introduxo a el sitio donde estava el Rey en su trono con algunos de sus Ministros.

Este Trono lo quiero referir como era, mientras pasan los cumplimientos: era vn Banco de Piedra enladrillado con azulexos i cubierto con un Tapete de Turqúia i vna Piel de Leon enzima. En este Trono estava sentado el Rey i a su siniestra el cozinero grande, el qual no se llama así, porque propiamente sea cozinero; sino Maiordomo que come a la mesa con el Rey; Trincha la comida, haze los platos al Rey i prueba primero quanto a de comer su soberano, i es vno de los primeros officios, o el primero de Palazio. El Rey i este sugeto estavan en dho. Trono sentados con las piernas cruzadas a la vsanza de ellos, en la misma forma que en España se sientan las mugeres, i con vn abanico de plumas en la mano. Estando ia en su presenzia llegó primero el Truchiman a hablarle quanto le avíamos dicho, despues llegaron los Redentores, i besandole la mano, añadieron a lo que el Truchiman avía dicho: S.<sup>o</sup> No sentimos el que los Moros se queden por allá, porque sus mismos parientes parece que no los quieren, solo sentimos que en otra ocasion Nro. Rey no querrá hazer la grazia que ora a echo de concedernos todos quantos Moros le emos pedido para poder en esto servir a vra. pero nos queda la complacenzia de que tenemos ia seguros aquellos, de que emos sido encargados para poder con ellos servir a vra. exc.<sup>a</sup> i besandole otra vez la mano nos retiramos vn poco para oír la Respuesta.

Dichas razones le movieron tanto a el Rey, que desde luego se conozió que tenía intenzion de hazer bien por los cautivos; mas con todo esso, nada se concluyó por entonces, porque aunque se hazia cargo de la dificultad, no se atrevía a resolverse

por sí mismo, por temor a los suies, por lo que se explicó en lengua española chapurrada en esta forma:

Yo estar mui agradecido a los Papazes por quanto an echo por mí. Yo querer hazer mucho, pero poder poco. Vuestro Rey poder hazer lo que a echo, de donar a todos sus esclavos por ser un Rey mui poderoso, i tener del suio para mantener a su Reino independiente de cautivos. Yo no poder pasar sin ellos: no tener quien travaxe en las obras de la ciudad, ni en la marina, ni en la construccion de los navios, javeques i barcos, &; porque los moros trabajan mal, i llevar mucho dinero.

Yo estar vno solo, para pagar soldados, guardias, &; i el pan a la ciudad, si faltar vn día la paga a los soldados, o el pan a la ciudad, levantarse todos contra mí, hazer motin i pasarlo io mui mal. Hablar vosotros con mis Ministros que estan abajo en sus Tribunales, i lo que ellos hizieren lo dareis por bien echo.

Con esto nos despedimos de el Rey, i vaxandonos hazia el patio, nos fuimos a el Tribunal de los *jochas* o *cogias*, que son los escrivanos grandes o secretarios de estado con el tesorero, i aviendoles propuesto el motivo de nuestra ida, i las razones que nos asistian, i assi mismo el orden que lleváamos de Nuestro Rey, de que no se hiziesen los canxes sin guardar la proporzion devida de xefe por xefe, oficial por oficial, patron por patron i soldado por soldado, les costó mucha dificultad el adaptarse a esta Propuesta, i assi de muchas dificultades que propusieron, nos embiaron a otro Tribunal que avia dentro del mismo Palazio, donde residía el *jocha* *caballos*; que es el capitan mas antiguo de cavalleria.

El motivo de avernos embiado a dicho Tribunal, no fue otro a lo que pensamos, sino el conferir entre sí, i quedar acordes en el trato de los canges, porque apenas aviamos llegado a el dicho Tribunal del *jocha* *caballos*, i comenzado a hablar a dicho juez, quando nos embiaron a llamar los juezes antecedentes; i aviendonos despedido de este vltimo, nos bolvimos sin detencion a los primeros, los que aviendo pensado sobre el caso, nos propusieron despues de algunas razones vn partido mui razonable sobre el qual aviendo los Redemp.<sup>tes</sup> echo algunas propuestas, que ellos por sí solos no podian resolver, fue por tres vezes el tesorero en persona a consultarlas con el Rey, i aviendo venido siempre bien despachado, quedamos los Redentores mui contentos, i a nuestro entender mui servidos.

Las propuestas que nos hizieron fueron las siguientes: se les dará a los Papazes por los oficiales turcos de Cadiz, otros tantos oficiales christianos del Rey de España, si vbiere soldados, si de Marina, Capitanes o Patrones de embarcaciones, entrando entre ellos a los dos Papazes que tenemos en nro. poder esclavos, lo mismo se deve entender de los oficiales Turcos que vbiere en la Coruña i en Cartagena, dandoles aqui el equivalente de cada vno, i para maior satisfacion de los Papazes, podran estos elegir a su discrezion quarenta cautivos christianos, los que se deveran cangear por los oficiales Turcos que tenemos por allá.

En quanto a la demás chusma de Moros i christianos, se rescatarán en esta forma, se daran dos Moros por vn christiano con la condizion que todos los cautivos xpianos que acá se an de dar, an de ser de los esclavos de el Rey i de Bailike c de Tesoro, i no de particulares.

Esta condizion que fue la más ventajosa i más profiqua a la Redenzion, por la diferencia de prezios que ay entre los esclavos de el Rey i de Bailike, a el de los particulares, pues es constante que los esclavos de el Rey, si se rescatan por dinero valen a mil pesos cada vno, siendo padres; Y si son de cocina valen 500 pesos, se entiende duros, lo mismo valen los esclavos de Bailike, los esclavos de particulares,

no siendo Niños o Mujeres valen menos de la mitad, pues hagamos aora la cuenta i se veran las ventajas de esta Redenzion.

A lo que se deve añadir, que estan en tan poca reputazion los Moros cautivos en España, que estando los Redentores en Cartagena delante de su presencia, vendió el Governador de aquel Puerto, 80 Moros del Arsenal a diversos particulares que los quisieron comprar, por solo mil pesos duros, que haciendo la cuenta por menudo vienen a salir a rrazon de a diez pesos fuertes por cada vno, cuya circunstancia no ignorava el Rei de Argel, i así nos la dió muchas vezes a entender.

Concluido este trato, nos fuimos a el ospital de Nuestros Padres calzados muy contentos por aver alcanzado este Triunfo el día 19 de Noviembre, vispera de Nuestro Patriarca S.<sup>a</sup> Feliz.—El día siguiente, día de Nro s.<sup>ta</sup> volbimos a el Palazio para firmar los tratados, i aviendo llegado a la presencia de el Rey, hallamos que tenia en orden a todos los cautivos ajustados el día antecedente, los quales estavan en dos filas que ocupavan todo el patio, que no era pequeño; Puestos ia en forma, se fueron leyendo por vno de los secretarios de Palazio, nombrando a cada vno por su nombre Patria i exercicio, i reconocidos por los Redentores, por otra lista que estos tenian en las manos, se iba cada vno a su trabajo muy contento por saver que iba ia en su libertad i seguro.

Acavada esta fatiga mandó el Rey que nos entregasen la carta o instrumento del contrato, firmada ia de su mano y de sus ministros para que tambien nosotros firmáramos lo que hizimos muy gustosos, dándole a el mismo tiempo las grazias por el favor que nos avia echo i esperávamos recibir quando bolviésemos a la otra Redenzion con el caudal de los cautivos.

Aviéndoles dado las grazias, nos dixo el Rey que si teníamos otra cosa que pedirle, q. la conceder a con gusto a lo qual nuevam.<sup>te</sup> le dimos las grazias por lo mucho que avia echo por nosotros, pues además de lo que queda referido, avia executado vna acción muy bizarra i digna de eterna memoria.

Fué el caso: luego que se hizieron los ajustes, le dixo su primer Min.<sup>o</sup> s.<sup>r</sup> mire vna. exc.<sup>a</sup> que se le puede seguir mucho daño de estos ajustes, por los perjuizios que de ellos se les siguen a los interesados en el tesoro público, pues no dando a los caut.<sup>os</sup> por el dinero, pierden estos la gananzia que podían tener vendiéndolos, pues para esso los avían ellos comprado, i no para darlos por cambio de Moros, en lo que no tenían interés alguno

Oydas estas razones el Rey, hizo la acción más vizarra que se puede dar en pecho de un Príncipe Cathólico. Respondió a el punto que ia avia él pensado sobre el caso, i que avia echo lo executado por alivio de sus Basallos, porque no gastase lo que tenían para livertar a los suyos, i a el mismo tiempo por darles gusto a los Papazes, i en orden a los intereses de los Ministros dixo: tambien tengo lo pensado, i que estava determinado de poner en el Tesoro toda la cantidad eu que podían interesarse los Min.<sup>os</sup> en la venta de esos cautivos.

Como en efecto mandó a el punto que le tragen allí de su Tesoro propio 60 mil pesos fuertes, que era lo más en que los Ministros se podían interesar en aquel rescate echo con el dinero, i traída dicha cantidad delante de dhos. Ministros, mandó que se echasen en el Tesoro comun, mandó tambien a el mismo tiempo que se nos diese vn Leon i vn tigre de Regalo, como a el punto fue executado; con lo que nos despedimos gustosos i nos pusimos en camino, como dirá el vltimo cap.<sup>o</sup>

## CAPÍTULO 7.º

**Catálogo de los Cautivos Rescattados en esta primera Redempcion de Argel echa por los  
P.º fr. Juan de la Virgen y fr. Mig.º de s.º Raphael**

- 1 El Rev.ºº P.º fr. Raimundo de escamendí, del sag.ºº orden de s.ºº fran.ºº de la Pro.º de cantabria, nat.º de Hernaldí, obispado de Pamplona, de edad de 44 años i vno i me dio de caut.º lo fué viniendo de Gerusalén.
- 2 El Her.ºº fr. Pedro Colon, del mismo orden de la Prov.º de Maiorca, de edad de 54 as. i vno i medio de cautiv.º lo fué con el antecedente, viniendo de Gerusalén.
- 3 D.º Miguel Gonzales de Avila, ingeniero extraordinario de los escritos de su Mag.º nat.º de Málaga, de edad de 27 años i vno i medio de caut.º lo fue juntó a las Alhuzemas.
- 4 Don Fran.ºº sánchez, theniente del Reg.ºº de Toledo, natural de villa frades, obispado de Leon de 56 as. i vno i medio, lo fué con el antecedente pasando a las Alhuzemas.
- 5 Andrés Barroso, sargento del Reg.ºº de Toledo, nat.º de Granada, de edad de 47 años i vno i medio de cautivo, lo fué con los dos antecedentes junto a las Alhuzemas.
- 6 Miguel Angel, sargento de el Regim.ºº de i vernia, nat.º de Tortosa, de edad de 50 años i 6 de cautivo, lo fué pasando desde Barcelona a Malaga.
- 7 Juan Magdonel sargento de el Regimiento de i vernia, natural de escozia, de edad de 40 años, i 6 de cautivo, lo fué con el Antecedente.
- 8 Sevastian Barcina, cavo de esquadra del Regim.ºº de cathaluña, natural de Ameis, obispado de Burgos de 25 as. i 7 de cautivo lo fué pasando de Barcelona a Oran.
- 9 Fran.ºº Ximenez, cavo de esquadra del Regimiento de Asturias, natural de Buxalanze, ovispado de córdoba, de edad de 35 años i 7 de cautivo, lo fué viniendo de Italia con otros de su Regimiento.
- 10 Joseph Ronda, patron de vna embarcazion, natural de la villa de Altea, Arz.ºº de valenzia, de edad de 45 años, y 14 de cautivo, lo fué frente de cavo martin aiudose con 100 P.º que le consignó el sr. Arzobispo de Valenzia.
- 11 Xaime Roger, patron de vna embarcaz.ºº natural de Murzia, de edad de 40 años i 7 de cautivo, lo fué llevando víueres a la Plaza de Oran
- 12 Lucas constantino, patron de vna embarcazion, natural de Prigo, de edad de 42 años i 4 de cautivo, lo tué pasando de Cadiz a Galizia
- 13 Jaime Roselló, patron de vna embarcazion, vezino de Cartagena, de edad de 55 años i 5 de cautivo, lo fué pasando de Oran a Cartagena.
- 14 Antonio Gotal, patron, natural de Tossa, obisp.ºº de Gerona de 44 as. i 3 de Cautivo, lo fué cerca de Cerdeña.
- 15 Jaime Torrens Patron, de vna embarcazion, Natural de Canet, ovispado de Gerona, de edad de 29 años i dos i medio de cautivo, lo fué pasando a Cartagena.

- 16 Joseph Puig Patron de vna embarcazion, Natural de Canet, Ovisp.<sup>do</sup> de Gerona, de edad de 28 años y 3 de caut.<sup>o</sup> lo fué en Cavo Salov.
- 17 Bartolome Bosch, Patron, Natural de S.<sup>a</sup> Pheliv, ovispado de Gerona, de edad de 52 años, i 3 de Cautivo, lo fué en la costa de Andalucía. Aiudose con cien Pesos, que le consignó el itlmo. de Valencia.
- 18 Manuel Gaeta Patron, Natural de Malaga, de edad de 50 años, i 2 i medio de cautivo, lo fué pasando de Malaga a la Plaza de las Alhuzemas.
- 19 Juan Batista Gallardo, Patron, vecino de Malaga de edad de 60 años, i vno de cautivo; fué echo esclavo viniendo de Malaga a Armería.
- 20 Pedro Moreso, Patron, Natural de Tortosa, de edad de 55 a.\* i vno de cautivo, lo fué cerca de Alicante.
- 21 Juan Bido Patron. Nat.<sup>l</sup> de Loanco ovisp.<sup>do</sup> de Oviedo de 75 a.\* i 2 de caut.<sup>o</sup> lo fué pasando a Oporto; se aiudó con 76 pesos del suio.
- 22 Joseph Cardero, soldado Nat.<sup>l</sup> de Jerez de la frontera, de edad de 30 Años i siete de cautiverio; fué echo esclavo cerca de Barcelona.
- 25 Juan Luis de Sossa, Nat.<sup>l</sup> de la isla de Leon, de edad de 45 años i 15 de cautiverio, lo fué pescando.
- 24 Francisco Pérez, soldado nat.<sup>l</sup> de Alaxos, Arz.<sup>do</sup> de Valladolid de edad de 26 años, i 7 de caut.<sup>o</sup> lo fué con los de su Regimiento, viniendo de la italia.
- 25 Matías Moreno soldado, nat.<sup>l</sup> del Puerto de Sta. Maria, de edad de 42 i 7 de cautiverio lo fué con el Antecedente.
- 26 Joseph Barranco soldado de Asturias, nat.<sup>l</sup> de Chinchon, Arz.<sup>do</sup> de Toledo, de edad de 28 años i 2 de cautivo, lo fué con los Antecedentes.
- 27 Agustín Cataño, soldado de Guardias del Arzobispado de Sevilla, de edad de 21 as. i dos de cautivo, lo fué pasando a Barcelona.
- 2e Gabriel Bausa, Nat.<sup>l</sup> de Maiorca, soldado de el Rey de España de edad de 56 as. i 7 de cautivo, lo fué con los de su Regimiento.
- 29 Francisco Giral soldado, nat.<sup>l</sup> de Gozol ovispado de vrgel, de 45 as. i 7 de caut.<sup>o</sup> lo fué con el Antecedente; se aiudó con 368 pesos; i otros ciento, que tiene ofrezidos la sta. Iglesia de Toledo.
- 30 Pedro Bosque Nat.<sup>l</sup> de s.<sup>a</sup> Pheliv, ovispado de Gerona de edad de 22 as. i dos de caut.<sup>o</sup> fué echo esclavo en las Costas de la Andalucía, se aiudó con 100 pesos.
- 31 Vicente Borello, nat.<sup>l</sup> de Alcover Arz.<sup>do</sup> de valenzia de Edad de 26 as. i dos de caut.<sup>o</sup> lo fué cerca de Alicante; se aiudó con 100 pesos, i otros 100 del itlmo. de Valencia.
- 32 Joseph Muñoz, Nat.<sup>l</sup> de setien ovisp.<sup>do</sup> de Burgos de edad de 34 años, i 1 de cautivo, lo fué Junto a Alicante.
- 33 Fran.<sup>co</sup> Muñoz soldado de Guardias nat.<sup>l</sup> de s. Lucar de Barrameda, ovispado de Cadiz, de edad de 24 as. i dos de cautivo, lo fué pasando de Malaga a Cadiz.
- 34 Fran.<sup>co</sup> Zamora, Guarda de vna Torre, Nat.<sup>l</sup> de Moracra, ovispado de Alme.<sup>ria</sup>, de edad de 55 as. i dos de caut.<sup>o</sup> lo fué en tierra cerca de la Torre.
- 35 Juan Zamora, hijo del Antecedente, de edad de 9 años i dos de cautivo, lo fué juntam.<sup>te</sup> con su Padre.
- 36 Fran.<sup>co</sup> Perez, natural de Alten, Arzov.<sup>do</sup> de Valencia, de edad de 40 as. vno de caut.<sup>o</sup> lo fué pescando, i se aiudó con 100 p.\* q. le consignó el itlmo. de Valencia.

- 37 Juan Perez, hijo del Antecedeute, de edad de 9 as. i vno de cautivo, lo fué con su P.<sup>o</sup> i se ayudó con 100 p.<sup>o</sup> que dió el lltmo. de Valenzia.
- 38 Fran.<sup>co</sup> Conde, nat.<sup>l</sup> de las Alhuzemas, ovispado de Málaga, de edad de 22 a.<sup>o</sup> i dos de cautivo, lo fué pasando de Cadete a Orán.
- 39 Joseph Bosque, natural de S.<sup>a</sup> Pheliv, ovispado de Gerona, de edad de 22 as. i dos de cautivo, lo fué en las costas del Andalucía, aiudose con 50 pesos.
- 40 Juan Joseph Rols, patron de vna embarcazion, natural de villa nueva, ovispado de Barcelona, de edad de 24 as. i vno de cautivo, lo fué junto a Maon.
- 41 Fran.<sup>co</sup> Romero, natural de Alcalá del Valle. ovisp.<sup>do</sup> de Málaga, de edad de 46 as. i vno de cautivo, fué echo esclavo cerca de Maon.
- 42 Valentín de la Cruz, soldado de la costa, nat.<sup>l</sup> de Almería, de edad de 52 as. i vno i medio de cautivo, lo fué en la misma costa.
- 43 Manuel fernández, soldado del Regim.<sup>to</sup> de Toledo, natural de Medina del Campo, de edad de 24 años, i vno i medio de cautivo, lo fué iendo de escolta a las Alhuzemas.
- 44 Man.<sup>l</sup> de los S.<sup>os</sup> soldado de Guardias, nat.<sup>l</sup> de la Puebla de los infantes, Arz.<sup>do</sup> de Sevilla, de edad de 19 as. i dos de cautivo, lo fué pasando a Barcelona.
- 45 Joseph Chacón, nat.<sup>l</sup> de Azoaga, ovispado de Badajoz, de edad de 45 años i 2 de cautivo con el Antecedente.
- 46 Joseph de la Peña, nat.<sup>l</sup> de Málaga, de edad de 42 años i dos de caut.<sup>o</sup> lo fué con el antecedente.
- 47 Juan Navarro, soldado de Artillería, nat.<sup>l</sup> de cavanelos, ovispado de Orense, de edad de 25 as. i vno i medio de cautivo, lo fué con los dos antecedentes.
- 48 Fran.<sup>co</sup> Garzía, soldado del Regim.<sup>to</sup> de Toledo, natural de ximena, Arz.<sup>do</sup> de Sevilla, de edad de 30 as. i vno i medio de caut.<sup>o</sup> lo fué junto a las Alhuzemas.
- 49 Juan jordí, soldado, nat.<sup>l</sup> de Aulot, ovispado de Gerona, de edad de 22 as. i 7 de cautivo, lo fué con los de su Regimiento, pasando a Oran a mudar la Guardia.
- 50 Lucas López, soldado, natural de Santo Domingo de la Calzada, ovispado de la Calahorra, de edad de 32 años i siete de cautivo, lo fué con el antecedente.
- 51 Blas Noguera, soldado, natural del Escorial, de 26 años i 2 de cautivo, lo fué pasando a las Alhuzemas.
- 52 Francisco Ariza, soldado del Regimiento de ivernia, natural de Granada, de 34 años i 7 de cautivo lo fué con los de su Regimiento.
- 53 Bautista Brissiole, natural de Redun, Arzobispado de Venezia, de 37 años i 6 de cautivo, lo fué junto al cavo de *finis Terre*.
- 54 Isidro Garzía, soldado de Guardas, natural de volañes, ovispado de Leon, de edad de 20 años i 2 de cautivo, lo fué pasando a Barcelona.
- 55 Pedro Marquez, soldado de Guardias, natural de Monte frio, Arzobispado de Granada de 44 años i 2 de cautivo, lo fué con el Antecedente.
- 56 Pedro Revollo, soldado de Guardias, natural de fuente Pelayo, ovispado de Segovia, de edad de 30 años i 2 de cautivo, lo fué con los antecedentes.
- 57 Phelipe Martinez, soldado del Regimiento de Toledo, natural de san felices de los Gallegos de 30 años i vno i medio de cautivo lo fué pasando a las Alhuzemas.

- 58 Ramon Rodríguez, soldado del Regimiento de Toledo, natural de Cortes, Arzobispado de Granada, de edad de 30 años i uno, i medio de cautivo lo fué con el antecedente.
- 59 Juan de la fuente, soldado del Regimiento de Toledo, natural de Toro, ovispado de Zamora, de edad de 30 años i vno, i medio de cautivo lo fué con los antecedentes
- 60 Jacyntho Mesias, soldado de Guardias, natural de Alhama, de edad de 36 años i dos de cautivo, lo fué pasando a Barcelona.
- 61 Francisco Martínez, soldado de Guardias, natural de Granada, de 34 años i dos de cautivo lo fue con el antecedente
- 62 Francisco Cortes, soldado de Toledo, natural de fuente ovejuna, ovispado de Córdoba, de 35 años i vno i medio de cautivo, lo fué con los de su Regimiento.
- 63 Marcos Mayan, natural de Corcubion, Arzobispado de Santiago, de 29 años i vno i medio de cautivo en las costas de Galicia.
- 64 Antonio esbrí, natural de Peniscola, ovispado de Tortosa, de 27 años i vno de cautivo lo fué pescando.
- 65 Juan del Pino, soldado del Regimiento de Toledo, natural de la Puente, don Gonzalo, ovispado de Córdoba, de 40 años i 2 de cautivo, lo fué con los de su Regimiento.
- 66 Joseph Puig, natural de Tarragona, de edad de 48 años i 1 de cautivo lo fué pescando.
- 67 Miguel Fernandez, soldado de Guardias, natural de setenil, Arzobispado de Sevilla, de edad de 30 años i vno de cautivo lo fué pasando a Barcelona.
- 68 Lorenzo Zarzo, soldado de Gardias, natural de Medina del Campo, ovispado de Valladolid, de edad de 21 años i dos de cautiverio, fué echo esclavo pasando a Barcelona con el antecedente.
- 69 Blas Sanchez, soldado de Guardias, natural de Almería, de 32 años i 2 de cautivo, lo fué con el antecedente.
- 70 Eusebio Quesada, natural de Cadiz, de edad de 46 años i 15 de cautiverio, fué echo esclavo pescando.
- 71 Francisco Caiuelas, natural de Almería, de edad de 40 años i vno de cautivo, lo fué en cavo de Gata.
- 72 Pedro Ruescas, natural de Almería, de edad de 35 años i vno i medio de cautivo lo fué pescando.
- 73 Alonso Mellado, natural de Málaga, de 64 años i uno i medio de cautivo, lo fué pasando a las Alhuzemas.
- 74 Pedro Fernandez, natural de Malaga, de edad de 63 años i vno i medio de cautivo, lo fué junto a Almería.
- 75 Juan Ballesteros, natural de Madrid, de 45 años i vno i medio de cautivo lo fué pasando a las Alhuzemas, i se ayudó para su Rescate con 20 pesos.
- 76 Thomas Riera, natural de Palamos, obispado de Gerona, de 36 años i dos de cautivo en las costas de Andalucía.
- 77 Juan de Bargas, soldado, natural de Iexuxa, Arzobispado de Toledo, de 26 años i 2 de cautivo, lo fué junto a las Alhuzemas.
- 78 Antonio Dells, soldado de Toledo, natural de Río Cañas, Arzobispado de Tarragona, de edad de 33 años i vno i medio de cautiverio, lo fué con el antecedente.
- 79 Juan de Ramos, soldado del Regimiento de Toledo, natural de Cervantes



- ovispado de Astorga, de edad de 21 años, i vno i medio de cautiverio, lo fué con el antecedente.
- 80 Joseph García, soldado, natural de Toledo, de edad de 51 años i vno, i medio de cautivo, lo fué con el antecedente.
- 81 Francisco Gutiérrez, soldado del Regimiento de Toledo, natural de Badajoz, de 38 años i vno i medio de cautivo con los antecedentes.
- 82 Juan Santos, soldado, natural de Ronda, de edad de 25 años i vno i medio de cautivo, lo fué con el antecedente.
- 83 Francisco Losada, soldado, natural de Burguillos, ovispado de Badajoz, de 30 as. i vno i medio de cautivo con el antecedente.
- 84 Pedro Gaverías, natural de villa nueva, ovispado de Tarragona, de 39 años i dos de cautivo en vna saetia cathalana.
- 85 Miguel Montener, natural de San Pheliv, ovispado de Gcrona, de 28 años i 2 de cautivo, en las costas de Andaluzia.
- 86 Sebastian Ballester, natural de villa nueva, Arzovispado de Tarragona, de 46 años i dos de cautivo, lo fué junto a Maon.
- 87 Gabriel Ventosa, natural de villa nueva, Arzovispado de Tarragona, de 44 años i uno de cautivo, pasando de Almería.
- 88 Diego Ximenez, natural de Málaga, de edad de 60 años i vno i medio de cautivo, lo fué con el antecedente.
- 89 Pedro Solano, natural de Málaga, de edad de 60 años i vno i medio de cautivo, lo fué pasando a las Alhuzemas.
- 90 Francisco Piñero, natural de Rianco, ovispado de Oviedo, de 40 años i 5 de cautivo, lo fué pasando a Oporto.
- 91 Sevastian Díaz, natural de la isla de Lanzarote, de edad de 54 años i siete de cautivo lo fué en dicha isla.
- 92 Juan Miron, natural de villa nueva, Arzovispado de Tarragona, de 30 años de edad i 7 de cautivo en las cercanías de Maon.
- 93 Juan Antonio de Alea, natural de Riva de sello, de edad de 50 años i 7 de cautivo, lo fué junto al cavo San Vicente.
- 94 Alberto Perquera, natural de Puerto Marín, de 54 años i dos de cautivo, lo fué viniendo de Portugal.
- 95 Juan Brunes natl. de villa nueva Arz.\* de Tarragona de edad de 30 años i vno de caut.\* junto a Maon.
- 96 Fran<sup>co</sup> Fernandez, Natl. de Almería, de 30 as. i vno i medio de cautivo; lo fué estando Pescando.
- 97 Fran.<sup>co</sup> Garzía Ebia, Natural de Candas, ovispado de Oviedo, de edad de 31 años i dos de cautivo junto a Almería
- 98 Luis López de Penela, natl. de el Puerto de las Higueras, ovispado de Oviedo, de edad de 45 años i 5 de cautiverio, fué echo esclavo en las costas de Galizia.
- 99 Fran.<sup>co</sup> Marín Natrnl de Almería, de edad de 38 as. i vno i medio de cautiverio, lo fué estando pescando.
- 100 Gerónimo de Orosco Natl. de Alsea Arz.<sup>do</sup> de Valenzia de edad de 51 años, i vno de caut.\* lo fué pescando; i se ayudó con 100 pesos que le consignó el filmo. de Valenzia.

(CONTINUARÁ).

## *Libros y Revistas.*

---

HISTORIA DE LOS JUECES DE CÓRDOBA, POR ALJOXANÍ.—Texto árabe y traducción española por Julián Rivera, de la R. Academia Española.

Publicación del «Centro de Estudios Históricos de Madrid», 1914, con prólogo muy interesante del traductor. Es obra de la mayor utilidad e importancia para el conocimiento de la historia interna de nuestros musulmanes en la época del Califato cordobés.



HUELLAS QUE APARECEN EN LOS PRIMITIVOS HISTORIADORES MUSULMANES DE LA PENÍNSULA, DE UNA POESÍA ÉPICA ROMANCEADA QUE DEBIÓ FLORECER EN ANDALUCÍA EN LOS SIGLOS IX Y X, por D. Julián Rivera y Tarragó.

Notable de su recepción en la R. Academia de la Historia. Adjunto el discurso de presentación del nuevo académico por D. Francisco Codera Zaidín.—Madrid, 1915.



EL ABADENGO DE SAHAGÚN.—(Contribución al estudio del feudalismo en España).

Extenso y muy interesante discurso leído en el acto de su recepción en la R. Academia de la Historia, por D. Julio Puyol y Alonso, y el de contestación del Excmo. Sr. D. Gumersindo de Azcárate.—Madrid, 1915.



VIDA RELIGIOSA DE LOS MORISCOS, por Pedro Longás.

Volumen en 4.º publicado en el «Centro de Estudios Históricos de Madrid», 1915, que habrán de tener muy en cuenta los futuros investigadores de la historia general de nuestros moriscos, desde la reconquista de Granada hasta la expulsión definitiva de aquéllos.



BOLETÍN DE LA R. ACADEMIA ESPAÑOLA.—Cuaderno VII.—Abril de 1915.

El caballero de la Triste Figura y el de los Espejos. Dos notas para El Quijote: Francisco Rodríguez Marín.—La descendencia de Lope de Vega (conclusión): Emilio Cotarelo.—Un poeta del siglo XVII, Luis Zapata del Bosque: Juan Menéndez Pidal.—Breve noticia de las armas antárticas, Poema histórico de D. Juan de Miramantes y Zuazola: M. Serrano Sanz.—Un dato para la biografía de Larra: Narciso Alonso Cortés.—De la Academia de los Humildes de Villamanta: Lucas de Torre.—Revista de Filología Española: II. Cuad. 1.º, Madrid, Centro de Est. Históricos.—Poesía popular y romancero (II): Ramón Menéndez Pidal.—Dos notas para El Quijote: María Goyri de Menéndez Pidal.—Algunos datos relativos a D. Pedro Calderón: Narciso Alonso Cortés.

*M. S. S.*



BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Cuadernos II y III de 1915.—Sumarios:

Del Cuaderno II.—Informes: I. Informe aprobado por la Academia sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, por Angel de Altola-guirre.—II. Anales de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, por G. Maura.—III. Porto Pi in der Bucht von Palma de Mallorca, por G. Maura.—IV. Geografía antigua, por Rafael Ramírez de Arellano.—V. Un manuscrito sobre Geografía antigua, por Adolfo Fernández Casanova.—VI. Biografía de sor María de Jesús de Agreda, sacada de sus obras inéditas y publicada por D. Eduardo Royo en la nueva edición de «La mística Ciudad de Dios», por Manuel Pérez-Villamil.—VII. Estancias y viajes del Emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte, por F. de Laiglesia.—VIII. Alonso de Santa Cruz, inventor de las Cartas esféricas de navegación, por Antonio Blázquez.—IX. Fuentes de la Historia universal, por Rafael de Ureña.—X. Autógrafo epistolar inédito de Santa Teresa de Jesús, por Bernardino de Melgar.—XI. Actas municipales de Avila sobre la fundación del Monasterio de San José por Santa Teresa, por Jesús Molinero.—XII. La cuna de la reforma carmelitana. Nuevo estudio, por Fidel Fita.—Variedades: I. Medalla de los bombarderos de Fernando VI, por José Ramón Mélida.—II. Manuscrito del siglo XVIII de Santa Teresa de Jesús.—Noticias.

Del Cuaderno III.—Adquisiciones de la Academia durante el segundo semestre del año 1914.—Informes: I. El epistolario inédito de la Venerable Beatriz de Jesús, por José de Lamano.—II. El gran pleito de Santa

Teresa contra el Ayuntamiento de Avila, por Fidel Fita.—III. Autógrafo epistolar inédito de Santa Teresa de Jesús, por Bernardino de Melgar.—IV. La Puerta de Toledo de Ciudad Real, por Antonio Blázquez.—V. Rincones de la Historia Vitoriana, por El Barón de la Vega de Hoz.—VI. Datos históricos del antiguo Hospital de la Resurrección de N. S. Jesucristo de la ciudad de Utrera, por F. de Béthencourt.—Documentos oficiales: I. Acta de la Junta pública del domingo 21 de Febrero de 1915, por Juan Pérez de Guzmán y Gallo.—II. Real Decreto.—Variedades: I. La sepultura de los padres de Santa Teresa de Jesús, don Alonso Sánchez de Cepeda y D.<sup>a</sup> Beatriz Dávila de Ahumada, por Leonardo Herrera.—II. Sepultura de D. Alonso Sánchez de Cepeda, por Bernardino de Melgar.—III. Carta de Fr. Joseph de la Encarnación al Prior de la Santa en Avila, por Bernardino de Melgar.—IV. Anécdotas teresinas referidas por doña Guiomar de Ulloa, por José Gómez Centurión.—V. Santa Teresa de Jesús en Aldea del Palo, por Fidel Fita.—Noticias.



REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.—Enero-Febrero de 1915.

Sumario: I. El Teatro romano de Mérida, por José Ramón Mérida.—II. Notes sur la première femme de Ferdinand VII Marie-Antoniette-Thérèse de Naples, par Camille Pitoulet.—III. El brigadier Jaime Wilkinson y sus tratos con España para la independencia del Kentucky (años 1787 a 1797) (continuación), por M. Serrano y Sanz.—IV. Los Arevacos (continuación), por N. Sentenach.—V. Arte del blasón, por Vicente Castañeda Alcover.—VI. Los motines militares en Flandes (continuación), por Lucas de Torre.—VII. La protección a las antigüedades (continuación), por Ramón Rodríguez Pascual.—VIII. Sobre los índices de impresos en las Bibliotecas públicas, por B. Sánchez y Alonso.—IX. Documentos relativos a la pintura en Aragón durante el siglo XV (continuación), por M. Serrano y Sanz.—X. Circular para la formación de la Guía de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España.—XI. Notas bibliográficas: El duro, por Adolfo Herrera (N. S.)—La iglesia parroquial de Santo Tomás, de Valencia, por D. José Sanchis y Sivera (V. C. A.)—Historia de los Jueces de Córdoba, por Aljoxani, texto árabe, y traducción española, por D. Julián Ribera (A. G. P.)—Las siete canciones de amor, por Martín Codax (V. C. A.)—Museo provincial de Bellas Artes de Valencia. Las nuevas salas de López y Muñoz Degrain, por D. Luis Tramoyeres Blasco (V. C. A.)—XII. Bibliografía: Libros españoles, por A. Gil Albacete.—Libros extranjeros,

por R. de Aguirre.—Revistas españolas, por Vicente Castañeda.—Revistas extranjeras, por L. Santamaría.—Sección oficial y de noticias.—Láminas sueltas: I. Planta del Teatro romano de Mérida.—II. La *cavea* del teatro de Mérida. La escena, la orquesta y la *cavea* en el Teatro de Mérida.—III. Entrada a la galería de la izquierda y galería de la derecha del Teatro de Mérida.—IV. «Postscaena» y pórtico del Teatro de Mérida.—V. Capiteles, aras y cuadrante solar del Teatro de Mérida.—VI. Mármoles decorativos e inscripción de Agripa en el Teatro de Mérida.—VII y VIII. Ceres, Júpiter (?), Plutón y Proserpina (?), estatuas del Teatro romano de Mérida.—IX y X. Torso y cabeza de Augusto, Torsos de las estatuas de Trajano (?) y Adriano (?), Trozo de altar con una bacante, Costado de un asiento y Remate decorativo, mármoles del Teatro de Mérida.—Índice de los tomos XXX y XXXI correspondientes al año 1914.—Situación del personal del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en 1.º de Febrero de 1915.—Cuestionario para las oposiciones al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

\* \* \*

REVISTA DE HISTORIA Y DE GENEALOGÍA ESPAÑOLA.—Año IV. Núm. 1.  
—Sumario:

Carta abierta, Francisco de Béthencourt.—La nobleza de Aragón, Máximo Pascual de Quinto.—Los Jácome, Miguel Lasso de la Vega.—Estado social del Reino de Navarra, bajo el Gobierno de D. Sancho «el Fuerte», Honorato de la Saleta.—Genealogía de Fernández Heredia (continuación), Juan Flórez de Ocariz.—Inquisición de Valencia: Informaciones genealógicas.—Bibliografía.—Revista de Revistas.—Noticias varias.—Cuestionario.

\* \* \*

BÉTICA.—Revista ilustrada. Sevilla. Números 25, 26, 28, 29 y 30.—Sumarios:

De los números 25 y 26: Estudios Históricos: Las Cortes de Cádiz (conclusión), Simón de la Rosa y López.—Sonetos provincianos, Manuel García Sañudo.—El sueño del gitanillo, J. Santa Cruz y Santa Cruz.—Poco a poco, poesía de M. Bujados.—Los Magos y la Estrella, J. Bernal Montero.—Literatura: La crítica literaria, F. Cortines y Murube.—A una sevillana, J. Eernández Espinosa.—Del sentimiento: Pastorela, F. Valdés.—Nacimiento, Pedro A. Morgado.—El jardín de Cantillana, J. Gastalver.—Corazón de niña, J. Garcés!—El precepto, Ignacio de Cepeda y Soldán.—La ciudad y el campo: Adaptación económica, Carlos L. de Haro.—Más sobre los latifundios, J. Gastalver.—¡Ni muerta!, Manuel Fernández Gordillo.—Bellas Artes: El Pontifical His-

palense, Celestino López Martínez.—Universidad de Sevilla: El monumento fúnebre de G. A. Bécquer, J. Gestoso y Pérez.—Los deportes: El foot-ball en Sevilla, fotografías de Francisco Díaz García.—Vida andaluza: El insigne escritor andaluz Ricardo León en la Real Academia española, F. Cortines y Murube.—Pueblos andaluces: Una excursión a Cantillana: Por la región: Una fábrica en Lebrija, F. Cortines y Murube.—La nevada en Sevilla, Marcel.—Paisajes nevados, Pedro A. Morgado.—Impresiones de Burgos.—Por la ciudad: Concurso de casas de estilo sevillano.—Díptico: Las mujeres rubias. Las mujeres morenas, R. Laffón, dibujo de J. López y Ruiz.—La huída al teatro, Ramón S. Grangel.—*Bética* en San Sebastián, J. Díaz y Alberdi.—¿Puede Alemania ser vencida por hambre?, traducción de O. W.—Mi soneto preferido, A. Rodríguez de León.—Crónica, J. Zurita y Calafat.—Día de Enero; Gil Jiménez.—Bibliografía.—Dibujos de A. Grosso, J. Lafita y S. Martínez.

Del número 28.—Los intelectuales y la guerra, Manuel Díaz Caro.—El idilio de mi vida, Ambrosio Garrachón.—Germanofilia y germanofobia: Misión del Rhin en la actual guerra, Germán Latorre.—Lirismo: A la poesía, A. Rodríguez de León.—Literatura: Apunte. Viajando en un libro, Francisco Valdés.—De un discurso: Chamarileros de antigüedades, A. Balbín.—De los viejos tercios, Manuel Fernández Gordillo.—De la vida... El encanto de unos besos, J. Díaz y Alberdi.—Bellas Artes: Joyas artísticas de Sevilla.—La última trova, poesía de Pedro A. Morgado; ilustración de M. Bujados.—Viajando con Rodrigo Caro, F. Cortines y Murube.—Aniversario: Nuestros colaboradores, D. José González Verger.—Alcázar de Sevilla: La morada de los Reyes.—Linajes sevillanos: Del apellido Cervantes.—La enseñanza según Guillermo II, Carlos García Oviedo.—Evocación del ensueño, Manuel Bujados.—En torno de la guerra: Cultura y latinidad, José Gastalver.—Diversidad, Julián de Alcántara.—Resurrección, Ramón D. Perés.—¿Cuánto cuesta la guerra? (traducción del alemán).—Sonetos provincianos, M. García Sañudo.—Las torres, Tomás Salvago de Aguilar.—Vida cultural: Crónica del Ateneo de Sevilla.—Bibliografía, F. Cortines y Murube.—Dibujos de J. Lafita, A. Grosso y S. Martínez.

De los números 29 y 30.—Patria y región, F. Cortines y Murube.—Literatura: En memoria de Arturo Reyes, Pedro A. Morgado.—Del sentimiento: Melancolía, Francisco Valdés.—Miniatura: Los Pinares, Ramón S. Grangel.—La ciudad y el campo: Páginas del libro del Príncipe de Bülow, La política alemana.—El problema de las alianzas, José Zurita y Calafat.—La tragedia del Bidosa, Blas Medina.—Cuento de hadas, J. M. Marín Garrido.—Castilla, José Sanz Tablares.—Los reyes

en Sevilla: Salutación a Sus Majestades; A. S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia: Soneto de Manuel Machado.—Por la ciudad: La barriada obrera.—De la visita regia.—Vida andaluza: En las ruinas de Itálica.—Aracena: Los reyes en la Gruta de las Maravillas.—Por la región: La semana agrícola.—Semana Santa: Noche del Jueves Santo, Sevilla, dibujo de Santiago Martínez.—Escenas de la Pasión: La Sagrada Cena, Inicial de los libros de Coro de la Catedral de Sevilla; Tríptico del Divino Morales; Nuestro Padre Jesús, notabilísima escultura propiedad de la Hermandad de la Coronación de Espinas; Detalle del Cristo del Silencio, Parroquia de San Miguel; Detalle del Cristo de la Expiración, Capilla del Patrocinio, Fotografías del Laboratorio de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; Cristo de la Expiración, cuadro de Zurbarán, Museo de Sevilla; Cristo de San Agustín, Parroquia de San Roque; Cristo de Montañés, existente en el convento de Santa Isabel, Fotografías del Laboratorio de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; Cristo, de Murillo, existente en el Museo del Prado de Madrid; El Descendimiento, Cristóbal de Morales, Museo de Sevilla; Sevilla en Semana Santa, Poesía de Pedro A. Morgado; Cristo en brazos de su Padre, cuadro del Greco, existente en la Catedral de Sevilla, El Santo Entierro, anónimo, Museo de Sevilla; Stabat Mater, poesía de Felipe Cortines Murube; Catedral de Sevilla, Mater Dolorosa, cuadro de Murillo; Cristo del Santo Entierro, escultura de Montañés, Capilla de San Gregorio; Santísimo Cristo de la Fundación, Capilla de los Angeles, Nuestra Señora del Valle, Iglesia del Santo Angel; Paso de la Virgen de la Esperanza, parroquia de San Gil.—Jardines de Sevilla: Las Delicias.—Teatros: Temporada de Primavera en Cervantes: Retratos de María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza.—En el estudio de Gonzalo Bilbao: Reproducción de ocho cuadros del gran pintor andaluz, F. C. M.—Mi vida eres tú....., A. Díez de Max.—La Exposición Hispano-Americana: El Palacio de Industrias. Seis vistas del nuevo edificio, F. C. M.—Las Ceremonias de la Semana Mayor en la Catedral de Sevilla, según el rito antiguo, Antonio Muñoz Torrado.—«Llorando su soledad», José Santa Cruz.—Lírica, Rafael Laffón.—A Cristo muerto en la Cruz, Rosa de San Millán de Leyva.—Consumatum est, José A. Jiménez.—Visión de muerte, Ignacio de Cepeda y Soldán.—Los festejos primaverales: Programa del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.—Los Juegos Florales en el Ateneo.—Nombres de Cristo: Fragmento de la obra de Fray Luis de León.—Las Siete Palabras, Joaquín José Cervino.—Del Maestro Granada: Del símbolo de la fe: Parte V, Cap. VI, Fray

Luis de Granada.—La Cruz, poesía de Gertrudis Gómez de Avellaneda.—La pasión de Cristo en el Teatro Clásico español, Lope de Vega, Miguel de Cervantes, Calderón de la Barca, Agustín Moreto y Tomás de Añorbe.



REVISTA CASTELLANA. — Valladolid. Núm. 1.—Sumario:

Terapéutica financiera «Las Moratorias», por Ramón Pérez Requeijo.—Castilla, por Juan Díaz-Caneja.—La Catedral gótica y árbol de incienso, por Alberto L. Argüello.—Por tierras de León «El castillo de Ponferrada», por Eloy Díaz-Jiménez y Molleda.—Balada del amor naciente y los hermanos, por Luis Barreda.—Un centenario, por Narciso Alonso Cortés.—Avidez, por Zacarías Ylera.—Redimir al sordo-mudo, por Francisco Mendizábal.—Sacrificio, por Arturo Pérez Camarero.—Palacios y casas señoriales de Valladolid «La casa de las aldabas», por Juan Agapito y Revilla.—Nuestros mayores «Jerónimo de Lomas Cantoral».—Registro bibliográfico.—Notas y comentarios.



DON LOPE DE SOSA.—Crónica mensual de la provincia de Jaén. Número 27.—Sumario:

Texto.—La fracasada Universidad de Jaén, por A. Cazabán.—Una inscripción romana.—Jaén y Granada, por Francisco de P. Valladar.—Doña Isabel II en Andalucía.—En el IV centenario del bautismo de Santa Teresa de Jesús, por Isaías Morales.—Libros raros y curiosos.—El Cristo de la Expiración, por José Azpitarte.—El Padre Vico.—La Sacra Capilla del Salvador, por Miguel Campos Ruiz.—El Santo Rostro de Jaén, por Riquelme.—Góngora-Sandars.—Esto, Inés, ello se alaba...

Grabados.—Patio del convento de San Agustín de Jaén.—D.<sup>a</sup> Isabel II en 1862.—El príncipe de Asturias (luego Alfonso XII) y la infanta doña Isabel, con trajes andaluces.—Retrato de D. Marino Ximénez.—Arco levantado en Jaén en honor de D.<sup>a</sup> Isabel II.—Beas de Segura: Vista general; Iglesia parroquial; Torre antigua.—Imagen del Santo Cristo de la Expiración, atribuida a Martínez Montañés.—Ubeda: Detalle del primer cuerpo de la fachada principal del Salvador; Detalle del segundo cuerpo.


*A. del C.*







# Estudios Históricos

 de Granada y su Reino

---

NÚM. 3

AÑO 1915

TOMO V

---

## CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA entre Granada y Fez. (Siglo XIV).

### III

**Escrito de amnistía leído por Abenaljatib en la Mezquita mayor  
de Granada, de parte de su señor, el sultán Mohamed V.**

EN los ms. del Escorial, tantas veces citados en esta obra, aparece sin expresión de fecha el documento de referencia, mas por la que lleva el que le sigue y le complementa íntimamente, se echa de ver que como éste, fuese aquel escrito y pronunciado en 1365, hacia el tiempo en que el sultán Mohamed V emprendía o se disponía a emprender su campaña contra Castilla, a pretexto de ayudar a D. Pedro el Cruel en su lucha con sus hermanos bastardos.

Tanto el objeto como la ocasión del documento son indicados someramente en las breves expresiones que, a modo de prelación, lleva puestas por el propio Abenaljatib: calmar a las gentes alteradas al tiempo de la insurrección del jeque Alí, hijo de Alí ben Názar, ofreciendo conceder amplia amnistía y perdón general a toda clase de rebeldes y atender en justicia las quejas de ciertas partes del reino, a cuyo efecto marcharía a ellas un comisario probo y competente y autorizado con el correspondiente *thahir* o real diploma. Los motivos de queja e insubordinación de la gente de aquellas partes del reino, que resultan ser de las fronteras con los cristianos de Castilla, no aparecen ser otros que faltas de equidad en el repartimiento hecho para la recaudación de la limosna o impuesto extraordinario por la guerra santa, y en la justa aplicación de su renta a las precisas necesidades de defensa de las refe-

ridas partes. Por esta causa en el documento enunciado se ofrece a aquellas gentes la visita del comisario con amplios poderes para hacer una revisión y examen de todos los asuntos hasta conseguir su buena marcha y mejoramiento y que vuelva la tranquilidad a la región, y en el real diploma que se le expide, y doy en este mismo artículo, se le marcan las recomendaciones especiales y más conducentes al fin apetecido.

He aquí el texto y versión del escrito de amnistía <sup>1)</sup>:

وسكنت هرج الناس بقولي عندما ثار الشيخ علي بن علي بن نصر صادعا  
 بذليل فوق اعوان المنير بالجماع الاعظم من حضرة غرناطة مبلغا من السلطان  
 رضى الله عنه الامان سادلا رواف العصمة ضامنا عنه العفو لكل طائفة والله  
 ولي العجازات والمتكفل بالمشويات سبحانه لا اله الا هو.  
 هذا كتاب كريم اصدرناه بتوفيق الله شارحا للصدور \* مصلحا باعادة الله  
 للامور \* ملحفا جناح الامان \* والعدل والاحسان \* للاخاسة والجمهور \* يعلم  
 من سمع او وقف عليه \* ويقراه ويتدبر لديه \* ما عاهدنا عليه الله من  
 تامين النفوس وحقق الدماء والسير في التجاشي عنها على السنن السوا  
 ورفع التسريب \* عن المبيد فيها والقريب \* والمساراة في العفو عنها  
 والغفران بين البري والبري \* وحمل من يظن انه ينطق بعيين العداوة في  
 باطن الامر وظاهره محمل الحبيب \* وترك ما يتوجه بها من المظالمات \*  
 ورفض التبعات \* مما لا يعارض حكما شرعيا \* ولا يناقض سببا من الدين  
 مرعبا \* فمن كان رضى تبعه \* او طريد تهمة \* او منبرا في الطاعة بربيه \*  
 فقد سحبتنا عليه ظلال الامان \* والحفناه اثواب العفو والغفران \* ووعدناه  
 من نفسنا مواعد الرفق والاحسان \* حكما عاما \* وعفوا تماما \* فاشيا في  
 جميع الطبقات \* منسحبا على الاصناف المختلفة \* عاملنا في ذلك من  
 يتقبل الاعمال \* ولا يضيع السؤال \* واستغفرنا الله عن نفسنا \* وعن اخطا  
 علينا من رعبتنا \* ممن يدرا الشرع غاطته \* ويقبل الحق فيثته \* ومن  
 يستغفر الله يجد الله غفورا رحيمنا لما راينا من وجوه التفات الاهواء

1) Cód. 1825 (D), fol. 164 v.; y 306 (C), fol. 161 v., que sólo contiene breves fragmentos.

والضماير \* وخلوص أنفلوب والسراير \* في هذا الوطن الذى حاط به العدو والبحر \* ومسه يتقدم الفتنة الضر \* وصلة لما اجراه الله على يدينا \* وهياه بنا \* فلم يخيف ما سكن بنا من نار فتنة \* ورفع من باس واحنه \* وكشف من ظلمه \* واسدل من نفعه \* واصفى من مورد عافيه \* واولى من عصمة كافيه \* بعد ما تخرمت الثغور \* وفسدت الامور \* واعتظم الدين \* واشتد على العيان والبلاد كلب الكافرين \* ذل فضل الله علينا وعلى الناس فله الحمد دايبا \* والشكر واجبا \* ومن الله نسهل ان يتم نعمته علينا \* كما اتمها على ابويننا \* من قبل ان ربه حكيم عليم ونحن قد شرعنا في تعيين من ينوب عنا من اجل العلم والعدالة \* واندين والجلالة \* للنتوب بالبلاد الاندلسيه \* ومباشرة الامور بالايانة المصرية \* ينهون اينا ما يستطلعونه \* ويبلغون من المصالح ما يتعرفونه \* ويظهرون ما تحتاج اليه الثغور \* وتستوجه المصلحة الجهادية من الامور \* ونحن نستعين بفضل رعيتنا وخيارهم \* والمراقبين منهم لله في ابرارهم واصدارهم \* على انها ما تخفى عنا من ظلمة تقع \* او حادث يمتدع \* ومن اتخذت بجواره خمر فاشيه \* او نشات في جهته للمنكر فاشيه \* فمدح فقلده العهده \* ونطوقه القلاده \* وورا تنبيهنا على ما خفى عنا من انشكر لمن اعدهاه \* واحمان سعي من بلغه واداه \* ما نرجو ثواب الله عليه \* والتقرب به اليه \* فمن اعدانا شيا من ذلك فهو شريك في اجره \* ومقاسم في مقوبته \* وحسينا الله ونعم الوكيل.

«Y calmé el tumulto de la gente con mi palabra, cuando se reveló el jeque Ali, hijo de Ali ben Názar, haciendo yo la siguiente declaración sobre la cátedra de la Aljama mayor de la capital de Granada, anunciando de parte del sultán—Dios se apiade de él—la amnistía, haciendo caer la cortina de la protección y asegurando, en su nombre, el perdón para todo bando. Y Dios es el señor de las retribuciones y el que garantiza las recompensas. ¡Sea alabado! Solamente El es el verdadero Dios!»

Publicamos este noble escrito, con la conformidad de Dios, procu-

rando el ensanche de' los pechos y el buen orden de los asuntos—con e auxilio de Dios—y envolviendo en las alas de la amnistía, de la justicia y de la beneficencia a nobles y a plebeyos, a fin de que sepa todo el que lo escuche o tenga conocimiento de él, lo lea y lo medite, aquello de que tenemos hecho a Dios juramento de guardar, es a saber, de llevar la tranquilidad a las almas, de evitar el derramamiento de sangre, de proceder en las negativas a aquéllas según los cánones de la igualdad, de disipar el temor tanto del distante como del cercano entre ellas, de observar la equidad, tocante a la clemencia y perdón de ellas, entre el leal y el sospechoso, de soportar cariñosamente a aquél de quien se piense que mira con enemistad lo interno y externo de un asunto, y de dejar y no hacer caso de aquellas aspiraciones y tendencias que en aquéllas florezcan respecto de aquello que no se opone a la ley establecida, ni contradice la religión observada. Quienquiera que sea prenda de persecución o desterrado por sospechoso o tachado de dudoso en la obediencia, Nos hacemos ya que amanezcan sobre él las sombras protectoras de la amnistía, le envolvemos en las vestiduras de la clemencia y del perdón y le aseguramos por nuestra vida las promesas de la dulzura y de la beneficencia en absoluto y completo perdón, extensivo a todas las categorías sociales y comprendiendo a todas las diferentes clases.

Obramos así en la esperanza de ser recompensados en la vida futura por Aquel que acepta de buen grado las obras y no desatiende las peticiones. Y pedimos a Dios perdón para Nos y para quien haya faltado contra Nos de nuestros súbditos, de aquellos cuyos yerros reconoce la ley y cuyos retornos a la obediencia acepta de buen grado la justicia, pues quien pide perdón a Dios, le halla clemente y compasivo; por cuanto vemos el aspecto de la conformidad de los deseos y de los pensamientos íntimos, de la sinceridad de los corazones y de los afectos ocultos en esta mansión a la cual tienen rodeada el enemigo y el mar, y donde produjo gran calamidad la lucha interna anterior, y (así también por lo que vemos) de continuar (Nos) adheridos a aquello que Dios ha proveído por nuestras manos y ordenado por nosotros. Ya no tema aquello que El dejó tranquilo, por nosotros, del fuego de la guerra interior, lo que calmó del coraje y del odio, descubrió de las tinieblas de la opresión, sobre lo cual hizo caer los beneficios, purificó sus abrevaderos de perdón y aproximó su protección completa; después que habían sido assoladas las fronteras, perturbados los negocios de la vida, vejada la religión y los perros infieles estaban ya acorralando a los siervos y ciudades de Dios.

Tal es lo que Dios ha otorgado por su virtud a Nos y a la gente. ¡A

El sea tributada asídua alabanza y justo agradecimiento! A Dios pedimos que nos conceda cumplidos sus beneficios, de la propia suerte que los concedió a nuestros padres: por cuanto que tu Señor es sabio y docto por excelencia!

Nosotros ya nos hemos apresurado a designar entre los varones doctos, justos, religiosos y virtuosos, quienes hagan por Nos una visita a las ciudades andaluzas y observen la marcha de los asuntos en el reino cristiano, para que nos comuniquen lo que puedan saber, transmitan las noticias ventajosas que conozcan, y provean a la fortificación que necesiten las fronteras y exija el buen orden de las cosas pertinentes a la guerra santa. Nos pedimos ayuda a nuestros excelentes y mejores súbditos, a los que siguen en la compañía de Dios lo mismo en sus ventajas como en sus reveses, para que no nos oculten opresión alguna que sobrevenga o nueva que se invente. Y aquel a quien en su vecindad prendan los velos que se extienden, o nazca en su parte algo punible creciente, Nos le imputamos toda responsabilidad del pacto jurado; pues después de nuestra advertencia de agradecer a quien aporte y de alabar el esfuerzo de aquel que nos transmita o haga saber aquello que nos sea oculto, no esperamos que tenga recompensa ante Dios, ni consiga aproximarse a El. Mas quien comunique algo de eso a Nos, será verdaderamente asociado en su recompensa y participe en su retribución: Y Dios nos basta, que es el verdadero tutcr!

## §

Texto y versión del *thahir* o real diploma <sup>1)</sup>:

وهمدى عنى ظهير كرم لمن توجه بتطلع على احوال الرعايا حسيما لله عليه  
في هذا الامر المتقدم.  
هذا ظهير كرم مضمونه استجلاء الامور الرعيه واستطلاع \* ورعايت كرم  
منها اجناس وانواع \* وعدل بهر منه شعاع \* ووصايا يجب لها اعطاء \*  
اصدرناه للفقير ابى فلان لما تقرر لدينا دينه وعده \* وبان صلاحه وفضله \*  
راينا انه احق من نقلده المهم الوكيد \* وفرمى به من اغراض البر الغرض

1) Cód. 1825 (B), fol. 165 v.; y 306, fol. 161 v, breves fragmentos.

المعبد \* وتستكشف به أحوال الرعايا حتى لا يغيب عنا شيء من أحوالها \* ولا ينتظر إليها طارف من أمثالها \* ويدهى ألبنا الحوادث التي تنشأ عنها يتكفل بحياطة أسرارها وأموالها \* وأمرناه أن يتوجه إلى جهات كذا فيجمع الناس في مسلجدها ويبدأ \* بتقرير غرضنا في صلاح أحوالها \* واحساب أمالها \* ومكابدتنا المشتقة في مداواة عدوهم الذي فعلم من أحواله ما غاب عنهم دفعه الله بقدرته \* ووفاء نفوسهم وحرمتهم من معرفته \* ولما رأينا من أئبتات الأسباب الذي قيل تومل \* وعجز الحيايل التي كانت تعمل \* ودستدعي أنجادهم بالدعا \* وإخلاصهم فيه إلى رب السما \* ونسفل عن سيرة القوان \* وولاية الأحكام بالبلاد \* فمن نأته مظلمة فليرفعها إليه \* ويقصّها عليه \* ليلفها ألبنا \* ويوفدها مقررة الواجبات لدينا \* ويختبر ما افترض صدقة النجبل \* وما فضل عن كرم ذلك العمل \* ليعين للحض بهجبل فارة \* يسر الله لهم في أئمانه \* وجعل صدقتهم تلك مسكة ختامه \* وغيره مما فرض أمانة للمسلمين \* وأنجاد النجها الكافرين \* فيعلم مقداره \* ويتولى أخبأره \* حتى لا يجعل منه شيء على ضعيف \* ولا يعدل به لمشروف عن شريف \* ولا تقع فيه مضايقة نبي النجاه \* ولا مخادعة غير المراتب لله \* ومتى تحلق أن غنيا قصر به فيه عن حقه \* أو ضعيفا كلف منه فوق طوقه \* فيجبر الفقير من الغنى ويجرى من العدل على أسنن السوي \* ويعلم الناس أن هذه المعونة وأن كانت بالنسبة إلى محل ضرورتها بسيرة \* وأن الله يضاعفها لهم أضعافا كثيرة \* فليست مما يلوم \* ولا من المعارن التي يتكررها بحرم \* وينظر في عهد المتوفين فيصرفها في حقوقها مصارفها ألبعينة \* وطرقها الواضحة ألبينة \* ويتفقد المساجد لتفقد يكسو عارنها \* ويتم منها المارب تتميما يرضى بارها \* ويندب الناس لتعليم القران نصيباتهم \* فذلك أصل في إيمانهم \* ويحذرهم الغيب على شيء من أعشارهم \* فالركاة أخت الصلاة وهما من قواعد الاسلام \* وقد اخترنا لهم بأقصى التحذ والاعتزام \* ورفعنا عنهم رسم التعريف نظراً لهم بعيين الاعتزام \* وقدمنا

الثقات لهذه الاحكام \* وجعلنا التحرص شرعيا في هذا العام \* وفيما بعده  
 ان شاء الله من الاعوام \* ومن اثم ما اسندناه اليه \* وعولنا فيه عليه \*  
 المحدث بتلك الاحواز عن اهل البدع والاعوا \* والسائرين من السبيل على  
 غير السوا ومن يذوب بفساد العقد \* وتخريب القصد \* والتلمس بالصوفية  
 وعو في الباطن من اهل الفساد \* والذاهبين الى الاباحة وتاويل المعاد \*  
 والمولفين بين النساء والرجال \* والمتشيعين لمذاهب الضلال \* فهمي عثر  
 على مطوف بالتهمة \* منبو بشيء من ذلك من هذه الامه \* فليشد ثقافه  
 شدا \* ويسد عنه سبيل الخلاص سدا \* ويشرع في شأنه الموجبات \*  
 وتستوعب الشهادات \* حتى ينظر في جسم دانه \* ويعاجل المعرض بدوائه \*  
 وليتولى ما ذكرنا فائبا باحسن المناب \* ويقصد وجه الله راجيا منه جوبل  
 الثواب \* ويعمل عمل من لا يخاف في الله لومة لائم ليجد ذلك في موقف  
 الحساب \* وعلى من يقف عليه من انقوان والاشياع والحكم ان يكونوا معه  
 بدا واحدة على ما ذكرنا في هذه الفصول \* من العمل المقبول \* والعدل  
 المبدول \* ومن قصر عن غاية من غاياته \* او خالف مقتضى من مقتضياته \*  
 فعقابه عقاب من عصى امر الله وامرنا فلا يلومن الا نفسه الذي عرته \* والى  
 مصرع التكرير جرت \* والله المستعان وكتب عن الامر العلى المولى السلطاني  
 النصرى ادام الله علاه \* ووالى مضاء \* في شهر ربيع المبارك من عام  
 خمسة وستين وسبعماية عرفنا الله خيرة.

Y compuse un real diploma (thahir) a favor de quien marchaba para entender en las circunstancias de los súbditos, según lo que le había sido advertido acerca del asunto antes expresado.»

Este real diploma honrado cuyo contenido asegurado es observar y tratar de conocer los asuntos de gobierno, guardar las consideraciones debidas a todas las clases y categorías, procurar una justicia de la cual reciban luz los rayos del sol, y hacer recomendaciones que exigen grande urgencia, lo hemos redactado a favor del Alfaquí Abufulano, por cuanto nos constan firmemente su religiosidad y su justicia y nos son manifiestas su bondad y virtud. Juzgamos que es el más merecedor de que le encomendemos el importante asunto asegurado, de que por su



medio realicemos el propósito más extremo entre los propósitos de buena fe y de que por él podamos descubrir las circunstancias de los súbditos, hasta tal punto que ninguna de ellas nos quede oculta. Y no se encaminará hacia aquéllos golpeando a la puerta de sus comunidades, y nos hará conocer las nuevas cuyo acaecimiento se produzca, a fin de garantizar como con una muralla, su vida abundante y sus bienes. Le ordenamos que marche a tales partes (del reino), congrege a sus gentes en las mezquitas y les declare nuestro firme propósito en procurar el buen estado de sus circunstancias y en satisfacer sus aspiraciones, y nuestro fatigoso empeño en curarles de su enemigo—de cuya situación a ellos oculta—Dios le rechace—conocemos bien su poderío—y en preservar sus almas y sus *harems* libres de la aflicción infamante de aquél, por cuanto hemos visto que le han fallado los medios que medítaba, y no puede emplear las estratagemas que tramaba.

Y demandará (el alfaquí enviado) de ellos que acepten de buen grado su convocatoria, y prometerán al Dios de los cielos que le serán sinceros. Y Nos preguntaremos acerca de la conducta seguida por los alcaides y jueces. Quien sea víctima de una injusticia, haga denuncia de ella a aquél (al alfaquí) y se la refiera, a fin de que él nos la haga saber y nos la transmita con el atestado de razones. Y examinará la recaudación del impuesto de la limosna de los frutos del monte, y lo que reste de esa noble obra, lo asignará un artifice a la fortificación del monte referido—¡quiera Dios concederles un próspero resultado en la perfección de esa obra y haga de esa su limosna empuñadura de su sello!—Y todo otro impuesto que recaude, será destinado al auxilio de los musulimes y a la ayuda de la guerra santa contra los infieles. Por esto habrá de reconocer su importe y poner todo cuidado en su conocimiento para no cargar cosa alguna de él al insolvente, para no medir por igual al plebeyo y al noble. En la recaudación del impuesto no será atendida presión alguna de parte de poderoso, ni subterfugio alguno, solamente se mirará a los deberes con Dios. Y cuando conste que un rico ha faltado a su cuota legal en él, o que un pobre ha sido oprimido excesivamente por causa de aquél, entonces el pobre será indemnizado a costa del rico. Procederá (el enviado) según las reglas de la recta equidad y hará saber a la gente que esa contribución extraordinaria, aunque sea exigua proporcionalmente a la necesidad urgente que de ella se tiene, Dios la reduplicará con creces en favor de ellos; porque no es de obligación estricta, ni de los impuestos cuya reiteración es absolutamente necesaria.

Examinará las obligaciones de pago y abonará los gastos asignados a ellas y los medios que sean evidentes conforme a lo que exijan sus derechos. Visitará detenidamente las mezquitas de suerte que restaure

sus desperfectos y las provea de sus cosas necesarias tan cumplidamente que deje satisfecho a su Creador. Invitará a las gentes a que enseñen el Coran a sus niños; porque eso es lo capital en sus creencias. Les vigilará la ocultación de cualquier cosa de sus diezmos; porque el pago de los diezmos es el hermano de la oración, y ambos forman parte de las bases fundamentales del Islam.

Ya les hemos beneficiado hasta el más extremo límite y con el mayor empeño. Les hemos dispensado de la carga del reconocimiento mirando por ellos con ojos de preocupación. Hemos nombrado los oficiales para esas funciones de la ley y realizado el deseo legal en este año y, si quiere Dios, en los años posteriores. Y de lo más importante que recomendamos a él (al comisario) y le confiamos, es la inquisición de la gente herética, de los que no se conducen por el camino de la equidad en esos alcances y de aquellos que acusan (a otros) de un modo injurioso, de destruir la fe, de pervertir el camino derecho y de vestir como los sufíes, cuando son ellos mismos en su interior, de la gente pervertida, de los que creen en la libre permisión de todo y en la exégesis nueva, de los que amalgaman a mujeres y hombres y de los que se adhieren a las vías del error.

Siempre que llegue a tener por sospechoso a un acusador de esta nación respecto de algo de lo expresado, pondrá toda su habilidad y le obligará a sincerarse pronunciando respecto del caso de aquél las proposiciones afirmativas y todas las profesiones de fe, hasta que vea en un cuerpo su enfermedad y procure prontamente al enfermo su medicina. Seguramente cumplirá cuanto hemos mencionado, como el mejor vicario nuestro, sin otro miramiento que el debido a Dios, del cual espera buena recompensa, y se conducirá en su gestión como quien no deja lugar a la reprensión por parte de Dios, a fin de encontrar esto a su favor en la estación de la cuenta (de su vida).

Todos los alcaldes, hombres viejos y magistrados a quienes aquél se presente, serán con él como una sola mano para cuanto queda referido en estos artículos respecto de obra aceptable de buen grado y de justicia que debe ser satisfecha generosamente. Y quien impida la ejecución de cualquiera de sus extremos o se oponga a alguna de sus justas reclamaciones, su castigo será idéntico a aquel en que incurre quien se rebela contra el mandato de Dios y el nuestro. Y no recrimine de esto a nadie más que a su propio espíritu, al cual sedujo, y hágale correr al campo de su purificación. Y Dios es a quien se demanda el auxilio. Fué escrito de orden alta, noble, real, nazari—Dios guarde y conserve largo tiempo a su Alteza—en el mes de Rabí el bendito del año 765 (Abril-Mayo de 1365). ¡Dios nos conceda su bien!

## IV

## Thahires o diplomas reales a favor de emires y gūalies

**B**AJO ese epígrafe general siguen comprendidos en la *Raihana* de Abenaljatib, algunos diplomas o títulos reales que compuso de orden de su señor, Mohamed V, confiriendo por ellos empleos de la mayor importancia en el reino a diferentes personajes.

Figuran, en primer término, los nombramientos de jeque o comandante de la llamada guardia africana o cuerpo de voluntarios de la fe, cuyas filas venían siendo nutridas sucesivamente por las tropas de auxilio y por la multitud de advenedizos, procedentes de los reinos de allende, especialmente del de Fez, constituyendo en el de Granada una de las fuerzas más importantes para la defensa de sus fronteras y muy influyente en las vicisitudes de su gobierno y estado. Tales nombramientos aparecen en el ms. 1825, de que me sirvo principalmente por ser el más completo, con el mismo orden en que aquí los expongo, y están expedidos respectivamente a favor de los emires Abuzacaría Yahya, hijo de Omar ben Rahlu, de Abulhásan Alí, hijo de Badriddin, de Abulale Idris y de Abuzáid, hijo de Omar <sup>1)</sup>.

Siguen dos diplomas del mismo sultán Mohamed V confiriendo por uno de ellos el mando del cuerpo más numeroso de voluntarios de la fe a su hijo, el príncipe heredero Abulhachach Yúsuf, y por el otro el del segundo cuerpo de igual clase de tropas a su otro hijo Abunázar Sád. Estos diplomas fueron expedidos, como indica Abenaljatib en la prelación del primero de ellos, cuando aquel sultán, habiendo reducido a prisión al comandante Yahya, hijo de Omar, juzgó discreto retirar el mando de los voluntarios de la fe de las manos de los príncipes africanos.

1) Biografías bastante detalladas de esos tres primeros comandantes o jeques nos da Abenaldun en su Historia de los Bereberes, en el artículo especial que dedica a los emires que ejercieron el mando de los referidos voluntarios de la fe en España, y eran nacidos de la familia del emir Abdelhac, ascendiente de los reyes benimerines de Fez. V Slane, «Histoire des Berberes», trad. t. IV, págs. 459 y sigs. y más precisamente desde la pág. 477.

Aparecen, por último, en esta curiosa parte de los *thahires* conservados en la *Raihana* de Abenaljatib, los de nombramiento de juez general y de predicador de la Mezquita mayor de Granada a favor de Abulhásan, hijo del visir Abumohamed ben Alhásan, y el de jefe de la secretaría real a nombre del legista y celebrado poeta, Abuabdala, hijo de Zemroc, discípulo y sucesor de Abenaljatib en el mencionado cargo.

Siguen los textos y versiones de los referidos *thahires*:

## §

**Thahir de comandante de los voluntarios de la fe a favor de Abuzaaria Yahya,  
hijo d Omar ben Rahhu**

صدر عنى لشيخ الغراه بالحاضرة العلية ابي زكريا يحيى بن عمر بن رحو  
لاول دولة امير المسلمين السلطان ابي عبد الله بن نصر رضى الله عنه<sup>1</sup>  
هذا ظهير كريم منولته في المعشر الكريمة منولة المعتمد به في الظهور  
الكرام \* اطلع وجه التعظيم سائر القسام \* وعقد راية انور السامي<sup>2</sup> \* الاعلام \*  
وجدد كريم المنات وقديم الذمام \* وانتضى للدين عن حوزة الدين حساما  
هو بمضائه صدر الحسام \* فاعلى بحديدته بشر ازر العلى ومناصحة الاسلام \*  
واعرب عن العتناء الذي لا تخلق جدته<sup>3</sup> ايدى<sup>4</sup> انليلال والايام \* امر به  
الامير عمه الله محمد بن امير المسلمين ابي الحاج بن امير المسلمين  
ابى الوليد بن نصر ايد الله امرة \* واعر نصره \* توليه الذي هو عماد  
سلطانه \* وواحد خالصه \* وسيف جهاده \* وراس اولى للدفاع عن بلاده \*  
وعضد ملكه \* ووسطى سلكه \* السميخ الكذا ابن الشيخ الكذا زاد الله

1) Cód. 1825 (B) fol. 167; y 306 (C) fol. 164, que sólo contiene algunos fragmentos. 2) En B السامية, 3) En C جديد, 4) Falta en B.

مجاهده علواً \* وقدره سمواً \* وجهاده ثناء متلواً \* لما كان محله من مقامه المحل الذي تتناصر عنه ابصار الاطماع فترتد حاسره \* وكان للذخاع عن دولته يدا باطشة ومقله باصره \* فهو ملاك امورها وارده وصادره \* وسيف جهادها الذي اصبحت بماضائها ظافره \* وعلى اعدائها ظاعره \* وكان له الصيت البعيد \* والرأي السديد الحميد \* والحسب الذي يليق به التمجيد \* والقدر الذي سما منه الحميد<sup>1)</sup> \* وعرف به الغرب والمعيد \* والجهان الذي صدق في قواعده الاجتهان والتقليد \* فان قاد جيشا ابعده عارته \* وان دبر امراً احكم ادارته \* مستظهراً بالجلال الذي ليس شارته \* فهو واحد الزمان \* والعدة الرفيعة من عدد الايمان \* ومن له بذاته وسلفه علو الشأن \* وسمو المكان \* والحسب الوثيق البينان \* وتبينه انكرم من بنى رحو السابغة في ولاية هذه الاوطان \* والمدانعة عن حوزة افلاك وحمى السلطان \* ان فوخروا صدعوا بالمفاخر المعلومه \* وامتوا الى ملك المغرب ببنوة العمومه \* وتوتنوا من حلاء العر بانتيجان المنظومه \* فثم سيوف الدين \* وايظال الميادين \* واسود العرين \* وتجوم سماء بنى مرين \* وكان سلفه الكريم رضى الله عنه يستضيء من رايه بالشهاب انشاب \* ويحله من بساط تقريرها على المراتب \* ويستوضح منه جميع المذاعب \* ويستظهر بصدق دناعه على جهاد العدو الكاذب \* ونرى انه عز دولته \* وسيف صولته \* وذخيره ذخره \* وسياج امره \* جدد له هذه اترتب تجديداً صير اعابيه منها ابتدا \* واستأنف به اعلا \* ولم يذخر به حظوه ولا اعتنا \* وحين صير الله اليه ملك المولى ابيه بمظافرتيه ورايه \* وقده فلانة الملل الاصيل وراثة ابائه \* وحمد سعيه بعد ان سبق الاثوف الى الاخذ بشاره \* وعاجلت البطشة الكبرى يد ابتداره \* واردى بنفسه الشقي الذي سعى في تبديد الاسلام واطفاء انواره \* على تعدد خلاصان الملل يومئذ وتوثر ازغاره \* فاستقر الملل في قراره \* وانسحب الستر على محله وامتد ظل الحفظ

1) En B ألجد.

على دارة \* عرف وسيلة هذا المقام الذي قامه \* والوفاء الذي رفع اعلامه \*  
خالقى اليه في مهم الامور بالمقاليد \* والرمة ملازمة الحضور بمجلسه  
السعيد \* وشد يد الاعتباط على قربه مستمنحا منه بالرأي السديد \*  
ومستندا من رده الى الركن الشديد \* واقامه بهذه الجبرية الاندلسية عماد  
قومه فهو ذبهم يعسوب الكتيبة ووسطى انعقد ألفريد \* وفذلكة الحساب  
ويبت القصيد \* فدواره منهم للشريد ماوي الطريف والتليد \* والكفيل  
بالحسنى والموريد \* يقف ببابه امرؤهم \* ويركض خلفه كبرؤهم \* مجددا  
من ذلك ما عقده سلفه من تقديمه \* وارجبه موة حديثه وقديمه \* فهو  
شيخ الغرارة على اختلاف قبائلهم \* وتنشعب وسائلهم \* تتفاضل درجات  
القبول عليهم بتعريفه \* وتشرف اقداره لديهم بتشريفه \* وتثبت واجباتهم  
بتقديره \* وينال لهم المريد بتخفيفه \* لئغناء منهم وتقديره \* فهو بعده ايده  
الله قبلة اعمالهم \* وميزان اعمالهم \* والائق الذي يصوب من سحاب  
رذاه عماد ذوالهم \* واليد تستمنح عادة اطعمتهم واموالهم \* فليتول ذلك  
عظيم القدر \* منشرح الصدر \* حالا من دائرة حشيمهم محل القلب من  
الصدر \* متالفا في هالته تائق ابدر \* صادعا بينهم بالثقافات الزنانية التي  
تدل على الاصالاة العريفة واللسان الحر \* وهو ان شاء الله انحسام الذي  
لا ينه على الضربيه \* ولا يورده حسنا جلب الحلى العجيبه \* حتى  
يشكر الله والمسلمون اعتباط مقامه بمثله \* وتربي بره على من اسس بره من  
قبله \* وديجتني المالك ثمره تقريبه من محله \* ومن وقف على الظهير الكريم  
من الغرارة اسان انكفاج \* ومعتلقى السيوف ومعتلقى الرماح \* كماء الهياج  
وحماة انبطاح \* حيث كانوا من موسطة نعر \* ومن اقيم من موسطة نعر \*  
ومن اقيم في رسم من الجهات اوامر ان يعلموا قدر هذه العناية المشرقة \*  
واليد المنطلقة \* والحظوة المتألفه \* فتكون ايديهم فيما قلدوا رده ايده \*  
وعرائهم متوجهة الى مقصده \* فقدره فوق الاقدار \* وامره الذي هو نائب  
امره مقابل بالابتدار \* على توالي الايام وتعاقب الاعصار \*.

## §

**Thahires o diplomas reales a favor de emires y gualies**

«Compuse a favor del jeque de las tropas africanas en la capital ilustre (Granada), Abuzacaría Yahya, hijo de Omar, hijo de Rahhu, al comienzo del reinado del emir de los musulimes, el sultán Abuabdala ben Názar—Dios se apiade de él—(el siguiente real diploma).

Este ilustre diploma real cuya dignidad es de las que tienen su asiento en los altos puntos de mira de los beneficios sultánicos, descubre para quien es apoyado en él, entre los diplomas nobiliarios, la faz de la honorable consideración, radiante de belleza, confiere el estandarte del poder de nobles franjas bordadas, robustece los lazos del parentesco y los compromisos antiguos y desnuda en favor de la religión, en su defensa, un sable cuya punta aguda se agita vibrante, pues eleva con su ratificación la buena nueva del poder del reino y el consejo sincero del Islam y muestra brillantemente la providencia divina cuya reiteración no hacen imaginaria las sucesiones de las noches y de los días; lo decreta el emir, siervo de Dios, Mohamed, hijo del emir de los musulimes Abulhachach, hijo del emir de los musulimes Abulgualid ben Názar, a favor de su amigo, columna de su sultanado, primero de sus íntimos, espada de su guerra santa, cabeza más apta para la defensa de sus ciudades, sostén de su reino y punto medio de su camino, el jeque tal, hijo del jeque tal—Dios acreciente en alto grado su gloria, ensalce su poder y recompense con largueza su esfuerzo en el cumplimiento de la guerra santa;—cuando su manera de ser, haciendo las veces de su Alteza, ha sido tal que impide las miras ambiciosas contra él, le aleja su infortunio, es mano fuertemente asidua a la defensa de su estado y pupila muy vidente. El es, en efecto, el apoyo de los asuntos principales y secundarios del estado, la espada de su guerra santa por cuya acción penetrante amanecen la victoria y el triunfo sobre sus enemigos. Goza de fama extendida a gran distancia y de recta opinión laudable, de reputación digna de elogios, del poder por el cual se obtiene la alta gloria y el ser conocido por los vecinos y los distantes, y del honor de la guerra santa en cuyos fundamentos se confirma la veracidad del derecho de decisión y de gobierno. Pues ha conducido al ejército a su

algara más lejana y ha dirigido el mando con la mayor perfección mostrando la majestad de que se halla revestida su figura. Es el primero del presente tiempo y la más elevada unidad entre las unidades del poder. Por sí y por sus ascendientes tiene consideración ilustre, alto rango y reputación dignamente fundamentada. Su noble descendencia es de los Beni-Rahhu, los primeros en el gobierno de estas moradas, en proteger la frontera del reino y en defender al sultán. Si rivalizaron en la gloria, llegaron a su término fijado, se aliaron al reino del Mogreb por los lazos generales del parentesco filial y, entre los ornamentos del honor, adornaron sus cabezas con las diademas orladas por series de perlas. Ellos son las espadas de la religión, los héroes de los campos de batalla, los leones del bosque y los astros del cielo de los Beni-Merín.

El antecesor de aquel (Abulhach Yúsuf, padre de Mohamed V) —Dios se apiade de él—demandaba ya de su juicio el brillante resplandor y lo esparcía desde el gran tapiz de su proximidad a las gradas más altas, iluminaba el fondo de todos los procedimientos, quedaba patente la certeza de su protección contra el esfuerzo del enemigo falaz y se veía que él era, en efecto, el honor de su dinastía, su espada impetuosa, el tesoro de su gloria y el seto de su autoridad. Le fueron muy reiteradas estas dignidades viniendo a ser el término de ellas como el principio en que recomenzaba su elevación, sin reservar de él honor ni consideración alguna. Y cuando Dios quiso que llegase a aquél (a Mohamed V) el dominio señorial de su padre, por virtud de su preeminencia y de su juicio, y le impuso el collar del reino ilustre, herencia de sus mayores, y cuando ha sido alabado su esfuerzo después de ponerse a la cabeza de las compañías dirigidas a tomar su venganza, apresurándose los grandes héroes a socorrerle como si fuesen una sola mano, y después de quebrantar en persona al miserable que ponía su empeño en dividir al Islam y en apagar sus luces a pesar del aprestamiento por entonces de los amigos sinceros del reino y de fructificar, en consecuencia, abundantemente sus flores, pues ha quedado afirmada la estabilidad del reino, sobre su estado se extiende el velo protector y sobre su palacio se dilata la sombra de la preservación; declara el título de esa Dignidad que alza, de esa Fidelidad cuya notificación eleva, pues (el sultán) le confía sus asuntos más graves, le agrega a su consejo feliz y tiene especial satisfacción en aproximarle a sí, para tomar de él juicio recto y apoyarse en la fuerte columna de su afectuosa amistad. Y le levanta en esta Península española como sostén de sus habitantes; pues él es entre ellos el principal escuadrón, el dije del collar incomparable, la suma de las cualidades y la poesía completa en sus versos, porque su campo para los fugitivos de aquéllos es morada recientemente adqui-



rida y hereditaria, garante y acrecentadora de bienestar, a fin de que se detengan a su puerta los emires de aquéllos y galopen tras de él sus grandes, ratificándole (el sultán) de esta suerte la preeminencia que le había jurado por pacto su antecesor y reclaman de suyo sus méritos recientes y antiguos. Y aquélla es ser jefe de la guardia africana, sobre las diversas cábilas a que pertenezcan sus individuos y cualesquiera que sean sus varias jerarquías, a fin de que se cumplan los grados de la aceptación de su reconocimiento por parte de ellos, le tributen el honor debido a su rango, cumplan sus deberes en estimarle y hagan cuanto les sea posible en rodearle y hospedarle conforme a la opulencia de ellos. Pues hombre tal, tan excelente—Dios le ayude—es el lado feliz de las esperanzas de ellos, la balanza de sus acciones, el horizonte de cuyas nubes bienhechoras caen lluvias de sus favores, y la mano que demanda las habituales provisiones y riquezas a ellos otorgadas por Dios.

Con seguridad, esa Potestad magnífica que ensancha los pechos, continuará ocupando el lugar de la ronda de la guardia de ellos, vendrá a ser para ellos como el corazón respecto del pecho, brillando en su halo como brilla la luna nueva, apareciendo entre aquéllos con sus oficiales de confianza Zenetas, los cuales muestran la noble firmeza de carácter y la lengua pura. Y él, si quiere Dios, será el sable afilado que no necesita ser despertado para herir, ni le acrecienta en belleza la importada empuñadura admirable, hasta que los musulmes alaben el contento de Su Alteza por tener a un tal como es aquél, hasta que Dios acreciente su beneficencia sobre quien apoya la suya en aquél, recogiendo el reino el fruto de su aproximación a su Alteza. Y quien conozca este ilustre diploma, de los soldados de la guardia africana, los bravos del campo de batalla, los armados de espadas y lanzas, los héroes de la guerra y defensores de los valles, donde quiera que estén del interior de la frontera, y quien presida en ella y quien dirija o tenga mando en el sendero de la guerra santa, reconocerá la dignidad de este Favor brillante, Potestad noble y Ventaja esclarecida. Pues serán las manos de ellos en todo aquello que les esté conferido, el paramento de la mano de aquél, y a su propósito se encaminarán también las firmes resoluciones de ellos; porque su dignidad estará sobre las dignidades de ellos y su autoridad, que es representativa de la de su Alteza Real, será ayudada en la continuación de los días y sucesión de los tiempos».

---

## §

**Thahir de comandante de los voluntarios de la fe a favor de Abulhásan Ali,  
hijo de Badriddín<sup>1</sup>)**

وصدر عني ظهير شيخ الغزاة أيضا أبي الحسن علي بن بدر الدين<sup>2</sup>)  
 هذا ظهير كريم...<sup>2</sup>) أمر به فلان [الأمير عبد الله محمد بن أبي الحاجج]  
 لصدر صدور أودائه \* وحسامه المشهور على أعدائه \* ووليّه الذي خير  
 صدق وفائه \* وجلي في مضمار الخلوص له مغبرا في وجوه أكفائه \*  
 شيخ شيوع المجاهدين \* وفائد كتابه المنصورة الى غرر الكافرين والمعتمدين \*  
 وعدته التي يدافع بها عن الدين \* وسابق وده العبرز في الميدان \*  
 الشيخ الكذا...<sup>2</sup>) لما قامت له المراهين الضادقة على كريم شيمه \* ورسوم  
 قدمه \* وجنى منه عند الشدة ثمرة ما اولاه من نعمة \* قابل كرائم نعمه \*  
 وعظام خدمه \* وشد يده على عهده الذي عرفه حين أنتكت العقد \*  
 واخلف المعتقد واستاسل النقد \* وتكرر الصديق \* وفرف الرفيف \* وسدّت  
 عن النصرة الطريق \* فاتفق له ميوان المكافاه \* وسجل له رسم العصفاه \*  
 وجعله يمين الملك الذي به يناضل \* ويقاطع وواصل \* وسيف الجهاد الذي  
 يحمي بمضائه حوزة الملان \* ومرآة النصح الذي يتجلى به وجوه الرشاد \*  
 مقدمه...<sup>2</sup>) شيخ الغزاة بحضرتة عليه \* وسائر بلاد النصره \* ترجع  
 القبائل والاشياع الى فطره في السكنات والحركات \* ويستدر على يده من  
 مقامنا الكريم عمائم البركات \* وتقرر وسائلها بوساطة حظوته \* وتقتصر

1) Cód. 1825 (B), fol. 167 v. y 168; y Cód. 306 (C) fol. 162. 2) En gracia a la brevedad, omito en este y en los thahires siguientes, todas las frases de etiqueta y cortesía, así como las de súplica a Dios en favor del favorecido, análogas a las publicadas en el anterior, cuyo texto he dado completo.

خطاها اعترافا بحقه الواجب عن حظوته \* فعليه تدور افلاك جماعتهم كلما  
اجتمعوا واكتفوا \* وبِحجة فضله<sup>1</sup> يرول اشكالهم مهمى اختلفوا وبنسائه  
المبين يقرر لهم ما اسلفوا \* وفي كنف رعيه ينشا من اعقوا من النشا  
وخلفوا \* وباندامه تنهض ائدامهم مهني توقفوا فهو يعسوب كتابهم الملتقى \*  
وفرزان قطعهم المصطفة<sup>2</sup> وعين عيونهم الفايهه \* وتاويل امورهم المتشابهه \*  
عن نظره بردون وبنصرون \* وباشارته يريشون وبنبرون \* واناره يقتفون \*  
ويتلعه دواره في خدمة مقامنا المصرى بقفون \* فهو الذي لا تائف اشرف  
القبائل من اقتفاء اناره \* ولا تعجبل رفة مقداره \* فليتهه الموية بالحق \*  
المستوجبة للفخر لسابعة الشعادة لعبد الحق \* ولذاته قصب السبق \*  
ولوفائه الشهرة في الغرب والشرف \* فليتهول ذلي تولاه الله منشرحا بالعر  
صدره \* مشرفا من شمس سعاداته بدره \* معروفا حقه معظما قدره \* فهي  
حطة قومه \* وفريسة حومه \* وطية امسه ونومه \* وكفو خطته \* ومرمى  
رتبته \* وحلى جبهه \* ومظهر توفيقه وتسديده \* مطلقا من عنان الثنا \* على  
الغنا \* معاملا بصدق الاطرا \* لذوى الازرا \* متمعدا الاعضا \* شفوات  
انمضا \* معرفا بالقبائل \* والعشائر والغضائل \* كلما وفدوا من الافاف \*  
للاستدحاف منها على مظان الاستدحاف \* مطبقا لطباف \* متميرا لجهادها  
يوم السيف \* حربضا على انهاء الاعداد \* مطبقا مفاصل السدان \* محتانطا  
على الاموال التي يملئ بها كف العجاية ضرور العباد \* واضعا مال الله  
حيث وضعه الحق من الورع والاستدك \* سيما في هذه البلاد \* حتى  
تعظم المرابا والموائن \* وتتوفر الكتائب والخرائن \* ويهيج السامع ويسر  
المعانن \* ويظهر الفضل على من تقدم \* وعند الله يبعد كل ما قدم \*  
فهى قلادة الله التي لا يضيع من اضاعها \* وذوئي ضاعها \* ويرضى من عمل  
فيها امره واطاعها \* وهو اولى من لاحظ ضرائرها \* وشد مرائرها \* واستطلع

1) En B فضلهم; falta en C. 2) Omíto la frase siguiente, cuya palabra principal falta en el texto de B y toda aquélla en el de C.

من ثانيا التوكل على الله بشارتها \* سفا وحسبا \* وحدا واها \* وحدا وشبا \* ونجده وضحت مذهبها \* وعلى الغواة وقّر الله جموعهم \* وأنجد تابعهم ومتبوعهم \* ان يعرفوا قدر هذا التعظيم الذي خفقت اعلامه \* وصحت احكامه \* والاختصاص الذي لطف محله \* والاعتقاد الكريم الذي ضفى ظله \* فيكون من انجاب حقه حيث حد ورسم \* ومير ورسم \* لا يتخلف احد منهم في خدمته على اشارته الموفقه \* ولا يشذ عن رئاسته المطلقه \* بحول الله وقوته \* وكتب في كذا.

También compuse el thahir de comandante de los voluntarios de la fe a favor de Abulhásan Alf, hijo de Badriddin.

Fulano (el emir de los musulimes, siervo de Dios, Mohamed, hijo de Abulhachach) decreta este ilustre thahir a favor del primero entre sus más amados, su sable famoso contra sus enemigos y su amigo, cuyo seguro cumplimiento de su juramento de adhesión es bien conocido, y quien muestra abiertamente la sinceridad para con él, poniendo especial celo en los diferentes modos de su ecuanimidad, el jeque de los jeques campeones de la guerra santa, alcaide de sus escuadrones victoriosos en las incursiones contra los infieles y opresores, su equipo militar por el cual es protegida la religión, y el más aventajado de su afecto; que se muestra altivo en los campos de la lucha, el jeque tal (Abulhásan Alf, hijo de Badriddin. Cuando ha tenido (el emir) pruebas ciertas de la nobleza de carácter de aquél y de su firme paso y ha recogido de él, al tiempo de la adversidad, el fruto de los beneficios que antes le otorgara, corresponde a los nobles compromisos de aquél y a sus importantes servicios y ratifica la promesa que le había hecho, cuando había sido roto el nudo, faltaba a su palabra el anudador y se retenía el precio del contrato, el amigo sincero cambiaba de traje, se separaba el partidario y todo camino estaba cerrado al auxilio<sup>1)</sup>). Por tanto hace pesar para él la balanza de la igualdad, le imprime la señal de la amistad sincera, le pone como mano derecha del reino, por la cual éste es defendido, deslindado y uniformado, como espada de la guerra santa por cuya punta penetrante son protegidas las ciudades, y como espejo de saludable advertencia en el cual se retratan en toda su claridad los rostros de la rectitud. Y le nombra comandante de los voluntarios de la

1) Son, sin duda, frases alusivas al tiempo en que Mohamed V, como antes fué referido, se vió obligado a salir fugitivo de su reino.

fe en su ilustre capital y en las restantes ciudades nazaries, para que se congreguen bajo su inspección las cábilas y los jeques tanto en los lugares de asiento como en las expediciones, y por su mano descenderán de parte de nuestro noble Estado nubes de bendiciones, los títulos de honor de aquéllos serán ratificados por intercesión de la influencia honorable de él y sus consideraciones determinadas mediante el reconocimiento que hagan del honor que se debe tributar a su dignidad. Pues a su alrededor darán vueltas las esferas celestes de la multitud de ellos, todas las veces que se reúnan y congreguen; por la prueba de su excelencia cesarán las imaginaciones de ellos, siempre que tengan opinión opuesta entre sí; por su lengua elocuente será rectificado para ellos aquello que hayan dicho precedentemente; bajo el ala de su gobierno crecerán aquellos adolescentes que dejan tras de sí y les sucedan, y al tenor de su bravura será la intrepidez de ellos en las cargas contra el enemigo; porque él es como la reina de abejas de sus escuadrones, la reina del ajedrez de sus escuadras ordenadas para la batalla, el ojo de los ojos de ellos vigilantes, la interpretación de sus asuntos conformes, los cuales irán y vendrán según su inspección y por su consejo serán restablecidos y justificados; sus huellas seguirán y en el montículo de su tornar la cabeza en dirección de nuestro servicio nazari, harán alto. Porque él es tal que las nobles cábilas no han de abstenerse de imitar sus hazañas y no será olvidada la elevación de su grandeza; pues su casa posee el mérito con aquel derecho que pide de suyo esplendor, abundante felicidad y justicia debida; su personalidad posee el tallo de la preeminencia, y el cumplimiento de sus juramentos es de fama en occidente y en oriente. Seguramente éste desempeñará el cargo—Dios prolongue su vida—ensanchado su pecho por el poder; brillando su luna por la acción del sol de su felicidad; siendo reconocido su derecho; honrada su dignidad, pues ella es el desplazamiento de su levantar, la presa de su revolotear, el objeto de su ayer y de su hoy, la paridad de su porción ocupada, el deseo de su ordenación, el ornamento de su cuello, el punto de mira elevado de su recta conducción y dirección; soltándose de las riendas del elogio para caer en las del canto de las alabanzas, procurando los verdaderos elogios para el Señor de los juicios; proponiéndose la repugnancia hacia las faltas de transgresión, informándose de las cábilas, tribus y demás, siempre que se reúnan desde los horizontes, para afiliadas según las presunciones que sear meritorias; estableciendo las agrupaciones, distinguiendo para el esfuerzo de ellas por la guerra santa, el día de la carrera; deseoso de acrecentar los instrumentos militares; juntando las articulaciones de la rectitud; vigilando las riquezas con las cuales los pezones de los siervos de Dios

llenen abundantemente las manos de los perceptores de la recaudación; colocando los bienes de Dios allí donde los puso el derecho de la abstención y del impedimento, particularmente en estas villas, a fin de que se engrandezcan los privilegios y beneficios, se hagan abundantes los escuadrones y tesoros, se regocije el que esto oiga y se alegre quien lo vea, y se muestre la superioridad de lo actual sobre lo anterior y junto se encuentre todo lo que precedió. Y aquélla es el collar de Dios, el cual no dilapidará quien lo posea, y será satisfecho quien por aquél cumple sus órdenes recibidas y las obedece. Pues él (el beneficiado) es el primero que observó las necesidades de aquéllas (de las cábilas), restauró sus deterioros y se informó detallada y minuciosamente y con todo deseo y empeño de sus nuevas respecto de las alabanzas de la confianza puesta en Dios, y sus hábiles guías esclarecieron el camino seguido por ellas.

En cuanto a los voluntarios de la fe—Dios haga abundante su multitud y preste auxilio tanto al inferior como al superior de ellos,—ciertamente reconocerán la dignidad de esa Grandeza, cuyos estandartes flotan al viento y cuyos juicios son sanos, de esa Personalidad íntima (nuestra) cuya posición es bondadosa, y de esa ilustre Adhesión sincera (nuestra) cuya sombra protectora es extensa y abundante. Y será tal, por su propio derecho, que donde quiera que signe y selle, determine y resuelva, ninguno de aquéllos opondrá contradicción en su servicio a sus indicaciones acordadas y no se sustraerá de su autoridad general por virtud del poder y fuerza de Dios. Fué escrito en tal fecha.»

## §

**Thahir de comandante de los voluntarios de la fe en Málaga  
a favor del jeque Abulale Idris, hijo de Abusaid Otman<sup>1</sup>)**

ومن ذلك ظهير أمليته للشهيد الاجل ابي العلي ادريس رحمة الله عليه  
هذا ظهير كريم...<sup>2</sup>) أمر به وأمضاه \* وأوجب العمل بحسبه ومقتضاه \* الامير  
فلان [محمد بن ابي الحجاج] لوليه في الله الشهيد ابو العلي ادريس بن الشهيد

1) Cód. 1825 (B), fol. 168 v.; y 506 (C), fol. 162 v. 2) Como en el anterior omito toda frase de etiqueta o formulismo sin interés.

أبي سعيد عثمان بن أبي العلى لما كان له أنقدر العجيل \* والمجد الاثيل \*  
 والذكر الجميل \* والفضائل التي كرم منها الاجمال والتفصيل \* واحرز نصب  
 السبق بذاته اذا ذكر المجد العريض الطويل \* وكان قد عمل الرحلة اليه  
 يحدوه الى خدمته التاميل \* وهووى به الحب الذي وضع منه السبيل \*  
 وعاف عنه الواقع الذي تبين في غدره العجيل \* ثم خلاصه الله من ملكة  
 الكفر الذي قام به على عناية الدليل \* قابله باقبال والاقبال \* وفسح له  
 ميدان الرضا رحب المعجال \* وصرف اليه وجه الاعتدال بمضائه رابق  
 الجمال \* مسافرا عن بلوغ الامال \* وآواه من خدمته الى ربوة منيعة الاجرام  
 وارفة الظلال \* وقطع عنه الاطماع بمقتضى حتمه تبعيده الممال \* ثم رأى.....<sup>1)</sup>  
 أن يستظهر بمضائه \* ويصل لديه عوارف الائه \* ويعمر به رتب أبائه \* فقدمه  
 شيخ الغواة المجاهدين \* وكبير اولى للدفاع عن الدين \* بمدينة مالفقة  
 أخت حضرة ملكه \* وثانية الدررة الثمينة من سلكه \* ودار سلفه وقرارة  
 مجده \* والافق الذي تائق منه نور سعده \* راجعا اليه فطر القواعد  
 الغربية رندة ودكوان وما اليها رجوع الاستقلال والاستبدان \* والعر الفسيح  
 لمجال تبعيد الامان \* بقود جميعها الى الجهاد \* عاملا على شاكلة  
 مجده في الاصدار والابرار \* حتى يظهر على قتل الجهات المباركة آثار  
 الحماية واليساله \* ويعود لها عهد المجادة وأنجلاله \* وتتنون ملابس  
 الاياله \* وهو يعمل في ذلك الاعمال التي تليق بالمجد الكرم \* والحسب  
 الصميم \* حتى ينمو عدد الحماة \* ويعظم نثار الابطال الكماة \* وتظهر ثمره  
 الاختبار \* ويشمل الامن جميع الاقطار \* وتندحسم عنها اطماع الكفار \*  
 وعلى من يقف عليه من الغرسان وفر الله إمدادهم \* واعر جهادهم أن  
 نكونوا منتقلين في الجهاد لامره \* عارفين بقدره \* ماضين فيما ذكر بحكمه \*  
 واقفين عن حده ورسمه \* وعلى من سواهم من الرغبا والخدام \* والولاء  
 والحكام \* ان يعرفوا قدر هذا الاعتماء الواضح الاحكام \* والبره المشرف

1) Dejo de consignar algunas frases sin interés. 2) En C أيمن.

القاسم) « فيعاملوه بمقتضى الاجلال والاکرام » والترفع والاعظام « على هذا  
يعتمد ويحسبه يعمل وكتب في كذا

Respecto de este particular es el thahir que dicte a favor del jeque muy excelente Abulale Idris—la misericordia de Dios sea sobre él.

El emir fulano (Mohamed V, hijo de Abulhachach) ordena y subcribe este tahir honrado e impone y exige necesariamente su práctica a favor de su amado en Dios, el jeque Abulale Idris, hijo del jeque Abusaid Otman, hijo de Abulale, cuando ha tenido el poder alto, la gloria ilustre, la fama excelente y las preeminencias que en general y en particular le honran, y ha guardado vigilante la caña de la carrera de avance por sí mismo, al ser mencionada la gloria dilatada y larga. Y ya había emprendido su camino hacia él (hacia el emir), haciéndole marchar a su servicio la esperanza, e impulsándole hacia él la afección de amistad que le esclarecía el sendero; mas de él le apartó aquel que sobrevino de improviso en cuya traición quedó manifiesta la gracia. Después Dios le salvó del dominio del infiel contra el cual levantó por su misericordia el guía que le recibió con todo agrado y bienvenida, dilató para él el hipódromo de la satisfacción de ancho campo, tornó hacia él la faz de contar con su avance penetrante, resplandeciendo de bondad, poniendo al descubierto con brillantez la consecución de las esperanzas, le dió hospitalidad a su servicio en una altura de límites inaccesibles de sombra protectora e impidió la codicia que de él se tuviese según pedía su preocupación difícil de lograr.

Luego ha juzgado conveniente (el emir) demandar el socorro de su avance penetrante, otorgarle los favores de sus beneficios y hacer florecientes en él las dignidades de sus padres. Pues le nombra comandante de los voluntarios de la fe, combatientes de la guerra santa, y primer jefe para la defensa de la religión en la ciudad de Málaga, hermana de la capital de su reino, segunda perla preciosa de su collar, casa de sus mayores, asiento de su nobleza y horizonte desde el cual brilla la luz de su fortuna, confiándole el cuidado de los distritos occidentales, Ronda y Dacgüan y sus términos de un modo exclusivo e independiente y con amplio e ilimitado poder para conducir a todos ellos hacia la guerra santa, obrando según su gloria en toda situación, hasta que se muestren sobre esas partes benditas las hazañas de los defensores y bravos y torne para aquéllas el tiempo de la bonanza y bienestar y se revistan con las vestiduras del buen gobierno. Y él realizará al efecto las acciones

1) En C القاسم.



que son propias de la gloria ilustre y de la grandeza pura, a fin de que se acreciente el número de los defensores, sean grandes las empresas de los valerosos combatientes, se manifieste el fruto de la experiencia, comprenda la seguridad a todas las comarcas y sea interceptada de ellas la codicia de los infieles.

En cuanto a aquellos caballeros que tengan conocimiento de él, serán obedientes en la guerra santa bajo sus órdenes, reconocerán su rango, suscribirán todo aquello que sea mencionado por su autoridad, y respetarán su firma y rúbrica. Y respecto de otros que ellos, de los súbditos del común, servidores, gualtes y oficiales, reconocerán la dignidad de esa solícita Personalidad de juicios evidentes y de esa Sinceridad de brillantes juramentos, y le considerarán como pide de suyo la excelencia, la nobleza, la elevada dignidad y la grandeza. En esto confía y según esto obra. Y fué escrito en tal fecha.»

### §

#### Thahir de comandante de los voluntarios de la fe a favor del emir Abuzaid, hijo de Omar<sup>1)</sup>

وامليت ظهيرا لامير ابي زيد بن عمر نصره أيضا.  
 هذا ظهير كريم.....<sup>2)</sup> اهدر حكمته وابرم حكمه \* وقرن حده الماضي  
 ورسده \* عبد الله الغنى بالله محمد بن مولانا امير المسلمين ابي الحجاج  
 بن مولانا امير المسلمين ابي الوليد بن نصر لونه.....<sup>2)</sup> الامير الكذا بن  
 الامير الكذا بن السلطان الكذا.....<sup>2)</sup> لما وفد على بابه الكريم موترا عما  
 كان بسميله من جواره \* ملقيا بمحمد الجهادى عصى تسياره \* مفضلا ما  
 عند الله على رجب اوطانه وانصاره \* شيمته من اسرع الى خير الاخرة  
 ببداره \* قبل اكنمال هلاله وابداره \* وعلى انبغات امله واستقامة مقداره \*  
 قابل اهده الله وفادته بالقبول الممنوح \* والصدر المشروح \* وجعل له الشرب

1) Cód. 1825 (B), fol. 160; y 506 (C), fol. 165. 2) Omíto las frases de cortesía o pura fórmula, que no ofrecen interés, como en los que preceden.

المهناء في مناسل الصنائع التي صنع الله لملكه والفتوح \* ولم يذخر عنه تقريبا  
يلقى الازلياء دون مدهاء \* وترفعها تشهد به محاسل الملل ومنتهاء \* انى ان  
ظفرت بحقيقته الموالاة الكريمة يدهاء \* ثم استنظر به على اعداء الله وعداه \*  
فوقى النصيح لله وآداه \* واضمره وابدهاء \* وتحلى بالمسالة والجلالة والطهارة \*  
انلائقة بمنصب الامارة \* في مراحة ومغدهاء \* حتى انقضت الاعواء على فضله  
وعفائه \* وكماك اوصافه \* وظهرت عليه محاسل اسلافه \* ثم رأى الان ان  
يوجد ركائب الاعتقاد على جنباه \* ويفسح ميدان الاستظهار بحسن منابه \*  
ويصل اسبابه باسبابه \* ويضاعف بولائه الصادق اهتمامه \* ويقويه في قود  
عساكر الجهاد المير مقامه \* فاشفى ملابس وده عليه \* وجعله فادح ابواب  
الجنة بفضل الله بين يديه \* واجراه مجرى عضده الذي يتصدق عنه  
الضريبة في المعجال \* وسيفه الذي يفرج به مضائق الاشوال \* ونصبه للقبائل  
الجهادية قبلة في مناصحة الله ومناصحته مشروعة \* وراية سعيدة في  
مظاهرتة متبوعة \* وعقد له الولاية الجهادية التي لا تعدل بولايه \* ولا  
توازن عناية المعتمد بها عناية \* يشهد بصراحة نسيها الدين \* ويتحلى  
بحلى عزتها العيادين \* فالجهان في سبيل الله ذحلة نبي الامة ومن بعده  
من الائمة لاسيما في هذا القطر المتناكد لازمة \* لاولى الدين والهمة \*  
فليتول ذلك تولى مثله \* وان قل وجود مثله \* جازنا على سنن مجده  
وفضله \* سائرا من رضى الله على اوضح سبيله \* معتمدا عليه في الامر كله \*  
وليعلم ان الذى يخلق ما يشاء ويختار قد هيأ له من امره رشدا \* وسأل  
به طريقا سديدا \* واستعمله اليوم فيما يحفظه غدا \* وجعل حفظه الذى  
عوضه فورا وشدا \* وابتعد له في الصالحات مدا \* ولينظر فيمن لديه من  
القبائل الموقورة \* والجموع الموبدة المنصورة \* نظرا يردح من العلل \*  
ويبلغ الامل \* ويرعى المهمل \* ويحسن القول وينجع العمل \* منيها على  
اهل العناء والاستحفاف \* مستدرا العوائد الارزاق \* معرفا بالقرباء الواردين  
من الاناف \* مطيعا منهم لطلبات \* متعمدا لهفوات بحسن الاخلاق \*

مستجيذاً للأسلحة والكرام \* مبادراً شيئا الصريح بالاسراع \* مستديعا  
 للحشورة التي يقع التحكم فيها على حصول الاجماع \* وثيقا بمن ضعف  
 عن طول الباع \* محتاطا على الاسلام في موافق الدفاع \* مقدما عند  
 اتجاها الاطماع \* صابرا في المضائق على انقراع \* متقدما للإبطال بالاصطناع \*  
 مقابلا فصائح أولى الخبرة بالاستتماع \* مستعملا في انحروب من وجوه  
 الخداع \* حتى يكون عمله وقف شهرته المبيدة المطار \* وسيرته فيما أسند  
 اليه مثلا في الاقطار \* واستقامة التديبير على يديه ذريعة الى ارغام الفوف  
 النصارى \* بقوة الله وحوله \* وعوته وطوله \* وعلى انقراة بالاحضرة العلية وسائر  
 الملل انصرية مى بنى مردن \* وسائر قبائل أمجاددين \* ان يعرفوا قدره \*  
 ويمتثلون في مرضاتنا امره \* ويكوفوا معه يدا \* وروحنا وجسدا \* وسعيها  
 وعضدا \* فيدللهم من الله ومن مقامنا الرضاء والقبول \* والنور  
 الموصول \* ويمضى في عدو الله انصوب \* وتبائى على خير الدنيا والاخرة  
 انصوب \* ان شاء الله ومن وقف عليه \* فليعرف ما لديه \* وكتب في كذا

Y dicté un thahir a favor del emir Abuzaid, hijo de Omar, cuyo recitado es también como sigue:

Este honrado thahir decretalo y lo confirma legalmente, lo rubrica y sella el siervo de Dios, Algani bilá, Mohamed, hijo de nuestro señor, el emir de los musulimes Abulhachach, hijo de nuestro señor, el emir de los musulimes Abulgualid ben Názar, a favor de su amado, el emir tal, hijo del emir tal, hijo del sultán tal. Cuando vino a la puerta de aquél, siguiendo las huellas de su protección, que eran en su camino, echando en el lugar de la guerra santa de aquél el bastón de su marcha forzada y prefiriendo lo que se debe a Dios, al bienestar de sus moradas y auxiliares, por ser su natural de los que corren con mayor velocidad hacia el bien de la vida futura antes que llegue el término de su muerte y de su carrera, y al logro de su esperanza y al goce de su dignidad, aquél le recibió favorablemente y con el pecho ensanchado y le puso la bebida de la felicitación cumplida en los abrevaderos de los beneficios y de las conquistas que Dios edificó para su imperio; no le escatimó la afectuosa aproximación en que se detienen cerca de él los amigos sin limite alguno, ni la consideración honorífica de que dan testimonio las asam-

bleas del rey y su reunión familiar, hasta que sus manos obtuvieron por su mérito la amistad honrosa (del sultán).

Después (el sultán Mohamed) solicitó su ayuda contra los enemigos de Dios y suyos. Y aquel pasó a Dios y le satisfizo la deuda del consejo sincero, y lo ocultó a las miradas y lo hizo manifiesto, y se revistió de la bravura, de la excelencia y de la pureza conveniente a la dignidad del emirato tanto en su lugar de reposo, como en el de movimiento en la mañana, hasta que los deseos se conformaron con su virtud, su continencia y la perfección de sus cualidades, y aparecieron sobre él los signos de bondad de sus mayores.

Al presente ha creído conveniente (el sultán) hacer venir las cabalgaduras de la sincera adhesión a la trailla de aquél, dilatar el hipódromo de solicitar ayuda a su buena lugartenencia, unir su causa a la suya, redoblarle su verdadera amistad y confiarle lealmente el mando de las tropas de la guerra santa. Pues le muestra la más viva afección, le constituye jefe de las puertas del jardín, por virtud de Dios, cerca de él, le hace correr la carrera de su auxilio del cual son prueba verídica su sable en el combate y su espada por la que son ensanchadas las angosturas de las calamidades, le fija para las cábilas de la guerra santa como punto del horizonte que señala el camino de mostrarse amigos sinceros de Dios y suyos, como estandarte feliz en cuya defensa hay que seguir, y le confiere la dirección de la guerra santa que no tiene otra igual, ni existe cuidado alguno que pese tanto como el de aquel que tiene esa dirección, para testificar por la pureza de su origen la verdad de la religión y para adornar los campos de batalla con el ornamento de su nobleza; porque la guerra santa en el sendero de Dios es un don del Profeta de la nación y de los Príncipes después de aquél, sobre todo en esta región que hace confirmar los juramentos, la primera y de mayor preocupación de la religión.

Con seguridad ejercerá ese el mando como un tal cual es él—aunque son pocos los sujetos que se le pueden comparar—procediendo según las reglas de conducta de su nobleza y virtud, marchando con satisfacción de Dios por los más brillantes senderos y poniendo en manos de Aquél todo negocio. Pues sabe bien que Aquel que creó lo que quiso y prefirió, ya le tenía preparada una recta dirección de su destino, le había trazado un camino derecho, demandado trabajar hoy en aquello que le sería afortunado en la mañana siguiente, hecho su parte que había cambiado por compensación en luz y buena guía, y alejado para él todo límite en las prosperidades.

Seguramente mirará por las numerosas cábilas que están a sus órdenes y por las multitudes asistidas por Dios y victoriosas, con

tal cuidado que reposen de sus indisposiciones, vean realizada su esperanza, tenga su pasto el omitido, sean excelentes las conversaciones y prósperas las obras, haciendo aquél las oportunas advertencias a la gente de opulencia y de dignidad, procurando que corran abundantes los beneficios en los mantenimientos o provisiones, recibiendo bien a los extranjeros que lleguen de los diversos horizontes, tratándoles según las categorías, disimulando las faltas con la mejor afabilidad, demandando buen estado para las armas, caballos y mulos, haciendo correr con presteza a los vocingleros del grito a las armas, exigiendo el buen consejo en que haya recaído autoridad según el resultado de la reunión, mostrándose ampliamente generoso con el débil, velando por el Islam en los lugares de la defensa, siendo intrépido en las direcciones deseadas, resistente en los apurados choques con el enemigo, yendo a la cabeza de los bravos en las empresas, prestando oído a los saludables consejos de los experimentados, ocupándose en combatir a los jefes de la superchería, hasta que la fama de su obra consiga lejano vuelo y su conducta en lo que a él atañe, sirva de modelo en las regiones, y el buen estado del gobierno bajo sus manos sea medio de humillar a los infieles por la fuerza y poder de Dios, por su grandeza y magnitud.

Por lo que hace a los voluntarios de la fe, tanto de los Benimerín como de otras cábilas, los campeones de la guerra santa, en la ilustre capital y demás ciudades nazaries, reconocerán la dignidad de aquél, obedecerán en satisfacción nuestra sus órdenes y serán con él como una sola mano, como un espíritu y un cuerpo, como un mismo esfuerzo. Y con esto a todos ellos se harán extensivos el contento de Dios y de nuestro Estado, el agrado y consideración continuada.

Y serán penetrantes en el enemigo los hierros de las lanzas y se conseguirá el bien de esta vida y de la futura, si quiere Dios. Quienquiera que tenga conocimiento de este thahir, reconocerá lo que en él se expresa. Y fué escrito en tal fecha.

---

## §

**Thahir de jefe del primer cuerpo de voluntarios de la fe  
a favor del hijo mayor del sultán Abulhachach Yúsuf<sup>1)</sup>**

واقضى نظر السلطان امره انه ان قدم ولده على الجماعة الكبرى من جيش الغرّة بحضورته العلمية عند قبضه على يحيى بن عمر فكتبت في ذلك شهيراً كريماً قصداً.

هذا شهر كريم...<sup>2)</sup> انضى احكامه \* وانهد امر امامه \* وفتح عن زهر السعون كمانه \* امير المسامير عبد الله اغنى بالله محمد...<sup>3)</sup> تكبير ولده...<sup>3)</sup> ابي الحجاج يوسف...<sup>2)</sup> لما صرف وجهه الى ترشيحه لافتراع حضاب المعجد امةيد انعدا \* وتوشيحاه بالظهر والحلم والباس والندا \* وارشب منه سيف من سيوف انه لضرب حائم انعدا \* واطلعه في سماء الملل بدر عدا \* لمن راح وعدا \* واخذه بالاداب التي تقيم من النفوس اودا \* ويمدّر اليوم فيحصى عدا \* ورقاه في رتب المعالي طورا فطورا \* وترقى انميات ورقا وفورا \* ليمجده بحول انه بدا باطشة باعدائه \* ولسانا مجيبا عند ندائه \* وطراروا على حلة علمائه \* وعماما من علم الاث \* وكوكبا وهاجبا بسمائه \* وعقد له لواء الجهاد على الكتيبة الاندلسية من جنده \* قبل ان ينتقل عن مهده \* وظلله بجناح رايته \* وهو على كتف دايته \* واستركب جيش الاسلام ترحيبا بوفادته \* وتقويها بمجاهدته \* واثبت في عرض الامارة انصرفة سهم سعادتته \* رأى ان يزيدته في عنايته ضروريا واجناسا \* ويتبع اثره فاسا فناسا \* قد اختلفوا لسانا ولياسا \* وانفقوا ابتغاء لمرضات

1) Cód. 1825 (B), fol. 170-1; y 306 (C), fol. 163. 2) Como en los anteriores, omito toda frase sin interés. 3) Omito la genealogía ya conocida.

الله والتماسا \* ممن كرم اقتناره \* وزينت بالحسب العر سماره \* وعرف  
 غناوه \* وتأسس على المجادة بناوه \* حتى لا يدع من العناية فنا الا جلجه  
 اليه \* ولا معاده ذخرا الا جعلها في يديه \* ولا حلة عز الا اشفى ملابسها  
 عليه \* وكان جيش الاسلام في هذه ايام الاندلسية كلف عنته \* ومرعى  
 اذنته \* وميدان جهده \* ومتعلق امد جهده \* ومعراج اذنته \* التي  
 تحصيل سعادته \* وسبيل حلاله \* التي بلوغ كماله \* .....<sup>1)</sup> فقدمه على  
 الجماعة الاولى كبرى الكتاب \* ومقدان الجنداب \* واجمة الابطال \* ومرفة  
 الودف الهطال \* المشتملة من الغرة على مشيخة ال يعقوب نسب الملوك  
 الكرام \* واعلام الاسلام \* وسائر قبائل بني مرين \* نبوت العرب \* وغيرهم  
 من اصناف القبائل \* واولى الوسائل \* يحوط جماعتهم \* ورفح بتفقدته  
 اضاعتهم \* ويستخلص لله ولا يبه طاعتهم \* تلتديما اشرف له وجه الدين  
 الحنيف وتهلل \* واحسن بالشراب ما امل \* فلذخيل استيصال ومرآج \* ونلاسل  
 انسر اشترازا وارتياحا \* ونلصدور انشراحا \* ونلامال مغدى في فضل الله  
 (رواحا<sup>2)</sup>) \* فليتول ذلك اخذا اشراهم بترفيح المجالس بنسبة اقدارهم \*  
 مقربا حسن اللقاء بايثارهم \* شاكرا عناهم \* مستدعيما ثناءهم \* مستدرا  
 لازقاتهم \* موجبا المودة بحسب استحقاقهم \* شادعا لدينه في رغباتهم  
 الموملة \* ووسائهم المتخمله \* مسهلا الاثن لوفورهم المتلاحقه \* منفعا  
 لبعائلهم النافقه \* موفسا لغربائهم \* مستجليا احوال اهلبيهم وعربائهم \*  
 مميذا بين افعالهم وفعالهم \* وعلى جماعتهم ان يطيعوه في طاعة الله وطاعة  
 ابيه \* ويكفوا بدأ واحدة على دفاع اعادى الله واعاديه \* ويشدوا في مواقف<sup>3)</sup>  
 الكريمة ازرة \* ويمتثلوا لهيبه وامره \* حتى يعظم الانتفاع \* ويشمر الدفاع \*  
 ويخلص الصملا لله والبطاع \* فلو وجد آية الله غاية في تشريفهم لبلغها \*  
 او موهبة لسوغها \* لاسن ما بعد ولده العزير عليه مذهب \* ولا ورا

1) Omíto otras frases siguientes, análogas a las anteriores, de puro elogio y con faltas de alguna palabra en el texto. 2) En B ومراحا. 3) En C مواقف.

مباشرتهم بنفسه مرغب \* والله منجج الاعمال \* ومبلغ الامال \* والكفيل  
 بسعادة المال \* فمن وقف على هذا الظهير انكرتم فليعلم مقدار ما تضمنه  
 من امر مناع \* وفخر مسند الى اجماع \* ووجوب اتباع \* وليكن خير  
 مرعى لخير راع يتحول الله واقضه ابداه الله ليدون بعض الموان لا زوان  
 سفره \* ومحافظ نقره<sup>1)</sup> من جملة ما ارلاه من نفعه \* وسوغه من موارد كرمه \*  
 جميع الفرية المنسوبة الى عرب غسان وعى المحملة الاثيرة \* والمثولة  
 الشهيرة \* تنطلق عليها ايدى خدامه ورجاله \* جارية مجرى صحیح ماله \*  
 محررة من كل وظيف لاستغلاله ان شاء الله وكتب في كذا.

Y el cuidado del sultán hizo necesario—Dios le honre—que confi-  
 riese a su hijo el mando del más nutrido cuerpo de tropas de los volun-  
 tarios de la fe en la ilustre capital, cuando redujo a prisión a Yahya,  
 hijo de Omar. Entonces escribí este honrado thahir, cuyo recitado es  
 como sigue:

El emir de los musulimes, siervo de Dios, Algani biláh, Mohamed  
 firma este honrado thahir, acrecienta el honor de su jefe y abre el cáliz  
 de la flor de su dicha, a favor de su hijo mayor Abulhachach Yúsof,  
 cuando tornó su faz hacia la educación de aquél para que ascendiese a  
 las colinas de la gloria, y a su embellecimiento con la pureza, la clemen-  
 cia, la bravura y la liberalidad, cuando hizo de él una formidable espada  
 de las espadas de Dios para servir de codiciado modelo, cuando le hubo  
 elevado en el cielo del reino como luna nueva que guiase al que viniera  
 en la tarde y en la mañana, cuando le instruyó en las bellas letras que  
 enderezan las direcciones de las almas, y se siembra hoy y se recoge  
 mañana el fruto, cuando le hizo escalar paso tras paso las gradas de la  
 dignidad, y las plantas brotaron sucesivamente hojas y flores, para  
 encontrarle luego como una mano heroica contra sus enemigos, como  
 una lengua que respondiese favorablemente a sus voces, como ancha  
 franja bordada sobre el manto de su majestad, como nube benéfica de  
 las nubes de sus beneficios y como estrella de intenso resplandor en su  
 cielo.

Y luego que le hubo confiado el estandarte del cuerpo español de sus  
 tropas antes que fuese trasladado de su cuna, y le amparó bajo las alas  
 de su juicio, cuando aquél todavía iba a la espalda de su comadrona, y

1) En B سفره.



después que cabalgó el ejército del Islam en campo dilatado a las órdenes de aquél y haciendo elogios de su excelencia, y dió en el blanco del emirato nazari la flecha de su fortuna, juzgó conveniente (el sultán) acrecentarle de diversos modos en su solicitud y que siguiesen sus pasos a diferentes hombres que ya habían rivalizado en esfuerzo y valentía y convenido unánimemente en desear y pretender el contento de Dios; de aquellos cuya elevación fué noble, cuya altura fué embellecida por la consideración del honor, cuyos elogios son conocidos y bien fundamentada su gloria; de tal suerte que no fué demandada especie alguna de solicitud que el sultán no trasladase a aquél, ni acostumbrado esplendor que no pusiese en sus manos, ni manto de honor que no hiciese resplandecer sobre sus vestiduras. Y el ejército del Islam en estas ciudades andaluzas llegó a quitarle su preocupación, fué pábulo de sus clientes, hipódromo de sus nobles corceles, el que se mantuvo adherido al límite de su guerra santa, fué escala de su voluntad hasta llegar a tocar su felicidad, y sendero de sus acciones lícitas hasta conseguir su estado perfecto.

Por tanto (el sultán) le confiere el mando del primer cuerpo de ejército y de mayor número de escuadrones, la dirección de los vientos del Sur, de las cavernas de los bravos leones y de las finas lluvias de las nubes de voluntarios de la fe que comprendan a los jefes de la familia de Yacub, origen de reyes muy generosos y notables del Islam, así como de las restantes cábilas de los Benimerín, intrépidos leones, y a otros que éstos, de las diferentes cábilas y dignatarios, para que guarde a todos ellos, halle con su rebusca la partida de ellos perdida y salve su obediencia para Dios y para su padre, confiriéndole dicho mando de tal suerte que la religión muslim le muestre su faz brillante y esclarecida, y la realización de las esperanzas sea vista; pues los caballos tendrán la marcha fiera y arrogante, los hierros de las lanzas se balancearán satisfechas y alegres, se ensancharán los pechos y las esperanzas tendrán lugar de placer y de regocijo por la virtud de Dios.

Es seguro que éste ejercerá el mando honrando a aquéllos en las reuniones según sus dignidades, aceptando de buen grado sus honores, agradeciendo sus cantos de alabanza, deseando sus elogios, haciendo que corran en abundancia las provisiones de ellos, otorgándoles las distinciones según sus merecimientos, atendiendo solícito a sus ruegos confiados y a sus recomendaciones viables, dando fácil audiencia a los que de ellos sucesivamente vengan a él, despachando prontamente sus mercancías bien acreditadas, mostrándose afable con los extranjeros de ellos y observador de las condiciones de sus familias y distinguiendo bien entre los perezosos y diligentes de ellos.

Por lo que hace a todos ellos; habrán de obedecerle por sumisión a Dios y a su padre, y serán una sola mano en la defensa contra los enemigos de Dios y suyos, fortificarán todavía más su fuerza en sus parajes ilustres y se someterán a sus prohibiciones y órdenes, hasta que sea grande el provecho, fructifique la defensa protectora y se vea libre el obediente y devoto a Dios. Pues si encuentra algún extremo a que llegar en honrar a aquéllos, con seguridad lo alcanzará, o alguna donación generosa que hacerles, con toda certeza la brindará a ellos.

No hay para (el sultán) después de su hijo, cosa más honorable, ni mayor deseo que preocuparse de aquéllos. Y Dios es quien hace que sean prósperas las acciones, que las esperanzas se realicen y El es quien garantiza el resultado feliz.

Todo aquel que tenga información de este thahir honrado, habrá de reconocer todas las órdenes cuya obediencia asegura, y el honor apoyado en el acuerdo unánime y en la necesidad de los que siguen. Y ciertamente, el mejor pasto es para el mejor pastor, por el poder de Dios.

Y le asigna en feudo—Dios le asista—para que sea como un amante que no necesita provisión de viaje, ni guarda de sus hombres, entre todos los otros beneficios que le hace y le brinda de los abrevaderos de su liberalidad, la alquería cuyo origen se remonta a los árabes de Gassan (Arab-Gassan), la cual es estación ilustre y paraje famoso, a fin de que en ella tengan libertad las manos de sus domésticos y peones, corriendo por el valle de su oro puro, libres de todo impuesto bajo la administración independiente de él, si quiere Dios. Y fué escrito (este thahir) en tal fecha.

## §

Thahir de comandante del segundo cuerpo de voluntarios de la fe

: : a favor del emir Abunázar Sâid, hijo de Mokamed V<sup>1</sup>) : :

هَذَا ظهير كريم ...<sup>2</sup>) أمر به وأمضاه \* وأوجب حكمه ومقتضاه \* الامير عبد  
 الله محمدا...<sup>3</sup>) لقره عينه \* ومقتضى حقه في العدو ودينه \*...<sup>4</sup>) ولده  
 الاسعد وسليل ملكه المويذ الامير...<sup>2</sup>) ابي النصر سعد عرفه الله بركة  
 سعد بن عمارة جده خال رسول الله...<sup>2</sup>) لما صرف وجه عنايته في هذه  
 البلاد الابدلسية التي خلص لله افرادها وانقطاعها \* وتمحص لان تكون  
 كلمة الله اعلما قراعها \* وصدق مصالها في سبيل الله ومصالحها \* انى ما  
 يهتد ارجاءها \* ويحقق رجاءها \* من سلم يعقده \* ولا يعدم الحوم معه  
 ولا يفلد \* وعطا يفلد \* ورأى لا يتعقب ولا ينفد \* وحرب تتضمهر لها  
 التجيان \* وتعمل الاسل الميان \* وكان الجيش روض امله الذي في جفاه  
 يسرح \* ومرمى فكرة الذي عنه لا يبرح \* فدبوانه دنوان اماميه الذي  
 تسهب فيه وتشرح \* اسهمه من سيماسة اوفى الحظوظ واسناها \* وقصر  
 عليه لفظ ائعناية ومعناها \* فازاح عدله \* واحيا امله \* وانشا جذاه \* ورفع  
 عنه من لم يبذل الحد له \* ولا اخلص فيه الا لله عمله \* واختار لفيان  
 مغازيه<sup>4</sup>) المنصورة \* وامارة عرواته المبرورة \* اقرب الناس انى نفسه نسبا \*  
 وأوصلهم فيه سببا \* واحققهم بالرتبة المنيفة \* والمظاهرة الشريفة \* ذاتا وابا \*  
 وحدا وشبا \* وامره على اشرافه \* وذلك به الاقبال على اقرانه \* وصرف آية

1) Cód. 1825 (B), folio 171; y 506, fol. 164. 2) Omíto todas las partes de formulismo del thahir y las frases de elogio y recomendación del beneficiado, anátogas a las expresadas en el thahir que precede. 3) Omíto la genealogía consabida. 4) En B, معانيه.

أمائه \* وأستعمل في أسنته عينه وفي أعنته شماله \* وعقد عليه الويتة  
 الحافظة لعره نصره \* ورأى الظهور على أعداء الله جنا ذهباه لمصره \* وادا  
 حالة قتنام أنجهك عن قرب بالولادة على بدره \* وفيه نفوس المسلمین على  
 جلالة قدره \* وقدمه على الكتيبة الثانية من عسكر الغراة المشتملة على  
 الاشباع من اولاد يعقوب كمار بنی مرین \* وسائر قبائلهم المکرمین \* وغيرهم  
 من القبائل المحترمین \* بنوب عن امره \* وعرض مسائلهم وقوى وأفدهم \*  
 وأجرى عوائدهم \* (1.....)

El emir (de los musulimes), siervo de Dios, Mohamed (V) ordena y firma este thahir honrado y exige su cumplimiento a favor de la pupila de sus ojos, del que reclama la ejecución de su justicia respecto de los enemigos, y de la religión, su hijo muy feliz y vástago de su reino, el asistido por Dios, el emir Abunázar Sâd—Dios le otorgue la bendición de Sâd, hijo de Obâdah, su antepasado, tío maternal del Profeta de Dios—; cuando aquél tornó la faz de su solicitud en estas ciudades andaluzas cuyo aislamiento e interceptación salvó para Dios, a las cuales purificó para que la palabra de Dios fuese la más alta y cuya docilidad y obediencia en el sendero de Dios aseguró hasta tal extremo que se han dilatado sus términos y se ha hecho fácil la realización de sus esperanzas, por virtud de la tregua de paz que va a pactar sin que falte con ella ni se pierda la firme resolución, ni soldada para ser pagada, ni juicio bien madurado, ni combate para el cual no estén entrenados los nobles corceles ni dejen de balancearse alegremente los hierros de las lanzas. Al ejército, jardín de su esperanza en cuyo fresco fruto se apacienta, y objeto incesante de sus pensamientos, pues el registro de aquél es el registro de sus deseos más codiciados y que mayor expansión de ánimo le producen, le ha hecho copartícipe de las porciones más cumplidas y más nobles de su administración, y le ha aplicado la solicitud en la propia expresión y sentido de esa palabra. Pues remedió sus defectos, revivió su esperanza, acrecentó su alegría y separó de él a todo aquel que no le brindaba generosamente el filo de su sable, ni consagraba su acción únicamente al honor de Dios. Y ha escogido para acaudillar sus campañas victoriosas y sus algaras santas al más próximo a él de los hombres en linaje, al más unido a él en la misma causa y al más acreedor a la

1) Omite el final del documento, análogo al anterior.

dignidad más eminente y a la más alta jerarquía por sí y por su ascendencia, por su espada y por su sable; le encomienda su gloria, en él pone confiadamente la aceptación de su alteza, hacia él convierte sus esperanzas, en sus hierros de lanza ocupa su atención y en sus riendas coloca su mano izquierda. A él ata sus banderas flotantes al viento por el poder de su auxilio divino, ve el triunfo sobre los enemigos de Dios como fruto, y lo prepara para su gran ciudad. Y paga el halo de las polvaredas de la guerra santa ofreciendo al hijo para esclarecerlas. Y despierta las almas de los musulimes llamando su atención hacia la grandeza del destino de aquél. Y le confiere el mando del segundo cuerpo de tropas de los voluntarios de la fe, que comprende a los jeques de los hijos de Yâcub, el más grande de los Benimerín, a los de las demás cábilas ilustres de éstos y a los de las restantes cábilas honorables, para que le tenga como vicario suyo, acceda a las peticiones de ellos, apoye a los que de ellos vengan, y haga correr entre ellos abundantes beneficios.



#### Thahir de juez supremo en la corte de Granada a favor de Abulhâsan, hijo de Alhâsan<sup>1)</sup>

ومن اولادى ظهير قاضى الجماعة أبى الحسن بن الحسن  
 هذا ظهير كرم...<sup>2)</sup> أمر به \* وامضى العمل بحسبه \* الامير عبد الله  
 محمد...<sup>3)</sup> نقاضى حضرته العلية \* وحظيپ حمرائه السنیه \* المخصوص  
 لديه بترفيع المرده \* المعروف اليه خطاب القضاة بإيادته انصرده \* قاضى  
 الجماعة \* ومصرف الاحكام الشرعية المطاعه \* الشيخ الكذا أبى الحسن  
 بن الشيخ الوزير الكذا أبى محمد بن الحسن وصل الله سعاده \* وحرس  
 مجادته \* عصب منه جبين المعجد بتاج الولاية \* واجال قذاح الاختيار  
 حتى بلغ الغايه \* وتجاوز النهايه \* فالقى منه بيمين عراية الترابه \* واحله

1) Cód. 1825 (B), fol. 172; y 306 (C), fol. 165. 2) Omiso las frases siguientes de pura fórmula. 3) Omiso la genealogía ya conocida.

محل انفظ من اللمنى والاعجاز من الابه \* وحشر الى مرعا فربعه وجوه  
 امر واعيان العنايه \* وانطق بتمجيله \* السن امل جيله \* بين الانصاح  
 واكنانه \* ولما كان له انحسب الذي شهدت به رقات الدواوين \* والاصالة  
 اتني ثامت عليها صاحح البراعين \* والابه الذى اعتد بهضاه قضاهم ادين \*  
 وطبق مفاسل انحكم بسيوهم الحق المدين \* وازدان بمجالسة وزرائهم  
 السلطين \* فمن فارس حكم او حكيم بتدبير \* او قاض في الامور الشرعية  
 ووزير \* او جامع بينهما جمع سلامة لاجمع كتثير \* تعدد ذل اطرد \*  
 ووجد مشرع المعجد عذبا فورد \* وقصرت النظراء عن مدها فانفرد \* وفرى  
 افرى في يد اشوع فاشبه اسييف افرى \* وجاء في اعقابهم محييا لما درس  
 دبا حقق ودرس \* جانبا لما يذر الساف المبارك واعترس \* طاقرا لنشاه  
 وقورها \* محمودا لساحية مشدورها \* متحايما بالسكينة \* حلالا من الفواحة  
 بالمخافة المكينة \* ساحبا اذبال الصون \* بعيدا عن الانصاف بالفساد من  
 لدن الكون \* فخطوته اتخطط العلية \* واعتبطت به المجادة الالية \*  
 واستعملته دولة اتنى ترتك اهل الفضائل الرتب \* وتستظهر على المناصب  
 بابناء اتقوى وانحسب \* والفضل والمعجد والادب \* ممن يجمع بين الطارف  
 والتائد والارت والمكتسب \* فكان معددا من عدول قضائها وصدور فقهاها \*  
 واعيان وزرائها \* واولى ارئها \* فلما زان خلانته بالتمحيص \* اتنجلى عن  
 اتخصيص \* وخلص ملكه الاصيل كالمذهب الابرير من بعد التخليص \* كان  
 ممن صاحب ركانه الطالب للحق بسيف الحق \* وسلك في مظافره اوضح  
 الطرف \* وجادل من حاده بامضى من الحداد الذلق \* واشتهر خبير وفائه  
 في الغرب والشرق \* وصلى به صلاة الحضر والسفر \* والامن والحذر \*  
 وخطب في الامان الذي بعد بذكر الله عهدنا \* وخطب عنه اده الله  
 المخاطبات اتى حمد قصدها \* حتى استقل ملكه فوق سريره \* وابتهم  
 منه الاسلام بايره وابن اميره \* وفرل الستر على العباد والملاذ ببركة ابائته  
 ومن تدبيره \* وكان الجليس المغرب المعجل \* والنحظى المشاور في انعقد

والحلل \* وأرسول المومنين على الاسرار \* والاميين على الوظائف الكبار \*  
 مومنين المجلس السلطاني بالوقار \* ومتحف الملل بغريب الاخبار \* وخطيب  
 منبره العالي في النجيبات \* وقارى الحديث لديه في المجتمعات \* ثم رأى  
 ايده الله ان يشرك رعيته في نفعه \* ويعرف عوامل الحظوة الى مزيد رفعة \*  
 ويجلسه مجلس الشارح صلوات الله عليه لا يخالغ شرعه اصله وفرعه \* وقدمه قاضيا  
 بالامور الشرعية \* وفاصلا في القضايا الدينية \* بحضرة غرناطة اعليه تقديم  
 الاختيار والانتقا \* وايهى له فخر السلف \* على التحلف \* والله يتمتع بطول  
 البقا \* فليثور ذلك عادلا في التحكم \* ههنا<sup>1)</sup> بدور العلم \* مسونا بين الخصوم  
 حتى في لحظه وانتقاه \* متصفا من الحلم بافضل صفاته \* مهيبا في الدين \*  
 روثا بالمومنين \* ومسجلا للمخلوق \* غير مبال في رضاء الخالق بسخط  
 المخلوق \* جولا في الاحكام \* مجتهدا في الفصل بامضى حسام \* مراقبا  
 لله عز وجل في النطق والابرام \* وارصاه بالمشورة اتنى ففدح زناد التوفيق \*  
 والتثبت حتى يتبلج قياس التحقيق \* بارا مشيخة اهل التوثيق \* عادلا  
 الى سعة الاثوال عن الضيق \* سائرا من مشهور المذهب الى احدى طريق \*  
 وصية أصدرها له مصدر الذكرى التي تنفع \* ويعلى بها الله للدرجات  
 ويرفع \* وآلا فهو عن الوصاة غني \* وثصده تصد سني \* والله عز وجل  
 ولي اعانته \* والنجارس من التبعات اكناف ديانته \* والكفيل محفظه من  
 الشبهات وصيانته \* وامره ايده الله ان ينظر في الاحماس على اختلافها \*  
 والوقوف على شتى اصنافها \* والبتامى التي اسدلت كفاله القضاء على  
 ضعافها \* فيرون عنها طوارف الخلل \* ويجرى امورها بما يتكفل لها بالامل \*  
 وليعلم ان الله عز وجل يراه \* وان فلتات الحكم تعارده المراجعة في اخراه \*  
 فيدرع جنة تقواه \* وسجن من يقول ان الهدى قدى الله فعلى من يقف  
 عليه ان يعرف هذا الاجلال \* صائنا منصبه عن الاخلال \* مبادرا امره  
 التواجب بالامتثال \* بحول الله وكتب في انشالت من شهر الله المحرم فاتح  
 عام اربعة وستين وسبعمائة.

1) Falta en B.

«Y de mi propio puño (escribí) el thahir de juez general a favor de Abulhásan, hijo de Alhásan».

«El emir, siervo de Dios, decreta este honrado thahir y lo hace válido con su firma a favor del juez de su ilustre capital y predicador de su noble Alhambra, del que goza a su lado de altos merecimientos, de aquél a cuyo despacho tiene confiados los asuntos de su justicia en su gobierno nazari, del juez general y promulgador de las sentencias legales que han de ser obedecidas, el jeque Abulhásan, hijo del jeque, el visir Abumohamed, hijo de Alhásan—haga Dios duradera su felicidad y guarde su excelencia.—Ciñó su frente gloriosa con la corona del gūaliyato, hizo que girasen las flechas de la preferencia hasta que alcanzaron el blanco y traspasaron el punto de alcance; pues a él entregó la bandera en el juramento puro, le colocó en el lugar de la palabra respecto de la significación, en el de la elocuencia respecto de los versículos del Alcorán, congregó en los prados de su exaltación a los rostros sinceros y a los ojos vigilantes en el cuidado e hizo prorrumpir en su elogio a las lenguas de la gente de su nación, ricas en expresiones elocuentes y metonímicas.

Y cuando tuvo la consideración honorable de que dan testimonio las hojas de las reuniones del consejo, la nobleza que comprueban los argumentos auténticos, y los antepasados con cuyos jueces penetrantes contó la religión, con cuyas espadas la verdad esclarecida armonizó las diferentes articulaciones de la sabiduría y de cuyos visires con el consejo se adornaron los sultanes; porque aquel que es caballero de la ciencia o sabio en la política, o juez en los negocios de la ley divina y visir o que reúne entre ambas dignidades toda rectitud en pluralidad irregular, se halla dispuesto para esta otra y la persigue, y encuentra dulce el abrevadero de la gloria y a él descende; sus semejantes no llegan al límite de aquél y se hace único; realiza lo más notable en favor de la ley divina, pues hace semejante la espada a la unidad, y ha venido entre los descendientes de aquéllos, vivificando lo que estaba gastado por el uso con lo que había rectificado y aprendido, recogiendo el fruto de lo que había sembrado y plantado el antecesor bendito, siendo pura para el joven retoño la gravedad, celebrada la fama de su natural carácter, adornado bellamente con la dulzura, descendiendo en el lugar posible de la continencia, arrastrando majestuosamente las largas colas del ayuno y alejándose de ser adornado por la depravación de parte del ser. Los asuntos importantes le demandaron, con él se contentó la primitiva grandeza, de él se sirvió la dinastía que exige a la gente los méritos de la ordenación y pide para las funciones el auxilio del temor de Dios, del mérito, de la virtud, de la nobleza y de la cultura, entre



aquellos que reúnen lo originario y lo adventicio, lo hereditario y lo adquirido por ganancia. Pues él es del número de los jueces justos de aquélla, de sus principales alfaquíes, de sus notables visires y de sus primeros consejeros.

Cuando su califato (del sultán Mohamed) fué embellecido por el pulimento que se mostraba como cosa a él peculiar, y su reino noble quedó purificado como el oro nativo después de su acrisolamiento, fué aquél de los que siguieron a su estribo (del sultán Mohamed) que pedía para la verdad la espada de la justicia, siguió en su ayuda el más claro camino, luchó con las puntas de lanzas más agudas contra quien se le opuso, corrió por occidente y oriente la fama del cumplimiento de su promesa, hizo por aquél (el sultán) la oración de la mañana y de la tarde, de la protección y de la guarda, dirigió la oración en lugares en que largo tiempo hacía que Dios no era mencionado, y pronunció a las gentes, de parte de aquél, exhortaciones cuyo objeto mereció las alabanzas, hasta que (el sultán) quedó único rey independiente sobre su trono, con él se alborzó el Islam en su emir y en el hijo de su emir y cayeron los velos de la protección sobre los siervos de Dios y las ciudades por la bendición de su gobierno y la felicidad de su dirección.

Fué aquél (Abulhásan) el que ocupó asiento de intimidad (con el sultán), el consejero estimado en los conflictos y en las resoluciones, el embajador de confianza en los asuntos secretos, el amigo fiel en las graves vicisitudes, ornamento de la sede real por su porte grave, generoso donador de noticias extraordinarias al reino, predicador de su cátedra ilustre en las reuniones del viernes y lector de tradiciones en las asambleas.

Después ha juzgado conveniente (el sultán) asociar a sus súbditos en la participación de la utilidad que aquél ofrecía, dar a conocer sus obras meritorias, a fin de acrecentar su exaltación en dignidad y sentarle en la sede del Legislador divino—las bendiciones de Dios sean sobre él —para que declare en su ley divina sus principios fundamentales y sus consecuencias. Y le ha nombrado juez en los negocios legales y decisor en las sentencias canónicas en la corte de Granada ilustre por nombramiento de preferencia y selección y le perpetúa por juramento la gloria de los antecesores—Dios le conceda gozar de larga vida.—Seguramente ejercerá éste su cargo siendo justo en la aplicación de la ley, bien instruido por la luz de la ciencia, imparcial entre las partes litigantes hasta en su ojeada y atención, adornado, entre sus más excelentes cualidades, por la clemencia, respetuoso con la religión, bondadoso con los creyentes, consignando los derechos sin otro miramiento que la satisfacción del Creador de la cólera de la criatura, mostrándose firme en las

sentencias, sumamente sagaz en la decisión y temeroso de Dios en el rompimiento y ratificación de los contratos.

Y le recomienda (el sultán) que tome el consejo que bata el pedernal de la conformidad, así como también que se mantenga firme hasta que brille la regla de la comprobación cierta, mostrándose afable con los hombres viejos de la gente digna de confianza, procurando dar mayor amplitud a los discursos, y procediendo por el sendero conocido hacia el camino más recto: recomendación que le dirige el que le hace la advertencia que reporta utilidad y por la cual Dios eleva y ensalza para las dignidades. Por más que aquél es tan rico en recomendaciones que no necesita de otra alguna, y su propósito es verdaderamente noble y Dios—que es poderoso y alto—es su auxiliador y el que guarda de las parcialidades las alas de su religiosidad y el que le garantiza preservarle de las incertidumbres.

Y le ordena que ponga su atención en los bienes de las mezquitas según su variedad, y en los legados piadosos según sus diferentes clases, y en los huérfanos, por cuya debilidad ha de ser muy vigilante la precaución de los jueces. Por ellos visitará las familias pobres y procederá en sus asuntos según la garantía que les preste la esperanza que de ellos se tenga. Y habrá de saber que Dios—que es poderoso y alto—le ve y que de los errores del juicio se le demandará cuenta en su otra vida. Por tanto ha de acorazarse con la armadura de su temor de Dios. Y sea alabado quien dice: la recta dirección es la de Dios.

Y todo aquel a quien presente sea o se dé a conocer esta Excelencia honorable, preservará su rango de toda necesidad y se apresurará a obedecer cumplidamente sus órdenes, por el poder de Dios. Y fué escrito (este thahir) en el tercero día del mes de Dios Almoharrem, primero del año 764 (25 de Octubre de 1562).»

## §

### Thahir de predicador de la Mezquita Mayor de Granada a favor del mencionado Abulhásan<sup>1)</sup>

وامليت أيضا ظهيرا للمذكور بخطابة الجامع الاعظم من غرناطة  
هذا ظهير كريم...<sup>2)</sup> امر به فلان<sup>3)</sup> لناخي الجماعة الكذا أبي الحسن

1) Cód. 1825 (B), fol. 175; y 365 (C), fol. 165 v. 2) Omite las frases de mera fórmula y cortesía. 3) El susodicho emir Mohamed V.

بن الشيخ الوزير الكذا أبي محمد بن الحسن...<sup>1)</sup> لما اصبح في صدور  
 القضاة العلماء مشارا الى جلاله \* مستندا الى معارفه المتخصصة باعماله \*  
 مطورا على الافادة العلمية والادبية بمحاسنه البديعة وخصاله \* محفوفا  
 مقعد الحكيم النبوي ببركة عدائته وفضل خلاله \* وحل في هذه الحضرة  
 اعلية المحل الذي لا يرقاه الا عين الاعيان \* ولا يتنوا بهاده الا مشاه من  
 ابناء المعجد اثابت الاركان \* ومولى العلم الواضع البرهان \* والمبرزين  
 بالمائر العلية في التحسن والاحسان \* وتصدر لقضاء الجماعة فصدرت عنه  
 الاحكام الراجحة المبران \* والانظار الحسنة الاثر والعيان \* والمقاصد التي  
 وقت بالعبادة اتى لا تستطاع في هذا الميدان \* فكم من قضية جلى بمعارفه  
 مشكلها \* وفازلة مبهمة فتح باذرائه وعلماها \* ومسألة مهمة عرف فكرتها  
 وقرر مهملا \* حتى قرب بعدائته وجرائته الظنون \* وكان في تصديره لهذه  
 الاية العظمى من الخير والخيرة ما عسى ان يكون \* كان احق بالتشفيح  
 لوجاعة اولى \* واحذر بمضاء عرفة النعم التي لا تزال تترادف على قدره  
 الاعلى \* فلذل اصدت له هذا الظهير الكريم مشيدا بالتزفيح والتتويه \*  
 وموكدا للاحتفاء الوجيه \* فقدمه خطيبا بالجامع الاعظم من حضرته مضانا  
 ذليل الى ولانته \* ورفيع منزلته \* مرافعا لعم بالجامع الاعظم من عاية  
 الخطباء وكمبار العلماء وخيار النباه والصلحاء فلتداول ذليل في جمعائه \*  
 مظهرا اثر بركاته وحسناته \* عاملا على ما يقربه عند الله من مرضاته \*  
 ويظفرو بهجربل مقرباته بحول الله.

«Y compuse también a favor del mencionado (Abulhásan) un thahir del predicador de la gran mezquita de Granada».

«Fulano (el emir Mohamed V) decreta este honrado thahir a favor del juez supremo de tales cualidades Abulhásan, hijo del jeque, el visir de tales prendas, Abumohamed, hijo de Alhásan, cuando se mostró, entre los más notables jueces doctos, señalado por su excelencia, apoyado en sus completos conocimientos, juntando a la ventaja de su

1) Omíto las frases de mera fórmula y cortesía.

cultura científica y literaria sus extraordinarias virtudes y cualidades, rodeando la sede del tribunal del Profeta con la bendición de su equidad y la superioridad de su natural carácter; cuando hubo ocupado en la corte ilustre un lugar al cual solamente es elevado el más importante de los personajes, y de cuya sede tan sólo toman posesión los que como él, son los hijos de la gloria sólidamente establecida, los graves sabios irrefutables, los conocidos públicamente por sus memorables hechos de virtud y beneficencia, y cuando ocupaba el cargo de juez supremo y habían salido de él sentencias del mayor peso en la balanza, investigaciones las más profundas y penetrantes y propósitos que llegaron a una meta imposible en este hipódromo. ¡Y cuántas han sido las cuestiones legales cuya solución fué ilustrada por sus conocimientos! Cuántos los incidentes equívocos cuyo lado favorable fué descubierto por su inteligencia! Y cuántas demandas graves cuya recusación hizo conocer, haciendo constar su nulidad hasta el punto de quedar tranquilizadas las opiniones por su equidad y su penetración! Su promoción a esa dignidad fué el mayor signo de bien y de felicidad. No era posible que existiese otro más merecedor y primero para recibir esa consideración, y más capaz de reportar la concesión de los beneficios divinos que se suceden unos a otros, por su honor muy alto.

Por esto (el emir) decreta a favor de aquél este honrado thahir confirmando la elevación en dignidad y corroborando la consideración distinguida, y le nombra predicador en la Mezquita mayor de su capital, juntando este cargo al de gúalí que ya posee, y a su alta dignidad y haciéndole compañero en la (referida) Mezquita mayor, de los ilustres predicadores, grandes sabios y varones más insignes y notables por su sincera rectitud. Por tanto éste ejercerá su turno en las reuniones del viernes de aquélla, revelando el vestigio de su bendición y de sus buenas obras y procurando todo aquello que ofrezca contento ante Dios y le ha de reportar su abundante recompensa en la otra vida, por virtud del poder divino.

---

## §

Thahir de jefe de la Secretaría Real a favor del alfaquí Abuabdala, hijo de Zemroc<sup>1)</sup>

وقد كنت في ظهر رئيس الكتاب الفقيه أبى عبد الله بن زمرك  
 هذا ظهير كرم...<sup>2)</sup> أمر به الأمير فلان لفلان وصل الله سعادتة \* وحرس  
 مجادته \* أطلع له وجد العناية أبهى من أصبح الوسيم \* واقطعه جانب  
 الانعام الجسم \* وانشده أرح الحظوة عاطرة النسيم \* ونقله من كرسى  
 التدريس والتعليم \* أبى مرقى التنويه والتكريم<sup>3)</sup> \* والترتبة التى لا يلقاها  
 الا ذو حظ عظيم \* وجعل اقلامه جيانا لاجالة امره العلي وشطابه السني  
 في ميادين الاقاليم \* ووضع في يده أمانة القلم الاعلى \* جاربا من الطريقة  
 المشلى \* على النهج القويم \* واختصه بمزية الشفوف على كتاب باب  
 والتقديم \* لما كان نافع الزكر في ظلمة حضرته من الله ابه \* ولم تزل  
 تظهر عليه لاولى التمييز محابيل هذه الغاية \* وان نظم أو نثر أتى بالقصائد  
 المنقولة \* والمخاطبات المصقولة \* فاشتهر في بلده وغير بلده \* وصارت أزمة  
 العناية طوع يده \* بما أوجب له العزوة في يومه وغده \* وحين رد الله  
 علينا ملكنا الذى جبر به حناج الاسلام \* وزين وجوه اللباني والايام \*  
 وادال الضياء من الاضلام \* كان ممن وسيد البقاء وشهرة \* وعمم الملل عود  
 خلوصه وخيرة \* فحمد اثره \* وشكر ظاهره ومضمرة \* واستصحب على ركابه  
 الذى صحب اليمين سفره \* واخلصت التحفة فقره \* وكفل الله ورده  
 وصدره \* ميمون الفقيه \* حسن الضريبة \* حالصا في الاحوال العربية \*

1) Cód. 1825 (B), fol. 175 v.; y 306 (C), fol. 166. 2) Omíto, como en los anteriores, algunas frases siguientes de fórmula y cortesía. 3) En B واتعلمهم.

ناظفا عن مقامه بالمخاطبات العجيبة \* واصلا الى المعاني البعيدة بالعبارة  
 القريبة \* مهرا لخدم العربية \* حتى استقام العماد \* وطقى بصدق الطاعة  
 انحي وانجسك \* ودخلت في دين الله اذواجا العمك والبلاد \* ولد الحمد  
 على نعمة الشرة العمك \* والاذة المتواليمة التردك \* رعى له ابداء الله هذه  
 الوسائل وهو احق من ابرعها \* وشكر له الخدم المشكور مساعدا \* فقص  
 عليه ابرمة الشماء اتى خطبها بوفائه \* وابسه اثواب اعتناؤه \* وفسح له مجال  
 الاذة \* وقدمه كاتب السر \* وامين النهي والامر \* تقدم الاختيار بعد الاختيار \*  
 والاعتباط بخدمته الحسنة الاثار \* وايتمن باستخدامه قبل التحول بدار  
 الملك والاستقرار \* وغير ذلك من موجبات الاثارة \* فليتول ذلك عارفا بمبادره  
 مقتنيا بانوره \* مستعينا باكتنم الاسواره \* والاحتشاح بعظام اموره وكباره \*  
 متصفا بما يحمد من امته وشعبه ووفائه \* معظما عذا الرسم حقه من  
 الرتبة \* عارفا انه اكبر اركان السياسة \* حتى يتأكد الاعتباط باتربيته  
 وانفاذه \* وتتوفر اسباب الرتبة في اعلاؤه \* وهو ان شاء الله غنى عن الوصاة  
 فيما تاقيا \* ولدا نعيون اكمال مراقبا \* فهو يعمل في ذلك انضى العمل \*  
 المتكفل ببلوغ الامل \* وعلى من يقف عليه من جملة الافلام \* والكتاب  
 الاعلام \* وغيرهم من الشفاء والخدم \* ان يعرفوا قدر هذا الانعام \* والتقديم  
 التراسخ الالذام \* ويوجوهوا ما ارجحه من التبر والاكرام \* والاجلال والاعظام \*  
 وكتب في هذا من الترتيب

«El emir fulano (Mohamed V) decreta este honrado linahir a favor de zutano (Abuabdala, hijo de Zemroc)—Dios haga duradera su felicidad y aparezca su excelencia,—hace aparecer para él la faz de su atento cuidado, más brillante que ¡la bella aurora, le asigna el lado craso de su favor, le hace aspirar los perfumes del honor que exhalan un céfiro delicioso, le traslada de la cátedra de la enseñanza e instrucción a las gradas de la honra y distinción y al rango que solamente alcanza el que es favorecido por gran suerte, pone sus cálamos a la manera de los nobles corceles, para que circulen sus órdenes ilustres y sus cartas excelentes en los hipódromos de los distritos del reino, coloca en su mano la lealtad de la pluma ilustre, confiando en que correrá con

ejemplar conducta por el camino recto, y le confiere especialmente la dignidad de preferencia y jefatura sobre los secretarios de su Puerta. Por cuanto ha sido el polluelo presto a volar del nido en busca de la capital, prodigio de Dios, sin que cesasen de mostrarse a él desde la primera separación los indicios de este término, y si compañía versos o escribía en prosa, aportaba las cásidas transferidas y las epístolas bien pulimentadas. Por esto se hizo famoso su nombre en su ciudad y fuera de ella, y las riendas de su celoso cuidado en aquello que el cargo privilegiado le imponía, en su día y en su mañana venidera, eran obedientes a su mano.

Y cuando Dios nos restituyó nuestro reino, con el cual restableció las alas del Islam, adornó las fases de las noches y los días e hizo que la claridad sucediese a las tinieblas, fué (Abenzemroc) de aquellos cuya característica y fama es el cumplimiento de su promesa, se hizo general por el reino el retorno de su sinceridad e instrucción, fué alabada su influencia y elogiados su sentir exterior e interior. Le fué demandada la compañía de su cortejo cuyo viaje fué seguido por la fortuna y a cuya tropa comprendía la verdad, y Dios protegió su ida y venida; de espíritu feliz, de bello carácter, sincero en las situaciones sospechosas, componiendo de parte de su Alteza (del sultán) epístolas admirables, juntando las significaciones más remotas a un estilo familiar y cumpliendo peregrinos servicios, hasta que fué restaurada la columna (del reino), fueron rodeados por la obediencia sincera lo viviente y lo disecado, y entraron en la religión de Dios por bandas numerosas los siervos y las ciudades—sea El alabado por sus beneficios que caen como abundantes lluvias de primavera, y por sus favores continuados que se suceden sin interrupción unos a otros. El emir—Dios le fortifique—le da (a Abenzemroc) a pacer esas dignidades, por ser el más digno para pacerlas, y le agradece el esfuerzo de los referidos servicios. Por tanto le confiere la elevada dignidad a que se ha hecho merecedor por el cumplimiento de su fe jurada, le reviste con las vestiduras de su especial cuidado, le extiende los campos de sus favores, le nombra secretario y fiel de las interdicciones y mandatos por nombramiento de libre preferencia, después de haber experimentado y quedado satisfecho de su servicio de buenas acciones memorables, y le confía al demandarle su nuevo servicio, el poder habitar en el palacio real y establecerse en él con las demás preeminencias necesarias.

Con seguridad desempeñará éste (su nuevo cargo) reconociendo su importancia, siguiendo sus huellas anteriores, auxiliando la reserva de los secretos y la resolución pesada de los negocios más grandes y graves, adornándose con aquellas fidelidad, sobriedad y gravedad de

costumbres que tanto le han sido elogiadas, imprimiendo ese carácter a sus obligaciones políticas y sabiendo que él es la columna más importante del gobierno, a fin de que se confirme todavía más el contento de sus prójimos y familiares y se hagan abundantes los motivos que acrecienten su alta consideración. Y él—si quiere Dios—es demasiado rico en recomendaciones, para necesitar de otra alguna; espíritu penetrante, literato que mira siempre vigilante hacia las fuentes de la perfección. Él realizará en ese cargo la labor más remota, que será garantía de la consecución de las esperanzas.

En cuanto a todos los escribientes y secretarios y otros que ellos del común de los súbditos y servidores que sean informados, reconocerán la dignidad de esa Beneficencia y la jefatura de esa sólida Eminencia y le tributarán el honor y consideración, la excelencia y respeto que le son debidos. Y fué escrito este (thahir) en tantos de la fecha.

*M. Gaspar Romero.*

*Gaspar Romero*



## Inscripción del príncipe Yúsuf :: Hermano de Muley Hacen ::

LA Facultad de Letras de esta Universidad ha adquirido recientemente para ejercicios de lectura de los alumnos de árabe, la reproducción en yeso de un importante ejemplar epigráfico, de cuyo valor puede juzgarse al tener en cuenta la época y el personaje a que se refiere, así como el perfecto estado de conservación en que se halla.

Trátase de la inscripción sepulcral del príncipe Yúsuf, hermano de Muley Hacen, conocida con el nombre de lápida de Betanzos, y propiedad que fué del ilustre granadino D. Juan Facundo Riaño, quien la cedió generosamente para ser colocada en la Alhambra de esta ciudad, donde hoy se encuentra, en la sala de la Justicia, junto a otras dos que se exhiben de monarcas nazaritas.

Poco después del donativo y a causa de él, publicamos en el *Boletín de la Academia de la Historia*, una nueva lectura y traducción del texto de la lápida, que hoy reproducimos con algunas mejoras, con motivo de la última adquisición; acompañando algunos datos sobre la historia de tan importante epígrafe.

El epitafio del príncipe Yúsuf es de importancia suma, ya que de las lápidas sepulcrales de los reyes de Granada no quedan más que dos, y éstas no muy bien conservadas.

En tiempo de Mármol, aún había cuatro de dichas lápidas sepulcrales, pero de ellas desaparecieron después dos, quedando sólo las de Yúsuf III y Mohamed II; así es que D. Emilio Lafuente Alcántara, al hacer en su obra *Inscripciones árabes de Granada* la traducción de todos estos epitafios, tuvo que recurrir, en los de Abul Walid Ismael I y Abul Hachach Yúsuf I, a la traducción que trae Mármol, y a un manuscrito de Alonso del Castillo, conservado por D. Serafin Estévez Calderón; así como para los restantes, al texto de Aben Aljatib.



Inscripción sepulcral del príncipe Yúsuf, hermano de Muley Hacén.



De los dos últimos nazaritas, Muley Hacen y Boabdil, no se conservan las inscripciones sepulcrales, habiendo noticias sólo de algunos de sus parientes cercanos. La del príncipe Abu Abd Al-lah Mohamad, llamado el Zagal, se descubrió en Tlemecen el año 1857, en el sitio conocido con el nombre de cementerio de Abu Hammú; y fué publicada la vez primera por Broselard, aunque con el error de decir que era la lápida de Boabdil, error disculpable, dado que el Zagal y Boabdil llevaban el mismo nombre de Abd Al-lah (1).

La otra lápida sepulcral de la familia de estos últimos reyes de la dominación árabe en España, es la del príncipe Yúsuf, hermano, como el Zagal, de Muley Hacen.

Por un extracto que publicó el Barón Silvestre de Sacy (2) y un calco publicado por D. Pascual Gayangos, sabíase que en Betanzos existía una lápida referente a un príncipe moro de Granada y de gran interés por los datos que contenía. Don Emilio Lafuente Alcántara, valiéndose de estos datos, reconstruyó el texto con algunas deficiencias en la lectura y traducción, disculpables por la falta de original.

Por mucho tiempo no se supo otra cosa del importante epígrafe, hasta que mediante las gestiones del mencionado Sr. Riaño se trajo la lápida del lejano pueblo de Galicia, en donde se encontraba, a la ciudad de los cármenes, siendo colocada en una huerta de la vega granadina, desde la que fué trasladada por la aludida cesión al Alcázar Árabe.

Dicho donativo nos dió ocasión, como decimos antes, para intentar una nueva lectura y traducción que hoy reproducimos algo mejorada.—Estas mejoras consisten en haber completado el texto, llenando los claros que hay en el de Lafuente, con vista y estudio detenido del original, perfeccionando también en su consecuencia la traducción del epitafio. La importancia de éste consiste en presentar compendiada la cronología de los reyes Alahmares desde Abul Walid I hasta Abul Hasan padre de Muley Hacen.—En lo tocante al príncipe a quien la inscripción alude, nada más se sabe de él; no mencionándose en las crónicas y narraciones coetáneas.

En cuanto a las dimensiones de la lápida, son 62 centímetros de latitud por un metro y siete centímetros de altura, hallándose esculpida en veinte renglones de carácter arábigo español, cuyo texto y traducción es como sigue:

(1) En la revista hispano-árabe *La Estrella de Occidente*, primera serie, núm. 5, publicamos el texto y traducción de dicha lápida.

(2) *Memoires de la Academie des inscriptions et belles lettres*, tom. IX, pág. 478.

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ صَلَّى اللَّهُ عَلَى سَيِّدِنَا وَمَوْلَانَا مُحَمَّدٍ عَبْدًا قَبْرِ  
السَّيِّدِ الْأَمِيرِ الْمَاجِدِ الطَّاعِرِ الْمُعْظِمِ الشَّهِيرِ الْمُجَاهِدِ الْكَبِيرِ الْفَضَائِلِ وَالْمَحَامِدِ  
الرَّفِيعِ الْكَامِلِ الْجَوَانِ الْمَائِلِ الْمُقَدَّسِ الْمَنْعَمِ الْمَرْحُومِ أَبِي الْحَاجِّاجِ يُوسُفَ ابْنَ  
مَوْلَانَا أَمِيرِ الْمُسْلِمِينَ وَخَلِيفَةَ رَسُولِ رَبِّ الْعَالَمِينَ الْمَاجِدِ الْكَبِيرِ الرَّفِيعِ الْخَطِيرِ  
الْعَلَمِ الشَّهِيرِ الْمُحَسَّنِ الْعَاجِلِ الْجَوَانِ الْمُفْضَلِ الْمُقَدَّسِ الْمَرْحُومِ أَبِي الْفَضْلِ  
سَعْدِ الْمُسْتَعِينِ بِإِلَهِ ابْنِ السَّيِّدِ الْأَمِيرِ الْأَعْلَى النُّورِ الْأَرْشَنِ الْأَجَلِيِّ الْمُجَاهِدِ  
الْمَاجِدِ الْكَثِيرِ الْمُحَسَّنِ وَالْمَحَامِدِ الْمُقَدَّسِ الْمَرْحُومِ أَبِي الْحَسَنِ عَلَى ابْنَ  
مَوْلَانَا أَمِيرِ الْمُسْلِمِينَ وَفَاضِلِ الدِّينِ الْعَالِيِ الْفَدْرِ الْأَسْمِيِّ الذِّكْرِ أَبِي الْحَاجِّاجِ  
يُوسُفَ الْمُسْتَعْنِي بِإِلَهِ ابْنِ مَوْلَانَا أَمِيرِ الْمُسْلِمِينَ وَخَلِيفَةَ رَسُولِ رَبِّ الْعَالَمِينَ  
الْجَوَانِ الْبَيْدِ الْوَأَقْبِ الْفَاضِلِ الرَّفِيعِ الْكَامِلِ الْعَالِمِ الْخَاصِ الْخَاشِعِ الْخَاشِعِ  
الْمَحْتَصِلِ لِأَنْوَاعِ الْمَحَامِدِ الْجَمَاعِ الْمُقَدَّسِ الْمَرْحُومِ أَبِي عَبْدِ اللَّهِ مُحَمَّدِ  
الْمَعْنِيِّ بِإِلَهِ ابْنِ مَوْلَانَا أَمِيرِ الْمُسْلِمِينَ وَخَلِيفَةَ رَسُولِ رَبِّ الْعَالَمِينَ السُّلْطَانَ  
الْأَمَامَ سُلَاةَ بَنِي قُضَيْرِ الْكِرَامِ وَقَرَعَ أَنْصَارِ النَّبِيِّ عَلَيْهِ أَفْضَلُ أَنْصَارِ وَأَنْسَلَامِ أَمَاجِدِ  
الشَّهِيرِ الرَّفِيعِ فِي مَلُوكِ الْمُسْلِمِينَ الْخَطِيرِ الْمُقَدَّسِ الْمَرْحُومِ أَبِي الْحَاجِّاجِ  
يُوسُفَ الْمُوَيْدِ بِإِلَهِ ابْنِ مَوْلَانَا أَمِيرِ الْمُسْلِمِينَ وَخَلِيفَةَ رَسُولِ رَبِّ الْعَالَمِينَ  
الْمَنْعَمِ الْمُفْضَلِ الْمُحَسَّنِ الْعَاجِلِ الْمُجَاهِدِ الْكَبِيرِ الْمَارِ وَالْمَحَامِدِ  
الْمُقَدَّسِ الْمَرْحُومِ أَبِي الْوَلِيدِ أَسْمَاعِيلِ بْنِ فُوحِ بْنِ قُضَيْرِ الْأَنْصَارِيِّ الْخَزْرَجِيِّ  
فَدَّسَ اللَّهُ رُوحَهُ وَرَدَّ حَدِيثَهُ الْمُقَدَّسَ وَضَوِيحَهُ وَوَدَّ رِضِيَّ اللَّهِ عَنْهُ فِي  
السَّابِعِ عَشَرَ لِحَجْمَتِي الْأَخْرَةَ الَّتِي مِنْ عَامِ أَرْبَعٍ وَخَمِيسٍ وَثَمَانِي مِائَةٍ وَتَوَثَّى  
رُحْمَهُ اللَّهُ بِفَعْمِهِ شَهِيدًا بِالضَّاعُونَ فِي أَوَاخِرِ شَهْرِ رَمَضَانَ الْمُعَظَّمِ عَامِ أَحَدٍ  
وَسَبْعِينَ وَثَمَانِيَةَ وَصَلَّى اللَّهُ عَلَى مَوْلَانَا مُحَمَّدٍ وَآلِهِ

En el nombre de Dios clemente y misericordioso.—La bendición de Dios (sea) sobre nuestro Señor y amo Mahoma.

Este es el sepulcro del señor, del emir glorioso, puro, engrandecido, célebre, batallador, grande por sus excelencias y por sus hechos laudables, elevado, perfecto, glorioso, espléndido, el santo que disfruta en la otra vida de eternas delicias (1) por la misericordia divina, Abul Hachach Yúsuf, hijo de nuestro amo el emir de los musulimes y califa (2) del enviado del Señor de los mundos, el glorioso, grande, elevado,

(1) En el texto de Lafuente falta la palabra **الْمَنْعَمِ**.

(2) Sucesor o vicario.

ilustre, sabio, famoso, bienhechor, de excelente carácter, generoso, de mérito eminente, el santo que goza de la piedad divina Abu Názar Saâd Almostain Billah (1) hijo del señor, el emir excelso, luz clara y refulgente (2), el guerrero ilustre, el de numerosos beneficios y hechos laudables (3), el santo que goza de la piedad divina Abul Hassan Aly, hijo de nuestro amo el emir de los musulmes y defensor de la religión, el de elevado poder y alto renombre Abul Hachach Yúsuf Almostagni Bil-lah (4), hijo de nuestro amo el emir de los musulmes y califa del enviado del Señor de los mundos, el excelente, generoso, magnífico, de preeminente mérito, sabio consumado (5), laborioso, temeroso de Dios, humilde, dehechado de todas las perfecciones dignas de alabanza (6), el santo que goza de la piedad divina, Abu Abd Al-lah Mohamed Almugani Bil-lah (7) hijo de nuestro amo el emir de los musulmes y califa del enviado del señor de los mundos, el sultán e iman (8) de la noble estirpe de los Beni Názar y de la descendencia de los que ayudaron al Profeta (9) (para él la más excelente de las oraciones y la paz), el ilustre el famoso, el más elevado entre todos los reyes de los musulmanes, el noble, el santo que goza de la piedad divina Abul Hachach Yúsuf Elmuyed Bil-lah (10) hijo de nuestro amo el emir de los musulmes y califa del enviado del Señor de los mundos, el bienhechor, de excelente carácter, campeón ilustre, gran justo (11) y de acciones dignas de ala-

(1) El que pide favor a Dios.

(2) La palabra الاجلي falta en el texto de Lafuente.

(3) Lafuente lee الكثير الكبير pero en el original dice الكثير المحاسبي «el de numerosos beneficios».

(4) El enriquecido por Dios.

(5) Lafuente lee الكارم العالم الكامل pero en el original se lee الكامل العالم العامل «el sabio consumado, laborioso...»

(6) Lafuente lee المفضل في أنواع المحامد «distinguido en todo género de virtudes...», faltando aquí una palabra que se halla en el original. La lectura verdadera es لانواع المحامد انجماع «dechado de todas las perfecciones dignas de alabanza».

(7) El complacido por Dios.

(8) Sacerdote.

(9) Los Ansares.

(10) Lafuente lee المرضى pero en el original se lee المويذ بالله «el ayudado por Dios».

(11) En la transcripción de Lafuente se lee المحامد الكبير «belicoso, grande»;

banza, el santo que goza de la piedad divina Abul Walid Ismael, hijo de Farach, Ben Názar, Alansari, Aljazrechí (1). Santifique Dios su espíritu y conserve su santo recuerdo y su sepulcro (2). Nació (Dios se complazca en él) el 17 de la Chumada última del año 854 (3) y murió de epidemia, recitando la profesión de fe musulmana (la misericordia de Dios le aproveche) a fines del mes de Ramadan el engrandecido, del año 871 (4). La bendición de Dios sea sobre Mahoma y su familia.

Hasta aquí el texto y traducción de la lápida sepulcral del príncipe Yúsuf, cuya generosa cesión debe servir de estímulo para nuevas donaciones que enriquezcan el reducido aunque valioso Museo de la Alhambra granadina.

*Antonio Almagro Cárdenas.*

Granada 20 de Mayo de 1915.



pero en el original dice *المجاهد الماكد الكبير المار* «Campeón ilustre, gran justo».

(1) Los Ansares o ayudadores de Mahoma, progenitores de los Reyes de Granada, pertenecían a la tribu de Jazrrech.

(2) En la obra de Lafuente se lee *قدس الله روحه* «santifique Dios su espíritu y...» pero en el original se lee *قدس الله روحه ورد حديثه المقدس وشريفه* «santifique Dios su espíritu y conserve su santo recuerdo y su sepulcro».

(3) 28 de Julio de 1450.

(4) Septiembre de 1486.

# La vida del Gran Capitán

Según una Historia de Córdoba, inédita, del siglo XVII

:: del Padre Jesuíta Alonso García de Morales ::

EN el Archivo Municipal de Córdoba se guarda cuidadosamente una obra inédita en dos tomos, titulada *Historia de Córdoba*. Se ha supuesto, y así es creído por la generalidad de los que conocen la obra, que su autor, según dice la portada, es el Dr. Andrés Morales de Padilla, caballero Veinticuatro que fué de su Ayuntamiento a principios del siglo XVII, aunque los eruditos, como Ramírez de Arellano en sus *Paseos por Córdoba*, afirman ser del padre jesuíta fray Alonso García de Morales. También Ramírez de las Casas Deza, en sus *Anales de Córdoba*, manuscrito inédito que se guarda en el Archivo Municipal, es de esta opinión, pero con sus dudas, que para mí no existen desde el momento en que tenemos un acuerdo capitular de gran valor en el Cabildo que celebró la ciudad de Córdoba el 14 de Abril de 1649. Dice así la transcripción tomada del libro de actas que se guarda en el mismo Archivo:

«SOBRE LA OBRA DE ANDRES DE MORALES. — La ciudad entendida de que unos libros que se escribieron por el P. Alonso García de Morales en dos tomos que tratan de la nobleza de las casas de esta ciudad, se entregaron a su hermano el doctor Andrés de Morales veinticuatro de esta ciudad, difunto, como diputado de esta Ciud. p.º el dho. efecto acuerda que por diputados desta Ciud. que señalaren y sortearen como acostumbra se reconozcan los libros Capitulares y se vea y se reconozca qué fundamento tiene esto y todo lo que se hallaren en esto den cuenta a la ciudad para que acuerde lo que combenga. Y en quanto a los demás papeles de la ciudad cumpla el Sr. D. Diego de Cárdenas y corv.º con lo que la ciudad le tiene encargado en esto y pa el dho. efecto nombra la ciudad para diputados a los Sres. D.º Fran.º de las Infantas y D.º P.º de Angulo veinticuatro y D.º Diego R.º Iáñez a quien dan comisión amplia para que hagan diligencias combenientes en este negocio.»

Pero existe otra prueba de gran valor, que nos confirma este acuerdo, en el folio 306 del primer tomo que aún conserva las señales de los dobleces de haber servido de sobre de carta, tiene la siguiente direc-





UNIVERSIDAD DE GRANADA  
CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE  
GRANADA Y SU REINO

